

CG459/2009

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DE LOS CC. EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES Y MARIO SANTIAGO RUIZ PACHUCA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RESPECTIVAMENTE, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009.

Distrito Federal, 2 de septiembre de dos mil nueve.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

R E S U L T A N D O

I.- Con fecha treinta de junio de dos mil nueve, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número VE-VS/1031/2009, signado por el Mtro. Federico Ochoa Cepeda, Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital de este organismo público autónomo en el estado de Tamaulipas, mediante el cual remite escrito signado por el C. Ignacio Escobar Figueroa, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el órgano desconcentrado antes referido, a través del cual denuncia hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que hace consistir primordialmente en lo siguiente:

“ ...

HECHOS

1.- Es del conocimiento público que el día 3 de mayo del año en curso iniciaron las campañas electorales dentro del proceso para renovar la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y también es sabido que el domingo 5 de julio de este año se celebrará la jornada electoral.

2.- El mismo día 3 de mayo, en la sección 'Tamaulipas' del periódico 'EL MAÑANA', uno de los medios impresos de mayor circulación en Ciudad Reynosa y el estado, apareció publicada una información de autoridades del Instituto Federal Electoral en la entidad, relativa a la obligación de suspender la propaganda gubernamental en el periodo comprendido entre el inicio de las campañas electorales y la fecha de la jornada comicial. Su contenido literal, cuyo ejemplar acompaño, es el siguiente:

(...)

Tres.- Pero, es el caso que, desde el inicio de la campaña electoral 2009, y hasta la fecha, el Gobernador de Tamaulipas, Eugenio Javier Hernández Flores, ha venido vulnerando sistemáticamente los principios de legalidad y equidad electorales, al soslayar injustificadamente el llamado de las autoridades electorales a la suspensión de la propaganda gubernamental en el periodo mencionado; pues debiendo interrumpir la difusión de la propaganda oficial restringida, el denunciado ha hecho exactamente lo opuesto, al intensificar la difusión de la propaganda gubernamental en la página de Internet, cuya dirección principal es www.tamaulipas.gob.mx, de sendos comunicados de prensa con los cuales promociona el inicio o supuesto avance de obras públicas, la ejecución de programas V acciones de gobierno, su imagen personal, así como la entrega de recursos V beneficios directos en eventos públicos organizados al efecto.

Por si fuera poco, esos mismos boletines oficiales, también los difunde el Gobernador en los medios de comunicación social de todo el estado, como parte de la función permanente que desempeña el Coordinador de Comunicación Social, Mario Santiago Ruiz Pachuca, funcionario que está bajo su dependencia y mando directo, y salen publicados, bajo el 'disfraz' de noticias periodísticas, especialmente en los medios impresos, cuando en realidad tienen contenido sustancialmente idéntico al que emite, en cada caso, el área de prensa del Gobernador denunciado.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Asimismo, hago notar lo que es evidente en Tamaulipas: que todos los boletines de prensa producidos por la Coordinación General de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado, primero son difundidos a través de la página de Internet, Y luego salen publicados -al día siguiente en cada caso- en los medios impresos de toda la entidad (salvo algunas excepciones), todo esto independientemente del lugar donde se desarrolle la actividad oficial, o aquel en el que se originen las notas publicitarias difundidas; con lo cual, el gobernador Eugenio Javier Hernández Flores vulnera flagrantemente lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, párrafo segundo, de la Carta Magna, así como el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otras disposiciones jurídicas, y tal conducta actualiza la hipótesis normativa prevista en el artículo 347 párrafo 1, incisos b) y f), en relación con lo establecido en el artículo 355, parte conducente, del propio ordenamiento electoral invocado, pues, miles de lectores de los respectivos diarios se enteran cotidianamente de los contenidos de la propaganda gubernamental, difundida en el marco de las campañas electorales, que pregona supuestos logros de gobierno o avances de los programas y acciones oficiales, en un deliberado intento de enaltecer, sistemática e irregularmente, el desempeño del Gobernador de Tamaulipas, para posicionarlo entre los ciudadanos de la entidad.

Cuatro.- *Lo anterior se corrobora, fehacientemente, si se examina, de manera exhaustiva, el contenido integral de cada uno de los comunicados de prensa emitidos por el área de comunicación social del C. Gobernador de Tamaulipas, cuyo texto e imágenes se reproducen a continuación (adjuntando en cada caso copias impresas, con mención del enlace de las respectivas páginas Web del Gobierno del Estado de Tamaulipas donde pueden ser visualizadas), y las publicaciones periodísticas (cuyos ejemplares anexo, con los respectivos enlaces de Internet) que reproducen el contenido e imágenes fotográficas, sustancialmente idénticas, de los boletines oficiales en comento, cuya propaganda gubernamental está expresamente prohibida, aunque en algunos casos varía el título o subtítulo.*

CASO 1.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2148 - JUEVES, 07 DE MAYO DE 2009

**CONTARÁ TAMAULIPAS CON NUEVO RECLUSORIO FEDERAL:
GOBERNADOR**

Firma convenio con SSP por 200 millones de pesos; reconocen al sistema estatal de empleo a internos como modelo de readaptación.

CD. VICTORIA.- Tamaulipas.- Al reconocer que Tamaulipas tiene uno de los mejores sistemas del país para promover la actividad industrial en reclusorios, el Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública Federal Jorge Patricio Patiño Arias, firmó con el gobernador Eugenio Hernández Flores un convenio para la liberación de recursos por 200 millones de pesos, para la construcción del nuevo Centro de Ejecución y Sanciones (CEDES) de esta capital.

'El gobierno de Tamaulipas en la parte de industria penitenciaria es uno de los mejor organizados y es uno de los gobiernos que genera más reinserción a la sociedad través del empleo a los internos, de tal forma que la firma de este convenio es un nuevo paso y asegura una consolidación de este recurso y de esta idea de reinserción social', señaló el funcionario federal.

Durante la ceremonia, en la que el mandatario tamaulipeco subrayó que estos recursos representan el cincuenta por ciento de la inversión que requerirá la construcción del nuevo penal, Patiño Arias precisó que gracias a esa actividad industrial penitenciaria Tamaulipas es modelo para la reinserción en beneficio de la población interna.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

'Con honestidad, Tamaulipas a diferencia de otras entidades sí hace muy bien su trabajo en este rubro', apuntó el Subsecretario.

Ante funcionarios estatales y federales, quienes también firmaron este convenio, Eugenio Hernández Flores destacó que la construcción del nuevo CEDES de esta capital generará las condiciones necesarias para una mejor rehabilitación penitenciaria, al contar con mayores espacios para este objetivo.

En este contexto explicó que el nuevo CEDES que se construirá con recursos federales y estatales en un predio de 500 hectáreas al sur de esta ciudad, podrá albergar a mil 600 reos y contará con áreas para la atención de reos con enfermedades infectocontagiosas, así como para internos con problemas de salud mental.

'Para estas acciones, el Gobierno del Estado ya cuenta con el terreno y el proyecto ejecutivo y canalizará los recursos necesarios para la consolidación de esta infraestructura', precisó el Gobernador.

Al evento realizado en la Sala de Juntas de Palacio de Gobierno, asistieron además el Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Eduardo Enrique Gómez García; el Coordinador de la Policía Federal Preventiva, Ricardo Ariel Vera Lira; el Secretario General de Gobierno, Antonio Martínez Torres y el Secretario de Seguridad Pública en el estado, José Ives Soberón Tijerina, entre otros funcionarios.

Visible en:

http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletin.asp?no_boll=2148&fecha=7/52009&secre=GOBERNADOR

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el viernes 8 de mayo de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:
http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090508/TAM20090508_01.pdf

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas**, Eugenio Hernández Flores, aparece en la parte derecha de la imagen fotográfica, reunido con otros funcionarios, y que su nombre también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental sobre la firma de un convenio federación - estado, cuyo objeto es liberar recursos para financiar la construcción de un nuevo reclusorio federal; es decir, se refiere a obra pública no iniciada aún.

No pasa desapercibido que el comunicado oficial enfatiza los elogios vertidos por el Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública Federal Jorge Patricio Patiño Arias, quien habría dicho que 'gracias a esa actividad industrial penitenciaria Tamaulipas es modelo para la reinserción **en beneficio de la población interna**' y que 'Con honestidad, **Tamaulipas** a diferencia de otras entidades **sí hace muy bien su trabajo en este rubro**'. Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 2.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2153 - DOMINGO, 10 DE MAYO DE 2009

Siguen llegando empresas a Tamaulipas: Gobernador

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- Tamaulipas está consolidado como un territorio propicio para la inversión gracias a su ventaja geográfico, infraestructura, logística, mano de obra calificada, y a que cuenta con el puerto de Altamira, uno de más avanzados del país, afirmó el gobernador Eugenio Hernández Flores.

Y muestra de ello-anunció- es que pese a la crisis económica que vive el mundo, en las próximas semanas se instalarán en Reynosa dos nuevas empresas: Manconix, industria norteamericana del sector electrónico, que con una inversión de tres millones de dólares generará cien empleos; y ESP Eusung, de Corea, que invertirá siete millones de dólares y estará dedicada a la impresión de etiquetas y manuales para la industria eléctrica.

Además expresó que acaba de inaugurar en el Puerto industrial de Altamira las instalaciones de la empresa alemana Dy-Pack, líder mundial en la fabricación de bolsas y empaques para alimentos y productos químico...

En esta primera etapa Dy-Pack invirtió 50 millones de dólares y genera 40 empleos directos. Para su segunda etapa, este mismo año, invertirá otros diez millones de dólares para incrementar la generación de empleos a 160 trabajadores.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

En el evento de inauguración, el presidente de Dy-Pack, Gert Dyckerhoff expresó que Tamaulipas es la mejor opción a efecto de surtir al mercado norteamericano, por su vecindad, y por contar una excelente mano de obra calificada.

La llegada de esta empresa alemana a Tamaulipas es producto de la gira de promoción realizada por el Gobernador Hernández Flores por Europa en el verano del 2008.'

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?nobol=2153&fecha=10/5/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el lunes 11 de mayo de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:
<http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090511/TAM2009051101.pdf>.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores**, aparece en el centro de la imagen fotográfica, reunido con empresarios y trabajadores, y que su nombre también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental sobre promoción de inversión extranjera que, para Tamaulipas, según el boletín oficial- realiza el gobernador Eugenio Hernández Flores.

*No pasa desapercibido que el comunicado oficial enfatiza los elogios vertidos por un empresario de nombre Gert Dyckerhoff, quien habría dicho que, **'Tamaulipas es la mejor opción a efecto de surtir al***

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

*mercado norteamericano'. También refiere las palabras del gobernador, expresadas en el sentido de que **'Tamaulipas está consolidado como un territorio propicio para la inversión'**, y por si fuera poco, el parte oficial concluye señalando que, **'La llegada de esta empresa alemana a Tamaulipas es producto de la gira de promoción realizada por el Gobernador Hernández Flores por Europa en el verano del 2008'**, con lo cual atribuye supuestos logros de gobierno a la actividad del gobernante. Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

CASO 3.-



**COMUNICADO DE PRENSA No. 2157 - MIÉRCOLES, 13 DE MAYO
DE 2009**

Reconoce el Gobernador labor de maestros: otorga 5.4 % de aumento salarial

Agradece SNTE apoyo del Ejecutivo a la educación de calidad y su decisión de hacer del magisterio eje de la enseñanza pública

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- Tamaulipas confirmó su armónica y respetuosa relación laboral con el magisterio, al convertirse en la primera Entidad del país en este año en resolver el pliego petitorio del

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el que se establece un aumento del 5.4 por ciento al sueldo tabular y del 1.5 a sus prestaciones, en otra sólida y oportuna respuesta del gobernador Eugenio Hernández Flores a los maestros del Estado.

La negociación, desarrollada en un clima de cordialidad y de pleno reconocimiento del Gobierno del Estado a la labor docente, significa un gran esfuerzo de esta administración para mejorar las percepciones económicas de los mentores y del personal de apoyo y asistencia a la educación, debido a las condiciones financieras difíciles por las que atraviesa el país y por consecuencia, nuestra Entidad.

Ejemplo de este apoyo gubernamental es el avance logrado en los aumentos de ingresos, que en el 2008 se fijaron en 4.8 por ciento en sueldo tabular y de 1 por ciento en prestaciones.

Asimismo, este acuerdo de voluntades comprueba también la convicción del titular del Ejecutivo estatal de que la educación es el pilar del desarrollo, así como su decisión de continuar elevando la calidad de la enseñanza pública para que Tamaulipas sea, con la valiosa aportación de sus maestros, más competitivo y eficiente.

En este marco, la Sección 30 del SNTE, a través de su Secretario General, Arnulfo Rodríguez Treviño, destacó que con el acuerdo se constata una vez más la firme decisión de Eugenio Hernández Flores para fortalecer al maestro como eje troncal del sistema educativo, así como de apoyar a los profesores jubilados, con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores de la educación.

El pliego de demandas magisteriales se resolvió en forma satisfactoria, destacando las siguientes condiciones:

-Presupuesto de 5 millones de pesos para regularizar claves directivas y de supervisión.

-Incremento del 5.4 por ciento al sueldo tabular y de 1.5 a prestaciones.

-Alza de 150 por ciento al Bono del Día del Maestro.

-Incremento de 3 millones de pesos al Programa Becario para llegar a un presupuesto de 23 millones.

-Incremento a todos los bonos y estímulos que otorgue el Gobierno del Estado a maestros y personal de apoyo en las dos zonas económicas.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

-Creación de un estímulo económico por 56 mil pesos a los maestros que van a entronizar en la Galería de Honor del magisterio y un galardón a partir de este 15 de mayo.

-Se ratifica el pago de 50 mil pesos a seguro de retiro a los trabajadores de origen estatal y prima de antigüedad a maestros que se jubilen.

-Presupuesto por segunda ocasión a Carrera Magisterial por 3 millones de pesos para incorporación al programa. Tamaulipas es el único Estado que concurre a Carrera Magisterial.

Visible en:
http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?no_bol=2157&fecha=5/13/2009&secre=GOBERNADOR

*El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el jueves 14 de mayo de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:
http://www.elmananarey.com/edicionimoresal20090514rr_AM2009051401.pdf.*

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores**, aparece en la parte izquierda de la imagen fotográfica, acompañado por el Secretario de Educación José Manuel Asad Montelongo (al centro) y por el líder de la Sección XXX del SNTE, Arnulfo Rodríguez Treviño (a la derecha), y que el nombre del mandatario tamaulipeco también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental sobre la política laboral del gobernador del estado hacia el magisterio.

No pasa desapercibido que el comunicado oficial enfatiza los elogios vertidos al gobierno de Eugenio Hernández Flores, por ejemplo, cuando

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

se alude a otra 'sólida y oportuna respuesta' del gobernador a los maestros del Estado; el parte oficial también señala que, 'Agradece SNTE apoyo del Ejecutivo a la educación de calidad', con lo cual atribuye supuestos logros de gobierno a la actividad del gobernante. Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 4

**COMUNICADO DE PRENSA No. 2161 - SÁBADO, 16 DE MAYO DE
2009**



**COMUNICADO DE PRENSA No. 2161 - SÁBADO, 16 DE MAYO DE
2009**

***Incorpora Gobernador a vida productiva a 11 mil
buscadores de empleo***

Como respuesta a la recesión económica destina más de 31 millones de pesos a capacitación laboral e impulso al negocio familiar.

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- *Como respuesta a la coyuntura económica y su impacto en la desocupación laboral que vive el país y el Estado desde el inicio de este año, el gobierno de Eugenio Hernández*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Flores ha incorporado a la vida productiva a través de la capacitación y vinculación laboral en lo que va del 2009 a 11 mil 126 buscadores de empleo, rubro al que ha destinado recursos estatales y federales por más de 31 millones de pesos.

En apego a las instrucciones del titular del Ejecutivo estatal, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo aplica con ese objetivo una estrategia de capacitación, colocación e información que facilita la inserción de los interesados en el mercado laboral.

En ese marco, quienes perdieron su trabajo como consecuencia de la recesión económica internacional "alrededor de 2 mil 750 personas en el Estado" han recibido apoyo mediante una ocupación parcial derivada de la canalización de 4.3 millones de pesos.

En lo que se refiere al sector que optó por emprender un negocio familiar o ejercer un oficio de manera independiente, se les ha otorgado equipo y herramientas en un monto que supera los 12 millones de pesos.

La estrategia impulsada por el gobernador Eugenio Hernández Flores incluye también un respaldo por 2.7 millones a buscadores de empleo que deben movilizarse a otras regiones para obtener trabajo. En este segmento se integran jornaleros obreros de la construcción y repatriados.

En forma global, para el 2009 se cuenta con una asignación presupuestal de 47 millones de pesos de los cuales ya se ejercido un 66 por ciento. Los recursos son aportados al cincuenta por ciento por el Gobierno del Estado y la Federación, pero el Estado incluye una asignación adicional de 14.4 millones de pesos.

Entre los logros destaca el avance en las becas de capacitación para el trabajo, renglón en el que ya se ejercido el 99 por ciento del total asignado.

CASO 5.-

(...)

Entrega obras por más de 63 MDP

MAYOR IMPULSO. El mandatario estatal ayer entregó recursos por el orden de los 63 millones de pesos para obras y acciones de beneficio social. EL MAÑANA/ENRIQUE MANILLA.

Importante derrama dejó visita del gobernador EHF

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado, al día siguiente, el jueves 21 de mayo de 2009, en la portada de la sección del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece en imágenes fotográficas, acompañado de habitantes de San Fernando, y que su nombre también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental referente a obras comunitarias.

No pasa desapercibido que el comunicado oficial enfatiza supuestos logros del gobernante Eugenio Hernández Flores; por ejemplo, el encabezado dice: 'Entrega Obras por más de 63 MDP'; el parte oficial también señala que, el gobernador -Eugenio Hernández Flores ratificó el sentido social de su administración inaugurando y entregando obras por más de 63 millones de pesos, que muestran el rostro sensible de un gobierno que trabaja de la mano con la ciudadanía: con lo cual atribuye a la actividad del gobernante logros y avances de gobierno. Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de su gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 6.-



Inicia Gobernador obras del nuevo Centro Gubernamental de Oficinas

El edificio significa una inversión cercana a los 500 millones de pesos y consolidará a Tamaulipas como líder nacional en servicios públicos

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- Al destacar que la modernización de la infraestructura administrativa es un factor fundamental para impulsar nuevas bases de prosperidad, el gobernador Eugenio Hernández Flores inició la construcción del Centro Gubernamental de Oficinas, que con una inversión cercana a los 500 millones de pesos permitirá consolidar la calidad y calidez de los servicios públicos, rubro en el que Tamaulipas ocupa el primer lugar en el plano nacional.

'Para dar mayor contundencia a nuestra determinación de lograr un gobierno moderno, competitivo y humano, impulsamos dentro del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 una mayor eficiencia administrativa, y lo hacemos convencidos de que una sociedad como la nuestra, recia, emprendedora y decidida a superar desafíos, requiere de nuevos y mejores espacios gubernamentales', añadió.

Precisó que a través de esta infraestructura, se busca crear espacios que reflejen siempre la vocación de una administración pública comprometida con la calidad y calidez de los servicios y por su marcado interés de hacer de la inversión estatal, palanca de la recuperación económica y mejor instrumento para detonar el potencial de nuestras regiones.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

'Por eso impulsamos dentro de nuestro Programa Estatal de Infraestructura modernas obras que responden a este compromiso y con esta iniciativa innovamos las prácticas administrativas, para servir mejor a nuestra gente', precisó.

Durante el evento, acompañado de su esposa Adriana González de Hernández y de otros funcionarios, el mandatario explicó que esta obra que se construye en el Parque Bicentenario, estará constituida por 25 niveles, en la que se invertirán recursos estatales por el orden de los 500 millones de pesos y entre las dependencias que alojará se encuentran las Secretarías de Educación, Desarrollo Rural, Desarrollo Económico y del Empleo, Administración, Turismo y la Agencia Ambiental.

El gobernador Eugenio Hernández Flores señaló además que en este Parque Bicentenario se construye un complejo gubernamental integrado por espacios concebidos para eficientar el servicio a los tamaulipecos y consolidar el liderazgo en su administración pública, en el que Tamaulipas ocupa el primer lugar en México.

Durante el evento, el Secretario de Administración Alejandro Jiménez Riestra indicó que este nuevo Centro Gubernamental permitirá un ahorro de 4 millones de pesos mensuales por concepto de arrendamientos y su concentración reducirá costos de operación, mejorará servicios, aligerará el tráfico vehicular del centro de la capital y detonará las actividades económicas y comerciales de esta zona.

Por su parte el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado, explicó que este nuevo complejo de oficinas tendrá una superficie de casi 31 mil metros cuadrados y su terminación está prevista para el 15 de septiembre del próximo año, con el equipamiento más avanzado y un núcleo de servicios, así como con un helipuerto y una sala de máquinas, entre otros aspectos, que permitirán brindar una eficiente atención a la ciudadanía.

En el evento estuvieron presentes también el Presidente de la Junta Directiva del Congreso del Estado, Felipe Garza Narváez; el Secretario de Educación en Tamaulipas, José Manuel Assad Montelongo y el alcalde, Arturo Diez Gutiérrez Navarro, entre otros asistentes.'

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?noBol=2174&fecha=5/26/2009&secre=GOBERNADOR>

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado, al día siguiente, el miércoles 27 de mayo de 2009, en la página 2A de la primera sección del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

http://www.elmananarey.com/edicionimpresal20090527/INT20090527_02.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece casi al centro en la imagen fotográfica, acompañado de su esposa Adriana González y de otros funcionarios, y que su nombre también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental referente al inicio de la obra pública de lo que será el nuevo Centro Gubernamental de Oficinas.

No pasa desapercibido que el comunicado oficial enfatiza supuestos logros del gobernante Eugenio Hernández Flores; por ejemplo, el encabezado dice: 'Inicia Gobernador obras del Nuevo Centro Gubernamental de Oficinas'; el parte oficial también señala que, el edificio 'consolidará a Tamaulipas como líder nacional en servicios públicos'; con lo cual, atribuye a la actividad del gobernante supuestos logros de gobierno de una obra aún no terminada. Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 7.-



**COMUNICADO DE PRENSA No. 2175 - MIÉRCOLES, 27 DE MAYO
DE 2009**

Fortalecen Eugenio y Adriana papel de la mujer tamaulipeca

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- *‘Para fortalecer la equidad de género ni un paso atrás’, advirtió el gobernador Eugenio Hernández Flores en el Séptimo Congreso Internacional Mejores Familias para la Mujer Tamaulipeca, en el cual reafirmó al lado de su esposa Adriana González de Hernández, Presidenta del Sistema DIF en el Estado, su compromiso de seguir revalorando el papel de la mujer en la familia, trabajo y la sociedad.*

‘Continuaremos pugnando por más y mejores empleos para las mujeres, por la igualdad de condiciones laborales, para que tengan las mismas oportunidades de estudio que los hombres, por su salud integral y por menos discriminaciones’, subrayó.

‘El buen desarrollo de la sociedad tamaulipeca ha estado condicionado al éxito, funcionamiento e integración de la familia’, afirmó el mandatario.

Aseguró que desde el inicio de su gobierno ha impulsado una política a favor de mejores familias y ponderando siempre el papel de la mujer como el principal elemento de cohesión y desarrollo. Una línea primordial en esta política es mantener a la mujer como el pilar de la familia y generadora de progreso, puntualizó.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

En este contexto, explicó que en Tamaulipas uno de cada cinco hogares está encabezado por una mujer y que para fines de esta década se estima que existirán más de 40 mil nuevos hogares que dependan de ella.

Según datos del INEGI la mujer conforma el 33 por ciento de la fuerza laboral formal en Tamaulipas y 44 de cada 100 mujeres participan en la actividad económica.

Con esta visión, el gobernador señaló que su administración trabaja decididamente en la equidad de género convencido que la igualdad entre hombre y mujeres es una condición esencial para crecer y avanzar ante las adversidades. 'Con la participación decidida de todas las mujeres, Tamaulipas es una sociedad más abierta, competitiva y solidaria que avanza en equidad', enfatizó.

Por su parte, la Presidenta del Sistema DIF Estatal y Coordinadora del Séptimo Congreso Internacional Mejores Familias para la Mujer Tamaulipeca, Adriana González de Hernández señaló que en este foro se revalora la capacidad emprendedora, creativa y humana de la mujer, así como su importante quehacer dentro del núcleo familiar y de la sociedad.

Dijo que con hechos se les reconoce mediante programas que benefician y amplían sus expectativas, tareas que realiza coordinadamente con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca para atender las demandas femeninas como la entrega de la Tarjeta Unidas Avanzamos a jefas de familia.

De igual manera, explicó que se suman esfuerzos en la tarea contra la violencia hacia la mujer con la creación de los cinco Centros de Protección a la Mujer y la Familia; en materia de salud opera el programa preventivo de cáncer cervico uterino y mamario; así como a las madres adolescentes se le apoya con becas escolares.

En el Séptimo Congreso Internacional Mejores Familias para la Mujer Tamaulipeca participaron como conferencistas Rosario Marín, ex Tesorera de Estados Unidos; Adela Micha, periodista; Tomás Melendo, doctor en Ciencias de la Educación y Filosofía, Máster en Ciencias para la Familia, España; Angélica Aragón, actriz; y José Juan Escandell, terapeuta familiar, España.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

De igual manera, en el Panel: 'Igualdad, convivencia y Armonía en el Matrimonio' Leonardo Kourchenko, periodista; Talina Fernández, conductora y actriz; Antonio Rivas, psicólogo; Victoria Eugenia Arellano de Topete, psicóloga; y Catalina Wamba de Andrade, maestra en ciencias de la familia, Argentina.'

Visible en: <http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletín.asp?noBol=2175&fecha=5/27/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el jueves 28 de mayo de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090528/TAM20090528_01.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece a la izquierda en la imagen fotográfica, detrás de una tribuna, que al frente hay otras personas, incluida su esposa Adriana González, Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas, y que su nombre también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental referente a los trabajos de un Congreso Internacional.

No pasa desapercibido que el comunicado oficial enfatiza supuestos logros del gobernante Eugenio Hernández Flores y de su esposa; por ejemplo, el encabezado dice: 'Fortalecen Eugenio y Adriana papel de la mujer tamaulipecta'; el parte oficial añade que el gobernador aseguró que desde el inicio de su gobierno ha impulsado una política a favor de mejores familias y ponderando siempre el papel de la mujer como el principal elemento de cohesión y desarrollo; con lo cual se atribuye supuestos logros de gobierno. Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 8.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2179 - VIERNES, 29 DE MAYO DE 2009

Afirma Secretario ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad:

Tamaulipas avanza en seguridad con liderazgo de Presidente y Gobernador

La unidad y el esfuerzo coordinado son herramientas con las que el Estado ha cumplido compromisos del Acuerdo Nacional: Gobernador

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Jorge Tello Peón, reconoció el esfuerzo y compromiso asumido por el Gobierno del Estado, municipios y sociedad civil de Tamaulipas con la seguridad pública, al resaltar 'la gran voluntad para enfrentar y avanzar en este problema, unidos con los liderazgos del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y del gobernador Eugenio Hernández Flores'.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

El funcionario federal asistió a los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública en la cual constató ante el Ejecutivo estatal, alcaldes y consejeros, el adelanto en los compromisos pactados en el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, al atestiguar los avances en la materia que ubican ahora a Tamaulipas con una clasificación media en la variable de incidencia delictiva y violencia.

'Reitero el honor que es para mí al ser invitado a esta Sesión del Consejo Estatal y dejar testimonio de lo que tenemos que hacer juntos por la seguridad pública de Tamaulipas y del país', expresó, para luego destacar el trabajo coordinado entre los gobiernos federal y estatal, 'porque solos ninguno lo vamos a poder hacer'.

Ante los consejeros estatales y representantes de la Secretarías federales de Gobernación, Seguridad Pública, Defensa Nacional, Procuraduría General de la República y Marina, el gobernador Eugenio Hernández Flores señaló que la seguridad de la gente es uno de los desafíos del estado moderno y de la sociedad actual, por lo que en Tamaulipas se enfrenta de manera decidida, con mejores leyes, nuevas instituciones y renovando en cada momento su compromiso y espíritu federalista.

'Tamaulipas se coloca entre las primeras entidades del país con un cumplimiento total en los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad', subrayó.

En ese contexto, reiteró que su gobierno seguirá trabajando en torno al pacto nacional para cerrarle el paso a la delincuencia y el crimen organizado.

'El compromiso ha sido y será fortalecer nuestra unidad con el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa', manifestó, al reafirmar que su gobierno cumplirá su obligación de otorgar la seguridad, tranquilidad, convivencia y paz social para que los tamaulipecos puedan seguir avanzando en crecimiento, competitividad y calidad de vida.

Lo anterior permite tener en proceso prácticamente el cien por ciento de las acciones asumidas, depurar sus corporaciones, incrementar la infraestructura y equipamiento; así como brindar mayor confianza a la sociedad a través de un abierto combate al secuestro.

Asistieron a este noveno Consejo Estatal de Seguridad Pública, Alejandro Etienne Llano, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia;

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Felipe Garza Narváez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del estado; Manuel Ignacio Balcázar, Director General Adjunto de Seguridad Nacional; el teniente Francisco Javier Montejano, Estado Mayor de la Defensa Nacional; y José Ives Soberón Tijerina, Secretario de Seguridad Pública de Tamaulipas, entre otros invitados competentes del ramo.

Por la mañana al llegar a Ciudad Victoria y en forma previa a la sesión del Consejo Estatal, Jorge Tello Peón sostuvo un desayuno en Casa de Gobierno con el gabinete de seguridad del Estado y en forma posterior a la reunión se trasladó a las mismas instalaciones donde le fue ofrecida una comida por el Gobernador en la que participaron todos los presidentes municipales.'

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?nosbol=2179&fecha=5/29/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el sábado 30 de mayo de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:
http://www.elmananarey.com/leccionimpresal20090530fTAM20090530_01.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece en imágenes fotográficas junto al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Jorge Tello Peón y otros funcionarios, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

trata de propaganda gubernamental referente a los trabajos de una sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

No pasa desapercibido que el comunicado oficial enfatiza supuestos logros del gobernante Eugenio Hernández Flores; por ejemplo, el encabezado dice que 'Tamaulipas avanza en seguridad con liderazgo del Presidente y del Gobernado', frase que habría dicho el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Jorge Luís Tello Peón; y el parte oficial añade que el gobernador, expresó que 'Tamaulipas se coloca entre las primeras entidades del país con un cumplimiento total en los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad', con lo cual publicita supuestos logros de gobierno. Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado e, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 9.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2180 - SÁBADO, 30 DE MAYO DE 2009

Impulsa Gobernador policías más confiables y capacitados

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

La depuración y evaluación permanentes, con instalaciones modernas permiten a Tamaulipas tener sólidos adelantos en ese rubro

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- Con avances sustanciales y medibles alcanzados dentro del Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, producto del esfuerzo de los tres órdenes de gobierno con la sociedad y reflejados en mayor confiabilidad y capacitación de los cuerpos policíacos, Tamaulipas se reafirma como una Entidad líder a nivel nacional en esta materia, gracias a las acciones implementadas por instrucciones del gobernador Eugenio Hernández Flores.

En el marco de la Novena Reunión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública que tuvo como sede esta capital, se destacó que para dar cumplimiento al objetivo de crear un Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se emitió y se cumple el Acuerdo Gubernamental para consolidación de esta infraestructura, contándose con instalaciones, personal y equipo especializado para su operación. El inicio de evaluaciones arrancará en el próximo mes de junio.

Este organismo, denominado C3, es construido mediante una inversión de 19 millones de pesos y cuenta con personal evaluado y certificado por el CISEN y la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para la implementación de programas de Capacitación en beneficio de los diversos cuerpos policíacos de la Entidad.

En lo que respecta al compromiso para depurar y fortalecer las instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia, casi mil 500 elementos de las corporaciones estatales preventivas se evaluaron en los aspectos psicológicos, psicométrico y socioeconómico y se tiene calendarizada en 2.5 años la evaluación de los 3 mil 750 elementos policiales del Estado.

Como parte de los avances, la Secretaría de Seguridad Pública Federal ha evaluado también a mil 518 elementos de las policías municipales preventivas, en tanto que el personal de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro ha sido certificado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la PSF.

De igual forma, se especificó que la necesidad de adecuar la organización y funcionamiento de instituciones de seguridad estatales al marco nacional, el pasado mes de abril el gobernador Eugenio Hernández Flores envió al Congreso del Estado la iniciativa de Ley de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Coordinación del Sistema de Seguridad Pública de Tamaulipas, con acciones y estrategias tendientes a fortalecer este rubro.

Asimismo, dentro de los adelantos para dar respuesta inmediata al Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en Tamaulipas se llevó a cabo la incorporación e implementación del Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México y se establecieron indicadores de evaluación y seguimiento del desempeño de instituciones policiales y de procuración de justicia, estableciéndose además una instancia concentradora de información, incluyendo mecanismos de observación ciudadana.'

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletin.asp?noBol=2180&fecha=5/30/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el domingo 31 de mayo de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090531/TAM20090531_01.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece en la imagen fotográfica junto al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Jorge Tello Peón, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental referente a acciones en el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

No pasa desapercibido que el comunicado oficial enfatiza supuestos logros del gobernante; por ejemplo donde dice: 'Tamaulipas se reafirma como una Entidad líder a nivel nacional en esta materia, gracias a las acciones implementadas por instrucciones del gobernador Eugenio Hernández Flores'; y el boletín oficial señala: 'Impulsa Gobernador policías más confiables y capacitados', con lo cual publicita supuestos logros de gobierno. Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 10.-



**COMUNICADO DE PRENSA No. 2186 JUEVES, 04 DE JUNIO DE
2009**

Mayor soberanía alimentaria con un campo moderno: Gobernador

Encabeza con el Senado de la República la primera reunión en el país para analizar Anteproyecto de la Ley General Agroalimentaria

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- *Asegurar la soberanía alimentaria nacional y productividad del campo a través de la modernización de este sector es un compromiso y estrategia puntual del gobierno de*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Tamaulipas, afirmó el gobernador Eugenio Hernández Flores al inaugurar la primera reunión de trabajo que se celebra en el país para Analizar el Contenido y Alcance del Anteproyecto de Ley General Agroalimentaria.

Ante el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Coordinador del Grupo de Trabajo para la Reforma Integral del Campo del Senado de la República, Senador Heladio Ramírez López, el mandatario reiteró su compromiso de continuar trabajando 'para darle más campo al campo', evitar su deterioro y darle mayor rentabilidad.

Hernández Flores hizo hincapié en que de este importante foro surgirán reflexiones y propuestas muy valiosas que fortalecerán la iniciativa de crear la Ley General Agroalimentaria, que favorezca un campo fuerte, próspero y competitivo.

Durante el evento, convocado por LX Legislatura del Senado de la República y el Congreso de Tamaulipas y en el que el Senador Heladio Ramírez resaltó su importancia para fortalecer y consolidar el desarrollo del sector rural, el Gobernador precisó que garantizar la autosuficiencia alimentaria exige crear nuevas leyes, instituciones y procedimientos, así como nuevas políticas públicas y esquemas de financiamiento de mediano y largo plazo.

'Por eso nos da gusto que Tamaulipas sea la primera Entidad del país en donde se realice la consulta que conduzca a lograr una ley consensuada y de grandes alcances y que el Senado haya elegido a nuestro Estado para dar a conocer y analizar el contenido y alcance del anteproyecto de la Ley General Agroalimentaria', resaltó.

El titular del Ejecutivo Estatal destacó que Tamaulipas es uno de los estados que más apoya a la mecanización del campo, construcción de sistemas de riego, invernaderos, equipamiento, industrialización e infraestructura, por lo que esta propuesta abre la posibilidad de estructurar una política agropecuaria más vigorosa, efectiva e integral, que fomente la productividad, rentabilidad y generación de empleo.

'Por estas razones, vemos con agrado que en la iniciativa para elaborar esta Ley se establezcan mecanismos legales para garantizar la permanencia de programas fundamentales para el desarrollo del campo, como son PROCAMPO y PROGAN', subrayó al resaltar los alcances logrados en Tamaulipas en materia agropecuaria.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Al evento asistieron también la Senadora Amira Gómez Tueme; el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, Felipe Garza Narváez; el Secretario de Desarrollo Rural, Víctor Manuel de León Orti; los diputados federales Miguel Angel González Salum y Enrique Cárdenas del Avellano, así como el alcalde Arturo Diez Gutiérrez Navarro y miembros del Senado de la República, entre otros asistentes.'

Visible en:

http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?.no_bol=2186&fecha=4/6/2009&secre=GOBERNADOR

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el viernes 05 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:
http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090605/TAM20090605_01.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas**, Eugenio Hernández Flores, aparece en las imágenes fotográficas, junto a legisladores priístas, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia. Y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental referente a una reunión de legisladores priístas para analizar un anteproyecto de ley.

*No pasa desapercibido lo que el comunicado oficial enfatiza en el sentido de que, el gobernador Eugenio Hernández Flores **'reitero su compromiso de continuar trabajando 'para darle más campo al campo evitar su deterioro y darle mayor rentabilidad, y según el boletín oficial, el mandatario estatal destacó que 'Tamaulipas es uno de los estados que más apoya a la mecanización del campo, construcción de sistemas de riego, invernaderos, equipamiento,***

industrialización e infraestructura'; con lo cual publicita supuestos logros de gobierno.

Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 11.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2187 - VIERNES, 05 DE JUNIO DE 2009

Lleva Gobernador a Tamaulipas a ser pionero nacional en cuidado ambiental

Celebra con estudiantes Día Mundial en ese rubro y arranca el programa Mejor Entorno' para proteger el capital natural

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- Al pasar de las palabras a los hechos, Tamaulipas se ubica en el país como un Estado pionero en el cuidado y preservación del capital natural, señaló el gobernador Eugenio Hernández Flores al encabezar la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente con el arranque del programa 'Mejor Entorno'.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

'En Tamaulipas estamos convencidos que nuestros recursos naturales son la principal riqueza para seguir prosperando y ser más competitivos, por lo que desde hace cuatro años, trabajamos para lograr una sociedad respetuosa de la naturaleza', destacó el mandatario en el Parque Zoológico de Tamatán, ante alumnos de planteles educativos y funcionarios de los tres órdenes de gobierno.

El Gobernador señaló que proteger la calidad del aire, del agua, la tierra y de todos los seres vivos es una obligación impostergable que los tamaulipecos asumen ante el deterioro de los recursos y el cambio climático, por lo que desde el año pasado se reforzaron las acciones con el nuevo código ambiental y con la creación de la nueva Agencia Ambiental Para el Desarrollo Sustentable, que supervisa además los contaminantes industriales y monitorea la calidad del aire de las principales ciudades del Estado.

En el evento, en el que la comunidad estudiantil le entregó un reconocimiento por los apoyos brindados al el cuidado del medio ambiente, el titular del Ejecutivo Estatal añadió que en ese rubro en Tamaulipas se promueve la seguridad en el manejo de los residuos urbanos, se impulsa la producción de energías con tecnologías limpias, se avanza en el tratamiento de aguas residuales, se recupera la vida silvestre, se reforestan bosques y se restauran humedales.

'Este día los tamaulipecos nos sumamos a la celebración del medio ambiente haciendo más y dando a conocer un amplio programa de educación ambiental de gran alcance como el Programa Mejores Entornos', precisó.

Indicó que el propósito de este programa, es operar y coordinar un sistema que desde la educación básica hasta la superior, lleve las mejores prácticas de educación ambiental a las familias y a todas las comunidades, activándose a la comunidad escolar, con acciones como 'Escuela Verde', 'Guardianes del Planeta Agua', 'Plantando para otra generación' y 'Ponte las pilas, cuida tu ambiente', entre otros.

'Por sus beneficios y alcances, el Programa Mejores Entornos colocará a nuestro estado como referente obligado en educación ambiental, porque los tamaulipecos aspiramos a ser el mejor estado en educación ambiental en América Latina', agregó.

Dentro de las acciones de cuidado del medio ambiente, el gobernador Eugenio Hernández Flores resaltó las actividades realizadas por los alumnos del Colegio de Bachilleres en la recolección de envases para

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

su reciclaje, así como también por los de la Universidad Tecnológica de Matamoros, que han establecido un ejemplar centro de acopio de basura electrónica.

En el evento estuvieron presentes el titular de la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, Salvador Treviño Garza; el Secretario de Educación, José Manuel Assad Montelongo; el delegado de la SEMARNAT, Ramón Antonio Sampayo Ortiz y otros asistentes.'

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?noBol=2187&fecha5/6/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado, al día siguiente, el sábado 06 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

[http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090606/TAM2Q090606_01.pdt.](http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090606/TAM2Q090606_01.pdt)

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores**, aparece en las imágenes fotográficas, junto a alumnos de planteles educativos y funcionarios de los tres niveles de gobierno, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental en materia ambiental.

No pasa desapercibido lo que el comunicado oficial enfatiza en el sentido de que, el gobernador Eugenio Hernández Flores 'Tamaulipas se ubica en el país como un Estado pionero en el cuidado y preservación del capital natural', y según el boletín oficial, el mandatario estatal destacó que 'Por sus beneficios y alcances, el Programa Mejores Entornos colocará a nuestro estado como referente obligado en educación ambiental; con lo cual publicita

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

supuestos logros de gobierno. Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 12.-



**COMUNICADO DE PRENSA No. 2188 - SÁBADO, 06 DE JUNIO DE
2009**

Lleva Eugenio Programa de Infraestructura a Villagrán

Entrega 31 obras de infraestructura social e inicia siete más por un monto de 47 millones de pesos.

Villagrán, Tamaulipas.- Para ofrecer mayores oportunidades de bienestar a las familias de esta región, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó un paquete de 31 obras concluidas y liberó recursos para iniciar siete más que suman en su conjunto más de 47 millones de pesos en los rubros de ampliación de red eléctrica, revestimiento de calles, caminos rurales, agua potable, salud, educación y vivienda, entre otros servicios básicos.

'Es grato constatar que Villagrán avanza en infraestructura básica', subrayó el mandatario ante cientos de familias con quienes renovó

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

compromisos para que sus comunidades cuenten con lo necesario para seguir prosperando.

Cabe destacar que estas acciones se enmarcan en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 con el cual se amplía la oferta de servicios básicos e impulsa a la competitividad a Tamaulipas con la ejecución de estratégicas y magnas obras de beneficio común.

En esta gira de trabajo, en el cual estuvo acompañado por el alcalde Juan Valdez Rodríguez, el gobernador Hernández Flores asignó recursos por más de 25 millones de pesos para iniciar la pavimentación del camino que une las localidades de Guadalupe San Lázaro y José María Morelos; vía que conecta con la carretera que comunica con Linares, Nuevo León e integra a la red de caminos pavimentados a siete comunidades y rancherías de Villagrán.

‘Ahora somos una sociedad resuelta a darle más productividad y rentabilidad al campo con más y mejores caminos y apoyos directos a sus actividades agropecuarias’, expresó.

Entre las obras concluidas resalta también la ampliación y rehabilitación del Centro de Salud del Ejido Lucio Blanco, construcción que coadyuvará al igual que el Centro de Salud de la localidad Garza Valdez a prevenir enfermedades y cuidar la salud de sus habitantes.

En este tema, el Ejecutivo Estatal giró instrucciones a sus colaboradores de su gobierno para que ambos centros de salud cuenten con personal médico de tiempo completo.

‘Con todas estas acciones seguimos empeñados en que la gente de Villagrán haga realidad sus deseos de superación’.

De esta forma el gobierno que encabeza Eugenio Hernández Flores ha hecho del trabajo conjunto, la colaboración, suma de voluntades y de la participación cívica su principal fuerza para crecer mediante una política de desarrollo social como la columna vertebral de su administración.’

Visible en:

http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?no_bol=2188&fecha=6/6/2009&secre=GOBERNADOR

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el domingo 07 de junio de 2009, en la portada de la sección ‘Tamaulipas’ del Periódico ‘El Mañana’ de Reynosa, cuyo

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090607/TAM20Q90607_01.pdf

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece en las imágenes fotográficas, junto a habitantes de Villagrán y funcionarios de gobierno, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental en materia de obra pública, como parte del Programa Estatal de Infraestructura, en este caso en el municipio de Villagrán.

No pasa desapercibido lo que el comunicado oficial enfatiza, en el sentido de que, al entregar un paquete de 31 obras concluidas y liberar recursos para iniciar siete más 'que suman en su conjunto más de 47 millones de pesos en los rubros de ampliación de red eléctrica, restablecimiento de calles, caminos rurales, agua potable, salud, educación y vivienda, entre otros servicios básicos, el gobernador Eugenio Hernández Flores ofrece 'mayores oportunidades de bienestar a las familias' de la región; y según el boletín oficial, el mandatario estatal destacó que 'Villagrán avanza en infraestructura básica'; con lo cual publicita logros o supuestos logros de gobierno. Ahora bien, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno entregando y anunciando obras en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 13.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2189 - DOMINGO, 07 DE JUNIO DE 2009

Atrae el Gobernador 23 nuevas empresas

Generarán cinco mil 500 empleos con una inversión de 693 millones de dólares

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- Como resultado de la intensa promoción que realiza el Gobernador del Estado Eugenio Hernández Flores para consolidar a Tamaulipas como un territorio estratégico para la inversión extranjera, 23 empresas se encuentran en proceso de construcción, equipamiento o contratación de personal con una inversión conjunta que supera los 693 millones de dólares y generan 5 mil 500 empleos.

Al ofrecer condiciones de infraestructura y competitividad aceptables internacionalmente que maximizan el potencial socioeconómico de empresas y habitantes, Tamaulipas consolida sus ventajas para la localización industrial ofreciendo con ello a sus habitantes mejores perspectivas de desarrollo enfrentando la coyuntura económica internacional con empleos bien remunerados.

En los primeros meses del año, el trabajo de promoción de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo permitió captar 23 nuevos proyectos, tras calificar a Tamaulipas como la mejor alternativa para establecerse.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Son empresas de diferentes sectores entre los que destacan los de tecnologías de la Información y comunicación, eléctrico-electrónica, químico-petroquímico, aeroespacial, industrias de la construcción, y automotriz.

Estos proyectos de promoción al mes de mayo arrojan un monto de inversión de \$323.5 MDD con una generación de alrededor 7, mil nuevos empleos, principalmente en los municipios Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Reynosa, Matamoros, Victoria, Altamira.

Actualmente 23 empresas en los municipios de Victoria, Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo y Valle Hermoso, se encuentran en proceso de construcción, equipamiento o contratación de personal. Para iniciar operaciones este año o a más tardar el primer trimestre del 2010, con una generación de cinco mil 504 nuevos empleos con una inversión de \$693.2 millones de dólares.

En estos primeros 5 meses de 2009 han iniciado operaciones o ampliado su capacidad de producción, 11 empresas nacionales e internacionales de países como, Alemania, India, Estados Unidos e Inglaterra.

Estas empresas realizaron inversiones de \$ 275.50 millones de dólares y una generación de dos mil 375 empleos, en los sectores alimenticios, automotriz, tecnologías de la información, así como plásticos. En los municipios de Victoria, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo.'

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín/.asp?noBol=2189&fecha=7/6/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el lunes 08 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:
http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090608/TAM20090608_01.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores**, aparece en la imagen fotográfica, junto a empleados de una maquiladora, y que el nombre del gobernador

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental en materia de inversión extranjera para Tamaulipas.

No pasa desapercibido lo que el comunicado oficial enfatiza, en el sentido de que, supuestamente, 'Atrae el gobernador 23 nuevas empresas'; y según el boletín oficial, Eugenio Hernández Flores destacó que Tamaulipas consolida sus ventajas para la localización industrial ofreciendo con ello a sus habitantes mejores perspectivas de desarrollo enfrentando la coyuntura económica internacional con empleos bien remunerados', con lo cual publicita logros o supuestos logros de gobierno. Ahora bien, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 14.-



**COMUNICADO DE PRENSA No. 2194 - MARTES, 09 DE JUNIO DE
2009**

Inicia Gobernador 'Programa Tamul' para crear espacios sociales seguros

'Con una inversión de más de 71 millones de pesos, permite cumplir totalmente el Acuerdo Nacional por la Seguridad y la Justicia

Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Al iniciar un proyecto que convertirá los sitios de alta incidencia delictiva en lugares para el encuentro social, deporte y cultura, el gobernador Eugenio Hernández Flores inició en forma física aquí y simultáneamente en todo el Estado, el 'Programa Tamul' al cual se canalizarán más de 71 millones de pesos para construir 28 centros de este tipo en once municipios.

'En Tamaulipas sabemos que el desarrollo social, la seguridad de nuestra gente y la transformación urbana de nuestras ciudades son retos que tenemos que asumir con propuestas innovadoras, enfoques integrales y efectivos', subrayó durante la ceremonia en la que colocó la primera piedra de esta obra.

El titular del Ejecutivo Estatal destacó que con este programa se cumplen todos los compromisos asumidos por los tamaulipecos en el Acuerdo Nacional Para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en donde Tamaulipas ha cumplido cabalmente con los objetivos.

'En Tamul tendremos espacios seguros para la convivencia y la cohesión comunitaria, que permitan disminuir la inseguridad, construyendo mejores escenarios de equidad y armonía social. Es un signo que expresa la confianza que hemos recuperado para vivir en sitios dignos y tranquilos para la recreación', añadió.

Ante numerosas familias, Eugenio Hernández Flores indicó que este programa simboliza la determinación para fortalecer el desarrollo de la gente y seguir avanzando con instituciones fuertes y confiables en una sociedad segura.

En el encuentro el alcalde Ramón Garza Barrios manifestó su beneplácito por el inicio de este programa y el Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Manuel Muñoz Cano anunció que contará con áreas deportivas y verdes, así como espacios recreativos y de convivencia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

El Tamul será una torre del conocimiento donde se contará con espacio mobiliario para que los estudiantes realicen sus tareas escolares y contará con biblioteca, computadora de acceso a la Red Mundial de Biblioteca y área infantil de talleres para capacitaciones, entre otros aspectos.

'Esto será construido con el sello que imprime el gobierno de Eugenio Hernández Flores y su esposa, Adriana González de Hernández, en beneficio de los tamaulipecos', resaltó Muñoz Cano.

GOBERNADOR MODERNIZA BULEVAR AEROPUERTO.

Como parte de su gira de trabajo el mandatario estatal inició también las obras de modernización y ampliación del Boulevard 'Aeropuerto' en un tramo de 5.5 kilómetros, que con una inversión de más de 84 millones de pesos permitirán impulsar el desarrollo y la competitividad de esta región fronteriza.

En el evento estuvieron presentes además el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández y el Director del Programa Unidos Avanzamos Más, Humberto Valdéz Richaud, con otros funcionarios.'

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladepresensa/boletines/boletín.asp?noBol=2194&fecha=9/6/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el miércoles 10 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente pagina

electrónica:
http://www.elmananarey.com/leccionimpresa/20090610fTAM20090610_01.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece en la imagen fotográfica, junto a funcionarios de gobierno, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental en materia de inauguración de obras públicas y programas gubernamentales.

*No pasa desapercibido lo que el comunicado oficial enfatiza, en el sentido de que, **‘el gobernador Eugenio Hernández Flores inició en forma física aquí y simultáneamente en todo el Estado, el ‘Programa Tamul’ al cual se canalizarán más de 71 millones de pesos para construir 28 centros de este tipo en once municipios’** y según el boletín oficial, esto **‘permite cumplir totalmente el Acuerdo Nacional por la Seguridad y la Justicia’**, por su parte, el Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Manuel Muñoz Cano, resaltó que **‘Esto será construido con el sello que imprime el gobierno de Eugenio Hernández Flores y su esposa, Adriana González de Hernández, en beneficio de /os tamaulipecos’**, y, por si fuera poco, la publicación también anuncia que el **‘GOBERNADOR MODERNIZA BULEVAR AEROPUERTO’**, al iniciar también dicha obra; con lo cual, es claro que se publicitan supuestos logros de gobierno, respecto de obras y programas que apenas inician.*

Ahora bien, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, entregando y anunciando obras en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en los artículos 41 base III Apartado C, segundo párrafo, y 134 penúltimo párrafo, de la constitución mexicana, así como el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 15.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2195 - MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2009

Reconoce CONACYT avances del Estado en ciencia y competitividad

Ante el gobernador Eugenio Hernández Flores elogia la Agenda para la Competitividad y el Parque Científico y Tecnológico

CD.VICTORIA, Tamaulipas.- Tamaulipas se consolida como una de las mejores entidades promotoras del conocimiento y la innovación, afirmó el gobernador Eugenio Hernández Flores al recibir el reconocimiento del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Juan Carlos Romero Hicks, a la Agenda de Competitividad y al Parque Científico, en el marco de la Décima Feria de Posgrados 2009.

'Un estudio elaborado por la Secretaría de Economía del gobierno federal nos coloca entre los estados con una situación muy favorable para el desarrollo de la economía digital', subrayó en este escenario, que amplía las opciones de los jóvenes tamaulipecos y del noreste con una oferta de más de mil programas académicos de ese nivel.

A este tema, indicó, su gobierno le ha dado la prioridad que merece mediante la Agenda para la Competitividad y el Programa Estatal de Infraestructura, marco de referencia por lo que se inició la construcción del Parque Tecnológico Tamaulipas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

'Es un complejo donde estamos poniendo en práctica un modelo de avanzada a nivel mundial, para ubicar al Estado a la vanguardia en la industria del desarrollo de tecnologías de la información', expresó.

Eugenio Hernández afirmó que con esta obra se da un paso muy importante para hacer de la innovación científica y la formación académica del capital humano verdaderos puntales de crecimiento y desarrollo.

En este contexto convocó a universidades e institutos de educación superior a contar con los programas de posgrados certificados por el CONACYT, que elevará el número de investigadores e incrementará los programas de posgrados con registro de calidad, los cuales en los últimos cuatro años se duplicaron en Tamaulipas.

Esta plataforma nacional para captar estudiantes con un perfil académico y vocacional para ser becario del CONACYT se desarrolló en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y participaron cerca de 100 instituciones de educación superior del país y del extranjero. Esta capital se eligió sede de una de las cuatro etapas de este foro nacional que inició en el distrito Federal, Durango y concluirá en Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

Por su parte, el titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Juan Carlos Romero Hicks, reconoció la visión del gobernador Eugenio Hernández Flores por la creación del sistema de universidades tecnológicas en la Entidad al señalar que 'se han hecho bien y rápido'.

Ejemplo de ello, dijo, es el Tecnológico de Madero, en el que se trabaja en un proyecto estratégico con apoyo del Gobierno del Estado y el CONACYT para un Centro de Investigación de Petroquímica Secundaria. Además calificó de visionario el proyecto del Parque Científico y tecnológico que reúne a las instancias de investigación y académicas en un sólo lugar.

En el mismo marco elogió la Agenda para la Competitividad de Tamaulipas y sus cuatro ejes: capital humano, infraestructura, buen gobierno y ambiente propicio para hacer negocios.

En reunión previa con el gobernador Eugenio Hernández Flores, el director del CONACYT convino otorgar 100 becas de estudio en el extranjero y anunció apoyos para el Centro de Investigaciones de Petroquímica Secundaria que tendrá un presupuesto de 116 millones de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

pesos, monto que a la fecha aporta la Federación 25.8 y el gobierno estatal otro porcentaje igual, además del terreno.'

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?noBol=2195&fecha=10/6/2009&fecha=10/6/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el jueves 11 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090611/TAM20090611_01.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores**, aparece en las imágenes fotográficas, junto al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Juan Carlos Romero Hicks, y otros funcionarios de gobierno, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental en materia de inicio de obra pública y programas gubernamentales en ciencia y competitividad.

No pasa desapercibido lo que el comunicado oficial enfatiza, en el sentido de que, el gobernador Eugenio Hernández Flores afirmó que **'Tamaulipas se consolida como una de las mejores entidades promotoras del conocimiento y la innovación'**, y, según el boletín oficial, subrayó que en este escenario, **'Un estudio elaborado por la Secretaría de Economía del gobierno federal nos coloca entre los estados con una situación muy favorable para el desarrollo de la economía digital'**, y que **'su gobierno le ha dado la prioridad que merece mediante la Agenda para la Competitividad y el Programa Estatal de Infraestructura, marco de referencia por lo que se inició la construcción del Parque Tecnológico Tamaulipas'**, con lo cual, es

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

claro que se publicitan supuestos logros de gobierno, respecto de obras y programas que apenas inician. Ahora bien, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, anunciando el inicio de obras en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 16.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2196 - JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2009

Abre el Gobernador nuevo apoyo a vida y salud, con Banco de Sangre

Inicia obras de la institución, que dará servicio a todos los hospitales del Estado y en el futuro también al IMSS y al ISSSTE

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- En una acción destinada a salvar vidas y ampliar el marco de protección a la salud, el gobernador Eugenio Hernández Flores colocó la primera piedra del Banco Estatal de Sangre, obra en la que la Federación y el Estado invierten 61 millones de pesos y que refrenda el compromiso del mandatario de fortalecer la infraestructura hospitalaria, enmarcada en este caso por la cultura de la donación.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

La obra se incluye en el Programa Estatal de Infraestructura y significa una suma de voluntades para evitar la zozobra que implica conseguir ese insumo vital frente una emergencia, señaló el Ejecutivo estatal, 'por eso a tres días de celebrarse el Día Mundial del Donante de Sangre es oportuno reflexionar sobre la necesidad de incrementar como nunca la donación voluntaria' subrayó al indicar que por cada donación se pueden salvar tres o cuatro vidas.

En este contexto, exhortó a la sociedad para que cuando menos una vez al año demuestren su generosidad donando sangre, ya que ayudar a restablecer la salud da un significado muy especial a la vida.

Convencido de que la salud es el bien máspreciado de las familias, Eugenio Hernández Flores indicó que el nuevo Banco Estatal de Sangre será crucial para responder a las necesidades más sentidas de la gente y contribuir a la regionalización de los servicios de sangre.

De esta manera, el mandatario explicó que se sigue concretando el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, que contempla tan sólo en esta línea de salud una inversión superior a los dos mil 300 millones de pesos.

'Con recursos sin precedente -más de 2 mil 300 millones de pesos incluidos en el PEI 2008-2010- modernizamos nuestro sistema de salud, convencidos de que cada peso invertido en él, es un peso que invertimos en la vida y en el bienestar de los tamaulipecos', dijo.

Al entrar en operaciones en febrero del 2010 el Banco Estatal de Sangre, los bancos de sangre que operan en hospitales se convierten en puestos de transfusión y de recolección. Este proyecto es una unidad especializada, concebida sobre una base científica y contará con 3 mil 671 metros cuadrados de obra en Lomas de Calamaco.

El Banco tendrá cobertura estatal, revisado y validado por el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, con una capacidad de procesamiento anual, igual o mayor a 25 mil unidades de sangre, además de contar con todas las condiciones técnicas y de servicios, como área de donantes con consultorios y captación de unidades; un área de procesamiento con laboratorios de serología, biología molecular, inmuno-hepatología y control de calidad.

La primera etapa de esta obra, abastecerá la demanda de los 14 hospitales de la Secretaría de Salud y en una segunda y tercera etapa,

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

deberá abastecer a los hospitales del IMSS e ISSSTE del Estado y a los bancos de sangre privados.

Asistieron también a este inicio de obra el Alcalde de Victoria, Arturo Diez Gutiérrez; el Secretario de Salud Juan Guillermo Mansur Arzola; el Delegado del IMSS, Jesús Nader; el Delegado del ISSSTE Sergio Zertuche Romero y el Presidente del Congreso Local, Felipe Garza Narváez.'

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?noBol=2196&fecha=11/6/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el sábado 13 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090613/TAM20090613_01.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores**, aparece en las imágenes fotográficas, junto a la alcaldesa Olga Juliana Elizondo Guerra. y habitantes de Nueva Ciudad Guerrero, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental de obras públicas, en el marco del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.

No pasa desapercibido lo que el comunicado oficial enfatiza, en el sentido de que, 'el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó y autorizó un nuevo paquete de obras, que con una inversión de más de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

once millones de pesos atenderán las necesidades de miles de familias en mejoramiento de vivienda, educación, salud, alcantarillado y saneamiento, además del mantenimiento de la infraestructura municipal', inclusive, según el boletín oficial, 'Con más infraestructura, Gobernador eleva la calidad de vida en la frontera'; con lo cual, es claro que se publicitan supuestos logros de gobierno, respecto de obras y programas. Ahora bien, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el viernes 12 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

<http://www.elmananarey.com/medicionimpresaf200906121TAM20090612>

Comentario: *Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece en las imágenes fotográficas, y que su nombre también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.*

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental en materia de inicio de obra pública en el marco del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.

*No pasa desapercibido lo que el comunicado oficial enfatiza, en el sentido de que, **'el gobernador Eugenio Hernández Flores colocó la primera piedra del Banco Estatal de Sangre, obra en la que la Federación y el Estado invierten 61 millones de pesos y que refrenda el compromiso del mandatario de fortalecer la infraestructura hospitalaria'**, inclusive, según el boletín oficial, **'el mandatario explicó que se sigue concretando SI Programa Estatal***

de Infraestructura 2008-2010', con lo cual, es claro que se publicitan supuestos logros de gobierno, respecto de obras y programas que apenas inician. Ahora bien, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de su gobierno, anunciando el inicio de obras en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 17.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2198 - VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2009

Con más infraestructura, Gobernador eleva la calidad de vida en la frontera

Entrega en Guerrero obras de vivienda, alcantarillado, saneamiento, educación, y salud, para fortalece el desarrollo de la región

NUEVA CD. GUERRERO, Tamaulipas.- Para seguir consolidando el desarrollo social y urbanístico de la zona fronteriza, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó y autorizó un nuevo paquete de obras, que con una inversión de más de once millones de pesos atenderán las necesidades de miles de familias en mejoramiento de vivienda, educación, salud, alcantarillado y saneamiento, además del mantenimiento de la infraestructura municipal.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

'En Tamaulipas trabajamos decididamente para que todos los municipios, sin excepción, crezcan, prosperen y eleven la calidad de vida de nuestra gente', subrayó el mandatario.

Durante su visita a la cuna del ilustre José Bernardo Gutiérrez de Lara (primer gobernador de Tamaulipas), el titular del Ejecutivo Estatal reiteró su compromiso para continuar trabajando de manera coordinada con el municipio, a fin de brindar más posibilidades de bienestar a las familias.

'Desde el inicio de mi administración, les dije que este iba a ser un gobierno profundamente humano, de alto contenido social y comprometido con los tamaulipecos más vulnerables. Tamaulipas ha mejorado sus indicadores de bienestar y mi gobierno invierte como nunca en el desarrollo social y humano', precisó, para destacar la entrega del certificado para la construcción de un nuevo Centro de Salud, más pavimentación y rehabilitación de escuelas.

Con estas acciones sigue vigente el empeño en que la gente de Guerrero haga realidad sus deseos de superación y en este propósito no hemos parado ni vamos a parar, puntualizó el titular del Ejecutivo Estatal.

En ese marco, la alcaldesa Olga Juliana Elizondo Guerra agradeció a Eugenio Hernández Flores su apoyo para impulsar el desarrollo del municipio, a través de la entrega y autorización de obras de infraestructura social.

'Gracias a su apoyo, miles de habitantes se han incorporado ya a mejores niveles de bienestar y progreso, con obras de salud, mejoramiento de vivienda, educación, agua potable, pavimentación y vialidad, así como de alcantarillado y saneamiento, que durante muchos años fueron solo un sueño', subrayó Elizondo Guerra.

En esta gira estuvieron presentes además el Secretario de Desarrollo Social, Manuel Muñoz Cano; el Coordinador Estatal del COPLADET, Gerardo Terán Cantú; el Director General de Concertación Social, Humberto Valdez Richaud y el diputado local, Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero, entre otros asistentes.'

Visible en:

http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?no_bol=2198&fecha=127/6/2009&secre=GOBERNADOR

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el sábado 13 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090613/TAM20090613_01pdf

Comentario: *Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece en las imágenes fotográficas, junto a la alcaldesa Olga Juliana Elizondo Guerra, y habitantes de Nueva Ciudad Guerrero, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.*

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental de obras públicas, en el marco del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.

*No pasa desapercibido)O que el comunicado oficial enfatiza, en el sentido de que, **'el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó y autorizó un nuevo paquete de obras, Que con una inversión de más de once millones de pesos atenderán las necesidades de miles de familias en mejoramiento de vivienda, educación salud, alcantarillado y saneamiento, además del mantenimiento de la infraestructura municipal'** inclusive, según el boletín oficial, 'Con más infraestructura, Gobernador eleva la calidad de vida en la frontera': con lo cual, es claro que se publicitan supuestos logros de gobierno, respecto de obras y programas. Ahora bien, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera la dispuesto en el artículo 41 base 111 Apartada e, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

CASO 18.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2199 - SÁBADO, 13 DE JUNIO DE 2009

Arranca Gobernador carretera que une costa del Golfo con la frontera

Con una inversión tripartita que superará los 2 mil 240 millones, hace de Tamaulipas modelo en comunicaciones terrestres

Altamira, Tamaulipas.- El gobernador Eugenio Hernández Flores inició la construcción de la carretera Costera del Golfo en el tramo Altamira-Nuevo Progreso, que con una inversión tripartita superior a los 2 mil 240 millones de pesos detonará un mayor desarrollo y competitividad de esta región, acercará al litoral tamaulipeco a la frontera y consolidará al Estado como modelo de comunicaciones terrestres en el país.

'Los tamaulipecos queremos un Estado más competitivo y con infraestructura adecuada para seguir avanzando, a fin de fortalecer el empleo y el bienestar de nuestras familias', subrayó.

El titular del Ejecutivo Estatal manifestó su beneplácito por el arranque formal de este proyecto incluido en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, destacando que la obra comunicará a la zona sur con el norte del Estado de una manera segura y rápida.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Con la zona del Puerto Industrial de Altamira como marco, el mandatario resaltó que este proyecto representa un trabajo conjunto donde participan el gobierno federal a través de la SCT y PEMEX, así como el Gobierno Estatal y ayuntamientos.

Eugenio Hernández Flores precisó que la construcción de esta carretera detonará también el desarrollo y la competitividad de esta región en beneficio de miles de familias tamaulipecas.

El objetivo principal es sacar ese trazo nuevo que va desde Nuevo Progreso en la zona norte hasta Altamira en el sur, cruzando por Mariano Matamoros y de esa manera se disminuirán tiempos de traslado entre los dos extremos del Estado, fortaleciendo la red carretera para enfrentar el reto de convertir a Tamaulipas en una de las principales entidades del país en infraestructura carretera.

Al respecto, el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, Alberto Berlanga, indicó que en una primera inversión se destinarán 403 millones de pesos para atender la construcción y modernización de 37 de los 80 kilómetros que requiere la ruta, que será complementada con importantes erogaciones programadas para el próximo año.

Asimismo, el alcalde de Altamira, Héctor Villarreal, agradeció al gobernador Eugenio Hernández Flores su apoyo para concretar esta importante obra, en tanto que el Presidente de la Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas, Luis Aperti Llovet reconoció el trabajo realizado por el Estado para impulsar la infraestructura.

Previamente, en el municipio de Altamira dio el banderazo para el inicio de las obras de construcción del Distribuidor Vial Arboledas, que con una inversión de más de 100 millones de pesos y una longitud de 117.55 metros agilizará el tráfico vehicular.

En el recorrido estuvieron presentes también los alcaldes de Tampico, Oscar Pérez Inguanzo; de Ciudad Madero, Sergio Arturo Posadas Lara y el de Aldama, Abad Anuar Silva, entre otros funcionarios de los tres órdenes de gobierno.'

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?noBol=2199&fecha=6/13/2009&secre=GOBERNADOR>

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el domingo 14 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090614/TAM20090614_01.pdf

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores**, aparece en las imágenes fotográficas, junto al alcalde de Altamira y otras autoridades, y habitantes, dando el banderazo de inicio a la construcción de una carretera, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental de obras públicas, en el marco del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010.

No pasa desapercibido que el comunicado oficial anuncia que, 'El gobernador Eugenio Hernández Flores inició la construcción de la carretera Costera del Golfo en el tramo Altamira-Nuevo Progreso, que con una inversión tripartita superior a los 2 mil 240 millones de pesos detonará un mayor desarrollo y competitividad de esta región, acercará al litoral tamaulipeco a la frontera y consolidará al Estado como modelo de comunicaciones terrestres en el país'; inclusive, según el boletín oficial, 'el alcalde de Altamira, Héctor Villarreal, agradeció al gobernador Eugenio Hernández Flores su apoyo para concretar esta importante obra'; con lo cual, es claro que se publicitan obras y programas que apenas inician. Ahora bien, lo cierto es que, al difundir en medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, anunciando el inicio de obras en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 19.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2200 - DOMINGO, 14 DE JUNIO DE 2009.

Logra Gobernador 2 mil 600 millones para fortalecer vialidades del Estado

Obtiene ante SCT inversiones en libramientos, distribuidores viales y desincorporaciones que impulsarán competitividad de Tamaulipas

México, D.F.- Gracias a las intensas gestiones del gobernador Eugenio Hernández Flores, Tamaulipas será en el 2010 uno de los estados más favorecidos en inversiones federales destinadas al desarrollo vial, integradas en el Paquete de Aprovechamiento de Activos del Noreste, que destinará más de 2 mil 600 millones de pesos a fortalecer la red carretera y las comunicaciones binacionales y urbanas.

Incluidas en el Fondo Nacional de Infraestructura, estas acciones impactarán positivamente en el desarrollo de varias de las principales ciudades de la Entidad y permitirán a su vez incrementar la competitividad industrial y comercial de las mismas.

Este sólido balance es el resultado de la reunión de trabajo sostenida por el gobernador Eugenio Hernández Flores con el Secretario de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Comunicaciones y Transportes, Juan Francisco Molinar Horcacitas en la sede de la dependencia federal, en donde se evaluó y definió gran parte del programa de trabajo que aplicará la SCT en la Entidad con el apoyo del Gobierno del Estado.

Entre las obras que se incluyen en ese fondo de inversión para el 2010, destacan las siguientes en lo que se refiere a la región norte del Estado: El nuevo puente ferroviario Matamoros-Brownsville, el libramiento de Nuevo Progreso, el distribuidor vial de la Brecha 112 en Río Bravo, la parte faltante del Libramiento Sur Dos de Reynosa que se incluye en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, el distribuidor vial Luis Donaldo Colosio en el corredor internacional Reynosa-Pharr y un distribuidor vial en Reynosa en la salida a Monterrey con un libramiento nuevo.

En el mismo contexto, se integran aprovechamientos concesionados en el puente internacional Reynosa-Pharr, el puente internacional Los Tomates que une a Matamoros y Brownsville y la autopista Matamoros-Reynosa.

Todas estas obras se ligan a un sistema de transporte fronterizo, proyecto en el que dada su importancia e impacto socioeconómico ya existen diversos e importantes grupos financieros interesados en participar.

En lo que se refiere al sur, se incluye la desincorporación a favor del Gobierno del Estado del libramiento poniente de Tampico, acción que desarrollará el circuito vial conurbado que será liga entre el corredor urbano y el mismo libramiento. Al entrar en operación permitirá que un vehículo se mueva en un tiempo aproximado de 20 minutos del área de la Refinería hasta la salida a Ciudad Valles, S.L.P.

Este proyecto se integra en el paquete que la SCT está a punto de aprobar y en el cual la administración estatal establece el compromiso de detonar inversiones a favor de esta zona, condición que el Gobierno de Tamaulipas ya tiene lista.

En ese marco, Molinar Horcacitas expresó al Gobernador Eugenio Hernández Flores , quien fue acompañado por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado, su apoyo para formalizar el paquete de inversiones y consolidar de esa manera a Tamaulipas como uno de los estados más avanzados en materia de comunicaciones terrestres.'

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?noBol=2200&fecha=6/14/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el lunes 15 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090615/TAM20090615_01.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores**, aparece en la imagen fotográfica, junto al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcacitas, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental sobre gestiones de obra pública para fortalecer vialidades.

*No pasa desapercibido que el comunicado oficial anuncia que, '**Gracias a las intensas gestiones del gobernador Eugenio Hernández Flores, Tamaulipas será en el 2010 uno de los estados más favorecidos en inversiones federales destinadas al desarrollo vial, integradas en el Paquete de Aprovechamiento de Activos del Noreste, que destinará más de 2 mil 600 millones de pesos a fortalecer la red carretera y las comunicaciones binacionales y urbanas**'; inclusive, el boletín oficial afirma que, '**En ese marco, Molinar Horcacitas expresó al Gobernador Eugenio Hernández Flores, quien fue acompañado por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado, su apoyo para formalizar el paquete de inversiones y consolidar de esa manera a Tamaulipas como uno de los estados más avanzados en materia de comunicaciones terrestres**'; con lo cual, es claro que se publicitan obras y programas que apenas iniciarán en el 2010. Ahora bien, 10*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

cierto es que, al difundir en medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, anunciando el inicio de obras para el 2010, ya desde el periodo de campaña electoral de este año, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 20.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2203 - LUNES, 15 DE JUNIO DE 2009.

Impulsa Gobernador en la frontera inversión ambiental sin precedente

En alianza con NADBANK y COCEF, Tamaulipas ha aplicado 350 millones de dólares en cuidado ecológico en su zona norte

WASHINGTON, D.C., E.U.- Como resultado de los proyectos ambientales impulsados por el gobernador Eugenio Hernández Flores dentro del Programa Frontera 2012, Tamaulipas es uno de los estados con mayor inversión aplicada en la ecología de su zona norte al destinar a ese rubro recursos compartidos con el North American Development Bank (NADBANK) y la COCEF por más de 350 millones de dólares en la región que comparte con Estados Unidos.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Este balance fue presentado por el mandatario en la reunión oficial de trabajo celebrada en esta ciudad con Michael Stahl, Director de la Oficina de Asuntos Bilaterales y Regionales de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en ese país.

Hernández Flores llevó a cabo una exposición detallada de los proyectos manejados por el Estado en una alianza estratégica financiera y de esfuerzos con las dos instituciones mencionadas, que ya arroja importantes resultados positivos en los renglones de agua potable, saneamiento, tratamiento de residuos sólidos, pavimentación y drenaje pluvial.

En ese marco, prácticamente todos los municipios que integran la zona fronteriza de Tamaulipas han registrado beneficios en la mayor parte de esos servicios ambientales.

De manera concreta, el Gobernador solicitó el apoyo de la autoridad norteamericana para la certificación de los proyectos de pavimentación en Nuevo Laredo así como para los rellenos sanitarios de Rio Bravo, San Fernando y Ciudad Victoria.

Asimismo, presento los proyectos que su administración tiene en desarrollo, como el 'Acueducto Falcón-Matamoros', que garantizaría el suministro de agua en esa región para las futuras generaciones.

En ese contexto, hizo énfasis que en este proyecto sería deseable la participación de recursos no reembolsables del Fondo de Infraestructura de Conservación del Agua, adscrita a la misma EPA. Para finalizar, Eugenio Hernández Flores, mostró los avances en los proyectos de agua, tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, pavimentación y energías renovables, aspecto en el que destacó el importante proyecto de energía eólica que se aplicará en Tamaulipas en un futuro cercano.

En todos los renglones mencionados, Michael Stahl ofreció el total apoyo de la autoridad ambiental de Estados Unidos a fin de lograr un avance equitativo en la frontera que comparten ese país con el nuestro.

En esta gira de trabajo acompañan al Gobernador el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández y el Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Ramón Garza Barrios.'

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?bol=2003&fecha=6/15/2009&secre=GOBERNADOR>

Fechado en Washington, D.C., el mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el martes 16 de junio de 2009, en la página 2 A de la primera sección del periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido está disponible en la siguiente página electrónica: <http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090616/INT2009061602.pdf>

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece en la imagen fotográfica, junto con diversos funcionarios, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental sobre gestiones para la inversión ambiental en el estado.

No pasa desapercibido que el comunicado oficial anuncia que, **'Como resultado de los proyectos ambientales impulsados por el gobernador Eugenio Hernández Flores dentro del Programa Frontera 2012, Tamaulipas es uno de los estados con mayor inversión aplicada en la ecología de su zona norte al destinar a ese rubro recursos compartidos con el North American Development Bank (NADBANK) y la COCEF por más de 350 millones de dólares en la región que comparte con Estados Unidos'; inclusive, el boletín oficial afirma que el gobernador, 'mostró los avances en los proyectos de agua, tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, pavimentación y energías renovables;.. aspecto en el que destacó el importante proyecto de energía eólica que se aplicará en**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Tamaulipas en un futuro cercano; gira en la que le acompañaron su esposa Adriana González, el alcalde de Nuevo Laredo Ramón Garza Barrios, así como el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández; con lo cual, es claro que se publicitan gestiones para inversiones ambientales internacionales. Ahora bien, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, ya en el periodo de campaña electoral de este año, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 21.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2204 - MARTES, 16 DE JUNIO DE 2009

Proyecta Tamaulipas crear cruces ‘inteligentes’ con EU: Gobernador

El Departamento de Estado norteamericano confirma en Washington al mandatario mayor inversión para modernizar puntos de unión

WASHINGTON, D.C., E.U.- En el marco de una mayor inversión de Estados Unidos en su frontera con Tamaulipas, confirmada por el Departamento de Estado al gobernador Eugenio Hernández Flores, los principales puentes internacionales ubicados en el Estado se convertirán en los cruces más vanguardistas del país a través de un

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

sistema de alta tecnología que les permitirá un tráfico 'inteligente' de mercancía y un flujo vehicular y humano mucho más dinámico.

En reunión de trabajo con Roberta Jacobson, Directora General para América del Norte del Departamento de Estado, el mandatario recibió el apoyo de las autoridades norteamericanas para continuar las gestiones encaminadas a construir un nuevo puente en Nuevo Laredo y Díaz Ordaz respectivamente, modernizar uno más también en Nuevo Laredo, agilizar la construcción del cruce Río Bravo-Donna y reubicar los puentes ferroviarios de Nuevo Laredo y de Matamoros.

En ese cordial encuentro, el Gobernador planteó la necesidad de implementar novedosos sistemas de operatividad en los puntos de unión entre Tamaulipas y Estados Unidos, los cuales reducirían de manera radical a través del uso de alta tecnología en materia aduanal y migratoria, los tiempos de espera en ambas márgenes del río Bravo.

'Tamaulipas es la principal frontera de México con Estados Unidos y debemos prepararnos para ser más competitivos y responder a los reclamos comerciales del mundo moderno', señaló el Jefe del Ejecutivo estatal al exponer el panorama que rige sobre los cruces que se asientan en la Entidad.

En ese sentido, la señora Jacobson confirmó que el gobierno del Presidente Barack Obama tiene la decisión de aplicar un programa de inversiones mucho más intenso en la frontera con México, el cual beneficiará a Tamaulipas de manera destacada, al ser el Estado que cuenta con mayor número de cruces binacionales.

En ese marco, Eugenio Hernández Flores detalló los avances logrados en los seis casos específicos mencionados 'dos de ellos en fase de proyecto: el puente Nuevo Laredo IV-Laredo V y el puente Díaz Ordaz-Sullivan' que al concretarse harán de la frontera tamaulipeca un modelo de eficiencia en lo que se refiere al intercambio comercial con Estados Unidos y Canadá, así como en la rapidez que se imprima al flujo de personas y de vehículos en ambos sentidos.

El gobernador Eugenio Hernández Flores estuvo acompañado en esta reunión de trabajo por el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández; por el alcalde de Nuevo Laredo, Ramón Garza Barrios y por miembros del cuerpo consular mexicano con sede en la capital de los Estados Unidos.'

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Visible en:

http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?no_bol=2204&fecha=6/16/2009&secre=GOBERNADOR

Fechado en. Washington, D.C., el mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el miércoles 17 de junio de 2009, en la página 2 A de la primera sección del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica: http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090617/INT20090617_02.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores**, aparece en la imagen fotográfica, con diversos funcionarios, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental de gestiones sobre asuntos fronterizos.

No pasa desapercibido que, según el encabezado del comunicado oficial, el gobernador del estado, anuncia que, 'Proyecta Tamaulipas crear cruces 'inteligentes con EU'; inclusive, el boletín oficial señala que, el gobernador Eugenio Hernández Flores 'detalló los avances logrados' en seis casos específicos que harán de la frontera tamaulipeca 'un modelo de eficiencia en lo que se refiere al intercambio comercial con Estados Unidos y Canadá'; añadiendo asimismo que, en la reunión de trabajo le acompañaron el alcalde de Nuevo Laredo Ramón Garza Barrios, el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández y por miembros del cuerpo consular mexicano; con lo cual, es claro que se publicitan gestiones internacionales del gobernador del estado de Tamaulipas. Ahora bien, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, en el periodo de campaña electoral de este año, el denunciado vulnera lo

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 22.-



**COMUNICADO DE PRENSA No. 2205 - MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO
DE 2009**

Fortalecen colaboración mutua FBI y Tamaulipas: Gobernador

Directivos de la institución, de la DEA, AID, Departamento de Justicia y del Plan Mérida se reunirán en Victoria el 30 de junio con autoridades del Estado para analizar avances en seguridad.

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- El próximo 30 de junio Tamaulipas se convertirá en el primer Estado fronterizo en fungir como sede de una reunión oficial entre autoridades de Estados Unidos y de la Entidad para fortalecer la seguridad en la misma, en la que diversas agencias de investigación y justicia de ese país y autoridades tamaulipecas analizarán juntos los avances logrados hasta la fecha de manera coordinada en materia de seguridad pública.

Esta reunión, informó el gobernador Eugenio Hernández Flores, es uno de los sólidos resultados obtenidos durante la reciente gira de trabajo realizada por el mandatario en la ciudad de Washington, en Estados

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Unidos, donde sostuvo una entrevista con el Director Adjunto de esa corporación (Section Chief, Gang-Criminal) Herb Brown y con el Jefe de Unidad (Unit Chief) Bradley V. Bryant.

Hernández Flores subrayó que en esta reunión se manejaron temas de sumo interés para Estados Unidos, México y Tamaulipas, que se reflejarán a través de la cooperación mutua en beneficios tangibles para nuestro Estado como la capacitación para policías de Tamaulipas en Cuantico, Virginia, la capacitación en acciones anti secuestro, en la lucha contra grupos delictivos como los Maras, en la capacitación a equipos de reacción inmediata 'SWAT TEAMS' y en general todo lo que se refiera al combate a la delincuencia organizada.

'En la oficina central del FBI se reafirmó una vez más la relación de cooperación Del gobierno de Tamaulipas con esta institución', apuntó el Gobernador. En ese sentido, informó que Tamaulipas trabaja de manera muy coordinada con las oficinas del FBI en San Antonio y en Mc Allen, Texas 'y hay una excelente coordinación, por lo que era importante ir a mostrar los avances que se tienen del Estado en seguridad pública'.

Asimismo, Eugenio Hernández destacó que en el marco de esta evento de trabajo con el FBI se resaltó la importancia de continuar contando con su colaboración, por lo que se pactó para el próximo día 30 celebrar una reunión en Ciudad Victoria con directivos del FBI en Estados Unidos y México, de la DEA, AID, del Departamento de Justicia, del Plan Mérida y de otras dependencias relacionadas con la seguridad pública.

'Será una reunión interinstitucional en donde la idea es fortalecer los lazos de colaboración con las dependencias encargadas en Estados Unidos de este tema', precisó el mandatario.

El titular del Ejecutivo Estatal destacó que en esta visita a Washington se dio a conocer también el avance de proyectos que en Tamaulipas se impulsan con el Programa Estatal de Infraestructura, como la modernización y construcción de puentes internacionales, así como la construcción del Acueducto de la Presa Falcón-Matamoros, cuyo arranque se contempla para el próximo año.

'Este último proyecto se presentó a funcionarios de la Agencia Ambiental Estadounidense (EPA) y fue considerado como de una gran importancia, ya que está orientado a eficientar el uso del agua en la Cuenca del Río Bravo, para tener un ahorro estimado en un millón de metros cúbicos de agua al año', resaltó el titular del Ejecutivo Estatal.'

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?noBol=2205&fecha=6/17/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el jueves 18 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090618/TAM20090618_01.pdf.

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el **Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores**, aparece en la imagen fotográfica, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental que anuncia para el 30 de junio una reunión oficial internacional, en Ciudad Victoria, y sobre 'avances' en el Programa Estatal de Infraestructura.

No pasa desapercibido, que el comunicado oficial resalta que el gobernador Eugenio Hernández Flores, informó que esta reunión, 'es uno de los sólidos resultados obtenidos durante la reciente gira de trabajo realizada por el mandatario en la ciudad de Washington, en Estados Unidos'; inclusive, el boletín oficial afirma que, el titular del Ejecutivo Estatal 'destacó que en esta visita a Washington se dio a conocer también el avance de proyectos que en Tamaulipas se impulsan con el Programa Estatal de Infraestructura, como la modernización y construcción de puentes internacionales, así como la construcción del Acueducto de la Presa Falcón-Matamoros, cuyo arranque se contempla para el próximo año.'; ahora bien, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, en el periodo de campaña electoral de este año, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CASO 23.-



COMUNICADO DE PRENSA No. 2207 - VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2009

Acelera Gobernador progreso en zonas rurales; aplica 140 millones

En una gira de trabajo que incluyó Llera, Ocampo y González, entrega Eugenio Hernández Flores obras sociales

Llera, Tamaulipas.- En acciones que dan continuidad al progreso de la región centro, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó y autorizó en este municipio, González y Ocampo un paquete de obras de beneficio social, que con una inversión cercana a los 140 millones de pesos es respuesta inmediata a las necesidades en diversos rubros de miles de familias de esas comunidades.

'Venimos a esta importante región a renovar el compromiso de trabajar unidos y a acelerar el paso hacia una sociedad más próspera y con menos desigualdades, convencidos que con el esfuerzo de todos podemos seguir transformando la vida de sus comunidades', destacó el titular del Ejecutivo Estatal.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Como parte de su intensa gira de trabajo, el mandatario resaltó los avances cristalizados en lo que va de su administración y recalcó que para el presente año se ha redoblado el esfuerzo para que los miles de hogares que hay en esta zona tengan acceso a todos los beneficios del desarrollo social.

Ante numerosas familias llerenses y de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, el titular del Ejecutivo Estatal precisó que con la entrega de este paquete de obras y acciones que sólo en Llera significan más de 50 millones de pesos seguirá el apoyo al mejoramiento de vivienda y se consolidará la infraestructura básica.

‘Con esta inversión se concluyeron en Llera siete obras de infraestructura de salud en un mismo número de poblados rurales, se rehabilitaron y concluyeron obras educativas en beneficio de 900 alumnos y se autorizó más pavimentación, agua y construcción de caminos, dentro del Programa ‘Caminos del Campo’, añadió.

Este año, dijo, vamos por más avances en desarrollo social, porque su bienestar es lo más importante para mi gobierno y estoy convencido que estas acciones representan nuevas oportunidades para crecer y para prosperar’, señaló el titular del Ejecutivo Estatal.

A nombre de los beneficiados, el alcalde Héctor Manuel de la Torre agradeció al Gobernador el apoyo de su administración para más obras de beneficio social que permiten dar respuesta inmediata a las necesidades de miles de familias de esta región.

MÁS APOYOS A GONZALEZ Y OCAMPO

Como parte de su gira Eugenio Hernández Flores visitó también el municipio de González, donde junto con el alcalde Edwin Verlage Guerrero entregó un paquete de apoyos y certificados de conclusión y autorización de obras, que en conjunto significan una inversión de más de 52 millones de pesos.

‘Con estas acciones emprendidas por el gobierno del estado, damos respuesta inmediata a las demandas de numerosas familias’, indicó en Ocampo, donde también entregó apoyos por más de 37 millones de pesos para agua potable, pavimentación, construcción de caminos rurales, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa, salud y electrificación, entre otros rubros.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

En esta gira estuvieron presentes también el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado; el Secretario de Desarrollo Rural, Víctor Manuel de León Orti; el Director del Programa 'Unidos Avanzamos Más', Humberto Valdez Richaud y la Senadora de Tamaulipas, Amira Gómez Tueme.'

Visible en:

<http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.asp?noBol=2207&fecha=6/19/2009&secre=GOBERNADOR>

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado al día siguiente, el sábado 20 de junio de 2009, en la portada de la sección 'Tamaulipas' del Periódico 'El Mañana' de Reynosa, cuyo ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

http://www.elmananarey.com/edicionimpresa/20090620/TAM20090620_01.pdf

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece en la imagen fotográfica, con habitantes de los municipios de Llera, González y Ocampo, y que el nombre del gobernador también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental en materia de obra pública y beneficios sociales.

No pasa desapercibido que, según el encabezado del comunicado oficial, el gobernador del estado, anuncia que, '**Acelera Gobernador progreso en zonas rurales; aplica 140 millones**'; inclusive, el boletín oficial señala que, '**En una gira de trabajo que incluyó Llera, Ocampo y González, entrega Eugenio Hernández Flores obras sociales**' con lo cual, es claro que se, publicitan acciones del gobernador del estado de Tamaulipas en materia de obra pública. Ahora bien, lo cierto es que,

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

al difundir en medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de gobierno, en el periodo de campaña electoral de este año, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cinco.- *Por lo anterior, solicito a esa autoridad electoral que, en ejercicio de sus facultades de investigación, se efectúe una verificación y certificación por funcionario autorizado en los sitios en Internet denunciados, a efecto de constatar la existencia las irregularidades descritas, y con ello allegarse de elementos de juicio suficientes para mejor proveer, cotejando o compulsando, en su caso, el contenido de las copias e impresiones de los boletines oficiales que acompaño, con el contenido de las respectivas páginas electrónicas que en cada caso han quedado identificadas, y asimismo con el contenido de las publicaciones de los correspondientes ejemplares del Periódico el Mañana de Reynosa que acompaño.*

Asimismo, solicito que esa investigación abarque, también, establecer el hecho notorio de que la difusión de la propaganda gubernamental denunciada ocurrió en todos los medios de comunicación social del estado de Tamaulipas.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONTENIDO E ILEGALIDAD DE LOS COMUNICADOS DE PRENSA OFICIALES Y PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS DE LOS MISMOS.-

A. *En primer término. Como se advierte de los comunicados de prensa que anteceden, en el sitio oficial del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, cuya dirección principal es www.tamaulipas.gob.mx, todos los comunicados de prensa que, en copia, se acompañan para documentar los hechos denunciados, contienen en su parte inferior el logo o símbolo publicitario característico del gobierno del Ing. Eugenio Javier Hernández Flores, seguido de la referencia: 'Coordinación General de Comunicación Social', que es el área de prensa que difunde en Internet y en los medios de comunicación social de todo el estado, las acciones, 'avances' y 'logros' del gobernador, mismo que, para mayor ilustración, a continuación se reproduce:*

(



Lo cual es, ya, en sí mismo, un elemento de propaganda (en este caso no institucional), que se difunde en período de campaña electoral, y por tanto es publicidad prohibida según lo dispuesto en los artículos 41 base III, Apartado C. segundo párrafo. y el penúltimo párrafo del artículo 134 constitucional, así como en lo previsto por los artículos 2 párrafo 2, en relación con el 347 párrafo 1, incisos b), c), d) Y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; puesto que, pretende resaltar, ante los ciudadanos y ante la opinión pública, la idea general de que nuestra entidad federativa 'avanza' con la administración pública del denunciado gobernador, Eugenio Hernández Flores, con independencia de que no compartamos los supuestos logros que esa propaganda oficial pregona.

No omito hacer notar a esa autoridad electoral, lo que en Tamaulipas es un hecho público y notorio: que el símbolo o logo oficial que es objeto de este comentario, se difunde desde el inicio del sexenio, desde enero del 2005, en todas las oficinas de Gobierno del Estado, en la propaganda de los programas sociales, en las obras públicas y en las acciones de gobierno, como consta en la imagen de algunas de las fotografías insertas en los comunicados de prensa reproducidos en la presente queja, o en sus copias, así como en algunas publicaciones de prensa, y en todos los vehículos oficiales del gobierno del estado que portan calcomanía oficial del tamaño de los vidrios posteriores; e, inclusive, meses antes de la campaña electoral fueron colocadas miles de laminillas metálicas (a modo de nomenclatura) que hoy es posible observar en los postes de energía eléctrica y de alumbrado público en las localidades urbanas de todos los municipios de Tamaulipas; pero esas laminillas, cuya compra e instalación sin duda representó un alto costo económico para el erario estatal, en realidad no tienen utilidad práctica, salvo difundir masivamente el logo o símbolo oficial del gobernador priísta, Eugenio Hernández Flores, que reza: 'En Tamaulipas avanzamos', formado con los colores nacionales, verde blanco y rojo, seguramente porque coincide con los del emblema electoral del Partido Revolucionario Institucional, y contiene la silueta o mapa de Tamaulipas, situada a la izquierda, así como las palabras 'En Tamaulipas' en la parte superior derecha, ambos elementos en color verde, en tanto que, la palabra 'Avanzamos' aparece en molde de letra blanca sobre un rectángulo rojo, de la misma longitud y debajo de la

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

palabra 'Tamaulipas', situada en la parte inferior del logotipo oficial, todo esto comprendido dentro de un fondo blanco rectangular.

B. *Es claro que, la difusión en Internet de los boletines de prensa que han sido reproducidos en esta queja, y otros que también son visibles en la sección 'Sala de Prensa' de la página electrónica www.tamaulipas.gob.mx contienen elogios y aluden a 'logros' y 'avances' cuya difusión trasgrede indudablemente lo previsto en los artículos 2 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de los Servidores Públicos, situación que actualiza lo dispuesto en el artículo 347 párrafo 1 incisos b), y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, irregularidad imputable al denunciado gobernador del Estado de Tamaulipas y dependencias a su mando, porque toda esa difusión es propaganda gubernamental no institucional, y restringida, puesto que se publica en período de campaña electoral, y al advertir que, en todos los comunicados de prensa, que anteceden, se destacan 'logros' y 'avances' en materia de obras y servicios públicos, en política social, en desarrollo económico y en entrega de beneficios a miles de tamaulipecos, con especial referencia al Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, cuyas acciones y obras principales, coincidentemente, se difunden en el periodo de las campañas electorales, cuando debiera suspenderse la difusión de toda propaganda gubernamental.*

C. *La misma situación se observa en las publicaciones periódicas de contenido idéntico, o sustancialmente similar, al de los comunicados de prensa emitidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, pues es obvio que el contenido de las publicaciones de dichos boletines en los medios impresos de mayor circulación de la entidad, fue producida y difundida, primero por el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a través de la Coordinación General de Comunicación Social (bajo su dependencia directa), 'subida' a su página de Internet, y al día siguiente en cada caso, difundida en prácticamente todos los periódicos de la entidad.*

D. *Las irregularidades descritas en esta queja, consistentes en la intensa difusión de propaganda gubernamental restringida en tiempos de campaña electoral, es un hecho notorio en Tamaulipas, y debe haber sido advertido, registrado y reportado por los vocales ejecutivos de la Junta local y de las 8 Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tamaulipas, en términos del punto TERCERO del acuerdo del Consejo General del propio Instituto, por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

propaganda institucional y político electoral de servidores públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de abril de 2008, y que a la letra expresa:

(Se inserta el punto del acuerdo)

Motivo por el cual, me remito también a la información y pruebas técnicas, que al efecto debieron integrar los vocales ejecutivos de la Junta Local, y distrital del 02 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tamaulipas, sobre emisión y publicación irregulares, en Internet y en medios impresos de comunicación social, así como también en radio y televisión con cobertura en el estado de Tamaulipas, a efecto de que se agregue la información y pruebas conducentes al expediente de la presente queja, y en su oportunidad se examinen y valoren dichas pruebas, para los efectos legales conducentes.

En caso de omisión de los referidos vocales, solicito se abra la investigación correspondiente, a efecto de que esa autoridad electoral obtenga las demás pruebas técnicas y documentales encaminadas a demostrar que el Gobernador del estado de Tamaulipas, Eugenio Javier Hernández Flores y el Coordinador de Comunicación Social de su gobierno, infringieron las normas constitucionales y disposiciones relativas de la legislación secundaria que prohíben difundir, en los medios de comunicación social, toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales y, para que, en su oportunidad, se resuelva lo conducente.

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

Es importante citar algunos textos constitucionales y de ordenamientos electorales secundarios, que versan sobre restricciones a la propaganda oficial, planteando asimismo una interpretación preliminar de dichos preceptos; de lo cual es posible arribar a la conclusión de que el denunciado Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Javier Hernández Flores ha vulnerado las disposiciones electorales atinentes, e incluso procede adoptar medidas cautelares para que el infractor no siga vulnerando el artículo 41 base 111 Apartado e, párrafo segundo, constitucional y el correlativo numeral 2, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 41. (Se transcribe)

Artículo 2. (Se transcribe)

Artículo 347. (Se transcribe)

**REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN
MATERIA DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL Y POLÍTICO-
ELECTORAL DE SERVIDORES PÚBLICOS.**

Artículo 3. (Se transcribe).

Ahora bien, en mi concepto, de una interpretación armónica de los preceptos electorales que anteceden, es posible deducir que dichos dispositivo:

1. Ordenan suspender la difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental, desde el inicio de las campañas electorales, hasta la conclusión de la jornada electoral.

2. Prohíben la difusión de propaganda oficial en el período indicado.

3. Vinculan, tanto a los entes y poderes públicos, como a los propietarios de los medios de comunicación social, a no difundir propaganda oficial; restringida; de otra forma, la acción publicitaria (disfrazada de noticia) sería fraude a la ley.

4. Indican que, por su naturaleza, la propaganda gubernamental es aquella que tiene su origen en las áreas de comunicación social de los gobiernos o entes públicos, y este sello de origen se confirma cuando el boletín oficial es publicado primero en su página de Internet, y luego, con contenido idéntico o sustancialmente idéntico, en otros medios de comunicación social

5. Implican el deber de hacer, que los servidores públicos tienen, en el sentido de adoptar medidas eficaces e inmediatas, que garanticen la no-difusión de propaganda gubernamental restringida, en su página de Internet o en medios de comunicación social propiedad del estado, así como también para evitar que terceros -trasmano- la difundan en otros medios masivos de difusión

6. Permiten en todo tiempo, únicamente la difusión de campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia

7. Desautorizan la difusión de propaganda oficial restringida, aun en el caso hipotético de que su producción o difusión no fuere pagada

8. Delimitan la propaganda institucional, como aquella que no incluye nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público; que tenga fines informativos, educativos o de orientación social, y se emita fuera de los tiempos electorales prohibidos.

9. Establecen hipótesis normativas de infracciones y sanciones, y declaran (en abstracto) la infracción a normas electorales, en caso de incumplimiento

10. Tipifican el incumplimiento o infracción de las normas en materia de propaganda gubernamental cuando la acción publicitaria vulnere el texto constitucional o legal.

Por otra parte, es de presumir fundadamente que toda propaganda gubernamental tiene un costo, pues, se produce y edita por las áreas de comunicación social de los poderes federales, estatales y municipales, y de cualquier ente público, aumentando el gasto a medida que dicha publicidad se transmite o difunde (en Internet, estaciones de radio, canales de televisión, medios impresos, en pendones, mantas, bardas, perifoneo, o en cualquier otro medio), bien sea como spot, como promocionales, anuncios o boletines oficiales, e incluso cuando los comunicados oficiales boletines se disfrazan de noticias 'independientes', en fraude a la ley.

Esto es así, porque los funcionarios públicos perciben ingresos por su desempeño, destinan recursos públicos para la operación de oficinas de prensa, incluyendo salarios, compensaciones y viáticos (hospedaje, comida y traslado) de empleados públicos al lugar donde se origina la información oficial; signan periódicamente convenios de publicidad con los medios impresos o electrónicos propiedad de particulares (salvo el caso de algunos medios independientes); pagan los servicios de agencias informativas y pactan otras formas de retribución por la difusión de publicidad oficial no necesariamente estimables en dinero, ni necesariamente por escrito, pero a veces más redituables a las partes.

En ese orden, en cuanto a los tipos de propaganda que prevé la legislación electoral: electoral y gubernamental, considero que, por regla

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

general, estas se autoexcluyen mutuamente, según se distinguen o suceden los tiempos electorales y los no electorales.

Tanto por cuestiones de equidad e imparcialidad en la competencia electoral, como de no intromisión de los poderes públicos en el proceso de renovación de los poderes públicos, ya fin de evitar círculos viciosos contrarios a la democracia, es que, por disposición constitucional, se ha establecido que al iniciarse las campañas electorales de los partidos políticos y sus candidatos, culminen, en cambio, las campañas de difusión institucional de toda propaganda gubernamental, en cualquier modalidad de comunicación social, y estas se reanudan al concluir las jornadas comiciales, federales o locales, salvo, como ya dijimos, en casos excepcionales previstos en la propia norma superior del país.

En todo caso, es de estimar que se infringen los principios de legalidad e imparcialidad en el ejercicio del gasto público cuando los recursos económicos de que disponen las autoridades son desviados de sus fines constitucionales, para utilizarlos en la difusión permanente de propaganda gubernamental de corte clientelar, destinada a posicionar gobiernos y partidos políticos afines, en un afán de continuismo.

En ese contexto, entre los tipos de propaganda, según el tiempo en que se difunde, puede afirmarse que:

- Por **propaganda electoral**, en términos del párrafo 3 del artículo 228 del referido código comicial federal, debe entenderse: 'El conjunto de escritos, publicaciones imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.' Y
- La **propaganda gubernamental**, podría conceptuarse como: 'El conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, por regla general, fuera de las campañas electorales y después de la conclusión de las respectivas jornadas comiciales, producen y difunden los poderes y entes públicos, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre avances, logros y metas en los asuntos públicos de su competencia, o sobre la situación que guardan sus respectivos ramos, (con independencia del grado de certeza y veracidad que pudieran tener o no los mensajes publicados).'

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

También resulta interesante ponderar el concepto de propaganda que, según el Diccionario Electoral del Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C., (segunda edición 2002, México, D.F.), proponen los autores Mario Martínez Silva y Roberto Salcedo Aquino, y que, en lo pertinente dice que, propaganda:

(Se transcribe).

Desde luego, reitero que en México, por disposición constitucional, la propaganda gubernamental está proscrita en tiempos de campañas y jornadas electorales, así como en sus tres días previos, salvo ciertas excepciones razonables, pero el extracto de la definición que antecede nos da una idea más amplia de la forma en que las autoridades y servidores públicos suelen tratar de influir en los receptores pasivos de la propaganda mediática gubernamental, con la difusión sistemática de los contenidos (des)informativos oficiales, en los medios de comunicación social (Internet, prensa, radio, televisión, etcétera), y especialmente en una época, como la electoral, que podría posicionar a una determinada corriente política o ideológica continuista, como alternativa 'viable' de gobierno, de cara a las elecciones.

Ahora bien, de la campaña de difusión gubernamental, transmitida en medios masivos de comunicación por el área de comunicación social del Ejecutivo Estatal, puede apreciarse que la misma va encaminada a promover supuestos logros y avances de su administración, en particular en los rubros de: obras públicas, programas sociales, comunicaciones, empleo y productividad, inversión extranjera, seguridad pública, educación y vivienda; pero tal difusión masiva no contribuye necesariamente a fomentar la verdadera democracia en condiciones de equidad, ni garantiza las mejores condiciones para la celebración elecciones auténticas, esto, por la intromisión indebida que dicha difusión representa al elector común, cuando se lleva a cabo precisamente en tiempos de campaña electoral, o sea, en tiempos prohibidos por la legislación electoral; pues, existe el riesgo de convertir la participación democrática del pueblo en mero asistencialismo y clientelismo electoral.

El hecho mismo de que un gobernante que, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 constitucional, está obligado a publicar y hacer cumplir la leyes federales; y el hecho de que un gobernador que protestó guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes 'que de ella emanen', deliberadamente insista en violar, y vulnere de manera sistemática, la Constitución, implica que la campaña de difusión en los medios de comunicación de propaganda gubernamental, intensificada

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

precisamente en tiempos de campaña electoral, no es información ni propaganda institucional que difunde acerca de su trabajo.

Pues, el denunciado bien que sabe que el periodo para la publicación de sus logros y avances de gobierno se constriñe a los siete días previos y los cinco posteriores a los de su informe de gobierno, mas no le está permitido informar en el periodo de campaña electoral, porque existe el riesgo y la tentación de que aproveche el poder que tiene a su disposición, la influencia política y no solo los recursos económicos de que dispone, para incidir, mediante la actividad propagandística de sus acciones de gobierno, en la competencia entre los partidos políticos, rompiendo el principio de equidad.

En ese contexto, es probable que la actitud del mandatario tamaulipeco de continuar la difusión de propaganda gubernamental restringida en los medios de comunicación social, se deba a que el artículo 355 párrafo 1 inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales solo autoriza al Consejo General del Instituto a dar vista de la infracción a la Auditoria Superior competente, pues no especifica sanciones por infracciones a las normas electorales en materia de propaganda y político electoral de las autoridades y los servidores públicos.

Si bien, sería lamentable que el gobernador denunciado aprovechara los resquicios de la ley, para violar la Constitución, como lo ha venido haciendo, esto representaría, sin embargo, una vulneración sistemática y consciente de los principios constitucionales electorales que, en determinadas condiciones, podría ser motivo de nulidad genérica en la etapa de resultados electorales, si tal infracción resultara determinante en alguna elección.

No en balde, en 2007, el constituyente permanente hizo eco de la propuesta de reformas constitucionales en materia electoral, presentada por un grupo de senadores pertenecientes a los cuatro principales partidos políticos, cuya exposición de motivos planteaba:

(Se transcribe).

Y del espíritu que animó al Poder reformador de la Constitución en la aprobación de reformas electorales de la tercera generación, se advierte con meridiana claridad la procedencia de la presente queja, pues como se precisa en este escrito, y como se desprende nítidamente del contenido de sus anexos, el gobernador denunciado, con su conducta infractora en materia de propaganda gubernamental y de propaganda

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

(no) institucional, difundida en tiempos prohibidos, tanto en Internet como en los medios de comunicación impresos, ha venido transgrediendo los principios de legalidad y equidad electorales, vulnerando, así, lo dispuesto en la parte conducente de los artículos 41 constitucional, y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otras disposiciones en la materia.

A mayor abundamiento, la difusión continuada en la inserción de boletines de prensa que promocionan las acciones del gobierno del estado y en particular del Ejecutivo Estatal, en la etapa de la campaña electoral de Diputados Federales, es una clara violación a la Constitución y al código de la materia pues, tiende a influir en la elección libre de los electores, buscando generar artificialmente la idea de que la actual administración estatal ha cumplido cabalmente con sus responsabilidades de gobierno, cuando es claro que apenas anuncia o inicia algunas obras que tenía proyectadas desde el año 2008, sin que exista garantía de su conclusión antes del fin de su sexenio.

También, es obvio decir que los comunicados de prensa profusamente difundidos de manera cotidiana, tanto en Internet como en otros medios, empatando indebidamente la campaña publicitaria del gobierno del estado con la campaña de propaganda electoral, incluye frases evidentes que aluden a supuestos logros y avances de gobierno, mismas que ya han quedado precisadas al examinar dichos comunicados de prensa, en el hecho número Cuatro de esta queja, a cuyos contenidos me remito en obvio de repeticiones.

Así, es importante destacar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución recaída al Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con el número de expediente SUP-JRC-196/2001, de fecha ocho de octubre de dos mil uno, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró como influencia indebida en los electores, las manifestaciones de un gobernante que busquen generar en los sufragantes un ánimo de continuidad en la gestión de gobierno.

En la especie, tales conductas son especialmente graves, si se toma en cuenta que se trata de una campaña en medios masivos de comunicación, que cuentan con muy amplia cobertura estatal y una alta penetración en el electorado, utilizando recursos públicos para realizar esa campaña de difusión que en alto grado tiende a beneficiar, con ventajas indebidas, al Partido Revolucionario Institucional. No en balde, al jefe del Ejecutivo local le llaman coloquialmente: 'el primer priísta del

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

estado', por el hecho notorio de que en el año 2004, el hoy gobernador fue postulado por ese partido político al cargo que hoy ocupa.

Me parece claro que en el presente caso ocurre una circunstancia similar, no solo porque los mensajes e información pública gubernamental del gobierno estatal priísta revelan una influencia indebida que vulnera el deber de imparcialidad de todo servidor público que tiene recursos públicos a su disposición, sino porque, con el auxilio de su Coordinación General de Comunicación Social, el Ejecutivo del Estado los produce y difunde, lo cual genera una situación de privilegio y de mayor influencia frente a los ciudadanos.

En relación con la afirmación de que al C. Gobernador en turno, Eugenio Hernández Flores, sus correligionarios le llaman 'primer priísta del estado', y que llegó por ese partido al poder en las elecciones locales del 2004, y en relación también a que la propaganda gubernamental producida por la Coordinación General de Comunicación Social del citado gobernador, se difunde sistemáticamente en casi todos los medios de comunicación con circulación o cobertura en el estado de Tamaulipas, invoco dos tesis, de jurisprudencia y aislada, que, sobre el concepto de 'hechos notorios', ha sustentado el Poder Judicial de la Federación, y que transcribo a continuación:

HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.- La doctrina procesalista define los hechos notorios como aquellos cuyo conocimiento forma parte de la cultura normal de un determinado sector social al tiempo de pronunciar la resolución.

(Se transcribe).

Motivo por el cual, respecto a tales hechos notorios, solicito a esa autoridad se me exima de la carga de la prueba, en su caso realizando la investigación correspondiente, para allegarse dicha información, esto en términos de lo dispuesto en el artículo 358, párrafo 1 del código electoral federal, permitiéndome transcribir su contenido:

Artículo 358.- (Se transcribe).

Por otra parte, la conducta desplegada por el Gobernador al continuar la difusión pública de programas de gobierno, y la realización de obras y servicios públicos, pagados con las contribuciones e ingresos públicos, ventajosamente inducen al electorado a estimar la oferta política del partido que lo llevó al poder, en perjuicio de otros contendientes, y vulnerando la vigencia de los principios constitucionales que deben regir

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

en materia electoral, de propaganda gubernamental y político electoral de los servidores públicos, derivando en que las elecciones no son auténticas, ni se realizan en condiciones de equidad, afectando indirectamente la equidad en el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social, previsto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; porque, de nada sirve que dicho precepto disponga un reparto equitativo a los partidos políticos de los tiempos oficiales en las campañas electorales, si por otra parte, una autoridad que juró respetar la constitución y las leyes que de ella emanan, sistemáticamente viola el propio artículo 41, aunque en parte diversa, al continuar difundiendo, un día si y otro también, supuestos logros y avances de gobierno en los medios masivos de comunicación, en propaganda gubernamental no institucional.

Es decir que, a través de las frases empleadas y contenidos de diversos boletines oficiales e idénticas publicaciones periodísticas se exaltan supuestos logros obtenidos y gestiones realizadas por el gobernador, y diversos funcionarios bajo su dependencia, con el objeto de enaltecer su imagen frente a la ciudadanía; pero lo cierto es que su publicación en un periodo restringido transgrede la normatividad federal electoral.

A mayor abundamiento, la propaganda institucional se encuentra limitada a identificar el nombre de la institución responsable de su emisión y su contenido debe revestir un carácter informativo, educativo o de orientación social, pero su difusión se debe realizar fuera del periodo comprendido entre el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral, a excepción de aquella relativa a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Consecuentemente, es de estimar que dicha prohibición vincula a cualquier poder o ente público, pues de otra forma sería absurdo convalidar acciones de propaganda no institucional, abierta o encubiertamente dirigida a posicionar durante el periodo de campaña al partido político que llevó al poder al servidor público infractor.

De esta manera, la difusión de la propaganda que realizó el gobernador del estado de Tamaulipas, por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social sujeta a su dependencia, genera una violación evidente al principio de equidad en la contienda, en virtud de haberse publicitado en el tiempo de las campañas electorales, lo que podría incidir en el ánimo de los electores.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Por todo lo anterior, es procedente que esa autoridad electoral declare fundado el presente procedimiento especial sancionador, toda vez que las publicaciones (boletines oficiales y publicaciones periódicas) que motivan esta queja, fueron emitidos por uno de los poderes del estado de Tamaulipas, y contienen elementos de promoción que no se ubican en las hipótesis de excepción previstas en la legislación electoral, esto es, que su contenido versa sobre temas relacionados con los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, por lo que transgrede la normatividad federal electoral.

En consecuencia, debe darse vista a la Auditoría Superior competente, de las infracciones en que incurre el servidor público denunciado, para los efectos conducentes, según se desprende del contenido del artículo 355 del COFIPE, que en la parte aplicable señala lo siguiente:

ARTICULO 355.- (Se transcribe).

Es decir que, el dispositivo legal en comento, establece el mecanismo con el cual esa autoridad debe proceder ante la comisión de alguna infracción electoral por parte de autoridades federales, locales o municipales.

Lo anterior es así, toda vez que ha quedado demostrado que el gobernador de Tamaulipas Eugenio Javier Hernández Flores, vulneró lo dispuesto por el artículo 41, Base III, apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 347, párrafo 1, incisos b) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la difusión sistemática de propaganda gubernamental y de propaganda (no) institucional en un periodo restringido, a efecto de que determine lo que proceda en derecho.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

Solicito se acuerde emitir medidas cautelares, ordenando al Gobernador del Estado de Tamaulipas y al titular de la Coordinación General de Comunicación Social dependiente del propio Gobernador, suspender la difusión de toda propaganda gubernamental restringida, de aquí al día 5 de julio de 2009, tanto en radio y televisión, como en Internet y en medios impresos, así como en cualquier otro medio.

Lo cual es procedente, conforme a lo dispuesto en los preceptos' constitucionales, legales y reglamentarios invocados en la presente

queja, así como en lo dispuesto en los siguientes preceptos, y demás acuerdos del Instituto al respecto:

**CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES:**

Artículo 365 (Se transcribe)

...

**REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

“Artículo 13

Medidas cautelares

1. **Serán medidas cautelares en materia de electoral, los actos procesales que determine la constitución, a petición de la Secretaría, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la presunta infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el Código, hasta en tanto se emite la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.**
2. **Si dentro del plazo fijado para la admisión de la queja o denuncia, la Secretaría valora que deben dictarse medidas cautelares lo propondrá a la Comisión para que ésta resuelva, en un plazo de veinticuatro horas.**
3. **Dichas medidas se aplicarán, de manera enunciativa, más no limitativa, cuando se presuma la conculcación de los siguientes dispositivos constitucionales y legales:**
 - a) Artículo 41, base III y 134, párrafo séptimo de la Constitución;
 - b) Artículo 38; 342, párrafo 1, inciso g), 344, párrafo 1, inciso a); 345, párrafo 1, inciso b); 347 y 350 del Código.

(...)

En razón de lo expuesto, considero procedente la adopción de medidas cautelares para que cese la difusión de propaganda gubernamental en los medios de comunicación social del estado de Tamaulipas, o al menos en la Ciudad de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, hasta en tanto se emita la resolución definitiva correspondiente, lo cual solicito a la autoridad competente.

(...)

PRIMERO.- *Corroborar de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el procedimiento sancionador electoral, los hechos denunciados, dictando las medidas cautelares a que haya lugar y evitar que continúen los efectos de las infracciones denunciadas.*

SEGUNDO.- *Previos los trámites legales y reglamentarios, dictar resolución en donde se ordene cesar de manera definitiva los hechos y actos denunciados, aplicando las sanciones que correspondan.*

TERCERO.- *Declarar expresamente en un punto de la resolución que recaiga a la presente queja, que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Javier Hernández Flores, y su Coordinador de Comunicación Social, Mario Santiago Ruiz Pachuca, infringieron lo dispuesto en el artículo 41, base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2, párrafo 2, en relación con el supuesto normativo previsto en el artículo 347 párrafo 1, incisos b) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dando vista a la Auditoría Superior competente para los efectos legales conducente.*

CUARTO.- *Expedir y proporcionarme copia certificada de la resolución que recaiga a la presente queja, tomando de las personas y domicilio que autorizó para oír y recibir notificaciones”.*

Anexo a su escrito de queja, el quejoso aportó los siguientes medios de prueba:

1. Veintidós publicaciones del diario “El Mañana de Reynosa” intituladas:
 - I) **“Incorpora gobernador a vida productiva once mil buscadores de empleo”**, de fecha diecisiete de mayo de dos mil nueve.
 - II) **“Inicia gobernador obras del nuevo centro gubernamental de oficinas”**, de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve.

- III) **“Impulsa gobernador en la frontera, inversión ambiental sin precedente”**, de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve.
- IV) **“Proyecta Tamaulipas crear cruces ´inteligentes´ con Estados Unidos: Gobernador”**, de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve.
- V) **“Entrega obras por más de 63 millones de pesos”**, de fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve.
- VI) **“Son pilar de la familia”**, de fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve.
- VII) **“Avance en seguridad con liderazgo”**, de fecha treinta de mayo de dos mil nueve.
- VIII) **“Es líder regional”**, de fecha once de mayo de dos mil nueve.
- IX) **“Otorga 5.4% de aumento salarial”**, de fecha catorce de mayo de dos mil nueve.
- X) **“Recibe Villagrán paquete de obra”**, de fecha siete de junio de dos mil nueve.
- XI) **“Somos pioneros en cuidado ambiental”**, de fecha seis de junio de dos mil nueve.
- XII) **“Para darle más al campo”**, de fecha cinco de junio de dos mil nueve.
- XIII) **“Impulsa gobernador policías más confiables y capacitados”**, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil nueve.
- XIV) **“Tamaulipas gran polo de desarrollo”**, de fecha ocho de junio de dos mil nueve.
- XV) **“Para crear espacios sociales seguros”**, de fecha diez de junio de dos mil nueve.

- XVI) **“Reconoce CONACYT avances”**, de fecha once de junio de dos mil nueve.
- XVII) **“Inicia obras de banco de sangre”**, de fecha doce de junio de dos mil nueve.
- XVIII) **“Eleva la calidad de vida en la frontera”**, de fecha trece de junio de dos mil nueve.
- XIX) **“Carretera une la costa del golfo con frontera”**, de fecha catorce de junio de dos mil nueve.
- XX) **“Gran impulso a competitividad”**, de fecha quince de junio de dos mil nueve.
- XXI) **“Fortalece colaboración mutua FBI y Tamaulipas”**, de fecha dieciocho de junio de dos mil nueve.
- XXII) **“Acelera progreso en zonas rurales”**, de fecha veinte de junio de dos mil nueve.
2. Treinta y dos copias simples de los comunicados de prensa emitidos por el gobierno del estado de Tamaulipas, publicados en un periodo comprendido en los meses de mayo a junio de dos mil nueve, cuyos títulos son:
- I) **“Incorpora Gobernador a vida productiva a 11 mil buscadores de empleo** (sábado, 16 de mayo de 2009).
- II) **“Inicia Gobernador obras del nuevo Centro Gubernamental de Oficinas** (martes, 26 de mayo de 2009).
- III) **“Impulsa Gobernador policías más confiables y capacitados** (sábado, 30 de mayo de 2009).
- IV) **“Reconoce CONACYT avances del Estado en ciencia y competitividad** (miércoles, 10 de junio de 2009).
- V) **“Abre el Gobernador nuevo apoyo a vida y salud, con Banco de Sangre** (jueves, 11 de junio de 2009).

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

- VI) **Arranca Gobernador carretera que une costa del Golfo con la frontera** (sábado, 13 de junio de 2009).
- VII) **Impulsa Gobernador en la frontera inversión ambiental sin precedente** (lunes, 15 de junio de 2009).
- VIII) **Proyecta Tamaulipas crear cruces 'inteligentes' con EU: Gobernador** (martes, 16 de junio de 2009).
- IX) **Fortalecen colaboración mutua FBI y Tamaulipas: Gobernador** (miércoles, 17 de junio de 2009).
- X) **Acelera Gobernador progreso en zonas rurales; aplica 140 millones** (viernes, 19 de junio de 2009).
- XI) **Tamaulipas avanza en seguridad con liderazgo de Presidente y Gobernador** (viernes, 29 de mayo de 2009).
- XII) **Fortalecen Eugenio y Adriana papel de la mujer tamaulipeca** (miércoles, 27 de mayo de 2009).
- XIII) **Siguen llegando empresas a Tamaulipas: Gobernador** (domingo, 10 de mayo de 2009).
- XIV) **Reconoce el Gobernador labor de maestros: otorga 5.4 % de aumento salarial** (miércoles, 13 de mayo de 2009).
- XV) **Lleva Eugenio Programa de Infraestructura a Villagrán** (sábado, 06 de junio de 2009).
- XVI) **Lleva Gobernador a Tamaulipas a ser pionero nacional en cuidado ambiental** (viernes, 05 de junio de 2009).
- XVII) **Mayor soberanía alimentaria con un campo moderno: Gobernador** (jueves, 04 de junio de 2009).
- XVIII) **Atrae el Gobernador 23 nuevas empresas** (domingo, 07 de junio de 2009).

XIX) **Inicia Gobernador "Programa Tamul" para crear espacios sociales seguros** (martes, 09 de junio de 2009).

XX) **Con más infraestructura, Gobernador eleva la calidad de vida en la frontera** (viernes, 12 de junio de 2009).

XXI) **Logra Gobernador 2 mil 600 millones para fortalecer vialidades del Estado** (domingo, 14 de junio de 2009).

XXII) **Fortalece Gobernador en zona rural Programa Estatal de Infraestructura** (jueves, 14 de mayo de 2009).

XXIII) **Este proyecto vanguardista beneficiará sólo a municipios y tiene como metas proteger al ambiente y enfrentar el cambio climático** (domingo, 17 de mayo de 2009).

XXIV) **Avanza Programa Estatal de Infraestructura; Genera el Gobernador más empleo e impulsa competitividad portuaria; Inaugura en Matamoros nueva planta industrial y pone en marcha servicio de energía eléctrica en el puerto de El Mezquital** (miércoles, 20 de mayo de 2009).

XXV) **Cuida Gobernador salud y ambiente con tratamiento de aguas residuales; Convierte a Reynosa en una de las primeras ciudades del país en procesar al 100 por ciento sus líquidos de desecho** (jueves, 21 de mayo de 2009).

XXVI) **Lleva Gobernador bienestar a las familias de Xicoténcatl; Entrega obras que elevan la calidad de vida de las familias, por más de 27 millones de pesos** (sábado, 23 de mayo de 2009).

XXVII) **Instalarán en San Fernando planta para generación de energía eólica** (domingo, 24 de mayo de 2009).

XXVIII) **Alcanza Tamaulipas primer lugar en cumplir acuerdos de seguridad** (domingo, 31 de mayo de 2009).

XXIX) **Mil millones para nueva carretera costera, confirma el Gobernador** (lunes, 08 de junio de 2009).

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

XXX) **Inician Eugenio y Adriana programa 'Tamiz Auditivo' para recién nacidos** (jueves, 18 de junio de 2009).

XXXI) **Acerca el Gobernador a la zona fronteriza servicios de calidad; Inaugura la Oficina Regional del Instituto Registral y Catastral en Reynosa y pone en marcha instalaciones universitarias** (lunes, 22 de junio de 2009).

XXXII) **Entrega Gobernador obras a Reynosa por más de 55 mdp** (martes, 23 de junio de 2009).

3. Copia simple de la nota periodística intitulada: **"En Tamaulipas avanzamos"**, presuntamente publicada en la página de Internet denominada www.elriobravense.com.mx.
4. Copias simples de dos organigramas de la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, presuntamente publicados en la página de Internet denominada www.tamaulipas.gob.mx.

II.- Mediante proveído de fecha primero de julio de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito referido en el resultando que antecede, y ordenó lo siguiente: **PRIMERO.-** Formar expediente al oficio, escrito y anexos de cuenta, el cual quedó registrado con el número **SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**; **SEGUNDO.-** En virtud de que del análisis al escrito de queja presentado por el C. Ignacio Escobar Figueroa, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el 02 Distrito Electoral Federal de este Instituto en el estado de Tamaulipas, se desprenden indicios suficientes relacionados con la comisión de conductas consistentes en la presunta transgresión al artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, párrafo 2; 347, párrafo 1, incisos b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por parte del C. Eugenio Javier Hernández Flores, Gobernador del estado de Tamaulipas, esta autoridad estima pertinente, con el objeto de proveer lo conducente y de contar con los elementos necesarios para la resolución del asunto, realizar una investigación preliminar al tenor de lo siguiente: **1)** Realizar la certificación de la información contenida en las páginas de Internet a que hace alusión el impetrante en su escrito de queja, haciéndose constar el resultado de dicha diligencia en el acta circunstanciada correspondiente; **2)** Requerir al Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, con la finalidad

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

de que se sirviera proporcionar a la **brevedad posible**, la información que se detalla a continuación: **a)** Si durante los meses de mayo y junio del año en curso ha difundido algún tipo de propaganda gubernamental del estado de Tamaulipas, particularmente a través de comunicados de prensa y la difusión de los mismos en la página de Internet www.tamaulipas.gob.mx; **b)** Manifieste si durante los meses de mayo y junio del año en curso, contrató la difusión de los comunicados de prensa emitidos por el gobierno del estado de Tamaulipas con el diario "El Mañana", particularmente respecto de los desplegados intitulados: "*Incorpora gobernador a vida productiva once mil buscadores de empleo*", "*Inicia gobernador obras del nuevo centro gubernamental de oficinas*", "*Impulsa gobernador en la frontera, inversión ambiental sin precedente*", "*Proyecta Tamaulipas crear cruces 'inteligentes' con Estados Unidos: Gobernador*", publicados los días diecisiete y veintisiete de mayo, dieciséis y diecisiete de junio de dos mil nueve, respectivamente; **c)** Así mismo, si contrató la difusión de los comunicados de prensa emitidos por el gobierno del estado de Tamaulipas con el diario "Tamaulipas", particularmente respecto de los desplegados intitulados: "*Entrega obras por más de 63 millones de pesos*", "*Son pilar de la familia*", "*Avance en seguridad con liderazgo*", "*Es líder regional*", "*Otorga 5.4% de aumento salarial*", "*Recibe Villagrán paquete de obra*", "*Somos pioneros en cuidado ambiental*", "*Para darle más al campo*", "*Impulsa gobernador policías más confiables y capacitados*", "*Tamaulipas gran polo de desarrollo*", "*Para crear espacios sociales seguros*", "*Reconoce CONACYT avances*", "*Inicia obras de banco de sangre*", "*Eleva la calidad de vida en la frontera*", "*Carretera une la costa del golfo con frontera*", "*Gran impulso a competitividad*", "*Fortalece colaboración mutua FBI y Tamaulipas*", y "*Acelera progreso en zonas rurales*", publicados los días once, catorce, veintiuno, veintiocho, treinta y treinta y uno de mayo, cinco, seis, siete, ocho, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciocho y veinte de junio del año en curso, respectivamente; y **d)** Precise los términos y circunstancias en que consiste el mecanismo de difusión de los mismos, sirviéndose referir el lapso de tiempo en el que se han difundido dichos comunicados de prensa, las razones que motivaron su realización, y contenido de la información difundida; **3)** Requerir al Director y/o Presidente del diario "Tamaulipas", a efecto de que proporcionara, la siguiente información: **a)** Nombre de la persona o personas que contrataron los servicios de sus representados para la publicación de las notas periodísticas intituladas: "*Entrega obras por más de 63 millones de pesos*", "*Son pilar de la familia*", "*Avance en seguridad con liderazgo*", "*Es líder regional*", "*Otorga 5.4% de aumento salarial*", "*Recibe Villagrán paquete de obra*", "*Somos pioneros en cuidado ambiental*", "*Para darle más al campo*", "*Impulsa gobernador policías más confiables y capacitados*", "*Tamaulipas gran polo de desarrollo*", "*Para crear espacios sociales seguros*", "*Reconoce CONACYT avances*", "*Inicia obras de*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

banco de sangre”, *“Eleva la calidad de vida en la frontera*”, *“Carretera une la costa del golfo con frontera*”, *“Gran impulso a competitividad*”, *“Fortalece colaboración mutua FBI y Tamaulipas*”, *“Acelera progreso en zonas rurales*”, publicadas los días once, catorce, veintiuno, veintiocho, treinta y treinta y uno de mayo, así como los días cinco, seis, siete, ocho, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciocho y veinte de junio del año en curso, respectivamente, en el diario que representa, mismas que en copia simple se acompañan para su identificación; **b)** De ser el caso, precise el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la solicitud referida en los cuestionamientos anteriores, detallando; **c)** Fechas de celebración de los contratos o actos jurídicos mediante los cuales se formalizaron los servicios publicitarios mencionados; **d)** Montos de la contraprestación económica recibida como pago a su representado; **e)** Los tirajes de la edición de los periódicos en cuestión; **f)** Los lugares donde se distribuyeron, y **g)** De ser posible, proporcionen copias de los contratos o facturas atinentes; y **4)** Requerir al Director y/o Presidente del diario “El Mañana de Reynosa”, a efecto de que se sirviera proporcionar la siguiente información: **a)** Nombre de la persona o personas que contrataron los servicios de su representado para la publicación de las notas periodísticas intituladas: *“Inicia gobernador obras del nuevo centro gubernamental de oficinas*”, *“Incorpora gobernador a vida productiva a 11 mil buscadores de empleo*”, *“Proyecta Tamaulipas crear cruces ‘inteligentes’ con Estados Unidos: gobernador*”, *“Impulsa gobernador en la frontera, inversión ambiental sin precedente*”, publicadas los días diecisiete y veintisiete de mayo de dos mil nueve, en el diario que representa; **b)** De ser el caso, precise el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la solicitud referida en el cuestionamiento anterior, detallando; **c)** Fechas de celebración de los contratos o actos jurídicos mediante los cuales se formalizó el servicio publicitario mencionado; **d)** Monto de la contraprestación económica recibida como pago a su representado; **e)** El tiraje de la edición de los periódicos en cuestión; **f)** Los lugares donde se distribuyeron, y **g)** De ser posible, proporcione copia del contrato o factura atinente; **TERCERO.-** En relación con la solicitud formulada por el impetrante, relativa a decretar las medidas cautelares que sean procedentes en el presente asunto, **no hubo lugar a acordar de conformidad**, en virtud de que el contenido de la propaganda denunciada no constituye una violación de manera evidente en materia federal electoral, ni es susceptible de producir algún daño irreparable al partido quejoso, ni de vulnerar los principios rectores del proceso electoral o afectar algún bien jurídico tutelado constitucional y legalmente.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

III.- En fecha cuatro de julio de dos mil nueve se instrumentó Acta Circunstanciada por esta autoridad en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha primero de julio de dos mil nueve, la cual es del tenor siguiente:

- “ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA CON OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL CONTENIDO DE LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DENOMINADAS**
- 1) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2148&fecha=7/5/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2148&fecha=7/5/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 2) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2153&fecha=10/5/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2153&fecha=10/5/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 3) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2157&fecha=5/13/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2157&fecha=5/13/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 4) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2161&fecha=5/16/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2161&fecha=5/16/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 5) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2174&fecha=5/26/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2174&fecha=5/26/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 6) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2175&fecha=5/27/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2175&fecha=5/27/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 7) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2179&fecha=5/29/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2179&fecha=5/29/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 8) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2180&fecha=5/30/2009&secre=GOBERNAOQR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2180&fecha=5/30/2009&secre=GOBERNAOQR);
 - 9) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2186&fecha=4/6/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2186&fecha=4/6/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 10) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2187&fecha=5/6/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2187&fecha=5/6/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 11) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2188&fecha=6/6/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2188&fecha=6/6/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 12) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2189&fecha=7/6/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2189&fecha=7/6/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 13) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2194&fecha=9/6/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2194&fecha=9/6/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 14) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2195&fecha=10/6/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2195&fecha=10/6/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 15) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2196&fecha=11/6/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2196&fecha=11/6/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 16) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2198&fecha=12/6/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2198&fecha=12/6/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 17) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2199&fecha=6/13/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2199&fecha=6/13/2009&secre=GOBERNADOR);
 - 18) [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

- [?no_bol=2200&fecha=6/14/2009&secre=GOBERNADOR](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2200&fecha=6/14/2009&secre=GOBERNADOR)"; 19)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2203&fecha=6/15/2009&secre=GOBERNADOR"; 20)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2204&fecha=6/16/2009&secre=GOBERNADOR"; 21)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2205&fecha=6/17/2009&secre=GOBERNADOR"; y 22)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2207&fecha=6/19/2009&secre=GOBERNADOR";

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009.-----

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del cuatro de julio de dos mil nueve, constituidos en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, comparecen el suscrito Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este organismo público autónomo, así como la Maestra Rosa María Cano Melgoza y el Licenciado Mauricio Ortiz Andrade, Directora Jurídica y Encargado del Despacho de la Dirección de Quejas de este Instituto, respectivamente, quienes actúan como testigos de asistencia en la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, párrafo 1, incisos a) y q); 125, párrafo 1, inciso s), y 356, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con objeto de practicar la búsqueda ordenada por auto de fecha uno de julio de dos mil nueve, dictada en el expediente administrativo citado al rubro.-----

Acto seguido, siendo las trece horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito ingresó a las direcciones electrónicas: 1)

- "http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2148&fecha=7/5/2009&secre=GOBERNADOR"; 2)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2153&fecha=10/5/2009&secre=GOBERNADOR"; 3)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2157&fecha=5/13/2009&secre=GOBERNADOR"; 4)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2161&fecha=5/16/2009&secre=GOBERNADOR"; 5)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2174&fecha=5/26/2009&secre=GOBERNADOR"; 6)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2175&fecha=5/27/2009&secre=GOBERNADOR"; 7)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2179&fecha=5/29/2009&secre=GOBERNADOR"; 8)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp"

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

- [?no_bol=2180&fecha=5/30/2009&secre=GOBERNAOQR](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2180&fecha=5/30/2009&secre=GOBERNAOQR)"; 9)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2186&fecha=4/6/2009&secre=GOBERNADOR"; 10)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2187&fecha=5/6/2009&secre=GOBERNADOR"; 11)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2188&fecha=6/6/2009&secre=GOBERNADOR"; 12)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2189&fecha=7/6/2009&secre=GOBERNADOR"; 13)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2194&fecha=9/6/2009&secre=GOBERNADOR"; 14)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2195&fecha=10/6/2009&secre=GOBERNADOR"; 15)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2196&fecha=11/6/2009&secre=GOBERNADOR"; 16)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2198&fecha=12/6/2009&secre=GOBERNADOR"; 17)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2199&fecha=6/13/2009&secre=GOBERNADOR"; 18)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2200&fecha=6/14/2009&secre=GOBERNADOR"; 19)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2203&fecha=6/15/2009&secre=GOBERNADOR"; 20)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2204&fecha=6/16/2009&secre=GOBERNADOR"; 21)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2205&fecha=6/17/2009&secre=GOBERNADOR"; y 22)
"http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2207&fecha=6/19/2009&secre=GOBERNADOR", a fin de verificar si en la Internet aparecían diversas imágenes alusivas al C. Eugenio Javier Hernández Flores, Gobernador del estado de Tamaulipas: Una vez que se dio clic a las direcciones de referencia y al acceder a los apartados que aparecen en los mismos, se observó que en los encabezados de las páginas en cuestión, se muestran diversas imágenes del C. gobernador en cuestión, procediéndose a imprimir las imágenes respectivas, mismas que se mandan agregar en ochenta y seis fojas útiles a la presente actuación, como anexo número 1. Con lo que concluye la presente diligencia, siendo las trece horas con quince minutos del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de los hechos señalados, y que se mandan agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro."-----

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

IV.- Mediante los oficios números SCG/2013/2009, SCG/2014/2009 y SCG/2015/2009, suscritos por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se notificó al Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, al Director General y/o Presidente del diario “El Mañana de Reynosa” y Director General y/o Presidente del diario “El Mañana de Reynosa (sección Tamaulipas)”, el acuerdo referido en el resultando anterior, para los efectos legales conducentes.

V.- Con fecha veintisiete de julio del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de la Dirección Jurídica de este Instituto, el oficio número JLE-TAMPS/1561/09, suscrito por el Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este instituto en el estado de Tamaulipas, mediante el cual remite escrito de fecha veintisiete de julio del presente año, presentado por la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo de dicha entidad federativa, a través del cual dio respuesta al requerimiento formulado por esta autoridad.

VI.- Con fecha treinta de julio del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de la Dirección Jurídica de este Instituto, el oficio número JLE-TAMPS/1610/09, suscrito por el Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Tamaulipas, mediante el cual remite escritos de fecha veinticuatro de julio del presente año, suscritos por el C. Heriberto C. Deándar Martínez, quien se ostenta como Presidente del Consejo de Administración del diario “El Mañana de Reynosa” y “El Mañana de Reynosa (Sección Tamaulipas)”, a través de los cuales se da cumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad.

VII.- Mediante proveído de fecha uno de agosto de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibidos los escritos referidos en el resultando que antecede, y ordenó lo siguiente: **PRIMERO.-** Agregar a los autos los escritos de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar; **SEGUNDO.-** En virtud de que el C. Heriberto Deándar Martínez, quien se ostenta como Presidente del Consejo de Administración del periódico “El Mañana de Reynosa” en el estado de Tamaulipas, refiere la presunta contratación de diversas publicaciones por parte del Gobierno del estado de Tamaulipas, se requirió a los directivos en cuestión, a efecto de que proporcionaran a esta autoridad, los documentos que ampararan la contratación de las siguientes notas periodísticas intituladas: **1)** *“Es líder regional”*; **2)** *“Son pilar de la familia”*; **3)** *“Avance en seguridad con liderazgo”*; **4)** *“Impulsa gobernador policías más confiables y capacitados”*; **5)** *“Para darle más al campo”*; **6)** *“Somos pioneros en cuidado ambiental”*; **7)** *“Tamaulipas gran polo de desarrollo”*; **8)**

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

“Reconoce CONACYT avances”; 9) “Inicia obras de banco de sangre”; 10) “Eleva la calidad de vida en la frontera”; 11) “Gran impulso a competitividad”, y 12) “Fortalece colaboración mutua FBI y Tamaulipas”, publicadas los días once, veintiocho, treinta y treinta y uno de mayo; así como el cinco, seis, ocho, once, doce, trece, quince y dieciocho de junio de dos mil nueve; de igual forma la publicación de las notas periodísticas intituladas: 1) “Incorpora gobernador a vida productiva a 11 mil buscadores de empleo”; 2) “Inicia gobernador obras del nuevo centro gubernamental de oficinas”; 3) “Impulsa gobernador en la frontera, inversión ambiental sin precedente” y 4) “Proyecta Tamaulipas crear cruces ‘inteligentes’ con Estados Unidos: gobernador”, publicadas los días diecisiete y veintisiete de mayo, así como el dieciséis y diecisiete de junio de la presente anualidad, respectivamente.

VIII.- Mediante el oficio número SCG/2565/2009, suscrito por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se notificó al Director General y/o Presidente del diario “El Mañana de Reynosa” y el diario “El Mañana de Reynosa (sección Tamaulipas)”, el acuerdo referido en el resultando anterior.

IX.- Con fecha diecinueve de agosto de dos mil nueve, se recibió en la Oficialía de Partes de la Dirección Jurídica de este Instituto, el oficio número JLE-TAMPS/1745/09, suscrito por el Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este instituto en el estado de Tamaulipas, mediante el cual remite escrito de fecha quince de agosto del presente año, suscrito por el Lic. José Manuel Núñez Pérez, representante legal de “Editora Demar, S.A de C.V.”, responsable de la publicación del diario “El Mañana de Reynosa” por medio del cual da cumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad.

X.- Mediante proveído de fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibidos los oficios números JLE-TAMPS/1561/09, JLE-TAMPS/1610/09 y JLE-TAMPS/1745/09, signados por el Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Tamaulipas, mediante los cuales remitió diversa documentación, y ordenó lo siguiente: **PRIMERO.-** Agregar al expediente en que se actúa los oficios, escritos y anexos de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar; **SEGUNDO.-** En virtud que del análisis integral al escrito de queja y constancias que obran en autos, se desprenden indicios suficientes relacionados con la comisión de conductas consistentes en: **A)** La presunta difusión de propaganda alusiva a obras y acciones del gobierno de Tamaulipas, atribuible a los CC.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo de la citada entidad federativa, respectivamente, en un periodo no permitido por la ley comicial federal, lo que a juicio del quejoso contraviene lo dispuesto por el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 347, párrafo 1, inciso b) del mismo ordenamiento; **B)** La presunta realización de actos de promoción personalizada por parte de los servidores públicos referidos en el inciso que antecede, derivada de la difusión de diversa propaganda emitida por el Gobierno del estado de Tamaulipas, lo que en la especie podría contravenir lo dispuesto por el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 347, párrafo 1, inciso d) del Código Federal Electoral y 2, incisos a), g) y h) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, y **C)** La presunta transgresión al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por parte de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo de la citada entidad federativa, respectivamente, derivada de la presunta difusión de propaganda referida en los incisos que anteceden, **dar** inicio al procedimiento administrativo especial sancionador contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del código electoral federal, en contra de los servidores públicos en cuestión; **TERCERO.-** En tal virtud, emplazar a los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo de la citada entidad federativa, respectivamente, corriéndoles traslado con copia de la denuncia y de las pruebas que obran en autos; **CUARTO.-** Se señalaron las **trece horas del día veintiocho de agosto de dos mil nueve**, para llevar a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del ordenamiento en cuestión; **QUINTO.-** Citar a las partes para que por sí o **a través de su representante legal**, comparezcan a la audiencia referida en el punto CUARTO que antecede, apercibidos que en caso de no comparecer a la misma, perderán su derecho para hacerlo; **SEXTO.-** Asimismo, se instruyó a los Licenciados en Derecho Mauricio Ortiz Andrade, Rubén Fierro Velázquez, Ángel Iván Llanos Llanos, Julio César Jacinto Alcocer, Francisco Juárez Flores, Arturo Martín del Campo Morales, Ismael Amaya Desiderio y Karen Elizabeth Vergara

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Montufar, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuvaran en el desahogo de la audiencia de mérito.

XI.- En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintiuno de agosto de dos mil nueve, el día veintiocho del mismo mes y año, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE**, HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONSTITUIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANTE LA PRESENCIA DEL LICENCIADO ISMAEL AMAYA DESIDERIO, SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN QUEJAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO **SCG/2818/2009**, DE FECHA VEINTIUNO DE LOS CORRIENTES, FUE DESIGNADO POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA LA CONDUCCIÓN DE LA PRESENTE AUDIENCIA, Y QUIEN SE IDENTIFICA EN TÉRMINOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0000107719950 EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE ESTE INSTITUTO, CUYA COPIA SE AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 17, Y 41 BASE III, APARTADO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y B), 367, 368 Y 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; NUMERALES 62, 64, 67 Y 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO 2, INCISO M)*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Y 65, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y H) Y PÁRRAFO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO POR LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTIUNO DE LOS CORRIENTES, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, PROVEÍDO EN EL QUE SE ORDENÓ CITAR A LOS CC. EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES Y MARIO SANTIAGO RUIZ PACHUCA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL EJECUTIVO DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, RESPECTIVAMENTE COMO PARTES DENUNCIADAS, ASÍ COMO AL LIC. RAFAEL HERNÁNDEZ ESTRADA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMO PARTE DENUNCIANTE EN EL PRESENTE ASUNTO, PARA COMPARECER ANTE ESTA AUTORIDAD Y DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE MÉRITO.-----

SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS COMPARECE POR LA PARTE DENUNCIANTE EL C. JOSÉ LUIS TUÑÓN GORDILLO, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN SE IDENTIFICA EN TÉRMINOS DE LA LICENCIA PARA CONDUCIR CON NÚMERO CO7587271, EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA COPIA SE ORDENA AGREGAR AL PRESENTE EXPEDIENTE, Y QUIEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ESCRITO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD SIGNADO POR EL LICENCIADO RAFAEL HERNÁNDEZ ESTRADA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO; Y POR LAS PARTES DENUNCIADAS COMPARECE EL LICENCIADO MORELOS JAIME CARLOS CANSECO GÓMEZ, CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN REPRESENTACIÓN DEL C. EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

TAMAULIPAS, QUIEN SE IDENTIFICA EN TÉRMINOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CON NÚMERO DE FOLIO 0000012218063, QUIEN EN ESTE ACTO ACREDITA SU PERSONERÍA EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 4389 PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMÉRICO TELLO ALEMÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CUYA COPIA SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE. ASÍ COMO EL LICENCIADO EDY IZAGUIRRE TREVIÑO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 3577616 EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DEL C MARIO SANTIAGO RUIZ PACHUCA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL EJECUTIVO DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, QUIEN ES AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ESCRITO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009, SIGNADO POR EL LICENCIADO MARIO SANTIAGO RUIZ PACHUCA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA COMPARECER ANTE ESTA AUTORIDAD Y DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE MÉRITO.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, Y TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL INCISO A) PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ESTE ACTO, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS** DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, Y CONTANDO CON UN TIEMPO NO MAYOR DE QUINCE MINUTOS, EL DENUNCIANTE PROCEDE A HACER USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DENUNCIA Y LAS PRUEBAS APORTADAS QUE A SU JUICIO LA SUSTENTAN, EN ESE SENTIDO, EL C. JOSÉ LUIS TUÑÓN GORDILLO, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, **MANIFIESTA LO SIGUIENTE:** EN PRIMER LUGAR, SE RATIFICA LA DENUNCIA EN TODOS Y CADA UNO DE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

LOS TÉRMINOS FORMULADOS EN EL ESCRITO INICIAL POR VIOLACIONES AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LA PROHIBICIÓN DE DIFUNDIR ACTOS Y ACCIONES DE GOBIERNO POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL FUNCIONARIO QUE OCUPA EL CARGO DE COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ES DECIR, UN FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL PRIMER SUJETO DENUNCIADO Y QUE, CONFORME AL CAUDAL PROBATORIO, QUEDÓ ACREDITADA LA DIFUSIÓN ILÍCITA DE PROGRAMAS, OBRAS, ACTOS DE GOBIERNO QUE BENEFICIARON AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA PASADA CONTIENDA PARA ELEGIR DIPUTADOS FEDERALES Y QUE, EN LA ETAPA DE ALEGATOS, ME PERMITIRÉ HACER UN RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DESARROLLADA POR ESTA AUTORIDAD, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-**LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR:** QUE SIENDO LAS **TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS** DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL C. JOSÉ LUIS TUÑÓN GORDILLO, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN SU CARÁCTER DE DENUNCIANTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL INCISO B) PÁRRAFO 3 DEL NUMERAL 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIENDO **LAS TRECE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS** DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LAS PARTES DENUNCIADAS, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDAN LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----
EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO MORELOS JAIME CARLOS

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

CANSECO GÓMEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, **MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** SE RECHAZAN LAS IMPUTACIONES REALIZADAS POR EL DENUNCIANTE EN EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA. NIEGO QUE EXISTA CUALQUIER ACTO DE DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA CON MOTIVO DEL PERÍODO QUE EL CÓDIGO COMICIAL RESERVA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y HASTA LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL. LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ÚNICAMENTE ACREDITAN, CON RELACIÓN A LA SUPUESTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, QUE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES POSIBLE QUE LOS CIUDADANOS Y TODA PERSONA INTERESADA ACCEDA AL CONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DIVERSAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, INCLUIDAS DESDE LUEGO LAS QUE REALIZAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO. EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL EJECUTIVO DE TAMAULIPAS NO HA REALIZADO NINGÚN ACTO DE DIFUSIÓN, PUES ÉSTE CONSISTE EN EL ÁNIMO DE PROPALAR ANTE LA COMUNIDAD O LA SOCIEDAD DIVERSOS ELEMENTOS PARA SU CONOCIMIENTO, SIENDO QUE LA INFORMACIÓN QUE APARECE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO DEL ESTADO REFIERE ÚNICAMENTE A LA COLOCACIÓN O ALOJAMIENTO EN LA MISMA DE INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO. ADICIONALMENTE, LAS TAREAS DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO GUARDAN RELACIÓN ALGUNA CON PROPÓSITOS PROPAGANDÍSTICOS O CON EL CONCEPTO DE PROPAGANDA, QUE SE ENCUENTRA REFERIDO A UN ÁNIMO O INTENCIONALIDAD DEL SUJETO PARA PERSUADIR A LA COMUNDIAD DE DETERMINADOS PROPÓSITOS U OBJETIVOS. SE ADUCE POR EL DENUNCIANTE QUE EXISTE UNA SUPUESTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA EN CONTRAVENCIÓN DEL PÁRRAFO SEPTIMO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL SUPONERSE QUE LA INFORMACIÓN ALOJADA EN LA PÁGINA

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

WEB DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y TIENE POR OBJETO LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO O DE OTROS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO ESTATAL. SE REITERA QUE NO HAY NINGUNA ACCIÓN DE DIFUSIÓN NI TAMPOCO INFORMACIÓN QUE CONSTITUYA PROPAGANDA, AL TIEMPO QUE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LOS CIUDADANOS SOBRE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES Y LAS ACTIVIDADES DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS NO TIENE VINCULACIÓN ALGUNA CON UN PROPÓSITO DE PROMOCIÓN PERSONAL PARA EFECTOS ELECTORALES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO O DE CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO BAJO SU DEPENDENCIA. EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO FIGURÓ, POR RAZONES EN DEMASÍA OBVIAS, COMO CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL EN LOS COMICIOS DEL PROCESO ELECTORAL 2008-2009; A SU VEZ, DE LAS DOCUMENTALES QUE SE INTEGRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, NO EXISTE NINGUNA REFERENCIA CON CARGO AL EJECUTIVO DEL ESTADO O A CUALQUIER OTRO SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO ESTATAL QUE ENTRAÑE MANIFESTACIÓN A FAVOR DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO O DE PROMOCIÓN O PROPAGANDA A FAVOR DE CUALQUIER CANDIDATO REGISTRADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONTENDIERON EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JULIO ÚLTIMO. POR OTRO LADO, CON RELACIÓN A LA PRESUNTA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA DISPOSICIÓN CORRESPONDIENTE DEL CÓDIGO COMICIAL QUE SE REFIERE A ESE SUPUESTO CONSTITUCIONAL, NIEGO QUE EXISTA ACCIÓN ALGUNA POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO O DE SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO ESTATAL QUE ENTRAÑE EJECUCIÓN DE FUNCIONES O ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS CON EL ÁNIMO DE FAVORECER A CUALQUIERA DE LAS OPCIONES POLÍTICAS QUE PRESENTARON CANDIDATOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2008-2009, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A LAS

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

DOCUMENTALES QUE SE INTEGRAN EN EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y A LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 02 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ATENTAMENTE SOLICITO A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL SE VALORE LA COMUNICACIÓN QUE OBRA EN AUTOS DE FECHA 15 DE AGOSTO EN CURSO, SUSCRITA POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ, REPRESENTANTE JURÍDICO DE EDITORA DEMAR, S. A. DE C. V., CON RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE REALIZÓ EL PROPIO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS EN EL PERIÓDICO “EL MAÑANA” DE REYNOSA Y EN LA SECCIÓN “TAMAULIPAS” DE DICHO MEDIO IMPRESO, DONDE SE DESVIRTÚA LA PRESUNCIÓN DE QUE LA PUBLICACIÓN DE ESAS NOTAS PERIODÍSTICAS OBEDECIÓ A SOLICITUD ALGUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO O DE SUS DEPENDENCIAS ENTIDADES, O QUE LA APARICIÓN DE ESAS PUBLICACIONES SE INSCRIBÍAN EN ALGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO DE REFERENCIA O LA SECCIÓN DEL MISMO QUE SE HA CITADO. CON ÁNIMO DE FINALIZAR LA INTERVENCIÓN DE SU SERVIDOR EN ESTA FASE DE LA AUDIENCIA, REITERO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS NO HA INCURRIDO EN NINGUNA VIOLACIÓN A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARTICULARMENTE A SUS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, TODA VEZ QUE NO HA REALIZADO NINGUNA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 3 DE MAYO AL 5 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DESTACÁNDOSE QUE EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES O INTERVENCIONES QUE ENTRAÑAN LA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE ESTE EXPEDIENTE EXISTE ELEMENTO ALGUNO QUE VINCULE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DEL PRESENTE AÑO, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE DE LA PARTE DENUNCIADA HACE ENTREGA DE UN ESCRITO CONSTANTE DE SIETE FOJAS TAMAÑO CARTA SUSCRITO POR EL LICENCIADO MORELOS JAIME CARLOS CANSECO GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL PRODUCE SU CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO QUE LE FUE FORMULADO DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, DOCUMENTO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA. -----

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS** DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO MORELOS JAIME CARLOS CANSECO GÓMEZ, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL DENUNCIADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-- **CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS** DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO EDY IZAGUIRRE TREVIÑO, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL C. MARIO SANTIAGO RUIZ PACHUCA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----

EN USO DE LA VOZ, LICENCIADO EDY IZAGUIRRE TREVIÑO, EN REPRESENTACIÓN DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, **MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** SE NIEGAN LAS IMPUTACIONES QUE SE HACEN EN EL SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTORAL QUE NOS OCUPA A MI REPRESENTADO MARIO SANTIAGO RUIZ PACHUCA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL EJECUTIVO DE TAMAULIPAS EN VIRTUD DE QUE EN NINGÚN MOMENTO NI DE MANERA PERSONAL NI EN MI CARÁCTER DE COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL HE

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

REALIZADO DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ALUSIVA A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS. LOS BOLETINES DE INFORMACIÓN QUE SE ALOJAN EN LA PÁGINA WEB QUE SE REFIEREN EN EL PRESENTE SUMARIO TIENEN COMO FINALIDAD INFORMAR LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PERO EN NINGÚN MOMENTO SE REALIZA PROPAGANDA COMO REFIERE EL DENUNCIANTE. DICHS BOLETINES INFORMATIVOS TIENEN COMO FINALIDAD QUE CUALQUIER CIUDADANO ACUDA A LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS PARA INFORMARSE SOBRE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO A QUE ESTÁ OBLIGADO EL ESTADO DE TAMAULIPAS A MANTENER ARRIBA EN LA RED, MISMA QUE PUEDE SER BAJADA O REPRODUCIDA POR CUALQUIER CIUDADANO O MEDIO DE COMUNICACIÓN. EN ESE SENTIDO, ES FALSO, COMO REFIERE EL DENUNCIANTE, QUE SE CONTRATE A MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA QUE DIVULGUE DICHA INFORMACIÓN SINO QUE CUALQUIER CIUDADANO PUEDE ACUDIR A ELLA Y CON EL ÁNIMO DE NO QUEBRANTAR NINGÚN DERECHO FUNDAMENTAL, PARTICULARMENTE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN, SE DEJA EN LIBERTAD DE ACCEDER A ELLA. PERO SE INSISTE: NO SE CONTRATA A NINGÚN MEDIO PARA QUE LA REPRODUZCA SINO QUE ELLO LO HACE EN USO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES REFERIDOS. ASIMISMO, QUIERO SEÑALAR QUE EN LOS AUTOS DEL PRESENTE SUMARIO NO EXISTE DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE MI REPRESENTADO HA GESTIONADO SU DIVULGACIÓN. ASIMISMO, QUIERO SEÑALAR QUE NO SE INVITA, NO SE PUBLICA EN OTRAS PÁGINAS. POR LO TANTO, NO DEBE CONSIDERARSE COMO PROMOCIÓN. INSISTO QUE MI REPRESENTADO NO HA REALIZADO PROPAGANDA ALGUNA NI EN EL PERÍODO PROHIBIDO CON MOTIVO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES NI DURANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO. EN TAL VIRTUD, LA ACTUACIÓN DE MI REPRESENTADO EN NADA QUEBRANTA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 134, PÁRRAFÓ SEXTO Y SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. HABIÉNDOSE NEGADO QUE EN LA DEPENDENCIA

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

A MI CARGO NO HAY PROPAGANDA GUBERNAMENTAL NI SE GESTIONA LA DIFUSIÓN DE LA MISMA, AUNADO A QUE DE LAS CONTANCIAS DEL SUMARIO QUE NOS OCUPA NO OBRA DOCUMENTAL ALGUNO QUE REFIERA QUE MI REPRESENTADO MARIO RUIZ PACHUCA HA GESTIONADO LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN. SE INSISTE: EN LA PÁGINA WEB SOLO SE ALOJA INFORMACIÓN, NO SE DIFUNDE. EN CASO DE QUE EN CARÁCTER PERSONAL O COMO SERVIDOR PÚBLICO QUISIERA REALIZAR PROPAGANDA COMO ADUCE EL DENUNCIANTE, PUDIERA FÁCILMENTE HACER USO DEL SISTEMA ESTATAL RADIO TAMAULIPAS QUE, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE MI DEPENDENCIA, ESTÁ SUBORDINADA A MIS ÓRDENES. LUEGO ENTONCES, SI NO REALIZO PROPAGANDA CON LAS INSTANCIAS A MI ALCANCE, MUCHO MENOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NO DEPENDEN JERÁRQUICAMENTE DE MI CARGO, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS **TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS** DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO EDY IZAGUIRRE TREVIÑO, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL C. MARIO SANTIAGO RUIZ PACHUCA, EN SU CARÁCTER DE DENUNCIADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-**LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL ACUERDA:** PRIMERO.- SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ESCRITOS SIGNADOS POR EL LICENCIADO MORELOS JAIME CARLOS CANSECO GÓMEZ, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MISMO QUE CONSTA DE SIETE FOJAS, ASÍ COMO EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. MARIO SANTIAGO RUIZ PACHUCA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL EJECUTIVO DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, MISMO QUE CONSTA DE SEIS FOJAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SEGUNDO.- EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A EFECTO DE QUE ESTA AUTORIDAD VALORE

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

LOS DOCUMENTOS QUE SE OBTUVIERON DE LA INDAGATORIA QUE DESPLEGÓ, ESTA AUTORIDAD SE RESERVA SU VALORACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

VISTO EL MATERIAL PROBATORIO APORTADO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL RECABADO POR ESTA AUTORIDAD, EL CUAL CONSTA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS DENUNCIADOS, DE LOS QUE SE HA HECHO RELACIÓN ANTERIORMENTE Y CON OBJETO DE PROVEER LO CONDUCENTE RESPECTO A SU ADMISIÓN Y DESAHOGO. **LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ACUERDA:** SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, TODA VEZ QUE LAS MISMAS FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN ESE TENOR POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES, ASÍ COMO LAS OBTENIDAS POR ESTA AUTORIDAD, LAS MISMAS SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA PROCESAL.-----

EN CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, SIENDO **LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS** DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, EL C. JOSÉ LUIS TUÑÓN GORDILLO, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTANDO CON UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, PROCEDE A FORMULAR SUS ALEGATOS, EN ESTE SENTIDO SIENDO **LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS** MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE LOS REPRESENTANTES, TANTO DEL GOBERNADOR COMO DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN CONGRUENCIA CON LAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

AUTOS Y QUE EN PRIMER LUGAR FUERON OFRECIDAS COMO PRUEBAS POR MI REPRESENTANTE AL FORMULAR LA DENUNCIA, CONSISTENTES FUNDAMENTALMENTE EN LOS COMUNICADOS DE PRENSA CUYA NUMERACIÓN APARECE TANTO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y QUE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON CUENTA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESPLEGADAS A PARTIR DE INICIADAS LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, CON LO QUE SE ACREDITA LA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, AGREGADO A QUE EN CADA UNO DE LOS COMUNICADOS DE PRENSA FIGURA LA FOTOGRAFÍA, LA IMAGEN Y LAS DECLARACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, LO QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDO EXPRESAMENTE EN EL CITADO PÁRRAFO OCTAVO PORQUE VIOLANDO LA CONSTITUCIÓN SE REALIZA UNA PROPAGANDA A CARGO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS INICIANDO POR EL PRIMER SUJETO DENUNCIADO Y QUE LA LIMITANTE A DIFUNDIR DIFERENTES ELEMENTOS GRÁFICOS Y EXPRESIVOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, ES PRECISAMENTE LO QUE VIENEN REALIZANDO LOS DENUNCIADOS COMO SUS NOMBRES, SUS IMÁGENES Y SÍMBOLOS QUE IMPLICA LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, SIN TRASCENDER QUE NO HAYA SIDO CANDIDATO A NINGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, QUE ADEMÁS, LA CONSTITUCIÓN NO REFIERE QUE DEBA NECESARIAMENTE SER CANDIDATO PARA PROCEDER EN CONTRA DE LA DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y DE LA PROMOCIÓN DE SU PERSONA CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS Y UTILIZANDO BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE DEBIERAN SER PARA FINES INFORMATIVOS Y NO PARA FINES DE PROMOCIÓN PERSONAL. ASIMISMO, SE HACE VER A ESTA SECRETARÍA GENERAL QUE EN LA INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS EXISTE UNA CONFESIÓN EXPRESA, LIBRE Y CONGRUENTE CON LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSISTENTE EN LA DIFUSIÓN DE CADA UNO DE LOS COMUNICADOS Y QUE EN CONGRUENCIA

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

CON EL OFICIO DEL DIRECTOR DEL DIARIO "EL MAÑANA" DE REYNOSA, QUE FUE RECIBIDO EL PASADO 25 DE JULIO POR ESTA AUTORIDAD, SE RECONOCE QUE ADEMÁS DE LA DIFUSIÓN EXISTÍA UN CONSUMIDOR Y/O FUENTE. ESTO ACREDITA QUE LA DIFUSIÓN DEL GOBERNADOR NO SOLO SE LIMITABA A COLOCAR INFORMACIÓN EN UNA PÁGINA QUE ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SINO QUE ADEMÁS SE PRETENDÍA EL PAGO O SE CUBRIÓ A DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA CONTINUAR CON LA DIFUSIÓN DE SU NOMBRE, SU IMAGEN Y SUS ACTIVIDADES, HECHO QUE ADEMÁS SE ENCUENTRA PROHIBIDO UNA VEZ INICIADAS LAS CAMPAÑAS EN EL PÁRRAFO DOS DEL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL FEDERAL Y QUE EN ESTA AUDIENCIA NO FUERON NI DESVIRTUADAS NI OBJETADAS LAS PRUEBAS QUE EFECTIVAMENTE ACREDITAN Y RECONOCEN, POR PARTE DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS, LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA DAR A CONOCER LAS OBRAS, LOS MENSAJES Y LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO NO DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SINO ÚNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y QUE FUE EFECTIVAMENTE EL HECHO QUE MOTIVÓ LA NARRACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENTADA EN LA QUEJA QUE NOS OCUPA. DADO QUE DICHA NORMATIVIDAD OBLIGA A QUE CESE Y SE SUSPENDA TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y FUE LO QUE EFECTIVAMENTE REALIZARON LOS SUJETOS DENUNCIADOS, POR LO QUE SOLICITO QUE SE ANALICE ESTE CAUDAL PROBATORIO, INCLUYENDO LAS CONFESIONES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES Y SE PROPONGA UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EL QUE SE DÉ VISTA DE LAS VIOLACIONES COMETIDAS A LA AUDITORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL CONGRESO DEL MISMO ESTADO. Y POR LO QUE HACE A LOS ALEGATOS CONSISTENTES EN LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, LOS ENTREGO EN TRES FOJAS TAMAÑO CARTA, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS SOLICITO SE TENGAN POR REPRODUCIDAS EN ESTA AUDIENCIA, SIN QUE SEA TRASCENDENTE QUE SE HAYA PAGADO POR LA

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

PUBLICIDAD QUE APARECIÓ Y QUE NO DESCONOCIERON EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESA PUES EL OBJETO QUE ESTABLECIÓ EL LEGISLADOR ES QUE LOS PODERES PÚBLICOS Y SUS FUNCIONARIOS O TITULARES CESARAN POR TODOS LOS MEDIOS Y SUSPENDIERAN TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS** DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL DENUNCIANTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS** DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LAS PARTE DENUNCIADAS, PARA QUE UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULEN LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga.

EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO MORELOS JAIME CARLOS CANSECO GÓMEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: EN PRIMER TÉRMINO, SE NIEGA QUE EN LAS DECLARACIONES DEL SUSCRITO O EN EL DOCUMENTO QUE HA SIDO ENTREGADO EN LA FASE PROCESAL CORRESPONDIENTE DE ESTA AUDIENCIA, EXISTA CONFESIÓN ALGUNA SOBRE LOS HECHOS PLANTEADOS POR EL DENUNCIANTE. SE REFRENDA QUE EL ALOJAMIENTO O LA COLOCACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES CORRESPONDE A UNA FUNCIÓN DE SERVICIO A LA SOCIEDAD PARA QUE QUIEN TENGA INTERÉS EN CONOCERLO, INGRESE A LA PÁGINA WEB Y CONSULTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, NO SE

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

DESPRENDE NINGÚN ELEMENTO PROBATORIO CON RELACIÓN A ALGUNA ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO O DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MISMO, CONSISTENTE, POR EJEMPLO, EN QUE ESA INFORMACIÓN SE ENVÍE O SE HAGA LLEGAR A MEDIO DE COMUNICACIÓN ALGUNO. EN OBVIO DE REITERACIONES, REFRENDO LO SEÑALADO EN OTRO MOMENTO PROCESAL CON RESPECTO A LOS CONCEPTOS DE DIFUSIÓN Y DE PROPAGANDA. PRECISO CON RELACIÓN AL ALEGATO INMEDIATO ANTERIOR QUE EL CAUDAL PROBATORIO DEL PRESENTE EXPEDIENTE SOLO SE REFIERE A LA PUBLICACIÓN QUE EN EJERCICIO DE LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN REALIZÓ UN SOLO MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE PUBLICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO FALSO QUE EN EL EXPEDIENTE OBRE DIFUSIÓN EN CUALQUIER OTRO O DIVERSO MEDIO DE COMUNICACIÓN. NO EXISTE VIOLACIÓN ALGUNA A LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE QUE NO SE REALIZAN ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, LA INFORMACIÓN QUE SE ALOJA EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO TIENE EL CARÁCTER DE PROPAGANDA Y NO EXISTE, POR TANTO, NINGUNA DIFUSIÓN PERSONALIZADA DE UN SERVIDOR PÚBLICO. EL GOBIERNO DEL ESTADO CUMPLE, ENTRE OTRAS, LAS FUNCIONES DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA. EN UNA REDUCCIÓN AL ABSURDO, LA PRETENSIÓN DEL DENUNCIANTE ES QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LAS OFICINAS BAJO SU DEPENDENCIA, SOBRE LA BASE DE QUE SE HA INICIADO LA ETAPA DE LA CAMPAÑA ELECTORAL EN EL PROCESO COMICIAL, SE ABSTENGAN DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES, POR LO QUE SI ALGUNA PERSONA O EN EL CASO DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ACUDE A SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN, SE PRETENDERÍA QUE SE LES NIEGUEN LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES POR ENCONTRARSE LA REPÚBLICA EN PROCESO ELECTORAL FEDERAL. CON RELACIÓN AL ALEGATO EN TORNO AL ESCRITO DE FECHA 25 DE JULIO, QUE OBRA EN EL

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

EXPEDIENTE, PROCEDENTE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN DONDE SE ADUCE LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, SE AFIRMA Y REITERA QUE DICHA COMUNICACIÓN FUE EMITIDA POR PERSONAS SIN CONOCIMIENTO Y ATRIBUCIONES EN LA ORGANIZACIÓN PERIODÍSTICA EN CUESTIÓN PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO INFORMATIVO DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL Y A VIRTUD DE LA SOLICITUD PERTINENTE DEL PROPIO ÓRGANO ANTE EL QUE SE ACTÚA, SE INTEGRÓ AL EXPEDIENTE LA COMUNICACIÓN QUE YA REFERÍ EN MI ANTERIOR INTERVENCIÓN, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE EDITORIAL DEMAR, S. A. DE C. V.; AGREGO QUE EN NINGUNA FORMA EXISTEN EGRESOS O GASTO PÚBLICO PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN EL MEDIO IMPRESO REFERIDO CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL EJECUTIVO O DEL GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN AFIRMA ESTÁ OBLIGADO A PROBAR Y EN EL EXPEDIENTE NO EXISTE ACREDITACIÓN ALGUNA DE EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. DESEO REFRENDAR QUE NI EN EL PERÍODO DE CAMPAÑA, ANTES DEL MISMO O DESPUÉS DE ESA FASE DEL PROCESO ELECTORAL, EL GOBERNADOR DEL ESTADO O LAS DEPENDENCIAS BAJO SU CARGO HAN REALIZADO O REALIZAN TAREAS DE DIFUSIÓN ALGUNA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL; LA INFORMACIÓN QUE SE ALOJA EN LA PÁGINA WEB SOLO LA CONSULTA Y CONOCE QUIEN DECIDE VOLUNTARIAMENTE ACCEDER A ELLA, DESDE LUEGO QUE PARA HACER USO DE LA MISMA COMO CONVenga A CUALQUIER OBJETO LÍCITO DE SUS ACTIVIDADES, AL TIEMPO QUE DICHA INFORMACIÓN NO INTENTA PERSUADIR AL RECEPTOR EN NINGÚN SENTIDO Y, POR TANTO, NO TIENE LA CATEGORÍA DE PROPAGANDA. TAMBIÉN ADICIONO QUE EN NINGÚN MOMENTO DE LA ACTUACIÓN DE MI REPRESENTADO EN ESTE EXPEDIENTE O DEL SUSCRITO SE HA RECONOCIDO PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD CON CARGO AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE NIEGO ENFÁTICAMENTE ESA

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

AFIRMACIÓN DEL ALEGANTE QUE ME PRECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ. EN CONCLUSIÓN DE MI INTERVENCIÓN, EXPRESO QUE LA DENUNCIA QUE NOS OCUPA AFIRMA CONSIDERACIONES DOGMÁTICAS SOBRE EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y LOS PRECEPTOS DEL CÓDIGO COMICIAL QUE DESARROLLAN SUS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, SIN QUE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ACOMPAÑÓ A SU DENUNCIA LE PERMITAN ACREDITAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL O EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA QUE ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN INCLUYA EN SUS ESPACIOS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS. EN TAL VIRTUD, SOLICITO SE VALOREN LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, SE ANALICEN LOS ALEGATOS EXPRESADOS CON RELACIÓN AL PROPIO EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA Y SE DESECHE LA QUEJA EN LA RESOLUCIÓN PERTINENTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AL NO HABER INCURRIDO MI REPRESENTANTE EN NINGUNA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA O A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL EN VIGOR, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DIA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE LA PARTE DENUNCIADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO EDY IZAGUIRRE TREVIÑO, EN REPRESENTACIÓN DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: NIEGO HABER CONFESADO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADO LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, COMO REFIERE EL DENUNCIANTE E INSISTO, EL PROCEDER DE MI REPRESENTADO EN NINGUNA MANERA QUEBRANTA LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SE

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

REFIEREN EN LA DENUNCIA Y QUE, POR ECONOMÍA PROCESAL, OMITO REPRODUCIR. EN BASE A LAS SIGUIENTES RAZONES, SOLICITO SE NIEGUE VALOR PROBATORIO ALGUNO A LA DOCUMENTAL RECIBIDA POR ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL EN FECHA 25 DE JULIO DE 2009, DONDE SUPUESTAMENTE SE REFIERE HABERSE CONTRATADO PUBLICIDAD A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TODA VEZ QUE LA MISMA FUE DESMENTIDA POR DIVERSO OFICIO DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2009 SIGNADO POR JOSÉ MANUEL NUÑEZ PÉREZ, REPRESENTANTE JURÍDICO DE EDITORA DEMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. LUEGO ENTONCES, DICHA INFORMACIÓN ES COMO SI NUNCA SE HUBIERA PROPORCIONADO NO OBSTANTE QUE EL CONTENIDO DE LA MISMA NO ES UN HECHO ATRIBUIBLE A MI PERSONA EN CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO. QUIERO INSISTIR QUE LA INFORMACIÓN QUE SE CONTIENE EN LA PÁGINA WEB SOLO PUEDE LEERLA QUIEN VISITA DICHA PÁGINA Y QUIERO RESALTAR QUE EN LA MISMA NO SE INTENTA PERSUADIR A QUIEN NAVEGA EN LA RED Y MUCHO MENOS SE HACE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL. POR OTRA PARTE, QUIERO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADO NO HA RECIBIDO INSTRUCCIÓN ALGUNA DE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA QUE SE LE REALICE PROPAGANDA PERSONAL. ASIMISMO, MI REPRESENTADO NO HA GIRADO INSTRUCCIÓN ALGUNA AL PERSONAL A SU CARGO PARA QUE DIVULGUEN LA INFORMACIÓN QUE SE CONTIENE EN LOS BOLETINES INFORMATIVOS. HABIENDO QUEDADO ESTABLECIDO QUE NO EXISTE PRUEBA ALGUNA DENTRO DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTORAL PARA SEÑALAR A MI REPRESENTADO COMO RESPONSABLE DE ALGUNA CONDUCTA ELECTORAL, SOLICITO SEA DECLARADA IMPROCEDENTE LA QUEJA QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE, COMO HA QUEDADO EVIDENCIADO, EL DENUNCIANTE SE BASA EN APRECIACIONES SUBJETIVAS, DESFASADAS DE LA REALIDAD, QUE NO HA PODIDO PROBAR

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

*EN EL PRESENTE SUMARIO, SIENDO TODO LO QUE DESEA
MANIFESTAR.-----*

**LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS
CATORCEHORAS CON CUARENTA Y DIOS MINUTOS DEL DIA
DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA
INTERVENCIÓN DE LA PARTE DENUNCIADA, PARA LOS
EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----**

**LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL ACUERDA: PRIMERO.- SE TIENE POR
RECIBIDO EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ LUIS TUÑÓN
GORDILLO, QUIEN ACTUÓ EN REPRESENTACIÓN DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; SEGUNDO.-
TÉNGANSE A LAS PARTES CONTENDIENTES FORMULANDO
LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERÉS CONVINIERON, CON LO
QUE SE CIERRA EL PERÍODO DE INSTRUCCIÓN, POR LO QUE
PROCEDERÁ LA SECRETARÍA A FORMULAR EL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO
PREVISTO POR LA LEY, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO
AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL PARA LOS EFECTOS LEGALES
PROCEDENTES.-----**

*EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE HA
DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS LA AUDIENCIA ORDENADA
EN AUTOS, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CUARENTA Y
TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL
NUEVE, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO AL
MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**-----*

XII.- En la audiencia antes transcrita se tuvo por recibido el escrito suscrito por el C. José Luis Tuñón Gordillo, en representación del Lic. Rafael Hernández Estrada, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, escrito en vía de alegatos, mismo que a la letra se reproduce a continuación:

“(…)

Con fundamento en los artículos 369, párrafo 3, inciso a) del Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 69, párrafo 3, inciso a) del Reglamento del Instituto redera! Electoral, en materia de Quejas y Denuncias comparezco a resumir los hechos que motivaron la denuncia, así como a relacionar las pruebas en las que se sustenta los hechos denunciados en el instrumento de origen, con fundamento en el artículo 358 del Código señalado en líneas anteriores, presento los siguientes alegatos:

Los hechos que motivaron a presentar la denuncia que nos ocupa, es por la razón de que las Elecciones Federales para elegir Diputados por la vía de la mayoría relativa y representación proporcional, están regidas bajo un marco normativo electoral, mediante el cual se especifican las reglas para los procesos electorales, tendientes a preparar de una manera ordenada y equitativa la participación de las partes contendientes en dicho proceso; sin embargo, cuando la irresponsabilidad de algunos partidos políticos, candidatos y titulares de entes gubernamentales infieren de forma dolosa en el proceso electoral, ejerciendo acciones y omisiones que tienen como consecuencia la vulneración de las disposiciones normativas que fueron elaboradas para la protección de las elecciones electorales, alterando con ello el desarrollo de elecciones citadas, y por consiguiente transgreden los principios de la equidad e imparcialidad previsto en la norma electoral; por tal razón, se considere que la violación de la legislación electoral por parte del Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Queda acreditada la violación en las pruebas siguientes:

Incluso publicadas en la página oficial de internet del gobierno del estado.

La difusión de actos de gobierno se acredita con las publicaciones de los diarios en el estado durante la etapa de veda, hecho además que no fue controvertido, siendo

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

acreditado en forma plena y no desvirtuado por el sujeto denunciado.

La difusión de los actos de gobierno también se gobierno (sic) por parte del gobernador del estado de Tamaulipas, también quedó en ejercicio de las facultades de investigación acreditada con recurso y bienes públicos, con el acta circunstanciada para dejar constancia del contenido de las direcciones electrónicas que se relacionan, cumpliendo los principios de certeza, objetividad e independencia, todas pertenecientes al gobierno del estado de Tamaulipas, del pasado 4 de julio de 2009.

La publicación también se encuentra acreditada por el reconocimiento de (sic)

Es falso lo sostenido en el oficio con hojas membretadas con rubrica impuesta por ausencia de Mario Santiago Ruiz Pachuca, quien se ostenta como Coordinador de comunicación Social del Ejecutivo del estado, en el sentido de desconocer la publicación de propaganda durante el tiempo de veda dispuesto en el artículo 2 del Cofipe.

Incluso es ilustrativo el reconocimiento no sólo de la publicación si no de pospagos para su difusión y propalación en el diario "El mañana de Reynosa" en el que el presidente del Consejo de administración lic. Orlando T. Deándar Martínez expone los montos de publicaciones de fechas 27 de mayo, 17 de mayo, 7 de junio y 16 de junio,

Por lo expuesto y fundado a Usted Secretario General del Instituto Federal Electoral, respetuosamente:

Pi d o

PRIMERO - Se me tenga por presentado en tiempo y forma el escrito de resumen de los hechos denunciados en el escrito inicial.

SEGUNDO.- Se acepte la relatoría de las pruebas presentadas en la denuncia inicial; asimismo, se me tenga por recibidas las

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

pruebas supervenientes relacionadas en el cuerpo del presente escrito.

TERCERO.- En cuanto a las pruebas supervenientes solicito a ese Organismo se realice la inspección y/o certificación de su existencia en las direcciones de internet que obran en las propias pruebas que se acompañan y que se encuentran relacionadas con los hechos denunciados.

CUARTO.- Una vez realizado lo anterior, se desahoguen las mismas y se les otorgue el valor probatorio que conforme a lo señalado en la normativa electoral le confiere.”

XIII.- En la audiencia referida con antelación, el Lic. Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez, Consejero Jurídico del Ejecutivo del estado de Tamaulipas presentó a nombre y representación del C. Eugenio Javier Hernández Flores, Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas, un escrito mediante el cual producen su contestación al emplazamiento que le fue formulado dentro del expediente en que se actúa, mismo que a continuación se reproduce:

“(…)

Que en nombre y representación del Ejecutivo del Estado vengo contestar el emplazamiento que nos ocupa en los siguientes términos:

*El apartado **SEGUNDO** del acuerdo de 21 de agosto de 2009 expresa:*

***SEGUNDO.-** En virtud de que del análisis integral del escrito de queja y constancias que obran en autos, se desprenden indicios suficientes relacionados con la comisión de conductas consistentes en:*

***A)** La presunta **difusión de propaganda** alusiva a obras y acciones del gobierno de Tamaulipas, atribuible a los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo de la ciada entidad federativa,*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

respectivamente, en un periodo no permitido por la ley comicial federal, lo que a juicio del quejoso contraviene lo dispuesto por el artículo 41, base III, apartado C, página segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 347, párrafo 1, inciso b) del mismo ordenamiento;

***B)** La presunta realización de actos de promoción personalizada por parte de los servidores públicos referidos en el inciso que antecede, derivada de la **difusión de diversa propaganda** emitida por el Gobierno del estado de Tamaulipas, lo que en la especie podría contravenir lo dispuesto por el **artículo 134, párrafo octavo** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales **347, párrafo 1 inciso d)** del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2, incisos a), g) y h) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos; y*

***C)** La presunta trasgresión al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 247, párrafo 1 inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales... derivada de la presunta difusión de propaganda referida en los incisos que anteceden...*

De lo anterior derivamos que hay 3 imputaciones en contra de mi representado:

***A.-** La presunta **difusión de propaganda** alusiva a obras y acciones del gobierno de Tamaulipas en un periodo no permitido por la ley comicial federal.*

***B.-** La presunta realización de **actos de promoción personalizada derivada de la difusión de diversa propaganda** emitida por el Gobierno del estado de Tamaulipas.*

C.-** La presunta trasgresión al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1 inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivada **de la presunta difusión de propaganda.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Por cuanto hace a la imputación identificada con la letra A, manifiesto:

1) *No se ha difundido propaganda gubernamental en la página de internet del Gobierno del Estado a través de comunicados de prensa, éstos tienen el único objeto de informar a la población de las actividades del ejecutivo del Estado, no de efectuar propaganda.*

2) *La Real Academia Española de la Lengua establece que la palabra propaganda deriva del latín propaganda, y la define como la acción o afecto de dar a conocer algo con el fin de atraer adeptos o compradores.*

3) *A su vez, la Real Academia de la Lengua identifica a la voz 'Propagar' como derivada del latín **propagāre**, con los siguientes significados: 1. Multiplicar por generación u otra vía de reproducción; 2. Hacer que algo se extienda o llegue a sitios distintos de aquel en que se produce; 3. Extender, dilatar o aumentar algo; y, 4. Extender el conocimiento de algo o la afición a ello.*

4) *En ningún momento la información contenida en los boletines de prensa alojados en la sección correspondiente de la página de internet del Gobierno del Estado tiene por objetos los mencionados en la definición citada. Es decir, no se produce para ser propagada y además no tiene por objeto atraer adeptos. Por lo tanto, no se trata de propaganda gubernamental, sino de comunicados informativos en apego al principio de transparencia y acceso a la información.*

5) *En ese sentido, el emplazamiento de mérito pre-califica y presume que la información motivo de la denuncia **es** propaganda y que ésta se difunde, siendo que no se trata de propaganda y no se difunde, es información que se emite bajo el formato de un boletín de prensa que se aloja en la página de Internet para mayor facilidad de su consulta por parte de aquellos interesados en entrar a la página de internet del Gobierno del Estado y una vez navegando en ella, acceder a la información de los boletines de prensa.*

6) *Un boletín de prensa es en modo alguno propaganda, ya que su objeto es informar. Los boletines de prensa no se difunden en la página de internet; ahí se alojan, pero sólo serán difundidos si a partir de su ubicación en la página de Internet son reproducidos en otras, o impresos para su distribución, o si se contratara con algún sitio de internet su inserción en él, lo cual no sucede en la especie.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

7) *Difundir, de acuerdo con el organismo lingüista consultado, significa propagar o divulgar conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modas, etc. Y el hecho de que se “suban” boletines de prensa a liga correspondiente de la página web del Gobierno del Estado en modo alguno significa que se difundan. La página web del gobierno del Estado sólo puede ser consultada por quien esté interesado en conocer su contenido.*

No se anuncia, ni se invita a su consulta; la información ahí contenida no se inserta en otros sitios web ni en anuncios para que el público “navegue” en ella. Sólo accede a ella quien tenga interés en obtener información relacionada con el Gobierno del Estado. Y de entre ellos, únicamente quien quiera conocer los boletines de prensa accede a ellos, así que no existe la difusión de propaganda.

Sirva como analogía la visita física que realice alguien —interesado en algún trámite o en informarse sobre las acciones de gobierno— como un periodista, a las oficinas de gobierno para investigar información que le interese y que la misma sea obtenida mediante la consulta verbal a los responsables de determinada área. La existencia de las páginas web justamente se debe a la intención de facilitar el acceso a la información gubernamental a la población.

Utilizaré un argumento de reducción al absurdo: si alguien acude a preguntar cuándo se va a inaugurar una obra porque quiere asistir a dicho acto y se le responde que por estar en periodo de campañas no se le puede proporcionar esa información, la regulación estaría ocasionando problemas por una aplicación excesiva y exagerada de la misma.

Lo mismo sucede con las personas que “navegan” en la página de internet del Gobierno del Estado. Sólo ven la información a la que desean acceder.

Muy diferente sería si esa información se reproduce y se distribuye en forma de propaganda.

8) *Aclarado queda, entonces, lo siguiente:*

- *No se ha difundido algún tipo de propaganda gubernamental del Estado de Tamaulipas, ni general, ni particularmente a través de comunicados y boletines de prensa.*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

- *Los boletines de prensa no se difunden, sino se alojan en la página de internet del Gobierno del Estado, y no se difunden porque únicamente están ahí para ser localizados por los navegantes del sitio interesados en la información relativa a comunicación social.*

9) *Y al no ser propaganda, no es objeto de la prohibición temporal que sobre dicha actividad existe en periodos de campañas electorales, por lo que no se ha trasgredido precepto alguno.*

Por cuanto hace a la imputación identificada con la letra B manifiesto:

No existe la promoción individualizada de servidor público alguno. Las notas informativas de los boletines de prensa dan cuenta de los acontecimientos sucedidos en los actos sobre los cuales se informa. Si es el caso que se pronunció algún discurso o se realizaron declaraciones en uno u otro sentido, el boletín de prensa únicamente recoge someramente lo dicho o manifestado. El ejecutivo del Estado, al encabezar la administración pública local, es quien asiste a los eventos a inaugurar, visitar, supervisar, etc. acciones de gobierno que tienen que ver con obra pública. Los boletines de prensa dan cuenta de ello, pero no constituyen propaganda e insisto: no se difunden.

Además, la información materia de las denuncias, en ningún momento puede constituir promoción personalizada de los funcionarios imputados, ya que, en el proceso electoral federal de este año, ellos no fueron candidatos y no realizaron manifestación alguna a favor de candidatos de partido alguno; así como tampoco se emitieron llamados a votar a favor de ellos o de otras personas o partidos.

Respecto de la imputación identificada con la letra C manifiesto:

El mantenimiento de la página web del Gobierno del Estado y los actos consistentes en “subir” información o imágenes o archivos “multimedia” en la misma, en modo alguno se traduce en trasgresión al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución General.

Lo anterior es así porque los recursos que se utilizan para ello están presupuestados y autorizados en el gasto público del Gobierno del Estado, y toda vez que la información que se aloja en la página web

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

tiene fines informativos generales no existe parcialidad en el uso de recursos públicos.

Si se erogaran recursos con el objeto de comprar espacio en otras páginas web, "banners" en las páginas de redes sociales, inserciones en algún medio, entonces sí se podría señalar parcialidad, pero en la especie ese no es el caso ya que la información se encuentra dentro de la página web del Gobierno del Estado.

Y no lo es porque ha quedado manifiesto que la reproducción del contenido de algunos boletines de prensa publicados en la página web del Gobierno del Estado, que ha sido reproducida en algunos medios impresos, no obedece a compra alguna o a negociación mercantil de ninguna especie entre el Gobierno del Estado y los periódicos involucrados, como en su oportunidad se ha manifestado.

El hecho de que un periódico decida acudir a la fuente de la página web del gobierno y reproduzca la nota que ahí se aloja responde a la política editorial de cada medio. No corresponde a este Gobierno la censura o dirección editorial del estilo o formato en que los medios impresos locales estructuran su contenido noticioso.

Los recursos públicos, entonces, no se han utilizado de manera parcial por parte de este Gobierno.

Cabe resaltar que no se ha contratado ni pagado la publicación de nota alguna con ningún medio impreso del Estado.

Como prueba ofrezco el documento en el que consta la personalidad con la que me ostento así como la instrumental de actuaciones.

Por lo expuesto, a esa H. autoridad electoral administrativa atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, dando contestación al emplazamiento al procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO.- Tener por acreditada la personalidad con que me ostento.

TERCERO.- En el momento procesal oportuno, declarar infundada la queja en contra de mi representado".

XIV.- En la audiencia referida con antelación, el Lic. Edy Izaguirre Treviño, presentó a nombre y representación del C. Mario Santiago Ruiz Pachuca, Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, un escrito mediante el cual producen su contestación al emplazamiento que le fue formulado dentro del expediente en que se actúa, mismo que a continuación se reproduce:

“(…)

Por medio del presente escrito comparezco a dar contestación a los hechos que se me atribuyen, en los siguientes términos:

*El apartado **SEGUNDO** del acuerdo de 21 de agosto de 2009 expresa:*

SEGUNDO.- *En virtud de que del análisis integral del escrito de queja y constancias que obran en autos, se desprenden indicios suficientes relacionados con la comisión de conductas consistentes en:*

A) *La presunta **difusión de propaganda** alusiva a obras y acciones del gobierno de Tamaulipas, atribuibles al C. Eugenio Javier Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado a mi cargo, **en un periodo no permitido por la ley comicial federal**, lo que a juicio del quejoso contraviene lo dispuesto por el artículo 41, base III, apartado C, página segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 347, párrafo 1, inciso b) del mismo ordenamiento;*

B) *La presunta realización de actos de promoción personalizada del titular del Ejecutivo Estatal, derivada de la **difusión de diversa propaganda** emitida por la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado a mi cargo, lo que en la especie podría contravenir lo dispuesto por el **artículo 134, párrafo octavo** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales **347, párrafo 1 inciso d)** del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2, incisos a), g) y h) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos; y*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

C) La presunta trasgresión al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 247, párrafo 1 inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales... derivada de la presunta difusión de propaganda referida en los incisos que anteceden, dese inicio al procedimiento administrativo especial sancionador contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del código electoral federal...

De lo anterior derivamos que hay 3 imputaciones en mi contra:

*A.- La presunta **difusión de propaganda** alusiva a obras y acciones del gobierno de Tamaulipas en un periodo no permitido por la ley comicial federal.*

*B.- La presunta realización de **actos de promoción personalizada derivada de la difusión de diversa propaganda** emitida por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.*

*C.- La presunta trasgresión al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 247, párrafo 1 inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivada **de la presunta difusión de propaganda.***

Por cuanto hace a la imputación identificada con la letra A, manifiesto:

10) No se ha difundido propaganda gubernamental en la página de internet del Gobierno del Estado a través de comunicados de prensa, sino boletines que tienen el único objeto de informar a la población de las actividades del ejecutivo del Estado, no de efectuar propaganda.

*11) La real Academia Española de la Lengua establece que la palabra propaganda deriva del latín *propaganda*, que ha de ser **propagada**, y la define como la acción o efecto de dar a conocer algo con el fin de atraer adeptos o compradores.*

*12) A su vez, la Real Academia de la Lengua identifica a la voz 'Propagar' como derivada del latín *propagāre*, con los siguientes*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

significados: 1. Multiplicar por generación u otra vía de reproducción; 2. Hacer que algo se extienda o llegue a sitios distintos de aquel en que se produce; 3. Extender, dilatar o aumentar algo; y, 4. Extender el conocimiento de algo o la afición a ello.

13) En ningún momento la información contenida en los boletines de prensa alojados en la sección correspondiente de la página de internet del Gobierno del Estado tiene por objeto los mencionados en la definición citada. Es decir, no se produce para ser propagada y además no tiene por objeto atraer adeptos. Por lo tanto, no se trata de propaganda gubernamental, sino de comunicados informativos en apego al principio de transparencia y acceso a la información.

14) En ese sentido, el emplazamiento de mérito pre-califica y presume que la información motivo de la denuncia es propaganda y que ésta se difunde, siendo que no se trata de propaganda y no se difunde, es información que se emite bajo el formato de un boletín de prensa que se aloja en la página de internet para mayor facilidad de su consulta por parte de aquellos interesados en entrar a la página de internet del Gobierno del Estado y una vez navegando en ella, acceder a la información de los boletines de prensa.

15) Un boletín de prensa no es en modo alguno propaganda, ya que su objeto es informar. Los boletines de prensa no se difunden en la página de internet; ahí se alojan, pero sólo serán difundidos si a partir de su ubicación en la página de Internet son reproducidos en otros medios, o impresos para su distribución, o si se contratara con algún sitio de internet su inserción en él, lo cual no sucede en la especie.

16) Difundir, de acuerdo con el organismo lingüista consultado, significa propagar o divulgar conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modas, etc., y el hecho de que se “suban” boletines de prensa a liga correspondiente de la página web del Gobierno del Estado en modo alguno significa que se difundan. La página web del gobierno del Estado sólo puede ser consultada por quien esté interesado en conocer su contenido.

A mayor abundamiento, la información que se encuentra en la página oficial del Gobierno de Tamaulipas, es parte de la obligación constitucional que se deriva del artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que obliga a los entes públicos a subir a Internet la denominada -

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

información pública de oficio- que establece la disposición constitucional y legal invocada. Es decir, el Gobierno del Estado no cuenta con éste espacio para la difusión personal del Titular del Ejecutivo Estatal, sino para informar lo que legalmente está obligado, a fin que los ciudadanos puedan ejercer su derecho fundamental de acceso a la información pública, aunado a que no se anuncia, ni se invita a su consulta y la información pública ahí contenida no gestiona su reproducción en medio de comunicación alguno. En ese tenor, sólo accede a ella quien tenga interés en obtener información relacionada con los servicios que prestan las entidades y dependencias de la administración pública estatal al público en general, así como a los boletines de prensa que se emiten en base a las actividades gubernamentales.

En base a lo expresado, me permito afirmar lo siguiente:

- *No se ha difundido ningún tipo de propaganda gubernamental del Estado de Tamaulipas, ni general, ni particularmente a través de comunicados y boletines de prensa.*
- *Los boletines de prensa no se difunden, sino se alojan en la página de internet del Gobierno del Estado, y no se difunden porque únicamente están ahí para ser localizados por los navegantes del sitio interesados en la información relativa a comunicación social.*
- *No he realizado por mí, ni por interpósita persona gestión alguna en los medios de comunicación para que reproduzcan los boletines informativos derivados de las actividades gubernamentales.*

17) Y al no ser propaganda, no es objeto de la prohibición temporal que sobre dicha actividad existe en periodos de campañas electorales, por lo que no se ha trasgredido precepto alguno.

Por cuanto hace a la imputación identificada con la letra B manifiesto:

No existe la promoción individualizada de servidor público alguno. Las notas informativas de los boletines de prensa dan cuenta de los acontecimientos sucedidos en los actos sobre los cuales se informa. Si es el caso que se pronunció algún discurso o se realizaron declaraciones en uno u otro sentido, el boletín de prensa únicamente recoge someramente lo dicho o manifestado. El Ejecutivo del Estado, al encabezar la administración pública local, es quien asiste a los

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

eventos a inaugurar, visitar, supervisar, etc. actividades de gobierno que tienen que ver con obra pública. Los boletines de prensa dan cuenta de ello, pero no constituyen propaganda e insisto: no se difunden.

Además, la información materia de las denuncias, en ningún momento puede constituir promoción personalizada de los funcionarios imputados, ya que, en el proceso electoral federal de este año, ellos no fueron candidatos y no realizaron manifestación alguna a favor de candidatos de partido alguno; así como tampoco se emitieron llamados a votar a favor de ellos o de otras personas o partidos.

En ese contexto, en ningún momento se viola el contenido del artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez, que no he recibido instrucción del Titular del Ejecutivo Estatal para hacer difusión de su persona o de sus actividades con fines electorales como pretende hacerlo valer el denunciante, aunado a que el denunciante no aporta medio probatorio en el que demuestre que las actividades del Titular del Ejecutivo Estatal, así como la supuesta difusión de las mismas, estaban vinculadas a los comicios electorales.

Respecto de la imputación identificada con la letra C manifiesto:

El mantenimiento de la página web del Gobierno del Estado y los actos consistentes en “subir” información o imágenes o archivos “multimedia” en la misma, en modo alguno se traduce en trasgresión al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución general.

Lo anterior es así porque los recursos que se utilizan para ello están presupuestados y autorizados en el gasto público del Gobierno del Estado, y toda vez que la información que se aloja en la página web tiene fines informativos generales no existe parcialidad en el uso de recursos públicos.

Si se erogaran recursos con el objeto de comprar espacio en otras páginas web, “banners” en las páginas de redes sociales, inserciones en algún medio, entonces sí se podría señalar parcialidad, pero en la especie ese no es el caso ya que la información se encuentra dentro de la página web del Gobierno del Estado.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Y no lo es porque ha quedado manifiesto que la reproducción del contenido de algunos boletines de prensa publicados en la página web del Gobierno del Estado, que ha sido reproducida en algunos medios impresos, no obedece a compra alguna o a negociación mercantil de ninguna especie entre el Gobierno del Estado y los periódicos involucrados, como en su oportunidad se ha manifestado.

El hecho de que un periódico decida acudir a la fuente de la página web del gobierno y reproduzca la nota que ahí se aloja responde a la política editorial de cada medio. No corresponde a este Gobierno la censura o dirección editorial del estilo o formato en que los medios impresos locales estructuran su contenido noticioso. Los recursos públicos, entonces, no se han utilizado de manera parcial por parte de este Gobierno, toda vez, que insisto, no se ha contratado ni pagado la publicación de nota alguna con ningún medio impreso del Estado.

Además, la página de internet a que se refiere el denunciante, es como se ha dicho, para subir la información pública de oficio a la que los ciudadanos tienen derecho a acceder en términos de lo dispuesto en el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Aunado a lo antes manifestado, quiero señalar respetuosamente ante esta autoridad administrativa electoral, que el denunciante no aporta elemento probatorio alguno que vincule los hechos imputados a mi persona con el proceso electoral, es decir, no ha quedado demostrado que la dependencia a mi cargo haya realizado actos o difundido boletines publicitarios con la finalidad de publicitar la imagen del Gobernador de Estado, o que se haya gestionado la publicidad del mismo en los medios de comunicación locales o nacionales, -y mucho menos-, que esto se haya hecho con el fin de publicitar la imagen del titular del Ejecutivo Estatal con motivo de los comicios del presente año.

Finalmente, si bien es cierto existe el informe del periódico “Mañana de Reynosa” de una supuesta contratación de publicidad a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dicha información fue desmentida por el mismo medio, por conducto de JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ, representante jurídico de EDITORA DEMAR S.A. de C.V., quien manifestó que la información requerida era incorrecta aduciendo una confusión con motivo del período de vacaciones del personal del medio de comunicación referido. Por lo tanto, en ningún

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

momento esta comprobado que haya gestionado publicad a favor del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 368 párrafo 7, y 369 párrafo 3, inciso d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atentamente solicito:

PRIMERO: *Me tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito de contestación.*

SEGUNDO: *Se me tenga por reconocida la personalidad con la que comparezco, así como por autorizada la persona que designo como mi representante, mismo que autorizó para oír y recibir notificaciones en mi nombre y representación.*

TERCERO: *Me tenga ofreciendo la prueba de instrumental de actuaciones.*

CUARTO: *En su momento declara infundada la queja que motiva el presente procedimiento especial sancionador”.*

XV.- En virtud de que se ha desahogado en sus términos el procedimiento especial sancionador previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso b); 368, párrafos 3 y 7; 369; 370, párrafo 1; y 371 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el proyecto de resolución, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 41, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1, incisos a), b), e) y f) y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

celebración periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

SEGUNDO.- Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal Electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en el Capítulo Cuarto, del Título Primero, del Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentro de los procedimientos electorales, la Secretaría del Consejo General instruirá el procedimiento especial sancionador, cuando se denuncie la comisión de conductas que violen lo establecido en la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAUSALES DE IMPROCEDENCIA

CUARTO. Previo al examen de fondo, dado que se trata de una cuestión de orden público, se procede al estudio de las causales de improcedencia.

Sobre este particular, cabe precisar que los CC. Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez y Edy Izaguirre Treviño, quienes en la audiencia de alegatos comparecieron en representación del Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas y del Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo de la citada entidad federativa, hicieron valer como causal de improcedencia la relativa a que los hechos denunciados no constituyen violación alguna al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que el impetrante no aportó pruebas para acreditar su dicho, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en virtud de que estimaron que la conducta denunciada no se ubicaba en las hipótesis normativas.

En esta tesitura, la autoridad de conocimiento estima que la causal de improcedencia hecha valer por los denunciados resulta improcedente, en virtud de que las conductas que son sometidas a la consideración de esta autoridad por el Partido de la Revolución Democrática, de llegar a acreditarse podrían constituir

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

una violación al código federal electoral, por lo que esta autoridad estima que la presente queja no puede ser considerada como improcedente.

Lo anterior es así, toda vez que la inconformidad del partido quejoso deviene de la presunta promoción personalizada, la transgresión al principio de imparcialidad y la difusión de propaganda en un periodo restringido atribuible a los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, conductas que de actualizarse son susceptibles de conculcar el orden electoral, en consecuencia la causal de improcedencia que adujeron sus representantes es infundada.

En adición a lo anterior, debe decirse que el denunciante aportó elementos de prueba como indicios suficientes para iniciar el presente procedimiento especial sancionar, toda vez que acompañó diverso material probatorio en el que se hace constar los hechos materia del actual procedimiento, cuya valoración permitirá a esta autoridad conocer o inferir la veracidad de los hechos denunciados, así como la vinculación de los sujetos denunciados con dichas conductas

En virtud de lo anterior, toda vez que la denuncia cumple con los requisitos establecidos por la ley, resulta inatendible la causal de improcedencia que se contesta.

DETERMINACIÓN DE LA LITIS

QUINTO.- Que una vez desvirtuadas las causales de improcedencia esgrimidas, y no detectarse por parte de esta autoridad alguna otra que deba estudiarse oficiosamente, corresponde determinar las posibles infracciones que se derivan de los hechos denunciados.

Por razón de método, esta autoridad se avocará a estudiar los motivos de inconformidad que hace valer el partido impetrante sin tomar necesariamente en cuenta el orden en el que aparecen en el escrito de denuncia, ya que ello no causa afectación jurídica al quejoso, pues no es la forma como los agravios analizan lo trascendental, sino que todos sean estudiados.

Lo anterior guarda consistencia con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis de jurisprudencia identificada con la clave S3ELJ 04/2000 visible en la página 23 de la *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, cuyo texto es el siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

“AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.- El estudio que realiza la autoridad responsable de los agravios propuestos, ya sea que los examine en su conjunto, separándolos en distintos grupos, o bien uno por uno y en el propio orden de su exposición o en orden diverso, no causa afectación jurídica alguna que amerite la revocación del fallo impugnado, porque no es la forma como los agravios se analizan lo que puede originar una lesión, sino que, lo trascendental es que todos sean estudiados.

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-249/98 y acumulado.- Partido Revolucionario Institucional.- 29 de diciembre de 1988.- Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-255/98.- Partido Revolucionario Institucional.- 11 de enero de 1999.- Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-274-2000.- Partido Revolucionario Institucional.- 9 de septiembre de 2000. Unanimidad de votos.”

Bajo esta premisa, del análisis integral al escrito de denuncia, se desprende que los motivos de inconformidad planteados por el Partido de la Revolución Democrática consisten en dilucidar:

- A)** La presunta transgresión a la normatividad electoral atribuible a los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, respectivamente, derivado de la difusión de comunicados y de notas periodísticas alusivos a obras y acciones realizadas por el gobierno de la citada entidad federativa, en un periodo no permitido por la ley comicial federal, lo que a juicio del quejoso contraviene lo dispuesto por el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 347, párrafo 1, inciso b) del mismo ordenamiento.

- B)** La presunta realización de actos de promoción personalizada por parte de los servidores públicos referidos en el inciso que antecede, derivada de la difusión de los comunicados y notas periodísticas reseñadas en el inciso precedente, lo que en la especie podría contravenir lo dispuesto por el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 347, párrafo 1, inciso d)

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

del Código Federal Electoral, y 2, incisos a), g) y h) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos.

- C)** La presunta transgresión al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por parte de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, respectivamente, derivado de la difusión de los comunicados y notas periodísticas referidas en el inciso **A)** que antecede.

EXISTENCIA DE LOS HECHOS

En el presente apartado, resulta atinente precisar que la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, al dar respuesta al requerimiento formulado por esta autoridad mediante oficio número SCG/2013/2009, no controvertió la difusión de los comunicados materia de inconformidad, precisando que la finalidad de dichos comunicados alojados en la página de Internet de la citada entidad federativa, es la de informar las actividades que realiza el Ejecutivo del estado, razón por la que esta autoridad tiene expresamente reconocida la difusión de la propaganda materia de inconformidad, por lo que la autoridad de conocimiento estima que los hechos denunciados son ciertos en cuanto a su existencia.

Al respecto, conviene reproducir la parte conducente del escrito a través del cual la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, formuló la contestación al oficio número SCG/2013/2009, mismo que en la parte que interesa señala que:

***“No se ha difundido propaganda gubernamental en la página de internet del Gobierno del Estado a través de comunicados de prensa, éstos tiene el único objeto de informar a la población de las actividades del ejecutivo del Estado, no de efectuar propaganda.**”*

(...)

En ningún momento la información contenida en los boletines de prensa alojados en la sección correspondiente de las páginas de internet del Gobierno del Estado tiene por objetos los mencionados en la definición citada. Es decir, no se produce para ser propaganda y además no tiene objeto atraer adeptos. Por tanto, no se trata de propaganda gubernamental, sino de comunicados informativos.

En ese sentido, la solicitud de información contenida en el oficio de mérito pre-califica y presume que la información motivo de la denuncia es propaganda y que ésta se difunde, siendo que no se trata de propaganda y no se difunde, es información que se emite bajo el formato de un boletín de prensa que se aloja en la página de internet para mayor facilidad de su consulta por parte de aquellos interesados en entrar a la página de internet del Gobierno del Estado y una vez navegando en ella, acceder a la información de los boletines de prensa.

Un boletín de prensa es en modo propaganda, ya que su objeto es informar. Los boletines de prensa no se difunden en la página de internet; ahí se alojan, pero sólo serán difundidos si a partir de su ubicación en la página de internet son reproducidos en otras, o impresos para su distribución, o si se contratara con algún sitio de internet su inserción en él, lo cual no sucede en la especie.

Aclarando solo queda lo siguiente:

No se ha difundido algún tipo de propaganda gubernamental del Estado de Tamaulipas, ni general, ni particularmente a través de comunicados y boletines de prensa.

Los boletines de prensa no se difunden, sino se alojan en la página de internet del Gobierno del Estado, y no se difunden porque únicamente están ahí para ser localizados por los navegantes del sitio interesados en la información relativa a comunicación social.

Por cuanto hace al inciso b):

No se ha contratado la difusión de comunicación de prensa alguno emitido por este Gobierno con algún diario, ni en los meses de mayo y junio ni en ningún otro momento.

Por cuanto hace al inciso c):

No se contrató la difusión de los comunicados de prensa que se mencionan en dicho inciso con diario alguno.

Por cuanto hace al inciso d):

*Al respecto, asumiendo que por "...los mismos..." se refiere a los comunicados de prensa, **no existe mecanismo de difusión alguno**, en relación con dichos comunicados; lo que existe es la actividad de alojar los comunicados en el sitio de la página de internet del Gobierno del Estado, para consulta de los interesados, en apego a la transparencia respecto de la actividad.*

Los comunicados de prensa no obedecen a razón específica alguna aparte de informar sobre las actividades del ejecutivo, en un esfuerzo por transparentar sus acciones.

*La solicitud de información de mérito se contradice, porque primero califica a la información como **propaganda** –inciso a)- y después la denominación **información** – (inciso d)-, solo que le agrega del calificativo de difundida cuando esta información no fue objeto de difusión, sino que, en todo caso alojamiento en la sección correspondiente del sitio web del Gobierno del Estado.*

Lo anterior es así porque el hecho que se aloje una información en una página web, no genera automáticamente su difusión, únicamente podrá ser conocido el contenido de tal información por aquellos 'navegantes' de la red que decidan acceder a ella, a través de la exploración de un sitio."

Asimismo, el Lic Edy Izaguirre Treviño, quien en la audiencia de pruebas y alegatos compareció en representación del Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, reconoció la difusión de los comunicados materia de inconformidad en la página de Internet del Gobierno del estado de Tamaulipas, razón por la que esta autoridad estima que los hechos denunciados son ciertos en cuanto a su existencia.

Al respecto, conviene reproducir la parte conducente de las manifestaciones vertidas por el representante del Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, mismas que en la parte conducente señalan que:

“(...)

LOS BOLETINES DE INFORMACIÓN QUE SE ALOJAN EN LA PÁGINA WEB QUE SE REFIEREN EN EL PRESENTE SUMARIO TIENEN COMO FINALIDAD INFORMAR LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, PERO EN NINGÚN MOMENTO SE REALIZA PROPAGANDA COMO REFIERE EL DENUNCIANTE. DICHOS BOLETINES INFORMATIVOS TIENEN COMO FINALIDAD QUE CUALQUIER CIUDADANO ACUDA A LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS PARA INFORMARSE SOBRE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO A QUE ESTÁ OBLIGADO EL ESTADO DE TAMAULIPAS A MANTENER ARRIBA EN LA RED

(....)”

Por su parte el Lic. Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez, quien en la audiencia de pruebas y alegatos compareció en representación del C. Eugenio Javier Hernández Flores, Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas, reconoció la existencia de los comunicados materia de inconformidad al manifestar que:

“(...)

CON RELACIÓN A LA SUPUESTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, QUE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES POSIBLE QUE LOS CIUDADANOS Y TODA PERSONA INTERESADA ACCEDA AL CONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DIVERSAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, INCLUIDAS DESDE LUEGO LAS QUE REALIZAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO. EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL EJECUTIVO DE TAMAULIPAS NO HA REALIZADO NINGÚN ACTO DE DIFUSIÓN, PUES ÉSTE CONSISTE EN EL ÁNIMO DE PROPALAR ANTE LA COMUNIDAD O LA SOCIEDAD DIVERSOS ELEMENTOS PARA SU CONOCIMIENTO, SIENDO QUE LA INFORMACIÓN QUE APARECE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO DEL ESTADO REFIERE ÚNICAMENTE A LA COLOCACIÓN O ALOJAMIENTO EN LA MISMA DE INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO. ADICIONALMENTE, LAS TAREAS DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO GUARDAN RELACIÓN ALGUNA CON PROPÓSITOS PROPAGANDÍSTICOS O CON EL CONCEPTO DE

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

PROPAGANDA, QUE SE ENCUENTRA REFERIDO A UN ÁNIMO O INTENCIONALIDAD DEL SUJETO PARA PERSUADIR A LA COMUNIDAD DE DETERMINADOS PROPÓSITOS U OBJETIVOS.

(...)

Asimismo, se encuentra acreditada la difusión de las notas periodísticas alusivas a las obras y acciones de gobierno implementadas por el gobierno del estado de Tamaulipas.

Al respecto, conviene reproducir las manifestaciones formuladas por el Lic. José Manuel Núñez Pérez, representante legal de “Editora Demar, S.A. de C.V.”, responsable de la publicación del periódico “El Mañana de Reynosa”, por medio del cual dio respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad, al tenor siguiente:

“(...)

La información proporcionada por las personas que respondieron su oficio en el sentido de que ciertas notas correspondían a un importe pendiente de ser cobrado al Gobierno de Tamaulipas por concepto de notas informativas, es incorrecta, no corresponde a la realidad y se debe desestimar.

Debido a una lamentable confusión provocada por la falta de comunicación interna en el periódico a su vez, derivada de que el diario se encontraba en vacaciones cuando se recibió el requerimiento, y las personas que habían quedado “de guardia” al frente del periódico presumieron o creyeron que a dichas notas les debería corresponder cierto importe de acuerdo con su extensión y características particulares y atendiendo a las tarifas que comúnmente se establecen para inserciones, anuncios o desplegados, supusieron que existían un monto correspondiente a cada nota y que éste aún no se liquidaba. En esos términos respondieron a su requerimiento, ocasionando –sin saberlo– la necesidad de comprobación documental de su dicho.

Su intención fue que se respondiera el requerimiento de manera diligente, pero imaginaron que las tarifas que se cobran por inserciones o anuncios deberían ser las aplicables a las notas motivo de la indagatoria, por ser lo más común de acuerdo con las cuotas que el medio en cuestión cobra a sus clientes.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Por ello, y en relación con lo solicitado en el oficio de 2 de agosto de 2009 es preciso aclarar que no existen los contratos cuya copia se solicita; no existen porque nunca se celebraron; es decir, no existe acuerdo de voluntades ni verbal ni escrito con el Gobierno de Tamaulipas en el sentido de recibir pagos por publicar notas informativas. Por ello no es posible atender el requerimiento de conformidad con lo solicitado.

Podemos afirmar que la información contenida en los oficios citados, en principio fue proporcionada por personas cuyo ámbito de responsabilidades inmediatas, al interior de PERIODICO EL MAÑANA, no es la contratación, venta, ni la cobranza de inserciones, notas o anuncios, no estar al tanto de las operaciones comerciales, por lo tanto, carecían de la exacta información respecto de lo solicitado, por ello, me permito aprovechar la oportunidad para aclarar y precisarla, para efectos correspondientes.

En este sentido me permito precisarle que en el caso del material informativo que nos ocupó, y que fue objeto de las solicitudes de apoyo referidas, en el presente caso, lisa y llanamente obedecieron al trabajo periodístico de nuestro personal, a la cobertura o notas informativas de seguimiento que ese medio de comunicación lleva a cabo, y que en muchos casos pueden sencillamente ser consultadas en páginas oficiales.

Si bien en los referidos escritos se estableció una tabla en la que consta la palabra importe, lo cierto es que a cada una de las celdas de la tabla de importes corresponde la palabra N.I. es decir Nota Informativa, y por ningún motivo deben constar en estas cantidades, pues nunca se pactaron ni se cobrarían.

Insisto que las imprecisiones incurridas se debieron a un error de comunicación interno, pues quizá calcularon el espacio que en otro contexto se cobrarían. Sin embargo se insiste en que las informaciones que nos ocupan fueron mera cobertura mediática, las cuales son sin costo alguno, mucho menos fueron solicitadas, pues es sencillo el trabajo para obtenerla, basta buscar las páginas oficiales, ahí se encuentra publicada.

Este medio de comunicación es respetuoso de la Constitución y de la legalidad y las determinaciones de la autoridad.

Además es oportuno precisar también que tal y como ese Consejo lo estimó al acordar en punto TERCERO del auto que ordenó las

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

solicitudes de información, el contenido de la propaganda denunciada no constituye una violación en materia federal electoral, ni es susceptible de producir algún daño irreparable al partido quejoso, ni de vulnerar principios rectores del proceso electoral a afectar algún bien jurídico tutelado constitucional y legalmente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentada la aclaración de los referidos escritos en los términos del presente escrito para efectos de que se corrija la imprecisión e inexactitudes en que se incurrió.”

Como se observa, el representante legal de “Editora Demar, S.A. de C.V.”, reconoció la difusión de las notas periodísticas señaladas por el quejoso, objeto del presente procedimiento, toda vez que refirió que el material informativo que fue objeto de las solicitudes de esta autoridad obedecieron al trabajo periodístico del personal de dicha empresa, el cual en algunos casos puede ser consultada en páginas oficiales, por tanto, sin costo alguno, por lo que esta autoridad arriba válidamente a la conclusión de la existencia de las notas periodísticas mencionadas por el quejoso.

En tal virtud, al no haberse suscitado controversia sobre los hechos imputados a la parte denunciada por haberse reconocido la difusión de los comunicados y de las notas periodísticas materia de inconformidad, se tiene por cierta en cuanto a su existencia las consabidas publicaciones. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 1, y 359, párrafos 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los que se establece lo siguiente:

“Artículo 358

1. Son objeto de prueba los hechos controvertidos. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos. Tanto la Secretaría como el Consejo podrán invocar los hechos notorios aunque no hayan sido alegados por el denunciante o por el quejoso. En todo caso, una vez que se haya apersonado el denunciado al procedimiento de investigación, en el desahogo de las pruebas se respetará el principio contradictorio de la prueba siempre que ello no signifique la posibilidad de demorar el proceso, o el riesgo de que se oculte o destruya el material probatorio.

(...)

Artículo 359

1. Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

2. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

3. Las pruebas documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquellas en las que un fedatario haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, solo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

(...)"

Bajo esta tesitura, la autoridad de conocimiento cuenta con los elementos de convicción necesarios que le generan certeza respecto de la existencia de la difusión de los comunicados y de las notas periodísticas materia del presente procedimiento.

En este tenor, corresponde a esta autoridad valorar las pruebas aportadas por las partes:

PRUEBAS APORTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

DOCUMENTALES PRIVADAS

A) Nota periodística intitulada: **“Contará Tamaulipas con nuevo reclusorio federal: Gobernador”**, de fecha ocho de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Contará Tamaulipas con nuevo reclusorio federal: Gobernador”

Firma convenio con SSP por 200 millones de pesos; reconocen al sistema estatal de empleo a internos como modelo de readaptación.- *Al reconocer que Tamaulipas tiene uno de los mejores sistemas del país para promover la actividad industrial en reclusorios, el Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública Federal Jorge Patricio Patiño Arias, firmó con el gobernador Eugenio Hernández Flores un convenio para la liberación de recursos por 200 millones de pesos, para la construcción del nuevo Centro de Ejecución y Sanciones (CEDES) de esta capital.*

‘El gobierno de Tamaulipas en la parte de industria penitenciaria es uno de los mejor organizados y es uno de los gobiernos que genera más reinserción a la sociedad través del empleo a los internos, de tal forma que la firma de este convenio es un nuevo paso y asegura una consolidación de este recurso y de esta idea de reinserción social’, señaló el funcionario federal.

Durante la ceremonia, en la que el mandatario tamaulipeco subrayó que estos recursos representan el cincuenta por ciento de la inversión que requerirá la construcción del nuevo penal, Patiño Arias precisó que gracias a esa actividad industrial penitenciaria Tamaulipas es modelo para la reinserción en beneficio de la población interna.

‘Con honestidad, Tamaulipas a diferencia de otras entidades sí hace muy bien su trabajo en este rubro’, apuntó el Subsecretario.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Ante funcionarios estatales y federales, quienes también firmaron este convenio, Eugenio Hernández Flores destacó que la construcción del nuevo CEDES de esta capital generará las condiciones necesarias para una mejor rehabilitación penitenciaria, al contar con mayores espacios para este objetivo.

En este contexto explicó que el nuevo CEDES que se construirá con recursos federales y estatales en un predio de 500 hectáreas al sur de esta ciudad, podrá albergar a mil 600 reos y contará con áreas para la atención de reos con enfermedades infectocontagiosas, así como para internos con problemas de salud mental.

‘Para estas acciones, el Gobierno del Estado ya cuenta con el terreno y el proyecto ejecutivo y canalizará los recursos necesarios para la consolidación de esta infraestructura’, precisó el Gobernador.

Al evento realizado en la Sala de Juntas de Palacio de Gobierno, asistieron además el Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Eduardo Enrique Gómez García; el Coordinador de la Policía Federal Preventiva, Ricardo Ariel Vera Lira; el Secretario General de Gobierno, Antonio Martínez Torres y el Secretario de Seguridad Pública en el estado, José Ives Soberón Tijerina, entre otros funcionarios.”

B) Nota periodística intitulada: **“Siguen llegando empresas a Tamaulipas: Gobernador”**, de fecha once de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, misma que señala lo siguiente:

“Siguen llegando empresas a Tamaulipas: Gobernador”

Tamaulipas está consolidado como un territorio propicio para la inversión gracias a su ventaja geográfico, infraestructura, logística, mano de obra calificada, y a que cuenta con el puerto de Altamira, uno de más avanzados del país, afirmó el gobernador Eugenio Hernández Flores.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Y muestra de ello-anunció- es que pese a la crisis económica que vive el mundo, en las próximas semanas se instalarán en Reynosa dos nuevas empresas: Manconix, industria norteamericana del sector electrónico, que con una inversión de tres millones de dólares generará cien empleos; y ESP Eusung, de Corea, que invertirá siete millones de dólares y estará dedicada a la impresión de etiquetas y manuales para la industria eléctrica.

Además expresó que acaba de inaugurar en el Puerto industrial de Altamira las instalaciones de la empresa alemana Dy-Pack, líder mundial en la fabricación de bolsas y empaques para alimentos y productos químicos...

En esta primera etapa Dy-Pack invirtió 50 millones de dólares y genera 40 empleos directos. Para su segunda etapa, este mismo año, invertirá otros diez millones de dólares para incrementar la generación de empleos a 160 trabajadores.

En el evento de inauguración, el presidente de Dy-Pack, Gert Dyckerhoff expresó que Tamaulipas es la mejor opción a efecto de surtir al mercado norteamericano, por su vecindad, y por contar una excelente mano de obra calificada.

La llegada de esta empresa alemana a Tamaulipas es producto de la gira de promoción realizada por el Gobernador Hernández Flores por Europa en el verano del 2008.”

C) Nota periodística intitulada: **“Reconoce el Gobernador labor de maestros: otorga 5.4% de aumento salarial”**, de fecha catorce de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Reconoce el Gobernador labor de maestros: otorga 5.4% de aumento salarial”, Tamaulipas confirmó su armónica y respetuosa relación laboral con el magisterio, al convertirse en la primera Entidad del país en este año en resolver el pliego petitorio del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el que se establece un aumento del 5.4 por ciento al sueldo tabular y del 1.5

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

a sus prestaciones, en otra sólida y oportuna respuesta del gobernador Eugenio Hernández Flores a los maestros del Estado.

La negociación, desarrollada en un clima de cordialidad y de pleno reconocimiento del Gobierno del Estado a la labor docente, significa un gran esfuerzo de esta administración para mejorar las percepciones económicas de los mentores y del personal de apoyo y asistencia a la educación, debido a las condiciones financieras difíciles por las que atraviesa el país y por consecuencia, nuestra Entidad.

Ejemplo de este apoyo gubernamental es el avance logrado en los aumentos de ingresos, que en el 2008 se fijaron en 4.8 por ciento en sueldo tabular y de 1 por ciento en prestaciones.

Asimismo, este acuerdo de voluntades comprueba también la convicción del titular del Ejecutivo estatal de que la educación es el pilar del desarrollo, así como su decisión de continuar elevando la calidad de la enseñanza pública para que Tamaulipas sea, con la valiosa aportación de sus maestros, más competitivo y eficiente.

En este marco, la Sección 30 del SNTE, a través de su Secretario General, Arnulfo Rodríguez Treviño, destacó que con el acuerdo se constata una vez más la firme decisión de Eugenio Hernández Flores para fortalecer al maestro como eje troncal del sistema educativo, así como de apoyar a los profesores jubilados, con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores de la educación.

El pliego de demandas magisteriales se resolvió en forma satisfactoria, destacando las siguientes condiciones:

-Presupuesto de 5 millones de pesos para regularizar claves directivas y de supervisión.

-Incremento del 5.4 por ciento al sueldo tabular y de 1.5 a prestaciones.

-Alza de 150 por ciento al Bono del Día del Maestro.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

-Incremento de 3 millones de pesos al Programa Becario para llegar a un presupuesto de 23 millones.

-Incremento a todos los bonos y estímulos que otorgue el Gobierno del Estado a maestros y personal de apoyo en las dos zonas económicas.

-Creación de un estímulo económico por 56 mil pesos a los maestros que van a entronizar en la Galería de Honor del magisterio y un galardón a partir de este 15 de mayo.

-Se ratifica el pago de 50 mil pesos a seguro de retiro a los trabajadores de origen estatal y prima de antigüedad a maestros que se jubilen.

-Presupuesto por segunda ocasión a Carrera Magisterial por 3 millones de pesos para incorporación al programa. Tamaulipas es el único Estado que concurre a Carrera Magisterial.”

D) Nota periodística intitulada: **“Incorpora Gobernador a vida productiva a 11 mil buscadores de empleo”**, de fecha diecisiete de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Como respuesta a la recesión económica destina más de 31 millones de pesos a capacitación laboral e impulso al negocio familiar.- Como respuesta a la coyuntura económica y su impacto en la desocupación laboral que vive el país y el Estado desde el inicio de este año, el gobierno de Eugenio Hernández Flores ha incorporado a la vida productiva a través de la capacitación y vinculación laboral en lo que va del 2009 a 11 mil 126 buscadores de empleo, rubro al que ha destinado recursos estatales y federales por más de 31 millones de pesos.

En apego a las instrucciones del titular del Ejecutivo estatal, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo aplica con ese objetivo una estrategia de capacitación, colocación e información que facilita la inserción de los interesados en el mercado laboral.

En ese marco, quienes perdieron su trabajo como consecuencia de la recesión económica internacional 'alrededor de 2 mil 750 personas en el Estado' han recibido apoyo mediante una ocupación parcial derivada de la canalización de 4.3 millones de pesos.

En lo que se refiere al sector que optó por emprender un negocio familiar o ejercer un oficio de manera independiente, se les ha otorgado equipo y herramientas en un monto que supera los 12 millones de pesos.

La estrategia impulsada por el gobernador Eugenio Hernández Flores incluye también un respaldo por 2.7 millones a buscadores de empleo que deben movilizarse a otras regiones para obtener trabajo. En este segmento se integran jornaleros obreros de la construcción y repatriados.

En forma global, para el 2009 se cuenta con una asignación presupuestal de 47 millones de pesos de los cuales ya se ejercido un 66 por ciento. Los recursos son aportados al cincuenta por ciento por el Gobierno del Estado y la Federación, pero el Estado incluye una asignación adicional de 14.4 millones de pesos.

Entre los logros destaca el avance en las becas de capacitación para el trabajo, renglón en el que ya se ejercido el 99 por ciento del total asignado.”

E) Nota periodística intitulada: **“Entrega obras por más de 63 MDP”**, de fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Entrega obras por más de 63 MDP”,
MAYOR IMPULSO. El mandatario estatal ayer entregó recursos por el orden de los 63 millones de pesos para obras y acciones de beneficio social. **EL MAÑANA/ENRIQUE MANILLA.**

Importante derrama dejó visita del gobernador EHF

El mismo comunicado oficial, texto e imagen fotográfica, fue publicado, al día siguiente, el jueves 21 de mayo de 2009, en la portada de la sección del Periódico ‘El Mañana’ de Reynosa, cuyo

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

ejemplar anexo, y su contenido también está disponible en la siguiente página electrónica:

Comentario: Como puede observarse de la simple lectura del comunicado de prensa que antecede, al visualizar las páginas de Internet indicadas, o al leer la publicación periodística anexa, se desprende que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, aparece en imágenes fotográficas, acompañado de habitantes de San Fernando, y que su nombre también fue difundido masivamente en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Reynosa, sede del distrito electoral federal 02, todo lo cual es un hecho notorio.

De igual forma, es fácil advertir que la difusión de dicha publicidad, no es información de autoridades electorales, ni se relaciona con servicios educativos o de salud, ni es necesaria para la protección civil en casos de emergencia, y tampoco es propaganda institucional. Más bien se trata de propaganda gubernamental referente a obras comunitarias.

No pasa desapercibido que el comunicado oficial enfatiza supuestos logros del gobernante Eugenio Hernández Flores; por ejemplo, el encabezado dice: 'Entrega Obras por más de 63 MDP'; el parte oficial también señala que, el gobernador -Eugenio Hernández Flores ratificó el sentido social de su administración inaugurando y entregando obras por más de 63 millones de pesos, que muestran el rostro sensible de un gobierno que trabaja de la mano con la ciudadanía: con lo cual atribuye a la actividad del gobernante logros y avances de gobierno. Ahora bien, con independencia de si se comparte o no dicha apreciación, lo cierto es que, al difundir en los medios de comunicación social propaganda gubernamental personalizada y supuestos logros de su gobierno en periodo de campaña electoral, el denunciado vulnera lo dispuesto en el artículo 41 base III Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales."

F) Nota periodística intitulada: **“Inicia Gobernador obras del nuevo Centro Gubernamental de Oficinas”**, de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Inicia Gobernador obras del nuevo Centro Gubernamental de Oficinas”, .- Al destacar que la modernización de la infraestructura administrativa es un factor fundamental para impulsar nuevas bases de prosperidad, el gobernador Eugenio Hernández Flores inició la construcción del Centro Gubernamental de Oficinas, que con una inversión cercana a los 500 millones de pesos permitirá consolidar la calidad y calidez de los servicios públicos, rubro en el que Tamaulipas ocupa el primer lugar en el plano nacional.

‘Para dar mayor contundencia a nuestra determinación de lograr un gobierno moderno, competitivo y humano, impulsamos dentro del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 una mayor eficiencia administrativa, y lo hacemos convencidos de que una sociedad como la nuestra, recia, emprendedora y decidida a superar desafíos, requiere de nuevos y mejores espacios gubernamentales’, añadió.

Precisó que a través de esta infraestructura, se busca crear espacios que reflejen siempre la vocación de una administración pública comprometida con la calidad y calidez de los servicios y por su marcado interés de hacer de la inversión estatal, palanca de la recuperación económica y mejor instrumento para detonar el potencial de nuestras regiones.

‘Por eso impulsamos dentro de nuestro Programa Estatal de Infraestructura modernas obras que responden a este compromiso y con esta iniciativa innovamos las prácticas administrativas, para servir mejor a nuestra gente’, precisó.

Durante el evento, acompañado de su esposa Adriana González de Hernández y de otros funcionarios, el mandatario explicó que esta obra que se construye en el Parque Bicentenario, estará constituida por 25 niveles, en la que se invertirán recursos estatales por el orden de los 500 millones de pesos y entre las

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

dependencias que alojará se encuentran las Secretarías de Educación, Desarrollo Rural, Desarrollo Económico y del Empleo, Administración, Turismo y la Agencia Ambiental.

El gobernador Eugenio Hernández Flores señaló además que en este Parque Bicentenario se construye un complejo gubernamental integrado por espacios concebidos para eficientar el servicio a los tamaulipecos y consolidar el liderazgo en su administración pública, en el que Tamaulipas ocupa el primer lugar en México.

Durante el evento, el Secretario de Administración Alejandro Jiménez Riestra indicó que este nuevo Centro Gubernamental permitirá un ahorro de 4 millones de pesos mensuales por concepto de arrendamientos y su concentración reducirá costos de operación, mejorará servicios, aligerará el tráfico vehicular del centro de la capital y detonará las actividades económicas y comerciales de esta zona.

Por su parte el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado, explicó que este nuevo complejo de oficinas tendrá una superficie de casi 31 mil metros cuadrados y su terminación está prevista para el 15 de septiembre del próximo año, con el equipamiento más avanzado y un núcleo de servicios, así como con un helipuerto y una sala de máquinas, entre otros aspectos, que permitirán brindar una eficiente atención a la ciudadanía.

En el evento estuvieron presentes también el Presidente de la Junta Directiva del Congreso del Estado, Felipe Garza Narváez; el Secretario de Educación en Tamaulipas, José Manuel Assad Montelongo y el alcalde, Arturo Diez Gutiérrez Navarro, entre otros asistentes.'

G) Nota periodística intitulada: “Fortalece Eugenio y Adriana papel de la mujer tamaulipeca”, de fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Fortalece Eugenio y Adriana papel de la mujer tamaulipeca”,.- ‘Para fortalecer la equidad de género ni un paso

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

atrás', advirtió el gobernador Eugenio Hernández Flores en el Séptimo Congreso Internacional Mejores Familias para la Mujer Tamaulipeca, en el cual reafirmó al lado de su esposa Adriana González de Hernández, Presidenta del Sistema DIF en el Estado, su compromiso de seguir revalorando el papel de la mujer en la familia, trabajo y la sociedad.

'Continuaremos pugnando por más y mejores empleos para las mujeres, por la igualdad de condiciones laborales, para que tengan las mismas oportunidades de estudio que los hombres, por su salud integral y por menos discriminaciones', subrayó.

'El buen desarrollo de la sociedad tamaulipeca ha estado condicionado al éxito, funcionamiento e integración de la familia', afirmó el mandatario.

Aseguró que desde el inicio de su gobierno ha impulsado una política a favor de mejores familias y ponderando siempre el papel de la mujer como el principal elemento de cohesión y desarrollo. Una línea primordial en esta política es mantener a la mujer como el pilar de la familia y generadora de progreso, puntualizó.

En este contexto, explicó que en Tamaulipas uno de cada cinco hogares está encabezado por una mujer y que para fines de esta década se estima que existirán más de 40 mil nuevos hogares que dependan de ella.

Según datos del INEGI la mujer conforma el 33 por ciento de la fuerza laboral formal en Tamaulipas y 44 de cada 100 mujeres participan en la actividad económica.

Con esta visión, el gobernador señaló que su administración trabaja decididamente en la equidad de género convencido que la igualdad entre hombre y mujeres es una condición esencial para crecer y avanzar ante las adversidades. 'Con la participación decidida de todas las mujeres, Tamaulipas es una sociedad más abierta, competitiva y solidaria que avanza en equidad', enfatizó. Por su parte, la Presidenta del Sistema DIF Estatal y Coordinadora del Séptimo Congreso Internacional Mejores

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Familias para la Mujer Tamaulipeca, Adriana González de Hernández señaló que en este foro se revalora la capacidad emprendedora, creativa y humana de la mujer, así como su importante quehacer dentro del núcleo familiar y de la sociedad.

Dijo que con hechos se les reconoce mediante programas que benefician y amplían sus expectativas, tareas que realiza coordinadamente con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca para atender las demandas femeninas como la entrega de la Tarjeta Unidas Avanzamos a jefas de familia.

De igual manera, explicó que se suman esfuerzos en la tarea contra la violencia hacia la mujer con la creación de los cinco Centros de Protección a la Mujer y la Familia; en materia de salud opera el programa preventivo de cáncer cervico uterino y mamario; así como a las madres adolescentes se le apoya con becas escolares.

En el Séptimo Congreso Internacional Mejores Familias para la Mujer Tamaulipeca participaron como conferencistas Rosario Marín, ex Tesorera de Estados Unidos; Adela Micha, periodista; Tomás Melendo, doctor en Ciencias de la Educación y Filosofía, Máster en Ciencias para la Familia, España; Angélica Aragón, actriz; y José Juan Escandell, terapeuta familiar, España.

De igual manera, en el Panel: 'Igualdad, convivencia y Armonía en el Matrimonio' Leonardo Kourchenko, periodista; Talina Fernández, conductora y actriz; Antonio Rivas, psicólogo; Victoria Eugenia Arellano de Topete, psicóloga; y Catalina Wamba de Andrade, maestra en ciencias de la familia, Argentina.'

H) Nota periodística intitulada: “Tamaulipas avanza en seguridad con liderazgo de Presidente y Gobernador”, de fecha treinta de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Tamaulipas avanza en seguridad con liderazgo de Presidente y Gobernador”.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Jorge Tello Peón, reconoció el

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

esfuerzo y compromiso asumido por el Gobierno del Estado, municipios y sociedad civil de Tamaulipas con la seguridad pública, al resaltar 'la gran voluntad para enfrentar y avanzar en este problema, unidos con los liderazgos del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y del gobernador Eugenio Hernández Flores'.

El funcionario federal asistió a los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública en la cual constató ante el Ejecutivo estatal, alcaldes y consejeros, el adelanto en los compromisos pactados en el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, al atestiguar los avances en la materia que ubican ahora a Tamaulipas con una clasificación media en la variable de incidencia delictiva y violencia.

'Reitero el honor que es para mí al ser invitado a esta Sesión del Consejo Estatal y dejar testimonio de lo que tenemos que hacer juntos por la seguridad pública de Tamaulipas y del país', expresó, para luego destacar el trabajo coordinado entre los gobiernos federal y estatal, 'porque solos ninguno lo vamos a poder hacer'.

Ante los consejeros estatales y representantes de la Secretarías federales de Gobernación, Seguridad Pública, Defensa Nacional, Procuraduría General de la República y Marina, el gobernador Eugenio Hernández Flores señaló que la seguridad de la gente es uno de los desafíos del estado moderno y de la sociedad actual, por lo que en Tamaulipas se enfrenta de manera decidida, con mejores leyes, nuevas instituciones y renovando en cada momento su compromiso y espíritu federalista.

'Tamaulipas se coloca entre las primeras entidades del país con un cumplimiento total en los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad', subrayó.

En ese contexto, reiteró que su gobierno seguirá trabajando en torno al pacto nacional para cerrarle el paso a la delincuencia y el crimen organizado.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

'El compromiso ha sido y será fortalecer nuestra unidad con el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa', manifestó, al reafirmar que su gobierno cumplirá su obligación de otorgar la seguridad, tranquilidad, convivencia y paz social para que los tamaulipecos puedan seguir avanzando en crecimiento, competitividad y calidad de vida.

Lo anterior permite tener en proceso prácticamente el cien por ciento de las acciones asumidas, depurar sus corporaciones, incrementar la infraestructura y equipamiento; así como brindar mayor confianza a la sociedad a través de un abierto combate al secuestro.

Asistieron a este noveno Consejo Estatal de Seguridad Pública, Alejandro Etienne Llano, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; Felipe Garza Narváez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del estado; Manuel Ignacio Balcázar, Director General Adjunto de Seguridad Nacional; el teniente Francisco Javier Montejano, Estado Mayor de la Defensa Nacional; y José Ives Soberón Tijerina, Secretario de Seguridad Pública de Tamaulipas, entre otros invitados competentes del ramo.

Por la mañana al llegar a Ciudad Victoria y en forma previa a la sesión del Consejo Estatal, Jorge Tello Peón sostuvo un desayuno en Casa de Gobierno con el gabinete de seguridad del Estado y en forma posterior a la reunión se trasladó a las mismas instalaciones donde le fue ofrecida una comida por el Gobernador en la que participaron todos los presidentes municipales.'

I) Nota periodística intitulada: “*Impulsa Gobernador policías más confiables y capacitados*”, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Impulsa Gobernador policías más confiables y capacitados”.- Con avances sustanciales y medibles alcanzados dentro del Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, producto del esfuerzo de los tres órdenes de gobierno con la sociedad y reflejados en mayor confiabilidad y capacitación

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

de los cuerpos policíacos, Tamaulipas se reafirma como una Entidad líder a nivel nacional en esta materia, gracias a las acciones implementadas por instrucciones del gobernador Eugenio Hernández Flores.

En el marco de la Novena Reunión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública que tuvo como sede esta capital, se destacó que para dar cumplimiento al objetivo de crear un Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se emitió y se cumple el Acuerdo Gubernamental para consolidación de esta infraestructura, contándose con instalaciones, personal y equipo especializado para su operación. El inicio de evaluaciones arrancará en el próximo mes de junio.

Este organismo, denominado C3, es construido mediante una inversión de 19 millones de pesos y cuenta con personal evaluado y certificado por el CISEN y la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para la implementación de programas de Capacitación en beneficio de los diversos cuerpos policíacos de la Entidad.

En lo que respecta al compromiso para depurar y fortalecer las instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia, casi mil 500 elementos de las corporaciones estatales preventivas se evaluaron en los aspectos psicológicos, psicométrico y socioeconómico y se tiene calendarizada en 2.5 años la evaluación de los 3 mil 750 elementos policiales del Estado.

Como parte de los avances, la Secretaría de Seguridad Pública Federal ha evaluado también a mil 518 elementos de las policías municipales preventivas, en tanto que el personal de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro ha sido certificado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la PSF.

De igual forma, se especificó que la necesidad de adecuar la organización y funcionamiento de instituciones de seguridad estatales al marco nacional, el pasado mes de abril el gobernador Eugenio Hernández Flores envió al Congreso del Estado la iniciativa de Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública de Tamaulipas, con acciones y estrategias tendientes a fortalecer este rubro.

Asimismo, dentro de los adelantos para dar respuesta inmediata al Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en Tamaulipas se llevó a cabo la incorporación e implementación del Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México y se establecieron indicadores de evaluación y seguimiento del desempeño de instituciones policiales y de procuración de justicia, estableciéndose además una instancia concentradora de información, incluyendo mecanismos de observación ciudadana.'

J) Nota periodística intitulada: **“Mayor soberanía alimentaria con un campo moderno: Gobernador”**, de fecha cinco de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Mayor soberanía alimentaria con un campo moderno: Gobernador”.- Asegurar la soberanía alimentaria nacional y productividad del campo a través de la modernización de este sector es un compromiso y estrategia puntual del gobierno de Tamaulipas, afirmó el gobernador Eugenio Hernández Flores al inaugurar la primera reunión de trabajo que se celebra en el país para Analizar el Contenido y Alcance del Anteproyecto de Ley General Agroalimentaria.

Ante el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Coordinador del Grupo de Trabajo para la Reforma Integral del Campo del Senado de la República, Senador Heladio Ramírez López, el mandatario reiteró su compromiso de continuar trabajando ‘para darle más campo al campo’, evitar su deterioro y darle mayor rentabilidad.

Hernández Flores hizo hincapié en que de este importante foro surgirán reflexiones y propuestas muy valiosas que fortalecerán la iniciativa de crear la Ley General Agroalimentaria, que favorezca un campo fuerte, próspero y competitivo.

Durante el evento, convocado por LX Legislatura del Senado de la República y el Congreso de Tamaulipas y en el que el Senador Heladio Ramírez resaltó su importancia para fortalecer y consolidar el desarrollo del sector rural, el Gobernador precisó que garantizar la autosuficiencia alimentaria exige crear nuevas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

leyes, instituciones y procedimientos, así como nuevas políticas públicas y esquemas de financiamiento de mediano y largo plazo.

‘Por eso nos da gusto que Tamaulipas sea la primera Entidad del país en donde se realice la consulta que conduzca a lograr una ley consensuada y de grandes alcances y que el Senado haya elegido a nuestro Estado para dar a conocer y analizar el contenido y alcance del anteproyecto de la Ley General Agroalimentaria’, resaltó.

El titular del Ejecutivo Estatal destacó que Tamaulipas es uno de los estados que más apoya a la mecanización del campo, construcción de sistemas de riego, invernaderos, equipamiento, industrialización e infraestructura, por lo que esta propuesta abre la posibilidad de estructurar una política agropecuaria más vigorosa, efectiva e integral, que fomente la productividad, rentabilidad y generación de empleo.

‘Por estas razones, vemos con agrado que en la iniciativa para elaborar esta Ley se establezcan mecanismos legales para garantizar la permanencia de programas fundamentales para el desarrollo del campo, como son PROCAMPO y PROGAN’, subrayó al resaltar los alcances logrados en Tamaulipas en materia agropecuaria.

Al evento asistieron también la Senadora Amira Gómez Tueme; el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, Felipe Garza Narváez; el Secretario de Desarrollo Rural, Víctor Manuel de León Orti; los diputados federales Miguel Ángel González Salum y Enrique Cárdenas del Avellano, así como el alcalde Arturo Diez Gutiérrez Navarro y miembros del Senado de la República, entre otros asistentes.’

K) Nota periodística intitulada: **“Lleva Gobernador a Tamaulipas a ser pionero nacional en cuidado ambiental”**, de fecha seis de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Lleva Gobernador a Tamaulipas a ser pionero nacional en cuidado ambiental”.- Al pasar de las palabras a los hechos, Tamaulipas se ubica en el país como un Estado pionero en el cuidado y preservación del capital natural, señaló el gobernador Eugenio Hernández Flores al encabezar la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente con el arranque del programa ‘Mejor Entorno’.

‘En Tamaulipas estamos convencidos que nuestros recursos naturales son la principal riqueza para seguir prosperando y ser más competitivos, por lo que desde hace cuatro años, trabajamos para lograr una sociedad respetuosa de la naturaleza’, destacó el mandatario en el Parque Zoológico de Tamatán, ante alumnos de planteles educativos y funcionarios de los tres órdenes de gobierno.

El Gobernador señaló que proteger la calidad del aire, del agua, la tierra y de todos los seres vivos es una obligación impostergable que los tamaulipecos asumen ante el deterioro de los recursos y el cambio climático, por lo que desde el año pasado se reforzaron las acciones con el nuevo código ambiental y con la creación de la nueva Agencia Ambiental Para el Desarrollo Sustentable, que supervisa además los contaminantes industriales y monitorea la calidad del aire de las principales ciudades del Estado.

En el evento, en el que la comunidad estudiantil le entregó un reconocimiento por los apoyos brindados al el cuidado del medio ambiente, el titular del Ejecutivo Estatal añadió que en ese rubro en Tamaulipas se promueve la seguridad en el manejo de los residuos urbanos, se impulsa la producción de energías con tecnologías limpias, se avanza en el tratamiento de aguas residuales, se recupera la vida silvestre, se reforestan bosques y se restauran humedales.

‘Este día los tamaulipecos nos sumamos a la celebración del medio ambiente haciendo más y dando a conocer un amplio programa de educación ambiental de gran alcance como el Programa Mejores Entornos’, precisó.

Indicó que el propósito de este programa, es operar y coordinar un sistema que desde la educación básica hasta la superior, lleve

las mejores prácticas de educación ambiental a las familias y a todas las comunidades, activándose a la comunidad escolar, con acciones como 'Escuela Verde', 'Guardianes del Planeta Agua', 'Plantando para otra generación' y 'Ponte las pilas, cuida tu ambiente', entre otros.

'Por sus beneficios y alcances, el Programa Mejores Entornos colocará a nuestro estado como referente obligado en educación ambiental, porque los tamaulipecos aspiramos a ser el mejor estado en educación ambiental en América Latina', agregó.

Dentro de las acciones de cuidado del medio ambiente, el gobernador Eugenio Hernández Flores resaltó las actividades realizadas por los alumnos del Colegio de Bachilleres en la recolección de envases para su reciclaje, así como también por los de la Universidad Tecnológica de Matamoros, que han establecido un ejemplar centro de acopio de basura electrónica.

En el evento estuvieron presentes el titular de la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, Salvador Treviño Garza; el Secretario de Educación, José Manuel Assad Montelongo; el delegado de la SEMARNAT, Ramón Antonio Sampayo Ortiz y otros asistentes.'

L) Nota periodística intitulada: “Lleva Eugenio Programa de Infraestructura a Villagrán”, de fecha siete de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Lleva Eugenio Programa de Infraestructura a Villagrán”.

Para ofrecer mayores oportunidades de bienestar a las familias de esta región, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó un paquete de 31 obras concluidas y liberó recursos para iniciar siete más que suman en su conjunto más de 47 millones de pesos en los rubros de ampliación de red eléctrica, revestimiento de calles, caminos rurales, agua potable, salud, educación y vivienda, entre otros servicios básicos.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

'Es grato constatar que Villagrán avanza en infraestructura básica', subrayó el mandatario ante cientos de familias con quienes renovó compromisos para que sus comunidades cuenten con lo necesario para seguir prosperando.

Cabe destacar que estas acciones se enmarcan en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 con el cual se amplía la oferta de servicios básicos e impulsa a la competitividad a Tamaulipas con la ejecución de estratégicas y magnas obras de beneficio común.

En esta gira de trabajo, en el cual estuvo acompañado por el alcalde Juan Valdez Rodríguez, el gobernador Hernández Flores asignó recursos por más de 25 millones de pesos para iniciar la pavimentación del camino que une las localidades de Guadalupe San Lázaro y José María Morelos; vía que conecta con la carretera que comunica con Linares, Nuevo León e integra a la red de caminos pavimentados a siete comunidades y rancherías de Villagrán.

'Ahora somos una sociedad resuelta a darle más productividad y rentabilidad al campo con más y mejores caminos y apoyos directos a sus actividades agropecuarias', expresó.

Entre las obras concluidas resalta también la ampliación y rehabilitación del Centro de Salud del Ejido Lucio Blanco, construcción que coadyuvará al igual que el Centro de Salud de la localidad Garza Valdez a prevenir enfermedades y cuidar la salud de sus habitantes.

En este tema, el Ejecutivo Estatal giró instrucciones a sus colaboradores de su gobierno para que ambos centros de salud cuenten con personal médico de tiempo completo.

'Con todas estas acciones seguimos empeñados en que la gente de Villagrán haga realidad sus deseos de superación'.

De esta forma el gobierno que encabeza Eugenio Hernández Flores ha hecho del trabajo conjunto, la colaboración, suma de voluntades y de la participación cívica su principal fuerza para

crecer mediante una política de desarrollo social como la columna vertebral de su administración.'

LL) Nota periodística intitulada: **“Atrae el Gobernador 23 nuevas empresas”**, de fecha ocho de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Atrae el Gobernador 23 nuevas empresas”.- Como resultado de la intensa promoción que realiza el Gobernador del Estado Eugenio Hernández Flores para consolidar a Tamaulipas como un territorio estratégico para la inversión extranjera, 23 empresas se encuentran en proceso de construcción, equipamiento o contratación de personal con una inversión conjunta que supera los 693 millones de dólares y generan 5 mil 500 empleos.

Al ofrecer condiciones de infraestructura y competitividad aceptables internacionalmente que maximizan el potencial socioeconómico de empresas y habitantes, Tamaulipas consolida sus ventajas para la localización industrial ofreciendo con ello a sus habitantes mejores perspectivas de desarrollo enfrentando la coyuntura económica internacional con empleos bien remunerados.

En los primeros meses del año, el trabajo de promoción de la Secretaria de Desarrollo Económico y del Empleo permitió captar 23 nuevos proyectos, tras calificar a Tamaulipas como la mejor alternativa para establecerse.

Son empresas de diferentes sectores entre los que destacan los de tecnologías de la Información y comunicación, eléctrico-electrónica, químico-petroquímico, aeroespacial, industrias de la construcción, y automotriz.

Estos proyectos de promoción al mes de mayo arrojan un monto de inversión de \$ 323.5 MDD con una generación de alrededor 7, mil nuevos empleos, principalmente en los municipios Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Reynosa, Matamoros, Victoria, Altamira.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Actualmente 23 empresas en los municipios de Victoria, Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo y Valle Hermoso, se encuentran en proceso de construcción, equipamiento o contratación de personal. Para iniciar operaciones este año o a más tardar el primer trimestre del 2010, con una generación de cinco mil 504 nuevos empleos con una inversión de \$693.2 millones de dólares.

En estos primeros 5 meses de 2009 han iniciado operaciones o ampliado su capacidad de producción, 11 empresas nacionales e internacionales de países como, Alemania, India, Estados Unidos e Inglaterra.

Estas empresas realizaron inversiones de \$ 275.50 millones de dólares y una generación de dos mil 375 empleos, en los sectores alimenticios, automotriz, tecnologías de la información, así como plásticos. En los municipios de Victoria, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo.'

M) Nota periodística intitulada: **“Inicia Gobernador ‘Programa Tamul’ para crear espacios sociales seguros”**, de fecha diez de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Inicia Gobernador ‘Programa Tamul’ para crear espacios sociales seguros”.- Al iniciar un proyecto que convertirá los sitios de alta incidencia delictiva en lugares para el encuentro social, deporte y cultura, el gobernador Eugenio Hernández Flores inició en forma física aquí y simultáneamente en todo el Estado, el ‘Programa Tamul’ al cual se canalizarán más de 71 millones de pesos para construir 28 centros de este tipo en once municipios.

‘En Tamaulipas sabemos que el desarrollo social, la seguridad de nuestra gente y la transformación urbana de nuestras ciudades son retos que tenemos que asumir con propuestas innovadoras, enfoques integrales y efectivos’, subrayó durante la ceremonia en la que colocó la primera piedra de esta obra.

El titular del Ejecutivo Estatal destacó que con este programa se cumplen todos los compromisos asumidos por los tamaulipecos

en el Acuerdo Nacional Para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en donde Tamaulipas ha cumplido cabalmente con los objetivos.

'En Tamul tendremos espacios seguros para la convivencia y la cohesión comunitaria, que permitan disminuir la inseguridad, construyendo mejores escenarios de equidad y armonía social. Es un signo que expresa la confianza que hemos recuperado para vivir en sitios dignos y tranquilos para la recreación', añadió.

Ante numerosas familias, Eugenio Hernández Flores indicó que este programa simboliza la determinación para fortalecer el desarrollo de la gente y seguir avanzando con instituciones fuertes y confiables en una sociedad segura.

En el encuentro el alcalde Ramón Garza Barrios manifestó su beneplácito por el inicio de este programa y el Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Manuel Muñoz Cano anunció que contará con áreas deportivas y verdes, así como espacios recreativos y de convivencia.

El Tamul será una torre del conocimiento donde se contará con espacio mobiliario para que los estudiantes realicen sus tareas escolares y contará con biblioteca, computadora de acceso a la Red Mundial de Biblioteca y área infantil de talleres para capacitaciones, entre otros aspectos.

'Esto será construido con el sello que imprime el gobierno de Eugenio Hernández Flores y su esposa, Adriana González de Hernández, en beneficio de los tamaulipecos', resaltó Muñoz Cano.

GOBERNADOR MODERNIZA BULEVAR AEROPUERTO.

Como parte de su gira de trabajo el mandatario estatal inició también las obras de modernización y ampliación del Boulevard 'Aeropuerto' en un tramo de 5.5 kilómetros, que con una inversión de más de 84 millones de pesos permitirán impulsar el desarrollo y la competitividad de esta región fronteriza.

En el evento estuvieron presentes además el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández y el Director del Programa Unidos Avanzamos Más, Humberto Valdéz Richaud, con otros funcionarios.'

N) Nota periodística intitulada: **“Reconoce CONACYT avances del Estado en ciencia y competitividad”**, de fecha once de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Reconoce CONACYT avances del Estado en ciencia y competitividad”, .- Tamaulipas se consolida como una de las mejores entidades promotoras del conocimiento y la innovación, afirmó el gobernador Eugenio Hernández Flores al recibir el reconocimiento del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Juan Carlos Romero Hicks, a la Agenda de Competitividad y al Parque Científico, en el marco de la Décima Feria de Posgrados 2009.

‘Un estudio elaborado por la Secretaría de Economía del gobierno federal nos coloca entre los estados con una situación muy favorable para el desarrollo de la economía digital’, subrayó en este escenario, que amplía las opciones de los jóvenes tamaulipecos y del noreste con una oferta de más de mil programas académicos de ese nivel.

A este tema, indicó, su gobierno le ha dado la prioridad que merece mediante la Agenda para la Competitividad y el Programa Estatal de Infraestructura, marco de referencia por lo que se inició la construcción del Parque Tecnológico Tamaulipas.

‘Es un complejo donde estamos poniendo en práctica un modelo de avanzada a nivel mundial, para ubicar al Estado a la vanguardia en la industria del desarrollo de tecnologías de la información’, expresó.

Eugenio Hernández afirmó que con esta obra se da un paso muy importante para hacer de la innovación científica y la formación académica del capital humano verdaderos puntales de crecimiento y desarrollo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

En este contexto convocó a universidades e institutos de educación superior a contar con los programas de posgrados certificados por el CONACYT, que elevará el número de investigadores e incrementará los programas de posgrados con registro de calidad, los cuales en los últimos cuatro años se duplicaron en Tamaulipas.

Esta plataforma nacional para captar estudiantes con un perfil académico y vocacional para ser becario del CONACYT se desarrolló en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y participaron cerca de 100 instituciones de educación superior del país y del extranjero. Esta capital se eligió sede de una de las cuatro etapas de este foro nacional que inició en el distrito Federal, Durango y concluirá en Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

Por su parte, el titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Juan Carlos Romero Hicks, reconoció la visión del gobernador Eugenio Hernández Flores por la creación del sistema de universidades tecnológicas en la Entidad al señalar que ‘se han hecho bien y rápido’.

Ejemplo de ello, dijo, es el Tecnológico de Madero, en el que se trabaja en un proyecto estratégico con apoyo del Gobierno del Estado y el CONACYT para un Centro de Investigación de Petroquímica Secundaria. Además calificó de visionario el proyecto del Parque Científico y tecnológico que reúne a las instancias de investigación y académicas en un sólo lugar.

En el mismo marco elogió la Agenda para la Competitividad de Tamaulipas y sus cuatro ejes: capital humano, infraestructura, buen gobierno y ambiente propicio para hacer negocios.

En reunión previa con el gobernador Eugenio Hernández Flores, el director del CONACYT convino otorgar 100 becas de estudio en el extranjero y anunció apoyos para el Centro de Investigaciones de Petroquímica Secundaria que tendrá un presupuesto de 116 millones de pesos, monto que a la fecha aporta la Federación 25.8 y el gobierno estatal otro porcentaje igual, además del terreno.’

Ñ) Nota periodística intitulada: **“Abre el Gobernador nuevo apoyo a vida y salud, con Banco de Sangre”**, de fecha doce de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Abre el Gobernador nuevo apoyo a vida y salud, con Banco de Sangre”, .- En una acción destinada a salvar vidas y ampliar el marco de protección a la salud, el gobernador Eugenio Hernández Flores colocó la primera piedra del Banco Estatal de Sangre, obra en la que la Federación y el Estado invierten 61 millones de pesos y que refrenda el compromiso del mandatario de fortalecer la infraestructura hospitalaria, enmarcada en este caso por la cultura de la donación.

La obra se incluye en el Programa Estatal de Infraestructura y significa una suma de voluntades para evitar la zozobra que implica conseguir ese insumo vital frente una emergencia, señaló el Ejecutivo estatal, ‘por eso a tres días de celebrarse el Día Mundial del Donante de Sangre es oportuno reflexionar sobre la necesidad de incrementar como nunca la donación voluntaria’ subrayó al indicar que por cada donación se pueden salvar tres o cuatro vidas.

En este contexto, exhortó a la sociedad para que cuando menos una vez al año demuestren su generosidad donando sangre, ya que ayudar a restablecer la salud da un significado muy especial a la vida.

Convencido de que la salud es el bien máspreciado de las familias, Eugenio Hernández Flores indicó que el nuevo Banco Estatal de Sangre será crucial para responder a las necesidades más sentidas de la gente y contribuir a la regionalización de los servicios de sangre.

De esta manera, el mandatario explicó que se sigue concretando el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, que contempla tan sólo en esta línea de salud una inversión superior a los dos mil 300 millones de pesos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

'Con recursos sin precedente -más de 2 mil 300 millones de pesos incluidos en el PEI 2008-2010- modernizamos nuestro sistema de salud, convencidos de que cada peso invertido en él, es un peso que invertimos en la vida y en el bienestar de los tamaulipecos', dijo.

Al entrar en operaciones en febrero del 2010 el Banco Estatal de Sangre, los bancos de sangre que operan en hospitales se convierten en puestos de transfusión y de recolección. Este proyecto es una unidad especializada, concebida sobre una base científica y contará con 3 mil 671 metros cuadrados de obra en Lomas de Calamaco.

El Banco tendrá cobertura estatal, revisado y validado por el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, con una capacidad de procesamiento anual, igual o mayor a 25 mil unidades de sangre, además de contar con todas las condiciones técnicas y de servicios, como área de donantes con consultorios y captación de unidades; un área de procesamiento con laboratorios de serología, biología molecular, inmuno-hepatología y control de calidad.

La primera etapa de esta obra, abastecerá la demanda de los 14 hospitales de la Secretaría de Salud y en una segunda y tercera etapa, deberá abastecer a los hospitales del IMSS e ISSSTE del Estado y a los bancos de sangre privados.

Asistieron también a este inicio de obra el Alcalde de Victoria, Arturo Diez Gutiérrez; el Secretario de Salud Juan Guillermo Mansur Arzola; el Delegado del IMSS, Jesús Nader; el Delegado del ISSSTE Sergio Zertuche Romero y el Presidente del Congreso Local, Felipe Garza Narváez.'

O) Nota periodística intitulada: “Con más infraestructura, Gobernador eleva la calidad de vida en la frontera”, de fecha trece de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Con más infraestructura, Gobernador eleva la calidad de vida en la frontera”.- Para seguir consolidando el desarrollo social y urbanístico de la zona fronteriza, el gobernador Eugenio

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Hernández Flores entregó y autorizó un nuevo paquete de obras, que con una inversión de más de once millones de pesos atenderán las necesidades de miles de familias en mejoramiento de vivienda, educación, salud, alcantarillado y saneamiento, además del mantenimiento de la infraestructura municipal.

'En Tamaulipas trabajamos decididamente para que todos los municipios, sin excepción, crezcan, prosperen y eleven la calidad de vida de nuestra gente', subrayó el mandatario.

Durante su visita a la cuna del ilustre José Bernardo Gutiérrez de Lara (primer gobernador de Tamaulipas), el titular del Ejecutivo Estatal reiteró su compromiso para continuar trabajando de manera coordinada con el municipio, a fin de brindar más posibilidades de bienestar a las familias.

'Desde el inicio de mi administración, les dije que este iba a ser un gobierno profundamente humano, de alto contenido social y comprometido con los tamaulipecos más vulnerables. Tamaulipas ha mejorado sus indicadores de bienestar y mi gobierno invierte como nunca en el desarrollo social y humano', precisó, para destacar la entrega del certificado para la construcción de un nuevo Centro de Salud, más pavimentación y rehabilitación de escuelas.

Con estas acciones sigue vigente el empeño en que la gente de Guerrero haga realidad sus deseos de superación y en este propósito no hemos parado ni vamos a parar, puntualizó el titular del Ejecutivo Estatal.

En ese marco, la alcaldesa Olga Juliana Elizondo Guerra agradeció a Eugenio Hernández Flores su apoyo para impulsar el desarrollo del municipio, a través de la entrega y autorización de obras de infraestructura social.

'Gracias a su apoyo, miles de habitantes se han incorporado ya a mejores niveles de bienestar y progreso, con obras de salud, mejoramiento de vivienda, educación, agua potable, pavimentación y vialidad, así como de alcantarillado y

saneamiento, que durante muchos años fueron solo un sueño’, subrayó Elizondo Guerra.

En esta gira estuvieron presentes además el Secretario de Desarrollo Social, Manuel Muñoz Cano; el Coordinador Estatal del COPLADET, Gerardo Terán Cantú; el Director General de Concertación Social, Humberto Valdez Richaud y el diputado local, Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero, entre otros asistentes.’

P) Nota periodística intitulada: **“Arranca Gobernador carretera que une costa del Golfo con la Frontera”**, de fecha catorce de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Arranca Gobernador carretera que une costa del Golfo con la Frontera”, .- *El gobernador Eugenio Hernández Flores inició la construcción de la carretera Costera del Golfo en el tramo Altamira-Nuevo Progreso, que con una inversión tripartita superior a los 2 mil 240 millones de pesos detonará un mayor desarrollo y competitividad de esta región, acercará al litoral tamaulipeco a la frontera y consolidará al Estado como modelo de comunicaciones terrestres en el país.*

‘Los tamaulipecos queremos un Estado más competitivo y con infraestructura adecuada para seguir avanzando, a fin de fortalecer el empleo y el bienestar de nuestras familias’, subrayó. El titular del Ejecutivo Estatal manifestó su beneplácito por el arranque formal de este proyecto incluido en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, destacando que la obra comunicará a la zona sur con el norte del Estado de una manera segura y rápida.

Con la zona del Puerto Industrial de Altamira como marco, el mandatario resaltó que este proyecto representa un trabajo conjunto donde participan el gobierno federal a través de la SCT y PEMEX, así como el Gobierno Estatal y ayuntamientos.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Eugenio Hernández Flores precisó que la construcción de esta carretera detonará también el desarrollo y la competitividad de esta región en beneficio de miles de familias tamaulipecas.

El objetivo principal es sacar ese trazo nuevo que va desde Nuevo Progreso en la zona norte hasta Altamira en el sur, cruzando por Mariano Matamoros y de esa manera se disminuirán tiempos de traslado entre los dos extremos del Estado, fortaleciendo la red carretera para enfrentar el reto de convertir a Tamaulipas en una de las principales entidades del país en infraestructura carretera.

Al respecto, el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, Alberto Berlanga, indicó que en una primera inversión se destinarán 403 millones de pesos para atender la construcción y modernización de 37 de los 80 kilómetros que requiere la ruta, que será complementada con importantes erogaciones programadas para el próximo año.

Asimismo, el alcalde de Altamira, Héctor Villarreal, agradeció al gobernador Eugenio Hernández Flores su apoyo para concretar esta importante obra, en tanto que el Presidente de la Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas, Luis Aperti Llovet reconoció el trabajo realizado por el Estado para impulsar la infraestructura.

Previamente, en el municipio de Altamira dio el banderazo para el inicio de las obras de construcción del Distribuidor Vial Arboledas, que con una inversión de más de 100 millones de pesos y una longitud de 117.55 metros agilizará el tráfico vehicular.

En el recorrido estuvieron presentes también los alcaldes de Tampico, Oscar Pérez Inguanzo; de Ciudad Madero, Sergio Arturo Posadas Lara y el de Aldama, Abad Anuar Silva, entre otros funcionarios de los tres órdenes de gobierno.'

Q) Nota periodística intitulada: **“Logra Gobernador 2 mil 600 millones para fortalecer vialidades del Estado”**, de fecha quince de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Logra Gobernador 2 mil 600 millones para fortalecer vialidades del Estado”.- Gracias a las intensas gestiones del gobernador Eugenio Hernández Flores, Tamaulipas será en el 2010 uno de los estados más favorecidos en inversiones federales destinadas al desarrollo vial, integradas en el Paquete de Aprovechamiento de Activos del Noreste, que destinará más de 2 mil 600 millones de pesos a fortalecer la red carretera y las comunicaciones binacionales y urbanas.

Incluidas en el Fondo Nacional de Infraestructura, estas acciones impactarán positivamente en el desarrollo de varias de las principales ciudades de la Entidad y permitirán a su vez incrementar la competitividad industrial y comercial de las mismas.

Este sólido balance es el resultado de la reunión de trabajo sostenida por el gobernador Eugenio Hernández Flores con el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Francisco Molinar Horcacitas en la sede de la dependencia federal, en donde se evaluó y definió gran parte del programa de trabajo que aplicará la SCT en la Entidad con el apoyo del Gobierno del Estado.

Entre las obras que se incluyen en ese fondo de inversión para el 2010, destacan las siguientes en lo que se refiere a la región norte del Estado:

El nuevo puente ferroviario Matamoros-Brownsville, el libramiento de Nuevo Progreso, el distribuidor vial de la Brecha 112 en Río Bravo, la parte faltante del Libramiento Sur Dos de Reynosa que se incluye en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, el distribuidor vial Luis Donald Colosio en el corredor internacional Reynosa-Pharr y un distribuidor vial en Reynosa en la salida a Monterrey con un libramiento nuevo.

En el mismo contexto, se integran aprovechamientos concesionados en el puente internacional Reynosa-Pharr, el puente internacional Los Tomates que une a Matamoros y Brownsville y la autopista Matamoros-Reynosa.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Todas estas obras se ligan a un sistema de transporte fronterizo, proyecto en el que dada su importancia e impacto socioeconómico ya existen diversos e importantes grupos financieros interesados en participar.

En lo que se refiere al sur, se incluye la desincorporación a favor del Gobierno del Estado del libramiento poniente de Tampico, acción que desarrollará el circuito vial conurbado que será liga entre el corredor urbano y el mismo libramiento. Al entrar en operación permitirá que un vehículo se mueva en un tiempo aproximado de 20 minutos del área de la Refinería hasta la salida a Ciudad Valles, S.L.P.

Este proyecto se integra en el paquete que la SCT está a punto de aprobar y en el cual la administración estatal establece el compromiso de detonar inversiones a favor de esta zona, condición que el Gobierno de Tamaulipas ya tiene lista.

En ese marco, Molinar Horcacas expresó al Gobernador Eugenio Hernández Flores , quien fue acompañado por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado, su apoyo para formalizar el paquete de inversiones y consolidar de esa manera a Tamaulipas como uno de los estados más avanzados en materia de comunicaciones terrestres.'

R) Nota periodística intitulada: “Impulsa Gobernador en la frontera inversión ambiental sin precedente”, de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Impulsa Gobernador en la frontera inversión ambiental sin precedente”.- Como resultado de los proyectos ambientales impulsados por el gobernador Eugenio Hernández Flores dentro del Programa Frontera 2012, Tamaulipas es uno de los estados con mayor inversión aplicada en la ecología de su zona norte al destinar a ese rubro recursos compartidos con el North American Development Bank (NADBANK) y la COCEF por más de 350 millones de dólares en la región que comparte con Estados Unidos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Este balance fue presentado por el mandatario en la reunión oficial de trabajo celebrada en esta ciudad con Michael Stahl, Director de la Oficina de Asuntos Bilaterales y Regionales de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en ese país.

Hernández Flores llevó a cabo una exposición detallada de los proyectos manejados por el Estado en una alianza estratégica financiera y de esfuerzos con las dos instituciones mencionadas, que ya arroja importantes resultados positivos en los renglones de agua potable, saneamiento, tratamiento de residuos sólidos, pavimentación y drenaje pluvial.

En ese marco, prácticamente todos los municipios que integran la zona fronteriza de Tamaulipas han registrado beneficios en la mayor parte de esos servicios ambientales.

De manera concreta, el Gobernador solicitó el apoyo de la autoridad norteamericana para la certificación de los proyectos de pavimentación en Nuevo Laredo así como para los rellenos sanitarios de Rio Bravo, San Fernando y Ciudad Victoria.

Asimismo, presento los proyectos que su administración tiene en desarrollo, como el 'Acueducto Falcón-Matamoros', que garantizaría el suministro de agua en esa región para las futuras generaciones.

En ese contexto, hizo énfasis que en este proyecto sería deseable la participación de recursos no reembolsables del Fondo de Infraestructura de Conservación del Agua, adscrita a la misma EPA. Para finalizar, Eugenio Hernández Flores, mostró los avances en los proyectos de agua, tratamiento de aguas residuales, relleno sanitario, pavimentación y energías renovables, aspecto en el que destacó el importante proyecto de energía eólica que se aplicará en Tamaulipas en un futuro cercano.

En todos los renglones mencionados, Michael Stahl ofreció el total apoyo de la autoridad ambiental de Estados Unidos a fin de lograr

un avance equitativo en la frontera que comparten ese país con el nuestro.

En esta gira de trabajo acompañan al Gobernador el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández y el Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Ramón Garza Barrios.'

S) Nota periodística intitulada: **“Proyecta Tamaulipas crear cruces ‘inteligentes’ con EU: Gobernador”**, de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Proyecta Tamaulipas crear cruces ‘inteligentes’ con EU: Gobernador”, .- *En el marco de una mayor inversión de Estados Unidos en su frontera con Tamaulipas, confirmada por el Departamento de Estado al gobernador Eugenio Hernández Flores, los principales puentes internacionales ubicados en el Estado se convertirán en los cruces más vanguardistas del país a través de un sistema de alta tecnología que les permitirá un tráfico ‘inteligente’ de mercancía y un flujo vehicular y humano mucho más dinámico.*

En reunión de trabajo con Roberta Jacobson, Directora General para América del Norte del Departamento de Estado, el mandatario recibió el apoyo de las autoridades norteamericanas para continuar las gestiones encaminadas a construir un nuevo puente en Nuevo Laredo y Díaz Ordaz respectivamente, modernizar uno más también en Nuevo Laredo, agilizar la construcción del cruce Río Bravo-Donna y reubicar los puentes ferroviarios de Nuevo Laredo y de Matamoros.

En ese cordial encuentro, el Gobernador planteó la necesidad de implementar novedosos sistemas de operatividad en los puntos de unión entre Tamaulipas y Estados Unidos, los cuales reducirían de manera radical a través del uso de alta tecnología en materia aduanal y migratoria, los tiempos de espera en ambas márgenes del río Bravo.

'Tamaulipas es la principal frontera de México con Estados Unidos y debemos prepararnos para ser más competitivos y responder a los reclamos comerciales del mundo moderno', señaló el Jefe del Ejecutivo estatal al exponer el panorama que rige sobre los cruces que se asientan en la Entidad.

En ese sentido, la señora Jacobson confirmó que el gobierno del Presidente Barack Obama tiene la decisión de aplicar un programa de inversiones mucho más intenso en la frontera con México, el cual beneficiará a Tamaulipas de manera destacada, al ser el Estado que cuenta con mayor número de cruces binacionales.

En ese marco, Eugenio Hernández Flores detalló los avances logrados en los seis casos específicos mencionados 'dos de ellos en fase de proyecto: el puente Nuevo Laredo IV-Laredo V y el puente Díaz Ordaz-Sullivan' que al concretarse harán de la frontera tamaulipeca un modelo de eficiencia en lo que se refiere al intercambio comercial con Estados Unidos y Canadá, así como en la rapidez que se imprima al flujo de personas y de vehículos en ambos sentidos.

El gobernador Eugenio Hernández Flores estuvo acompañado en esta reunión de trabajo por el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández; por el alcalde de Nuevo Laredo, Ramón Garza Barrios y por miembros del cuerpo consular mexicano con sede en la capital de los Estados Unidos.'

T) Nota periodística intitulada: **“Fortalecen colaboración mutua FBI y Tamaulipas: Gobernador”**, de fecha dieciocho de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Fortalecen colaboración mutua FBI y Tamaulipas: Gobernador”, .- El próximo 30 de junio Tamaulipas se convertirá en el primer Estado fronterizo en fungir como sede de una reunión oficial entre autoridades de Estados Unidos y de la Entidad para fortalecer la seguridad en la misma, en la que diversas agencias de investigación y justicia de ese país y autoridades tamaulipecas

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

analizarán juntos los avances logrados hasta la fecha de manera coordinada en materia de seguridad pública.

Esta reunión, informó el gobernador Eugenio Hernández Flores, es uno de los sólidos resultados obtenidos durante la reciente gira de trabajo realizada por el mandatario en la ciudad de Washington, en Estados Unidos, donde sostuvo una entrevista con el Director Adjunto de esa corporación (Section Chief, Gang-Criminal) Herb Brown y con el Jefe de Unidad (Unit Chief) Bradley V. Bryant.

Hernández Flores subrayó que en esta reunión se manejaron temas de sumo interés para Estados Unidos, México y Tamaulipas, que se reflejarán a través de la cooperación mutua en beneficios tangibles para nuestro Estado como la capacitación para policías de Tamaulipas en Cuantico, Virginia, la capacitación en acciones anti secuestro, en la lucha contra grupos delictivos como los Maras, en la capacitación a equipos de reacción inmediata 'SWAT TEAMS' y en general todo lo que se refiera al combate a la delincuencia organizada.

'En la oficina central del FBI se reafirmó una vez más la relación de cooperación Del gobierno de Tamaulipas con esta institución', apuntó el Gobernador.

En ese sentido, informó que Tamaulipas trabaja de manera muy coordinada con las oficinas del FBI en San Antonio y en Mc Allen, Texas 'y hay una excelente coordinación, por lo que era importante ir a mostrar los avances que se tienen del Estado en seguridad pública'.

Asimismo, Eugenio Hernández destacó que en el marco de este evento de trabajo con el FBI se resaltó la importancia de continuar contando con su colaboración, por lo que se pactó para el próximo día 30 celebrar una reunión en Ciudad Victoria con directivos del FBI en Estados Unidos y México, de la DEA, AID, del Departamento de Justicia, del Plan Mérida y de otras dependencias relacionadas con la seguridad pública.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

'Será una reunión interinstitucional en donde la idea es fortalecer los lazos de colaboración con las dependencias encargadas en Estados Unidos de este tema', precisó el mandatario.

El titular del Ejecutivo Estatal destacó que en esta visita a Washington se dio a conocer también el avance de proyectos que en Tamaulipas se impulsan con el Programa Estatal de Infraestructura, como la modernización y construcción de puentes internacionales, así como la construcción del Acueducto de la Presa Falcón-Matamoros, cuyo arranque se contempla para el próximo año.

'Este último proyecto se presentó a funcionarios de la Agencia Ambiental Estadounidense (EPA) y fue considerado como de una gran importancia, ya que está orientado a eficientar el uso del agua en la Cuenca del Río Bravo, para tener un ahorro estimado en un millón de metros cúbicos de agua al año', resaltó el titular del Ejecutivo Estatal.'

*V) Nota periodísticas de fecha veinte de junio de dos mil nueve publicada en el Periódico "El Mañana", intitulada "**Acelera Gobernador progreso en zonas rurales; aplica 140 millones**", En acciones que dan continuidad al progreso de la región centro, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó y autorizó en este municipio, González y Ocampo un paquete de obras de beneficio social, que con una inversión cercana a los 140 millones de pesos es respuesta inmediata a las necesidades en diversos rubros de miles de familias de esas comunidades.*

'Venimos a esta importante región a renovar el compromiso de trabajar unidos y a acelerar el paso hacia una sociedad más próspera y con menos desigualdades, convencidos que con el esfuerzo de todos podemos seguir transformando la vida de sus comunidades', destacó el titular del Ejecutivo Estatal.

Como parte de su intensa gira de trabajo, el mandatario resaltó los avances cristalizados en lo que va de su administración y recalcó que para el presente año se ha redoblado el esfuerzo para que los miles de hogares que hay en esta zona tengan acceso a todos los beneficios del desarrollo social.

Ante numerosas familias llerenses y de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, el titular del Ejecutivo Estatal precisó que con la entrega de este paquete de obras y acciones que sólo en Llera significan más de 50 millones de pesos seguirá el apoyo al mejoramiento de vivienda y se consolidará la infraestructura básica.

‘Con esta inversión se concluyeron en Llera siete obras de infraestructura de salud en un mismo número de poblados rurales, se rehabilitaron y concluyeron obras educativas en beneficio de 900 alumnos y se autorizó más pavimentación, agua y construcción de caminos, dentro del Programa ‘Caminos del Campo’, añadió.

Este año, dijo, vamos por más avances en desarrollo social, porque su bienestar es lo más importante para mi gobierno y estoy convencido que estas acciones representan nuevas oportunidades para crecer y para prosperar’, señaló el titular del Ejecutivo Estatal.

A nombre de los beneficiados, el alcalde Héctor Manuel de la Torre agradeció al Gobernador el apoyo de su administración para más obras de beneficio social que permiten dar respuesta inmediata a las necesidades de miles de familias de esta región.

MÁS APOYOS A GONZALEZ Y OCAMPO

Como parte de su gira Eugenio Hernández Flores visitó también el municipio de González, donde junto con el alcalde Edwin Verlage Guerrero entregó un paquete de apoyos y certificados de conclusión y autorización de obras, que en conjunto significan una inversión de más de 52 millones de pesos.

‘Con estas acciones emprendidas por el gobierno del estado, damos respuesta inmediata a las demandas de numerosas familias’, indicó en Ocampo, donde también entregó apoyos por más de 37 millones de pesos para agua potable, pavimentación, construcción de caminos rurales, mejoramiento de vivienda,

infraestructura educativa, salud y electrificación, entre otros rubros.

En esta gira estuvieron presentes también el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado; el Secretario de Desarrollo Rural, Víctor Manuel de León Orti; el Director del Programa 'Unidos Avanzamos Más', Humberto Valdez Richaud y la Senadora de Tamaulipas, Amira Gómez Tueme."

Al respecto, debe decirse que los elementos probatorios de referencia tienen el carácter de documentos privados **cuyo valor probatorio es indiciario**, respecto de los hechos que ellos consignan, en términos de lo previsto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b), y 359, párrafos 1 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 34, párrafo 1, inciso b); 36, y 45, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

En este sentido, cabe precisar que el **alcance** de las notas periodísticas de referencia, se ciñe a dar cuenta de diversos eventos en los que participó el C. Eugenio Flores Hernández, Gobernador del estado de Tamaulipas, sin embargo, al no haberse controvertido su difusión y al encontrarse relacionadas con otros elementos probatorios, particularmente con la respuesta formulada por el periódico "El Mañana de Reynosa", se tiene por cierta su existencia y difusión.

Al efecto, resulta aplicable la tesis de jurisprudencia S3ELJ 38/2002, sustentada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a saber:

"NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.— Los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas, sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto. Así, si se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, y en el juicio donde se presenten se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite

pronunciarse sobre la certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos, al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del artículo 16, apartado 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, o de la ley que sea aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias.”

DOCUMENTALES PRIVADAS

- Copia simple de los comunicados de prensa emitidos por el Gobierno del estado de Tamaulipas, visibles en las siguientes direcciones electrónicas:

1) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2148&fecha=7/5/12009&secre=GOBERNADOR."](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2148&fecha=7/5/12009&secre=GOBERNADOR); mismo que se reproduce a continuación:

COMUNICADO DE PRENSA No. 2148 - JUEVES, 07 DE MAYO DE 2009



'Contará Tamaulipas con nuevo reclusorio federal: Gobernador'

'Firma convenio con SSP por 200 millones de pesos; reconocen al sistema estatal de empleo a internos como modelo de readaptación.- Al reconocer que Tamaulipas tiene uno de los

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

mejores sistemas del país para promover la actividad industrial en reclusorios, el Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública Federal Jorge Patricio Patiño Arias, firmó con el gobernador Eugenio Hernández Flores un convenio para la liberación de recursos por 200 millones de pesos, para la construcción del nuevo Centro de Ejecución y Sanciones (CEDES) de esta capital.

‘El gobierno de Tamaulipas en la parte de industria penitenciaria es uno de los mejor organizados y es uno de los gobiernos que genera mas reinserción a la sociedad través del empleo a los internos, de tal forma que la firma de este convenio es un nuevo paso y asegura una consolidación de este recurso y de esta idea de reinserción social’, señaló el funcionario federal.

Durante la ceremonia, en la que el mandatario tamaulipeco subrayó que estos recursos representan el cincuenta por ciento de la inversión que requerirá la construcción del nuevo penal, Patiño Arias precisó que gracias a esa actividad industrial penitenciaria Tamaulipas es modelo para la reinserción en beneficio de la población interna.

‘Con honestidad, Tamaulipas a diferencia de otras entidades sí hace muy bien su trabajo en este rubro’, apuntó el Subsecretario. Ante funcionarios estatales y federales, quienes también firmaron este convenio, Eugenio Hernández Flores destacó que la construcción del nuevo CEDES de esta capital generará las condiciones necesarias para una mejor rehabilitación penitenciaria, al contar con mayores espacios para este objetivo.

En este contexto explicó que el nuevo CEDES que se construirá con recursos federales y estatales en un predio de 500 hectáreas al sur de esta ciudad, podrá albergar a mil 600 reos y contará con áreas para la atención de reos con enfermedades infectocontagiosas, así como para internos con problemas de salud mental.

‘Para estas acciones, el Gobierno del Estado ya cuenta con el terreno y el proyecto ejecutivo y canalizará los recursos necesarios

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

para la consolidación de esta infraestructura’, precisó el Gobernador.

Al evento realizado en la Sala de Juntas de Palacio de Gobierno, asistieron además el Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Eduardo Enrique Gómez García; el Coordinador de la Policía Federal Preventiva, Ricardo Ariel Vera Lira; el Secretario General de Gobierno, Antonio Martínez Torres y el Secretario de Seguridad Pública en el estado, José Ives Soberón Tijerina, entre otros funcionarios.

2) Comunicado contenido en la dirección electrónica: [“http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2153&fecha=10/5/2009&secre=GOBERNADOR”](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2153&fecha=10/5/2009&secre=GOBERNADOR); mismo que se reproduce a continuación:

COMUNICADO DE PRENSA No. 2153 - DOMINGO, 10 DE MAYO DE 2009



‘Siguen llegando empresas a Tamaulipas: Gobernador’,

‘Tamaulipas está consolidado como un territorio propicio para la inversión gracias a su ventaja geográfico, infraestructura, logística, mano de obra calificada, y a que cuenta con el puerto de Altamira, uno de más avanzados del país, afirmó el gobernador Eugenio Hernández Flores.

Y muestra de ello-anunció- es que pese a la crisis económica que vive el mundo, en las próximas semanas se instalarán en Reynosa dos nuevas empresas: Manconix, industria norteamericana del sector electrónico, que con una inversión de tres millones de dólares generará cien empleos; y ESP Eusung, de Corea, que invertirá siete millones de dólares y estará dedicada a la impresión de etiquetas y manuales para la industria eléctrica.

Además expresó que acaba de inaugurar en el Puerto industrial de Altamira las instalaciones de la empresa alemana Dy-Pack, líder mundial en la fabricación de bolsas y empaques para alimentos y productos químico...

En esta primera etapa Dy-Pack invirtió 50 millones de dólares y genera 40 empleos directos. Para su segunda etapa, este mismo año, invertirá otros diez millones de dólares para incrementar la generación de empleos a 160 trabajadores.

En el evento de inauguración, el presidente de Dy-Pack, Gert Dyckerhoff expresó que Tamaulipas es la mejor opción a efecto de surtir al mercado norteamericano, por su vecindad, y por contar una excelente mano de obra calificada.

La llegada de esta empresa alemana a Tamaulipas es producto de la gira de promoción realizada por el Gobernador Hernández Flores por Europa en el verano del 2008.'

3) Comunicado contenido en la dirección electrónica: "http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2157&fecha=5/13/2009&secre=GOBERNADOR"; mismo que se reproduce a continuación:

COMUNICADO DE PRENSA No. 2157 - MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2009



'Reconoce el Gobernador labor de maestros: otorga 5.4 % de aumento salarial Agradece SNTE apoyo del Ejecutivo a la educación de calidad y su decisión de hacer del magisterio eje de la enseñanza pública'

Tamaulipas confirmó su armónica y respetuosa relación laboral con el magisterio, al convertirse en la primera Entidad del país en este año en resolver el pliego petitorio del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el que se establece un aumento del 5.4 por ciento al sueldo tabular y del 1.5 a sus prestaciones, en otra sólida y oportuna respuesta del gobernador Eugenio Hernández Flores a los maestros del Estado.

La negociación, desarrollada en un clima de cordialidad y de pleno reconocimiento del Gobierno del Estado a la labor docente, significa un gran esfuerzo de esta administración para mejorar las percepciones económicas de los mentores y del personal de apoyo y asistencia a la educación, debido a las condiciones financieras difíciles por las que atraviesa el país y por consecuencia, nuestra Entidad.

Ejemplo de este apoyo gubernamental es el avance logrado en los aumentos de ingresos, que en el 2008 se fijaron en 4.8 por ciento en sueldo tabular y de 1 por ciento en prestaciones.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Asimismo, este acuerdo de voluntades comprueba también la convicción del titular del Ejecutivo estatal de que la educación es el pilar del desarrollo, así como su decisión de continuar elevando la calidad de la enseñanza pública para que Tamaulipas sea, con la valiosa aportación de sus maestros, más competitivo y eficiente.

En este marco, la Sección 30 del SNTE, a través de su Secretario General, Arnulfo Rodríguez Treviño, destacó que con el acuerdo se constata una vez más la firme decisión de Eugenio Hernández Flores para fortalecer al maestro como eje troncal del sistema educativo, así como de apoyar a los profesores jubilados, con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores de la educación.

El pliego de demandas magisteriales se resolvió en forma satisfactoria, destacando las siguientes condiciones:

-Presupuesto de 5 millones de pesos para regularizar claves directivas y de supervisión.

-Incremento del 5.4 por ciento al sueldo tabular y de 1.5 a prestaciones.

-Alza de 150 por ciento al Bono del Día del Maestro.

-Incremento de 3 millones de pesos al Programa Becario para llegar a un presupuesto de 23 millones.

-Incremento a todos los bonos y estímulos que otorgue el Gobierno del Estado a maestros y personal de apoyo en las dos zonas económicas.

-Creación de un estímulo económico por 56 mil pesos a los maestros que van a entronizar en la Galería de Honor del magisterio y un galardón a partir de este 15 de mayo.

-Se ratifica el pago de 50 mil pesos a seguro de retiro a los trabajadores de origen estatal y prima de antigüedad a maestros que se jubilen.

-Presupuesto por segunda ocasión a Carrera Magisterial por 3 millones de pesos para incorporación al programa. Tamaulipas es el único Estado que concurre a Carrera Magisterial.

4) Comunicado contenido en la dirección electrónica: "http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2161&echa=5/16/2009&secre=GOBERNADOR"; mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2161 - SÁBADO, 16 DE MAYO DE 2009

Incorpora Gobernador a vida productiva a 11 mil buscadores de empleo

Como respuesta a la recesión económica destina más de 31 millones de pesos a capacitación laboral e impulso al negocio familiar

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- *Como respuesta a la coyuntura económica y su impacto en la desocupación laboral que vive el país y el Estado desde el inicio de este año, el gobierno de Eugenio Hernández Flores ha incorporado a la vida productiva a través de la capacitación y vinculación laboral en lo que va del 2009 a 11 mil 126 buscadores de empleo, rubro al que ha destinado recursos estatales y federales por más de 31 millones de pesos.*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

En apego a las instrucciones del titular del Ejecutivo estatal, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo aplica con ese objetivo una estrategia de capacitación, colocación e información que facilita la inserción de los interesados en el mercado laboral.

En ese marco, quienes perdieron su trabajo como consecuencia de la recesión económica internacional "alrededor de 2 mil 750 personas en el Estado" han recibido apoyo mediante una ocupación parcial derivada de la canalización de 4.3 millones de pesos.

En lo que se refiere al sector que optó por emprender un negocio familiar o ejercer un oficio de manera independiente, se les ha otorgado equipo y herramientas en un monto que supera los 12 millones de pesos.

La estrategia impulsada por el gobernador Eugenio Hernández Flores incluye también un respaldo por 2.7 millones a buscadores de empleo que deben movilizarse a otras regiones para obtener trabajo. En este segmento se integran jornaleros obreros de la construcción y repatriados.

En forma global, para el 2009 se cuenta con una asignación presupuestal de 47 millones de pesos de los cuales ya se ejercido un 66 por ciento. Los recursos son aportados al cincuenta por ciento por el Gobierno del Estado y la Federación, pero el Estado incluye una asignación adicional de 14.4 millones de pesos.

Entre los logros destaca el avance en las becas de capacitación para el trabajo, renglón en el que ya se ejercido el 99 por ciento del total asignado.

5) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2174&fecha=5/26/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2174&fecha=5/26/2009&secre=GOBERNADOR); mismo que se reproduce a continuación:

COMUNICADO DE PRENSA No. 2174 - MARTES, 26 DE MAYO DE 2009



‘Inicia Gobernador obras del nuevo Centro Gubernamental de Oficinas’, misma que señala lo siguiente: ‘El edificio significa una inversión cercana a los 500 millones de pesos y consolidará a Tamaulipas como líder nacional en servicios públicos.- Al destacar que la modernización de la infraestructura administrativa es un factor fundamental para impulsar nuevas bases de prosperidad, el gobernador Eugenio Hernández Flores inició la construcción del Centro Gubernamental de Oficinas, que con una inversión cercana a los 500 millones de pesos permitirá consolidar la calidad y calidez de los servicios públicos, rubro en el que Tamaulipas ocupa el primer lugar en el plano nacional. ‘Para dar mayor contundencia a nuestra determinación de lograr un gobierno moderno, competitivo y humano, impulsamos dentro del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 una mayor eficiencia administrativa, y lo hacemos convencidos de que una sociedad como la nuestra, recia, emprendedora y decidida a superar desafíos, requiere de nuevos y mejores espacios gubernamentales’, añadió.

Precisó que a través de esta infraestructura, se busca crear espacios que reflejen siempre la vocación de una administración pública comprometida con la calidad y calidez de los servicios y por su marcado interés de hacer de la inversión estatal, palanca de la recuperación económica y mejor instrumento para detonar el potencial de nuestras regiones.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

'Por eso impulsamos dentro de nuestro Programa Estatal de Infraestructura modernas obras que responden a este compromiso y con esta iniciativa innovamos las prácticas administrativas, para servir mejor a nuestra gente', precisó.

Durante el evento, acompañado de su esposa Adriana González de Hernández y de otros funcionarios, el mandatario explicó que esta obra que se construye en el Parque Bicentenario, estará constituida por 25 niveles, en la que se invertirán recursos estatales por el orden de los 500 millones de pesos y entre las dependencias que alojará se encuentran las Secretarías de Educación, Desarrollo Rural, Desarrollo Económico y del Empleo, Administración, Turismo y la Agencia Ambiental.

El gobernador Eugenio Hernández Flores señaló además que en este Parque Bicentenario se construye un complejo gubernamental integrado por espacios concebidos para eficientar el servicio a los tamaulipecos y consolidar el liderazgo en su administración pública, en el que Tamaulipas ocupa el primer lugar en México.

Durante el evento, el Secretario de Administración Alejandro Jiménez Riestra indicó que este nuevo Centro Gubernamental permitirá un ahorro de 4 millones de pesos mensuales por concepto de arrendamientos y su concentración reducirá costos de operación, mejorará servicios, aligerará el tráfico vehicular del centro de la capital y detonará las actividades económicas y comerciales de esta zona.

Por su parte el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado, explicó que este nuevo complejo de oficinas tendrá una superficie de casi 31 mil metros cuadrados y su terminación está prevista para el 15 de septiembre del próximo año, con el equipamiento más avanzado y un núcleo de servicios, así como con un helipuerto y una sala de máquinas, entre otros aspectos, que permitirán brindar una eficiente atención a la ciudadanía.

En el evento estuvieron presentes también el Presidente de la Junta Directiva del Congreso del Estado, Felipe Garza Narváez; el Secretario de Educación en Tamaulipas, José Manuel Assad

Montelongo y el alcalde, Arturo Diez Gutiérrez Navarro, entre otros asistentes.'

- 6) Comunicado contenido en la dirección electrónica: "http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2175&fecha=5/27/2009&secre-GOBERNADOR"; mismo que se reproduce a continuación:

COMUNICADO DE PRENSA No. 2175 - MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2009



'Fortalecen Eugenio y Adriana papel de la mujer tamaulipeca',

'Para fortalecer la equidad de género ni un paso atrás', advirtió el gobernador Eugenio Hernández Flores en el Séptimo Congreso Internacional Mejores Familias para la Mujer Tamaulipeca, en el cual reafirmó al lado de su esposa Adriana González de Hernández, Presidenta del Sistema DIF en el Estado, su compromiso de seguir revalorando el papel de la mujer en la familia, trabajo y la sociedad.

'Continuaremos pugnando por más y mejores empleos para las mujeres, por la igualdad de condiciones laborales, para que tengan las mismas oportunidades de estudio que los hombres, por su salud integral y por menos discriminaciones', subrayó.

'El buen desarrollo de la sociedad tamaulipeca ha estado condicionado al éxito, funcionamiento e integración de la familia', afirmó el mandatario.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Aseguró que desde el inicio de su gobierno ha impulsado una política a favor de mejores familias y ponderando siempre el papel de la mujer como el principal elemento de cohesión y desarrollo. Una línea primordial en esta política es mantener a la mujer como el pilar de la familia y generadora de progreso, puntualizó.

En este contexto, explicó que en Tamaulipas uno de cada cinco hogares está encabezado por una mujer y que para fines de esta década se estima que existirán más de 40 mil nuevos hogares que dependan de ella.

Según datos del INEGI la mujer conforma el 33 por ciento de la fuerza laboral formal en Tamaulipas y 44 de cada 100 mujeres participan en la actividad económica.

Con esta visión, el gobernador señaló que su administración trabaja decididamente en la equidad de género convencido que la igualdad entre hombre y mujeres es una condición esencial para crecer y avanzar ante las adversidades. ‘Con la participación decidida de todas las mujeres, Tamaulipas es una sociedad más abierta, competitiva y solidaria que avanza en equidad’, enfatizó.

Por su parte, la Presidenta del Sistema DIF Estatal y Coordinadora del Séptimo Congreso Internacional Mejores Familias para la Mujer Tamaulipeca, Adriana González de Hernández señaló que en este foro se revaloriza la capacidad emprendedora, creativa y humana de la mujer, así como su importante quehacer dentro del núcleo familiar y de la sociedad.

Dijo que con hechos se les reconoce mediante programas que benefician y amplían sus expectativas, tareas que realiza coordinadamente con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca para atender las demandas femeninas como la entrega de la Tarjeta Unidas Avanzamos a jefas de familia.

De igual manera, explicó que se suman esfuerzos en la tarea contra la violencia hacia la mujer con la creación de los cinco Centros de Protección a la Mujer y la Familia; en materia de salud opera el programa preventivo de cáncer cervico uterino y mamario;

así como a las madres adolescentes se le apoya con becas escolares.

En el Séptimo Congreso Internacional Mejores Familias para la Mujer Tamaulipeca participaron como conferencistas Rosario Marín, ex Tesorera de Estados Unidos; Adela Micha, periodista; Tomás Melendo, doctor en Ciencias de la Educación y Filosofía, Máster en Ciencias para la Familia, España; Angélica Aragón, actriz; y José Juan Escandell, terapeuta familiar, España.

De igual manera, en el Panel: 'Igualdad, convivencia y Armonía en el Matrimonio' Leonardo Kourchenko, periodista; Talina Fernández, conductora y actriz; Antonio Rivas, psicólogo; Victoria Eugenia Arellano de Topete, psicóloga; y Catalina Wamba de Andrade, maestra en ciencias de la familia, Argentina.'

- 7) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2179&fecha=5/29/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2179&fecha=5/29/2009&secre=GOBERNADOR), mismo que se reproduce a continuación:



**COMUNICADO DE PRENSA No. 2179 - VIERNES, 29 DE MAYO
DE 2009**

Afirma Secretario ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad:

Tamaulipas avanza en seguridad con liderazgo de Presidente y Gobernador

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

La unidad y el esfuerzo coordinado son herramientas con las que el Estado ha cumplido compromisos del Acuerdo Nacional: Gobernador

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- *el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Jorge Tello Peón, reconoció el esfuerzo y compromiso asumido por el Gobierno del Estado, municipios y sociedad civil de Tamaulipas con la seguridad pública, al resaltar ‘la gran voluntad para enfrentar y avanzar en este problema, unidos con los liderazgos del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y del gobernador Eugenio Hernández Flores’.*

El funcionario federal asistió a los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública en la cual constató ante el Ejecutivo estatal, alcaldes y consejeros, el adelanto en los compromisos pactados en el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, al atestiguar los avances en la materia que ubican ahora a Tamaulipas con una clasificación media en la variable de incidencia delictiva y violencia.

‘Reitero el honor que es para mí al ser invitado a esta Sesión del Consejo Estatal y dejar testimonio de lo que tenemos que hacer juntos por la seguridad pública de Tamaulipas y del país’, expresó, para luego destacar el trabajo coordinado entre los gobiernos federal y estatal, ‘porque solos ninguno lo vamos a poder hacer’.

Ante los consejeros estatales y representantes de la Secretarías federales de Gobernación, Seguridad Pública, Defensa Nacional, Procuraduría General de la República y Marina, el gobernador Eugenio Hernández Flores señaló que la seguridad de la gente es uno de los desafíos del estado moderno y de la sociedad actual, por lo que en Tamaulipas se enfrenta de manera decidida, con mejores leyes, nuevas instituciones y renovando en cada momento su compromiso y espíritu federalista.

‘Tamaulipas se coloca entre las primeras entidades del país con un cumplimiento total en los compromisos asumidos en el

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad', subrayó.

En ese contexto, reiteró que su gobierno seguirá trabajando en torno al pacto nacional para cerrarle el paso a la delincuencia y el crimen organizado.

'El compromiso ha sido y será fortalecer nuestra unidad con el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa', manifestó, al reafirmar que su gobierno cumplirá su obligación de otorgar la seguridad, tranquilidad, convivencia y paz social para que los tamaulipecos puedan seguir avanzando en crecimiento, competitividad y calidad de vida.

Lo anterior permite tener en proceso prácticamente el cien por ciento de las acciones asumidas, depurar sus corporaciones, incrementar la infraestructura y equipamiento; así como brindar mayor confianza a la sociedad a través de un abierto combate al secuestro.

Asistieron a este noveno Consejo Estatal de Seguridad Pública, Alejandro Etienne Llano, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; Felipe Garza Narváez, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del estado; Manuel Ignacio Balcázar, Director General Adjunto de Seguridad Nacional; el teniente Francisco Javier Montejano, Estado Mayor de la Defensa Nacional; y José Ives Soberón Tijerina, Secretario de Seguridad Pública de Tamaulipas, entre otros invitados competentes del ramo.

Por la mañana al llegar a Ciudad Victoria y en forma previa a la sesión del Consejo Estatal, Jorge Tello Peón sostuvo un desayuno en Casa de Gobierno con el gabinete de seguridad del Estado y en forma posterior a la reunión se trasladó a las mismas instalaciones donde le fue ofrecida una comida por el Gobernador en la que participaron todos los presidentes municipales.'

8) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2180&fecha=5/30/2009&secre=GOBERNAOQR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2180&fecha=5/30/2009&secre=GOBERNAOQR); mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2180 - SÁBADO, 30 DE MAYO DE 2009

Impulsa Gobernador policías más confiables y capacitados

La depuración y evaluación permanentes, con instalaciones modernas permiten a Tamaulipas tener sólidos adelantos en ese rubro

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- Con avances sustanciales y medibles alcanzados dentro del Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, producto del esfuerzo de los tres órdenes de gobierno con la sociedad y reflejados en mayor confiabilidad y capacitación de los cuerpos policíacos, Tamaulipas se reafirma como una Entidad líder a nivel nacional en esta materia, gracias a las acciones implementadas por instrucciones del gobernador Eugenio Hernández Flores.

En el marco de la Novena Reunión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública que tuvo como sede esta capital, se destacó que para dar cumplimiento al objetivo de crear un Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se emitió y se cumple el

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Acuerdo Gubernamental para consolidación de esta infraestructura, contándose con instalaciones, personal y equipo especializado para su operación. El inicio de evaluaciones arrancará en el próximo mes de junio.

Este organismo, denominado C3, es construido mediante una inversión de 19 millones de pesos y cuenta con personal evaluado y certificado por el CISEN y la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para la implementación de programas de Capacitación en beneficio de los diversos cuerpos policiacos de la Entidad.

En lo que respecta al compromiso para depurar y fortalecer las instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia, casi mil 500 elementos de las corporaciones estatales preventivas se evaluaron en los aspectos psicológicos, psicométrico y socioeconómico y se tiene calendarizada en 2.5 años la evaluación de los 3 mil 750 elementos policiales del Estado.

Como parte de los avances, la Secretaría de Seguridad Pública Federal ha evaluado también a mil 518 elementos de las policías municipales preventivas, en tanto que el personal de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro ha sido certificado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la PSF.

De igual forma, se especificó que la necesidad de adecuar la organización y funcionamiento de instituciones de seguridad estatales al marco nacional, el pasado mes de abril el gobernador Eugenio Hernández Flores envió al Congreso del Estado la iniciativa de Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública de Tamaulipas, con acciones y estrategias tendientes a fortalecer este rubro.

Asimismo, dentro de los adelantos para dar respuesta inmediata al Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en Tamaulipas se llevó a cabo la incorporación e implementación del Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México y se establecieron indicadores de evaluación y seguimiento del desempeño de instituciones policiales y de procuración de justicia,

estableciéndose además una instancia concentradora de información, incluyendo mecanismos de observación ciudadana.'

9) Comunicado contenido en la dirección electrónica: "http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2186&fecha=4/6/2009&secre=GOBERNADOR", mismo que se reproduce a continuación:



**COMUNICADO DE PRENSA No. 2186 JUEVES, 04 DE JUNIO
DE 2009**

***Mayor soberanía alimentaria con un campo moderno:
Gobernador***

Encabeza con el Senado de la República la primera reunión en el país para analizar Anteproyecto de la Ley General Agroalimentaria

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- *Asegurar la soberanía alimentaria nacional y productividad del campo a través de la modernización de este sector es un compromiso y estrategia puntual del gobierno de Tamaulipas, afirmó el gobernador Eugenio Hernández Flores al inaugurar la primera reunión de trabajo que se celebra en el país para Analizar el Contenido y Alcance del Anteproyecto de Ley General Agroalimentaria.*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Ante el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Coordinador del Grupo de Trabajo para la Reforma Integral del Campo del Senado de la República, Senador Heladio Ramírez López, el mandatario reiteró su compromiso de continuar trabajando ‘para darle más campo al campo’, evitar su deterioro y darle mayor rentabilidad.

Hernández Flores hizo hincapié en que de este importante foro surgirán reflexiones y propuestas muy valiosas que fortalecerán la iniciativa de crear la Ley General Agroalimentaria, que favorezca un campo fuerte, próspero y competitivo.

Durante el evento, convocado por LX Legislatura del Senado de la República y el Congreso de Tamaulipas y en el que el Senador Heladio Ramírez resaltó su importancia para fortalecer y consolidar el desarrollo del sector rural, el Gobernador precisó que garantizar la autosuficiencia alimentaria exige crear nuevas leyes, instituciones y procedimientos, así como nuevas políticas públicas y esquemas de financiamiento de mediano y largo plazo.

‘Por eso nos da gusto que Tamaulipas sea la primera Entidad del país en donde se realice la consulta que conduzca a lograr una ley consensuada y de grandes alcances y que el Senado haya elegido a nuestro Estado para dar a conocer y analizar el contenido y alcance del anteproyecto de la Ley General Agroalimentaria’, resaltó.

El titular del Ejecutivo Estatal destacó que Tamaulipas es uno de los estados que más apoya a la mecanización del campo, construcción de sistemas de riego, invernaderos, equipamiento, industrialización e infraestructura, por lo que esta propuesta abre la posibilidad de estructurar una política agropecuaria más vigorosa, efectiva e integral, que fomente la productividad, rentabilidad y generación de empleo.

‘Por estas razones, vemos con agrado que en la iniciativa para elaborar esta Ley se establezcan mecanismos legales para garantizar la permanencia de programas fundamentales para el desarrollo del campo, como son PROCAMPO y PROGAN’,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

subrayó al resaltar los alcances logrados en Tamaulipas en materia agropecuaria.

Al evento asistieron también la Senadora Amira Gómez Tueme; el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, Felipe Garza Narváez; el Secretario de Desarrollo Rural, Víctor Manuel de León Orti; los diputados federales Miguel Angel González Salum y Enrique Cárdenas del Avellano, así como el alcalde Arturo Diez Gutiérrez Navarro y miembros del Senado de la República, entre otros asistentes.'

10) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2187&fecha=5/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2187&fecha=5/6/2009&secre=GOBERNADOR), mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2187 - VIERNES, 05 DE JUNIO DE 2009

Lleva Gobernador a Tamaulipas a ser pionero nacional en cuidado ambiental

Celebra con estudiantes Día Mundial en ese rubro y arranca el programa Mejor Entorno' para proteger el capital natural

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- *Al pasar de las palabras a los hechos, Tamaulipas se ubica en el país como un Estado pionero en el cuidado y preservación del capital natural, señaló el gobernador Eugenio Hernández Flores al encabezar la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente con el arranque del programa ‘Mejor Entorno’.*

‘En Tamaulipas estamos convencidos que nuestros recursos naturales son la principal riqueza para seguir prosperando y ser más competitivos, por lo que desde hace cuatro años, trabajamos para lograr una sociedad respetuosa de la naturaleza’, destacó el mandatario en el Parque Zoológico de Tamatán, ante alumnos de planteles educativos y funcionarios de los tres órdenes de gobierno.

El Gobernador señaló que proteger la calidad del aire, del agua, la tierra y de todos los seres vivos es una obligación impostergable que los tamaulipecos asumen ante el deterioro de los recursos y el cambio climático, por lo que desde el año pasado se reforzaron las acciones con el nuevo código ambiental y con la creación de la nueva Agencia Ambiental Para el Desarrollo Sustentable, que supervisa además los contaminantes industriales y monitorea la calidad del aire de las principales ciudades del Estado.

En el evento, en el que la comunidad estudiantil le entregó un reconocimiento por los apoyos brindados al el cuidado del medio ambiente, el titular del Ejecutivo Estatal añadió que en ese rubro en Tamaulipas se promueve la seguridad en el manejo de los residuos urbanos, se impulsa la producción de energías con tecnologías limpias, se avanza en el tratamiento de aguas residuales, se recupera la vida silvestre, se reforestan bosques y se restauran humedales.

‘Este día los tamaulipecos nos sumamos a la celebración del medio ambiente haciendo más y dando a conocer un amplio programa de educación ambiental de gran alcance como el Programa Mejores Entornos’, precisó.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Indicó que el propósito de este programa, es operar y coordinar un sistema que desde la educación básica hasta la superior, lleve las mejores prácticas de educación ambiental a las familias y a todas las comunidades, activándose a la comunidad escolar, con acciones como 'Escuela Verde', 'Guardianes del Planeta Agua', 'Plantando para otra generación' y 'Ponte las pilas, cuida tu ambiente', entre otros.

'Por sus beneficios y alcances, el Programa Mejores Entornos colocará a nuestro estado como referente obligado en educación ambiental, porque los tamaulipecos aspiramos a ser el mejor estado en educación ambiental en América Latina', agregó.

Dentro de las acciones de cuidado del medio ambiente, el gobernador Eugenio Hernández Flores resaltó las actividades realizadas por los alumnos del Colegio de Bachilleres en la recolección de envases para su reciclaje, así como también por los de la Universidad Tecnológica de Matamoros, que han establecido un ejemplar centro de acopio de basura electrónica.

En el evento estuvieron presentes el titular de la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, Salvador Treviño Garza; el Secretario de Educación, José Manuel Assad Montelongo; el delegado de la SEMARNAT, Ramón Antonio Sampayo Ortiz y otros asistentes.'

11) Comunicado contenido en la dirección electrónica: "http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2188&fecha=6/6/2009&secre=GOBERNADOR", mismo que se reproduce a continuación:



**COMUNICADO DE PRENSA No. 2188 - SÁBADO, 06 DE JUNIO
DE 2009**

Lleva Eugenio Programa de Infraestructura a Villagrán

Entrega 31 obras de infraestructura social e inicia siete más por un monto de 47 millones de pesos.

Villagrán, Tamaulipas.- Para ofrecer mayores oportunidades de bienestar a las familias de esta región, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó un paquete de 31 obras concluidas y liberó recursos para iniciar siete más que suman en su conjunto más de 47 millones de pesos en los rubros de ampliación de red eléctrica, revestimiento de calles, caminos rurales, agua potable, salud, educación y vivienda, entre otros servicios básicos.

‘Es grato constatar que Villagrán avanza en infraestructura básica’, subrayó el mandatario ante cientos de familias con quienes renovó compromisos para que sus comunidades cuenten con lo necesario para seguir prosperando.

Cabe destacar que estas acciones se enmarcan en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 con el cual se amplía la oferta de servicios básicos e impulsa a la competitividad a Tamaulipas con la ejecución de estrategias y magnas obras de beneficio común.

En esta gira de trabajo, en el cual estuvo acompañado por el alcalde Juan Valdez Rodríguez, el gobernador Hernández Flores

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

asignó recursos por más de 25 millones de pesos para iniciar la pavimentación del camino que une las localidades de Guadalupe San Lázaro y José María Morelos; vía que conecta con la carretera que comunica con Linares, Nuevo León e integra a la red de caminos pavimentados a siete comunidades y rancherías de Villagrán.

‘Ahora somos una sociedad resuelta a darle más productividad y rentabilidad al campo con más y mejores caminos y apoyos directos a sus actividades agropecuarias’, expresó.

Entre las obras concluidas resalta también la ampliación y rehabilitación del Centro de Salud del Ejido Lucio Blanco, construcción que coadyuvará al igual que el Centro de Salud de la localidad Garza Valdez a prevenir enfermedades y cuidar la salud de sus habitantes.

En este tema, el Ejecutivo Estatal giró instrucciones a sus colaboradores de su gobierno para que ambos centros de salud cuenten con personal médico de tiempo completo.

‘Con todas estas acciones seguimos empeñados en que la gente de Villagrán haga realidad sus deseos de superación’.

De esta forma el gobierno que encabeza Eugenio Hernández Flores ha hecho del trabajo conjunto, la colaboración, suma de voluntades y de la participación cívica su principal fuerza para crecer mediante una política de desarrollo social como la columna vertebral de su administración.’

12) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2189&fecha=7/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2189&fecha=7/6/2009&secre=GOBERNADOR), mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2189 - DOMINGO, 07 DE JUNIO DE 2009

Atrae el Gobernador 23 nuevas empresas

Generarán cinco mil 500 empleos con una inversión de 693 millones de dólares

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- Como resultado de la intensa promoción que realiza el Gobernador del Estado Eugenio Hernández Flores para consolidar a Tamaulipas como un territorio estratégico para la inversión extranjera, 23 empresas se encuentran en proceso de construcción, equipamiento o contratación de personal con una inversión conjunta que supera los 693 millones de dólares y generan 5 mil 500 empleos.

Al ofrecer condiciones de infraestructura y competitividad aceptables internacionalmente que maximizan el potencial socioeconómico de empresas y habitantes, Tamaulipas consolida sus ventajas para la localización industrial ofreciendo con ello a sus habitantes mejores perspectivas de desarrollo enfrentando la coyuntura económica internacional con empleos bien remunerados.

En los primeros meses del año, el trabajo de promoción de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo permitió captar

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

23 nuevos proyectos, tras calificar a Tamaulipas como la mejor alternativa para establecerse.

Son empresas de diferentes sectores entre los que destacan los de tecnologías de la Información y comunicación, eléctrico-electrónica, químico-petroquímico, aeroespacial, industrias de la construcción, y automotriz.

Estos proyectos de promoción al mes de mayo arrojan un monto de inversión de \$323.5 MDD con una generación de alrededor 7, mil nuevos empleos, principalmente en los municipios Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Reynosa, Matamoros, Victoria, Altamira.

Actualmente 23 empresas en los municipios de Victoria, Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo y Valle Hermoso, se encuentran en proceso de construcción, equipamiento o contratación de personal. Para iniciar operaciones este año o a más tardar el primer trimestre del 2010, con una generación de cinco mil 504 nuevos empleos con una inversión de \$693.2 millones de dólares.

En estos primeros 5 meses de 2009 han iniciado operaciones o ampliado su capacidad de producción, 11 empresas nacionales e internacionales de países como, Alemania, India, Estados Unidos e Inglaterra.

Estas empresas realizaron inversiones de \$ 275.50 millones de dólares y una generación de dos mil 375 empleos, en los sectores alimenticios, automotriz, tecnologías de la información, así como plásticos. En los municipios de Victoria, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo.'

13) Comunicado contenido en la dirección electrónica: "http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2194&fecha=9/6/2009&secre=GOBERNADOR"; mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2194 - MARTES, 09 DE JUNIO DE 2009

Inicia Gobernador 'Programa Tamul' para crear espacios sociales seguros

'Con una inversión de más de 71 millones de pesos, permite cumplir totalmente el Acuerdo Nacional por la Seguridad y la Justicia

Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Al iniciar un proyecto que convertirá los sitios de alta incidencia delictiva en lugares para el encuentro social, deporte y cultura, el gobernador Eugenio Hernández Flores inició en forma física aquí y simultáneamente en todo el Estado, el 'Programa Tamul' al cual se canalizarán más de 71 millones de pesos para construir 28 centros de este tipo en once municipios.

'En Tamaulipas sabemos que el desarrollo social, la seguridad de nuestra gente y la transformación urbana de nuestras ciudades son retos que tenemos que asumir con propuestas innovadoras, enfoques integrales y efectivos', subrayó durante la ceremonia en la que colocó la primera piedra de esta obra.

El titular del Ejecutivo Estatal destacó que con este programa se cumplen todos los compromisos asumidos por los tamaulipecos en el Acuerdo Nacional Para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en donde Tamaulipas ha cumplido cabalmente con los objetivos.

'En Tamul tendremos espacios seguros para la convivencia y la cohesión comunitaria, que permitan disminuir la inseguridad,

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

construyendo mejores escenarios de equidad y armonía social. Es un signo que expresa la confianza que hemos recuperado para vivir en sitios dignos y tranquilos para la recreación’, añadió.

Ante numerosas familias, Eugenio Hernández Flores indicó que este programa simboliza la determinación para fortalecer el desarrollo de la gente y seguir avanzando con instituciones fuertes y confiables en una sociedad segura.

En el encuentro el alcalde Ramón Garza Barrios manifestó su beneplácito por el inicio de este programa y el Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Manuel Muñoz Cano anunció que contará con áreas deportivas y verdes, así como espacios recreativos y de convivencia.

El Tamul será una torre del conocimiento donde se contará con espacio mobiliario para que los estudiantes realicen sus tareas escolares y contará con biblioteca, computadora de acceso a la Red Mundial de Biblioteca y área infantil de talleres para capacitaciones, entre otros aspectos.

‘Esto será construido con el sello que imprime el gobierno de Eugenio Hernández Flores y su esposa, Adriana González de Hernández, en beneficio de los tamaulipecos’, resaltó Muñoz Cano.

GOBERNADOR MODERNIZA BULEVAR AEROPUERTO.

Como parte de su gira de trabajo el mandatario estatal inició también las obras de modernización y ampliación del Boulevard ‘Aeropuerto’ en un tramo de 5.5 kilómetros, que con una inversión de más de 84 millones de pesos permitirán impulsar el desarrollo y la competitividad de esta región fronteriza.

En el evento estuvieron presentes además el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández y el Director del Programa Unidos Avanzamos Más, Humberto Valdéz Richaud, con otros funcionarios.’

14) Comunicado contenido en la dirección electrónica: "http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2195&fecha=10/6/2009&secre=GOBERNADOR", mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2195 - MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2009

Reconoce CONACYT avances del Estado en ciencia y competitividad

Ante el gobernador Eugenio Hernández Flores elogia la Agenda para la Competitividad y el Parque Científico y Tecnológico

CD.VICTORIA, Tamaulipas.- Tamaulipas se consolida como una de las mejores entidades promotoras del conocimiento y la innovación, afirmó el gobernador Eugenio Hernández Flores al recibir el reconocimiento del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Juan Carlos Romero Hicks, a la Agenda de Competitividad y al Parque Científico, en el marco de la Décima Feria de Posgrados 2009.

'Un estudio elaborado por la Secretaría de Economía del gobierno federal nos coloca entre los estados con una situación muy

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

favorable para el desarrollo de la economía digital’, subrayó en este escenario, que amplía las opciones de los jóvenes tamaulipecos y del noreste con una oferta de más de mil programas académicos de ese nivel.

A este tema, indicó, su gobierno le ha dado la prioridad que merece mediante la Agenda para la Competitividad y el Programa Estatal de Infraestructura, marco de referencia por lo que se inició la construcción del Parque Tecnológico Tamaulipas.

‘Es un complejo donde estamos poniendo en práctica un modelo de avanzada a nivel mundial, para ubicar al Estado a la vanguardia en la industria del desarrollo de tecnologías de la información’, expresó.

Eugenio Hernández afirmó que con esta obra se da un paso muy importante para hacer de la innovación científica y la formación académica del capital humano verdaderos puntales de crecimiento y desarrollo.

En este contexto convocó a universidades e institutos de educación superior a contar con los programas de posgrados certificados por el CONACYT, que elevará el número de investigadores e incrementará los programas de posgrados con registro de calidad, los cuales en los últimos cuatro años se duplicaron en Tamaulipas.

Esta plataforma nacional para captar estudiantes con un perfil académico y vocacional para ser becario del CONACYT se desarrolló en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y participaron cerca de 100 instituciones de educación superior del país y del extranjero. Esta capital se eligió sede de una de las cuatro etapas de este foro nacional que inició en el distrito Federal, Durango y concluirá en Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

Por su parte, el titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Juan Carlos Romero Hicks, reconoció la visión del gobernador Eugenio Hernández Flores por la creación del sistema de universidades tecnológicas en la Entidad al señalar que ‘se han hecho bien y rápido’.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Ejemplo de ello, dijo, es el Tecnológico de Madero, en el que se trabaja en un proyecto estratégico con apoyo del Gobierno del Estado y el CONACYT para un Centro de Investigación de Petroquímica Secundaria. Además calificó de visionario el proyecto del Parque Científico y tecnológico que reúne a las instancias de investigación y académicas en un sólo lugar.

En el mismo marco elogió la Agenda para la Competitividad de Tamaulipas y sus cuatro ejes: capital humano, infraestructura, buen gobierno y ambiente propicio para hacer negocios.

En reunión previa con el gobernador Eugenio Hernández Flores, el director del CONACYT convino otorgar 100 becas de estudio en el extranjero y anunció apoyos para el Centro de Investigaciones de Petroquímica Secundaria que tendrá un presupuesto de 116 millones de pesos, monto que a la fecha aporta la Federación 25.8 y el gobierno estatal otro porcentaje igual, además del terreno.'

15) Comunicado contenido en la dirección electrónica: "http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletín.aso?no_bol=2196&fecha=11/6/2009&secre=GOBERNADOR", mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2196 - JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2009

Abre el Gobernador nuevo apoyo a vida y salud, con Banco de Sangre

Inicia obras de la institución, que dará servicio a todos los hospitales del Estado y en el futuro también al IMSS y al ISSSTE

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- En una acción destinada a salvar vidas y ampliar el marco de protección a la salud, el gobernador Eugenio Hernández Flores colocó la primera piedra del Banco Estatal de Sangre, obra en la que la Federación y el Estado invierten 61 millones de pesos y que refrenda el compromiso del mandatario de fortalecer la infraestructura hospitalaria, enmarcada en este caso por la cultura de la donación.

La obra se incluye en el Programa Estatal de Infraestructura y significa una suma de voluntades para evitar la zozobra que implica conseguir ese insumo vital frente una emergencia, señaló el Ejecutivo estatal, 'por eso a tres días de celebrarse el Día Mundial del Donante de Sangre es oportuno reflexionar sobre la necesidad de incrementar como nunca la donación voluntaria' subrayó al indicar que por cada donación se pueden salvar tres o cuatro vidas.

En este contexto, exhortó a la sociedad para que cuando menos una vez al año demuestren su generosidad donando sangre, ya que ayudar a restablecer la salud da un significado muy especial a la vida.

Convencido de que la salud es el bien máspreciado de las familias, Eugenio Hernández Flores indicó que el nuevo Banco Estatal de Sangre será crucial para responder a las necesidades más sentidas de la gente y contribuir a la regionalización de los servicios de sangre.

De esta manera, el mandatario explicó que se sigue concretando el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, que contempla tan sólo en esta línea de salud una inversión superior a los dos mil 300 millones de pesos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

'Con recursos sin precedente -más de 2 mil 300 millones de pesos incluidos en el PEI 2008-2010- modernizamos nuestro sistema de salud, convencidos de que cada peso invertido en él, es un peso que invertimos en la vida y en el bienestar de los tamaulipecos', dijo.

Al entrar en operaciones en febrero del 2010 el Banco Estatal de Sangre, los bancos de sangre que operan en hospitales se convierten en puestos de transfusión y de recolección. Este proyecto es una unidad especializada, concebida sobre una base científica y contará con 3 mil 671 metros cuadrados de obra en Lomas de Calamaco.

El Banco tendrá cobertura estatal, revisado y validado por el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, con una capacidad de procesamiento anual, igual o mayor a 25 mil unidades de sangre, además de contar con todas las condiciones técnicas y de servicios, como área de donantes con consultorios y captación de unidades; un área de procesamiento con laboratorios de serología, biología molecular, inmuno-hepatología y control de calidad.

La primera etapa de esta obra, abastecerá la demanda de los 14 hospitales de la Secretaria de Salud y en una segunda y tercera etapa, deberá abastecer a los hospitales del IMSS e ISSSTE del Estado y a los bancos de sangre privados.

Asistieron también a este inicio de obra el Alcalde de Victoria, Arturo Diez Gutiérrez; el Secretario de Salud Juan Guillermo Mansur Arzola; el Delegado del IMSS, Jesús Nader; el Delegado del ISSSTE Sergio Zertuche Romero y el Presidente del Congreso Local, Felipe Garza Narváez.'

16) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2198&fecha=12/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2198&fecha=12/6/2009&secre=GOBERNADOR), mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2198 - VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2009

Con más infraestructura, Gobernador eleva la calidad de vida en la frontera

Entrega en Guerrero obras de vivienda, alcantarillado, saneamiento, educación, y salud, para fortalece el desarrollo de la región

NUEVA CD. GUERRERO, Tamaulipas.- Para seguir consolidando el desarrollo social y urbanístico de la zona fronteriza, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó y autorizó un nuevo paquete de obras, que con una inversión de más de once millones de pesos atenderán las necesidades de miles de familias en mejoramiento de vivienda, educación, salud, alcantarillado y saneamiento, además del mantenimiento de la infraestructura municipal.

‘En Tamaulipas trabajamos decididamente para que todos los municipios, sin excepción, crezcan, prosperen y eleven la calidad de vida de nuestra gente’, subrayó el mandatario.

Durante su visita a la cuna del ilustre José Bernardo Gutiérrez de Lara (primer gobernador de Tamaulipas), el titular del Ejecutivo Estatal reiteró su compromiso para continuar trabajando de manera

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

coordinada con el municipio, a fin de brindar más posibilidades de bienestar a las familias.

‘Desde el inicio de mi administración, les dije que este iba a ser un gobierno profundamente humano, de alto contenido social y comprometido con los tamaulipecos más vulnerables. Tamaulipas ha mejorado sus indicadores de bienestar y mi gobierno invierte como nunca en el desarrollo social y humano’, precisó, para destacar la entrega del certificado para la construcción de un nuevo Centro de Salud, más pavimentación y rehabilitación de escuelas.

Con estas acciones sigue vigente el empeño en que la gente de Guerrero haga realidad sus deseos de superación y en este propósito no hemos parado ni vamos a parar, puntualizó el titular del Ejecutivo Estatal.

En ese marco, la alcaldesa Olga Juliana Elizondo Guerra agradeció a Eugenio Hernández Flores su apoyo para impulsar el desarrollo del municipio, a través de la entrega y autorización de obras de infraestructura social.

‘Gracias a su apoyo, miles de habitantes se han incorporado ya a mejores niveles de bienestar y progreso, con obras de salud, mejoramiento de vivienda, educación, agua potable, pavimentación y vialidad, así como de alcantarillado y saneamiento, que durante muchos años fueron solo un sueño’, subrayó Elizondo Guerra.

En esta gira estuvieron presentes además el Secretario de Desarrollo Social, Manuel Muñoz Cano; el Coordinador Estatal del COPLADET, Gerardo Terán Cantú; el Director General de Concertación Social, Humberto Valdez Richaud y el diputado local, Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero, entre otros asistentes.’

17) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol2199&fecha=6/13/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol2199&fecha=6/13/2009&secre=GOBERNADOR), mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2199 - SÁBADO, 13 DE JUNIO DE 2009

Arranca Gobernador carretera que une costa del Golfo con la frontera

Con una inversión tripartita que superará los 2 mil 240 millones, hace de Tamaulipas modelo en comunicaciones terrestres

Altamira, Tamaulipas.- El gobernador Eugenio Hernández Flores inició la construcción de la carretera Costera del Golfo en el tramo Altamira-Nuevo Progreso, que con una inversión tripartita superior a los 2 mil 240 millones de pesos detonará un mayor desarrollo y competitividad de esta región, acercará al litoral tamaulipeco a la frontera y consolidará al Estado como modelo de comunicaciones terrestres en el país.

'Los tamaulipecos queremos un Estado más competitivo y con infraestructura adecuada para seguir avanzando, a fin de fortalecer el empleo y el bienestar de nuestras familias', subrayó.

El titular del Ejecutivo Estatal manifestó su beneplácito por el arranque formal de este proyecto incluido en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, destacando que la obra comunicará a la zona sur con el norte del Estado de una manera segura y rápida.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Con la zona del Puerto Industrial de Altamira como marco, el mandatario resaltó que este proyecto representa un trabajo conjunto donde participan el gobierno federal a través de la SCT y PEMEX, así como el Gobierno Estatal y ayuntamientos.

Eugenio Hernández Flores precisó que la construcción de esta carretera detonará también el desarrollo y la competitividad de esta región en beneficio de miles de familias tamaulipecas.

El objetivo principal es sacar ese trazo nuevo que va desde Nuevo Progreso en la zona norte hasta Altamira en el sur, cruzando por Mariano Matamoros y de esa manera se disminuirán tiempos de traslado entre los dos extremos del Estado, fortaleciendo la red carretera para enfrentar el reto de convertir a Tamaulipas en una de las principales entidades del país en infraestructura carretera.

Al respecto, el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, Alberto Berlanga, indicó que en una primera inversión se destinarán 403 millones de pesos para atender la construcción y modernización de 37 de los 80 kilómetros que requiere la ruta, que será complementada con importantes erogaciones programadas para el próximo año.

Asimismo, el alcalde de Altamira, Héctor Villarreal, agradeció al gobernador Eugenio Hernández Flores su apoyo para concretar esta importante obra, en tanto que el Presidente de la Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas, Luis Aperti Llovet reconoció el trabajo realizado por el Estado para impulsar la infraestructura.

Previamente, en el municipio de Altamira dio el banderazo para el inicio de las obras de construcción del Distribuidor Vial Arboledas, que con una inversión de más de 100 millones de pesos y una longitud de 117.55 metros agilizará el tráfico vehicular.

En el recorrido estuvieron presentes también los alcaldes de Tampico, Oscar Pérez Inguanzo; de Ciudad Madero, Sergio Arturo Posadas Lara y el de Aldama, Abad Anuar Silva, entre otros funcionarios de los tres órdenes de gobierno.'

18) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2200&fecha=6/14/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2200&fecha=6/14/2009&secre=GOBERNADOR), mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2200 - DOMINGO, 14 DE JUNIO DE 2009.

Logra Gobernador 2 mil 600 millones para fortalecer vialidades del Estado

Obtiene ante SCT inversiones en libramientos, distribuidores viales y desincorporaciones que impulsarán competitividad de Tamaulipas

México, D.F.- Gracias a las intensas gestiones del gobernador Eugenio Hernández Flores, Tamaulipas será en el 2010 uno de los estados más favorecidos en inversiones federales destinadas al desarrollo vial, integradas en el Paquete de Aprovechamiento de Activos del Noreste, que destinará más de 2 mil 600 millones de pesos a fortalecer la red carretera y las comunicaciones binacionales y urbanas.

Incluidas en el Fondo Nacional de Infraestructura, estas acciones impactarán positivamente en el desarrollo de varias de las

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

principales ciudades de la Entidad y permitirán a su vez incrementar la competitividad industrial y comercial de las mismas.

Este sólido balance es el resultado de la reunión de trabajo sostenida por el gobernador Eugenio Hernández Flores con el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Francisco Molinar Horcacitas en la sede de la dependencia federal, en donde se evaluó y definió gran parte del programa de trabajo que aplicará la SCT en la Entidad con el apoyo del Gobierno del Estado.

Entre las obras que se incluyen en ese fondo de inversión para el 2010, destacan las siguientes en lo que se refiere a la región norte del Estado: El nuevo puente ferroviario Matamoros-Brownsville, el libramiento de Nuevo Progreso, el distribuidor vial de la Brecha 112 en Río Bravo, la parte faltante del Libramiento Sur Dos de Reynosa que se incluye en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, el distribuidor vial Luis Donald Colosio en el corredor internacional Reynosa-Pharr y un distribuidor vial en Reynosa en la salida a Monterrey con un libramiento nuevo.

En el mismo contexto, se integran aprovechamientos concesionados en el puente internacional Reynosa-Pharr, el puente internacional Los Tomates que une a Matamoros y Brownsville y la autopista Matamoros-Reynosa.

Todas estas obras se ligan a un sistema de transporte fronterizo, proyecto en el que dada su importancia e impacto socioeconómico ya existen diversos e importantes grupos financieros interesados en participar.

En lo que se refiere al sur, se incluye la desincorporación a favor del Gobierno del Estado del libramiento poniente de Tampico, acción que desarrollará el circuito vial conurbado que será liga entre el corredor urbano y el mismo libramiento. Al entrar en operación permitirá que un vehículo se mueva en un tiempo aproximado de 20 minutos del área de la Refinería hasta la salida a Ciudad Valles, S.L.P.

Este proyecto se integra en el paquete que la SCT está a punto de aprobar y en el cual la administración estatal establece el

compromiso de detonar inversiones a favor de esta zona, condición que el Gobierno de Tamaulipas ya tiene lista.

En ese marco, Molinar Horcacitas expresó al Gobernador Eugenio Hernández Flores , quien fue acompañado por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado, su apoyo para formalizar el paquete de inversiones y consolidar de esa manera a Tamaulipas como uno de los estados más avanzados en materia de comunicaciones terrestres.'

19) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2203&fecha=6/15/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2203&fecha=6/15/2009&secre=GOBERNADOR), mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2203 - LUNES, 15 DE JUNIO DE 2009.

Impulsa Gobernador en la frontera inversión ambiental sin precedente

En alianza con NADBANK y COCEF, Tamaulipas ha aplicado 350 millones de dólares en cuidado ecológico en su zona norte

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

WASHINGTON, D.C., E.U.- Como resultado de los proyectos ambientales impulsados por el gobernador Eugenio Hernández Flores dentro del Programa Frontera 2012, Tamaulipas es uno de los estados con mayor inversión aplicada en la ecología de su zona norte al destinar a ese rubro recursos compartidos con el North American Development Bank (NADBANK) y la COCEF por más de 350 millones de dólares en la región que comparte con Estados Unidos.

Este balance fue presentado por el mandatario en la reunión oficial de trabajo celebrada en esta ciudad con Michael Stahl, Director de la Oficina de Asuntos Bilaterales y Regionales de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en ese país.

Hernández Flores llevó a cabo una exposición detallada de los proyectos manejados por el Estado en una alianza estratégica financiera y de esfuerzos con las dos instituciones mencionadas, que ya arroja importantes resultados positivos en los renglones de agua potable, saneamiento, tratamiento de residuos sólidos, pavimentación y drenaje pluvial.

En ese marco, prácticamente todos los municipios que integran la zona fronteriza de Tamaulipas han registrado beneficios en la mayor parte de esos servicios ambientales.

De manera concreta, el Gobernador solicitó el apoyo de la autoridad norteamericana para la certificación de los proyectos de pavimentación en Nuevo Laredo así como para los rellenos sanitarios de Rio Bravo, San Fernando y Ciudad Victoria.

Asimismo, presento los proyectos que su administración tiene en desarrollo, como el 'Acueducto Falcón-Matamoros', que garantizaría el suministro de agua en esa región para las futuras generaciones.

En ese contexto, hizo énfasis que en este proyecto sería deseable la participación de recursos no reembolsables del Fondo de Infraestructura de Conservación del Agua, adscrita a la misma EPA. Para finalizar, Eugenio Hernández Flores, mostró los avances en los proyectos de agua, tratamiento de aguas residuales, relleno

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

sanitario, pavimentación y energías renovables, aspecto en el que destacó el importante proyecto de energía eólica que se aplicará en Tamaulipas en un futuro cercano.

En todos los renglones mencionados, Michael Stahl ofreció el total apoyo de la autoridad ambiental de Estados Unidos a fin de lograr un avance equitativo en la frontera que comparten ese país con el nuestro.

En esta gira de trabajo acompañan al Gobernador el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández y el Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Ramón Garza Barrios.'

20) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa!boletines!boletin.asp?no_bol=2204&fecha=6/16/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa!boletines!boletin.asp?no_bol=2204&fecha=6/16/2009&secre=GOBERNADOR); mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2204 - MARTES, 16 DE JUNIO DE 2009

Proyecta Tamaulipas crear cruces 'inteligentes' con EU: Gobernador

El Departamento de Estado norteamericano confirma en Washington al mandatario mayor inversión para modernizar puntos de unión

WASHINGTON, D.C., E.U.- En el marco de una mayor inversión de Estados Unidos en su frontera con Tamaulipas, confirmada por el Departamento de Estado al gobernador Eugenio Hernández Flores, los principales puentes internacionales ubicados en el Estado se convertirán en los cruces más vanguardistas del país a través de un sistema de alta tecnología que les permitirá un tráfico 'inteligente' de mercancía y un flujo vehicular y humano mucho más dinámico.

En reunión de trabajo con Roberta Jacobson, Directora General para América del Norte del Departamento de Estado, el mandatario recibió el apoyo de las autoridades norteamericanas para continuar las gestiones encaminadas a construir un nuevo puente en Nuevo Laredo y Díaz Ordaz respectivamente, modernizar uno más también en Nuevo Laredo, agilizar la construcción del cruce Río Bravo-Donna y reubicar los puentes ferroviarios de Nuevo Laredo y de Matamoros.

En ese cordial encuentro, el Gobernador planteó la necesidad de implementar novedosos sistemas de operatividad en los puntos de unión entre Tamaulipas y Estados Unidos, los cuales reducirían de manera radical a través del uso de alta tecnología en materia aduanal y migratoria, los tiempos de espera en ambas márgenes del río Bravo.

'Tamaulipas es la principal frontera de México con Estados Unidos y debemos prepararnos para ser más competitivos y responder a los reclamos comerciales del mundo moderno', señaló el Jefe del Ejecutivo estatal al exponer el panorama que rige sobre los cruces que se asientan en la Entidad.

En ese sentido, la señora Jacobson confirmó que el gobierno del Presidente Barack Obama tiene la decisión de aplicar un programa de inversiones mucho más intenso en la frontera con México, el cual beneficiará a Tamaulipas de manera destacada, al ser el Estado que cuenta con mayor número de cruces binacionales.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

En ese marco, Eugenio Hernández Flores detalló los avances logrados en los seis casos específicos mencionados ‘dos de ellos en fase de proyecto: el puente Nuevo Laredo IV-Laredo V y el puente Díaz Ordaz-Sullivan’ que al concretarse harán de la frontera tamaulipeca un modelo de eficiencia en lo que se refiere al intercambio comercial con Estados Unidos y Canadá, así como en la rapidez que se imprima al flujo de personas y de vehículos en ambos sentidos.

El gobernador Eugenio Hernández Flores estuvo acompañado en esta reunión de trabajo por el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández; por el alcalde de Nuevo Laredo, Ramón Garza Barrios y por miembros del cuerpo consular mexicano con sede en la capital de los Estados Unidos.’

21) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2205&fecha=6/17/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2205&fecha=6/17/2009&secre=GOBERNADOR), mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2205 - MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 2009

**Fortalecen colaboración mutua FBI y Tamaulipas:
Gobernador**

Directivos de la institución, de la DEA, AID, Departamento de Justicia y del Plan Mérida se reunirán en Victoria el 30 de junio con autoridades del Estado para analizar avances en seguridad.

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- El próximo 30 de junio Tamaulipas se convertirá en el primer Estado fronterizo en fungir como sede de una reunión oficial entre autoridades de Estados Unidos y de la Entidad para fortalecer la seguridad en la misma, en la que diversas agencias de investigación y justicia de ese país y autoridades tamaulipecas analizarán juntos los avances logrados hasta la fecha de manera coordinada en materia de seguridad pública.

Esta reunión, informó el gobernador Eugenio Hernández Flores, es uno de los sólidos resultados obtenidos durante la reciente gira de trabajo realizada por el mandatario en la ciudad de Washington, en Estados Unidos, donde sostuvo una entrevista con el Director Adjunto de esa corporación (Section Chief, Gang-Criminal) Herb Brown y con el Jefe de Unidad (Unit Chief) Bradley V. Bryant.

Hernández Flores subrayó que en esta reunión se manejaron temas de sumo interés para Estados Unidos, México y Tamaulipas, que se reflejarán a través de la cooperación mutua en beneficios tangibles para nuestro Estado como la capacitación para policías de Tamaulipas en Cuantico, Virginia, la capacitación en acciones anti secuestro, en la lucha contra grupos delictivos como los Maras, en la capacitación a equipos de reacción inmediata 'SWAT TEAMS' y en general todo lo que se refiera al combate a la delincuencia organizada.

'En la oficina central del FBI se reafirmó una vez más la relación de cooperación Del gobierno de Tamaulipas con esta institución', apuntó el Gobernador. En ese sentido, informó que Tamaulipas trabaja de manera muy coordinada con las oficinas del FBI en San Antonio y en Mc Allen, Texas 'y hay una excelente coordinación,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

por lo que era importante ir a mostrar los avances que se tienen del Estado en seguridad pública’.

Asimismo, Eugenio Hernández destacó que en el marco de este evento de trabajo con el FBI se resaltó la importancia de continuar contando con su colaboración, por lo que se pactó para el próximo día 30 celebrar una reunión en Ciudad Victoria con directivos del FBI en Estados Unidos y México, de la DEA, AID, del Departamento de Justicia, del Plan Mérida y de otras dependencias relacionadas con la seguridad pública.

‘Será una reunión interinstitucional en donde la idea es fortalecer los lazos de colaboración con las dependencias encargadas en Estados Unidos de este tema’, precisó el mandatario.

El titular del Ejecutivo Estatal destacó que en esta visita a Washington se dio a conocer también el avance de proyectos que en Tamaulipas se impulsan con el Programa Estatal de Infraestructura, como la modernización y construcción de puentes internacionales, así como la construcción del Acueducto de la Presa Falcón-Matamoros, cuyo arranque se contempla para el próximo año.

‘Este último proyecto se presentó a funcionarios de la Agencia Ambiental Estadounidense (EPA) y fue considerado como de una gran importancia, ya que está orientado a eficientar el uso del agua en la Cuenca del Río Bravo, para tener un ahorro estimado en un millón de metros cúbicos de agua al año’, resaltó el titular del Ejecutivo Estatal.’

22) Comunicado contenido en la dirección electrónica: ["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2207&fecha=6/19/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2207&fecha=6/19/2009&secre=GOBERNADOR), mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2207 - VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2009

Acelera Gobernador progreso en zonas rurales; aplica 140 millones

En una gira de trabajo que incluyó Llera, Ocampo y González, entrega Eugenio Hernández Flores obras sociales

Llera, Tamaulipas.- En acciones que dan continuidad al progreso de la región centro, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó y autorizó en este municipio, González y Ocampo un paquete de obras de beneficio social, que con una inversión cercana a los 140 millones de pesos es respuesta inmediata a las necesidades en diversos rubros de miles de familias de esas comunidades.

‘Venimos a esta importante región a renovar el compromiso de trabajar unidos y a acelerar el paso hacia una sociedad más próspera y con menos desigualdades, convencidos que con el esfuerzo de todos podemos seguir transformando la vida de sus comunidades’, destacó el titular del Ejecutivo Estatal.

Como parte de su intensa gira de trabajo, el mandatario resaltó los avances cristalizados en lo que va de su administración y recalcó que para el presente año se ha redoblado el esfuerzo para que los miles de hogares que hay en esta zona tengan acceso a todos los beneficios del desarrollo social.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Ante numerosas familias llerenses y de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, el titular del Ejecutivo Estatal precisó que con la entrega de este paquete de obras y acciones que sólo en Llera significan más de 50 millones de pesos seguirá el apoyo al mejoramiento de vivienda y se consolidará la infraestructura básica.

‘Con esta inversión se concluyeron en Llera siete obras de infraestructura de salud en un mismo número de poblados rurales, se rehabilitaron y concluyeron obras educativas en beneficio de 900 alumnos y se autorizó más pavimentación, agua y construcción de caminos, dentro del Programa ‘Caminos del Campo’, añadió.

Este año, dijo, vamos por más avances en desarrollo social, porque su bienestar es lo más importante para mi gobierno y estoy convencido que estas acciones representan nuevas oportunidades para crecer y para prosperar’, señaló el titular del Ejecutivo Estatal.

A nombre de los beneficiados, el alcalde Héctor Manuel de la Torre agradeció al Gobernador el apoyo de su administración para más obras de beneficio social que permiten dar respuesta inmediata a las necesidades de miles de familias de esta región.

MÁS APOYOS A GONZALEZ Y OCAMPO

Como parte de su gira Eugenio Hernández Flores visitó también el municipio de González, donde junto con el alcalde Edwin Verlage Guerrero entregó un paquete de apoyos y certificados de conclusión y autorización de obras, que en conjunto significan una inversión de más de 52 millones de pesos.

‘Con estas acciones emprendidas por el gobierno del estado, damos respuesta inmediata a las demandas de numerosas familias’, indicó en Ocampo, donde también entregó apoyos por más de 37 millones de pesos para agua potable, pavimentación, construcción de caminos rurales, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa, salud y electrificación, entre otros rubros.

En esta gira estuvieron presentes también el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado; el

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Secretario de Desarrollo Rural, Víctor Manuel de León Orti; el Director del Programa 'Unidos Avanzamos Más', Humberto Valdez Richaud y la Senadora de Tamaulipas, Amira Gómez Tueme.'

23) Comunicado contenido en la dirección electrónica: http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2152&fecha=9/5/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2152 - SÁBADO, 09 DE MAYO DE 2009

Impulsa el Gobernador los caminos del campo

Inicia obras de pavimentación de caminos rurales en Cruillas y San Carlos e inicia obras de infraestructura por más de 106 millones de pesos.

CRUILLAS, Tamaulipas.- *En una emotiva y cálida gira de trabajo por los municipios de Cruillas, San Carlos y San Nicolás, el*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

governador Eugenio Hernández Flores entregó o puso en marcha obras de infraestructura básica, entre las que destacan la pavimentación de dos caminos rurales y construcción de viviendas, por un monto superior a los 106 millones de pesos.

Para conmemorar el 243 aniversario de la fundación de, el municipio de Cruillas el gobernador Eugenio Hernández Flores encabezó una cabalgata que culminó con la entrega de un amplio paquete de obras y acciones por un valor de 51 millones de pesos, donde se comprende la autorización de 36.7 millones de pesos para las obras de pavimentación de los 20.9 kilómetros del camino La Fe del Golfo- El Barranco, con lo cual se hace realidad un viejo sueño de los habitantes de estas comunidades.

Aquí, a nombre de los beneficiados con esta obra de pavimentación, la señora San Juanita Barrientos Leal agradeció al mandatario el decidido apoyo de su administración para la cristalización de esta importante obra de pavimentación que vendrá a mejorar el nivel de bienestar de numerosas familias que habitan en ambas comunidades rurales de esta localidad del centro del estado.

"Gracias a su decidido apoyo, hoy vemos cristalizado un viejo sueño que durante muchos años tuvieron los habitantes de ambos poblados y con ello también nos demuestra que es un hombre de palabra que se preocupa por el bienestar y progreso de las familias tamaulipecas, y principalmente de aquellas que viven en zonas marginadas", dijo Barrientos Leal.

Durante el evento que encabezó en la plaza principal de la cabecera municipal una vez concluida su cabalgata de 11 kilómetros, en donde estuvo acompañado de diversos funcionarios estatales y municipales, el mandatario estatal destacó que las obras que se impulsan aquí por parte de su administración, tienen el objetivo de consolidar la competitividad y el desarrollo de este municipio, así como lograr el bienestar de su gente.

"A eso venimos a Cruillas, es esta la razón que me mueve a seguir impulsando una política de desarrollo social que genere nuevos escenarios de prosperidad, igualdad y de justicia", añadió el titular

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

del Ejecutivo Estatal al señalar que con la entrega de recursos se cristaliza también la introducción de servicios públicos, mejoramiento de vivienda, escuelas, pavimentación de calles y de recuperación de espacios públicos, entre otros rubros.

De igual forma, el gobernador Hernández Flores subrayó que a través del Programa Caminos del Campo, el gobierno del estado contempla canalizar en esta región una inversión de 213 millones de pesos, de un total de dos mil millones presupuestados para todo el estado, con la finalidad de emprender obras de rehabilitación y de pavimentación de diversos caminos que permitan comunicar a este municipio con otras comunidades como Burgos, San Carlos, San Nicolás y Méndez, entre otras localidades.

"Con ello, los habitantes de todas estas comunidades estarán mejor comunicados y podrán contar con un mejor nivel de bienestar para ellos y sus familias", precisó el mandatario tamaulipeco.

Cabe destacar que durante la ceremonia, el alcalde de Cruillas Heriberto Rivera Cantú, agradeció al gobernador Eugenio Hernández Flores el respaldo de su administración para la entrega de estos recursos, que permitirán la cristalización de diversas obras de beneficio colectivo que darán respuesta a las necesidades de miles de familias de este municipio.

En San Carlos, para continuar con el Programa Caminos del Campo, el Gobernador puso en marcha los trabajos de pavimentación de los 23.8 kilómetros del camino rural Burgos-El Gavilán, que contempla una inversión de 42 millones de pesos.

Mientras que en San Nicolás el ejecutivo Estatal entregó certificados de conclusión de obras y entregó nuevos recursos para la ejecución de obras de infraestructura básica, por más de 134 millones de pesos.

Aquí, el Gobernador dio la aprobación inmediata a la solicitud del alcalde nicolaita Daniel Antonio Casanova para techar 40 viviendas, que se encuentran en condiciones precarias, obra que tiene un costo estimado de 600 mil pesos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

En los eventos de los tres municipios estuvieron presentes también el Secretario de Desarrollo Rural, Víctor de León Orti; el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado; el Director General del Programa Unidos Avanzamos, Humberto Valdéz Richaud y el Director General de Programación Financiera, Fernando Salinas Zambrano, entre otros asistentes.

24) Comunicado contenido en la dirección electrónica: http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2158&fecha=5/14/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2158 - JUEVES, 14 DE MAYO DE 2009

Canaliza 70 millones a obras sociales en Aldama

Fortalece Gobernador en zona rural Programa Estatal de Infraestructura

ALDAMA, Tamaulipas.- En una misma jornada de trabajo y dentro del Programa Estatal de Infraestructura, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó beneficios por separado al sector social y al educativo al canalizar recursos en forma global por más de 70 millones de pesos, destinados por una parte a acciones sociales y en otro rubro a obras de rehabilitación en la infraestructura educativa municipal.

"Este día estamos aquí para seguir cumpliendo con más recursos, con mas obras, respondiendo a sus necesidades y a sus deseos de sacar adelante a sus familias, para que puedan heredar a sus hijos un porvenir más justo y prometedor", dijo.

Acompañado del alcalde Abad Smer Silva, el Gobernador enumeró los programas y proyectos en ejecución que permitirán a este municipio elevar la calidad de vida de sus habitantes entre los que destacan caminos del campo, actividades agropecuarias y el ramo turístico.

La bienvenida estuvo a cargo del alcalde Abad Smer Silva quien le agradeció a nombre de cientos de residentes los amplios beneficios que su gobierno ha derramado en el municipio además de comprometerse a seguir apoyando las acciones y programas que emanan del gobierno estatal.

El gobernador hizo entrega de apoyos del Instituto Tamaulipeco de la Vivienda con 100 escrituras que dan seguridad legal a las familias que lo recibieron e hizo entrega de 130 acciones para la construcción de pisos de concreto.

Dentro del programa de apoyo al mantenimiento de la infraestructura municipal entregó recursos por el orden de los más de 3 millones de pesos y en programas compensatorios otorgó 10 equipos de cómputo.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Dentro del programa apoyos del Fondo Tamaulipas que conlleva la generación de empleos entregó microcréditos con una inversión de 1 millón 895 mil pesos y concedió certificados de conclusión de obra del CAPCET, certificados de conclusión de obras del programa "Unidos Avanzamos más", edificios, espacios públicos y centros de bienestar social, así como también para techumbre tanto para el área educativa y deportiva.

En apoyo al campo el Gobernador hizo entrega de cheques de activos productivos para equipo pecuario, tractores e implementos, activos de mejoramiento genético así como reconocimientos a presidentes de consejos de concertación social.

Dentro del Programa Estatal de Infraestructura Eugenio Hernández anunció la carretera Aldama- Barra del Tordo con una inversión de 1,200 millones de pesos, que se iniciará en un mes y la rehabilitación de la ya existente, que ya está en proceso.

Dentro del programa Caminos del Campo anunció la construcción de la carretera que beneficiará a los ejidos Francisco I. Madero, Juárez y Colón entre otras comunidades, que aliviará el tránsito vehicular sobre todo en épocas de recolección de granos.

Entre las obras entregadas destaca el edificio donde a partir de la fecha despacharán la Policía Municipal, Preventiva, Protección Civil y Bomberos, con inversión municipal.

Posteriormente inauguró en el CEBETA No. 56 la rehabilitación de la instalación eléctrica, una barda perimetral y la impermeabilización del aula didáctica y laboratorios de idiomas contemplado dentro del Programa Estatal de Infraestructura.

El gobernador fue acompañado por el alcalde Abad Smer Silva, por el Secretario de Desarrollo Rural, Víctor de León Orti y los directores del ITAVU y Concertación Social, Homero de la Garza Tamez y Humberto Valdez Richaud respectivamente.

25) Comunicado contenido en la dirección electrónica:
http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2162&fecha=5/17/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2162 - DOMINGO, 17 DE MAYO DE 2009

***Tamaulipas generará energía eólica en el 2010: Gobernador
Este proyecto vanguardista beneficiará sólo a municipios y
tiene como metas proteger al ambiente y enfrentar el cambio
climático.***

***MEXICO, D.F.- Los avances de un proyecto vanguardista de
grandes dimensiones diseñado por un gobierno estatal para
generar energía eólica en beneficio directo sólo de municipios, fue
presentado por Tamaulipas a través del gobernador Eugenio
Hernández Flores a la Secretaria de Energía, Georgina Kessel, con
los objetivos de proteger el medio ambiente y enfrentar el desafío
del cambio climático.***

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Esta iniciativa estatal, que convertirá a Tamaulipas en pionero en el norte del país en producción de energía renovable no enfocada a la iniciativa privada, será evaluada el próximo 20 de mayo como uno de los proyectos más importantes en su género para México, en la audiencia pública que realizará la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, informó el mandatario.

"Es importante destacar y reconocer la voluntad política y la visión ambiental que el Presidente Felipe Calderón ha otorgado para apoyar a este proyecto, lo que fortalece la cristalización de esta acción", señaló Hernández Flores.

Durante la reunión de trabajo que sostuvo con la funcionaria federal en la Ciudad de México, el Gobernador le dio a conocer los últimos adelantos de esta modalidad energética en Tamaulipas, en los que se incluyen los sitios visualizados para ubicar las instalaciones y la capacidad de los vientos en cada zona, así como el volumen de energía que se estima se generaría, de acuerdo a los estudios realizados por la administración estatal.

De igual forma, el titular del Ejecutivo Estatal le dio a conocer también a Georgina Kessel las condiciones técnicas y financieras para el equipamiento de las instalaciones, así como los requerimientos necesarios para aprovechar la fuerza eólica.

Este proyecto, investigado y estructurado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas en un trabajo científico y de alta tecnología, se enmarca en los programas de la Agencia Ambiental y se ubica dentro del marco del fomento a la energía renovable para buscar soluciones a la problemática que se deriva del cambio climático que enfrenta el planeta y en especial la zona norte del país.

Asimismo, esta iniciativa que conlleva beneficios directos a los municipios de Tamaulipas y que fue aprobado por la totalidad de los cabildos del Estado en una muestra de unidad política y visión social, es modelo en su tipo en México, en donde un gobierno del estado lo incorpora como alternativa de protección al medio ambiente y con apoyo enfocado a las comunidades.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Esto significa, dijo el mandatario, el primer paso para acceder a los recursos necesarios que permitan poner en marcha este proyecto.

Durante la reunión, la Secretaria de Energía felicitó y ofreció su apoyo al Gobernador por impulsar acciones orientadas a consolidar a Tamaulipas como un gobierno estatal pionero en incorporarse a un proyecto de esta naturaleza y le reiteró su firme respaldo para seguir adelante y darle el seguimiento necesario a la cristalización del mismo.

26) Comunicado contenido en la dirección electrónica: http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2165&fecha=5/20/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2165 - MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 2009

***Avanza Programa Estatal de Infraestructura
Genera el Gobernador más empleo e impulsa competitividad
portuaria
Inaugura en Matamoros nueva planta industrial y pone en
marcha servicio de energía eléctrica en el puerto de El
Mezquital***

MATAMOROS, Tamaulipas.- En una intensa jornada de trabajo, el gobernador Eugenio Hernández Flores inauguró la Planta II de la empresa INTEVA Matamoros, que en su primera etapa generará más de 150 empleos y dio un nuevo impulso dentro del Programa Estatal de Infraestructura al desarrollo del Puerto del Mezquital, con la introducción de la energía eléctrica que fortalecerá la competitividad de esta región.

"Hay que seguir invirtiendo en infraestructura, no podemos parar, porque tenemos que estar preparados para el mañana y generar una derrama económica que a través de la construcción mitigue el efecto de la crisis", precisó el mandatario durante su gira de trabajo por este municipio en donde encabezó también las actividades de la Expo Proveedor Industrial Matamoros 2009.

Apuntó que por eso nuestros proyectos de infraestructura siguen, como en El Mezquital, que ahora se llama Puerto de Matamoros, donde aparte de la energía eléctrica, está a punto de inaugurarse las obras de agua potable e iniciar la modernización del camino para transformarlo en una carretera moderna, a la vez que se trabaja de manera coordinada con la SCT para construir las escolleras y hacer el dragado que permita un puerto de altura en esta región.

Las obras de electrificación que inauguró el mandatario estatal en este puerto benefician de manera directa a tres mil 902 habitantes, mediante una inversión bipartita de 82 millones 634 mil 371 pesos, que atenderá también necesidades de localidades como La Capilla, Mano de León, Higuierillas, Las Malvinas, Isla del Amor, Isla Fantasía e Isla Puntilla del Norte.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Al iniciar su gira Eugenio Hernández Flores inauguró la segunda planta de la empresa INTEVA de Matamoros, que con una inversión de 35 millones de dólares, que en su primera etapa generará más de 150 nuevas fuentes de trabajo, hasta llegar a 500.

"La inauguración de esta planta significa algo muy importante en estos tiempos, ya que nos permite generar más fuentes de empleo para apoyar a los matamorenses que perdieron su trabajo y reactivar la economía de esta región, contando para ello con el apoyo del gobierno del estado y de los propios empresarios", destacó.

Esta nueva planta cuenta con una superficie de más de 20 mil metros cuadrados en área de manufactura para realizar procesos de estampado metálico, corte fino de metal, tratamiento térmico y encapsulado. Su principal producción es de componentes para cerraduras de puertas.

Asimismo, en el auditorio municipal Mundo Nuevo el Gobernador encabezó las actividades de la Expo Proveedor Industrial Matamoros 2009, donde la Asociación de Maquiladoras de esta ciudad a través de su presidenta Mónica González Grill le entregó un reconocimiento por su labor y apoyo para impulsar el crecimiento y la competitividad de este sector productivo.

"Los industriales de Matamoros reconocemos su gran labor y respaldo de su administración en estos tiempos difíciles que afectan, no solo a México, sino a todo el mundo", señaló González Grill ante el Presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, César Castro Rodríguez.

Por su parte el alcalde Erick Silva Santos destacó la importancia de este evento con empresarios de Tamaulipas, Jalisco, Nuevo León, California y del Valle de Texas, entre otros estados, para consolidar una alianza estratégica.

En este recorrido participaron los Secretarios de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández,; de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Manuel Muñoz Cano y de Educación, José Manuel Assad Montelongo, entre otros asistentes.

27) Comunicado contenido en la dirección electrónica: http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2166&fecha=5/21/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2166 - JUEVES, 21 DE MAYO DE 2009

Cuida Gobernador salud y ambiente con tratamiento de aguas residuales

Convierte a Reynosa en una de las primeras ciudades del país en procesar al 100 por ciento sus líquidos de desecho

REYNOSA, Tamaulipas.- Para resolver una añeja necesidad ambiental y de salud, el gobernador Eugenio Hernández Flores

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

inició la construcción de la estación de bombeo de la planta tratadora de aguas residuales número II, que con una inversión cercana a los 50 millones de pesos fortalece a esta comunidad como una ciudad de calidad y la ubica como una de las primeras del país en tratar el 100 por ciento de sus aguas residuales.

"En el gobierno de Tamaulipas trabajamos para transformar nuestros principales centros urbanos en ciudades de calidad y así responder de manera efectiva a los legítimos anhelos de superación y de bienestar de los tamaulipecos", destacó el mandatario.

El titular del Ejecutivo resaltó ante funcionarios de los tres órdenes de gobierno que estas acciones se impulsan de manera conjunta con la Comisión Nacional del Agua y el municipio, invirtiéndose cuantiosos recursos para avanzar en este tema que consolida además el rubro de salud pública.

"El Gobierno del Estado seguirá trabajando en proyectos como estos, que a lo mejor no se ven mucho, pero se sienten y se reflejan en mejor calidad de vida, además de acercarnos al objetivo de tratar y conducir el 100 por ciento de las aguas residuales, para actuar con responsabilidad", precisó.

Por su parte, el Director General de la Comisión Estatal del Agua (CEAT), Sabás Campos Almodóvar subrayó que la estación de bombeo forma parte del plan integral de saneamiento y es una obra esencial en la operación de la planta tratadora número dos de este municipio, para optimizar el agua en todos sus usos, elevando su disponibilidad para la industria, agro y riego de áreas verdes.

El titular de la CEAT detalló que esta obra contará con una capacidad final de mil litros por segundo, un sistema de retención de sólidos automatizados, cuatro bombas sumergibles de 125 caballos y un sistema de arrancadores suaves, así como una planta de emergencia.

En el evento, el alcalde Oscar Luebbert Gutiérrez agradeció el apoyo del Gobierno del Estado para la cristalizar esta importante obra que beneficiará a alrededor de 260 mil habitantes

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

reynosenses y que está proyectada a atender el crecimiento poblacional de los próximos 20 años, con tecnología de punta acorde a las exigencias internacionales para asegurar su mejor calidad.

Como parte de su gira de trabajo, Eugenio Hernández Flores supervisó también el avance del programa de pavimentación que se tiene en marcha de manera coordinada con el municipio y visitó las instalaciones de la empresa LG Products, donde constató la tecnología utilizada por esta firma internacional para la elaboración de pantallas de plasma, LCD.

En el recorrido estuvieron presentes los Secretarios de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Manuel Muñoz Cano; de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández y la Senadora Amira Gómez Tueme, entre otros asistentes.

28) Comunicado contenido en la dirección electrónica: <http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletines.asp?2168fecha=5%2F23%2F2009>, mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2168 - SÁBADO, 23 DE MAYO DE 2009

***Lleva Gobernador bienestar a las familias de Xicoténcatl
Entrega obras que elevan la calidad de vida de las familias, por
más de 27 millones de pesos***

Xicoténcatl, Tamaulipas.- Para elevar el nivel de vida de los tamaulipecos a través de obras de infraestructura básica y de acciones de beneficio social, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó certificados de conclusión de obras y asignó nuevos recursos para la ejecución de obras comunitarias que en su conjunto representan más de 27 millones de pesos.

Entre el amplio paquete de apoyos que el mandatario estatal entregó están 280 acciones para el mejoramiento de viviendas, infraestructura educativa, de salud, un paquete completo de cuatro computadoras para planteles de educación básica, 200 acciones de pisos de concreto, apoyos para el mantenimiento del inmueble municipal, infraestructura básica, entre otros importantes rubros del ámbito rural y urbano.

"Venimos a entregar apoyos y obras y a recomprometernos con las familias de esta región, en ese compromiso que tiene mi gobierno para todos los tamaulipecos", subrayó.

Expresó que su política integral de desarrollo social permite de manera directa que las regiones con mayor desarrollo apoyen a las que menos tienen, pero sobre todo que los tamaulipecos estén seguros que su gobierno es solidario para quienes verdaderamente requieren una mano amiga para avanzar en su desarrollo social.

Durante este acto multitudinario en el cual lo acompañó el alcalde José Andrés Picasso Sánchez, el Ejecutivo Estatal resaltó su programa de pisos de concreto que contempla la realización de alrededor de 50 mil acciones en toda la entidad. Con el beneplácito de la concurrencia, el gobernador Eugenio Hernández Flores anunció que este programa es totalmente gratuito para las familias que aún cuentan con pisos de tierra.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

"Mi compromiso es de trabajo para avanzar y ayudar a la gente que más lo necesita y al mismo tiempo redoblar esfuerzos para que Tamaulipas sea más competitivo.

Dejó claro que esta chamba no es solamente de los gobiernos, sino que requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad civil.

"Para lograr un estado más equitativo en el que la vaya bien a todos", subrayó ante cientos de familias congregadas en la explanada del palacio municipal.

Agradeció en ese contexto a la gente que participa en los comités de concertación social que ayudan a priorizar las obras y vigilar su cumplimiento cabal en beneficio de sus conciudadanos.

En ese tenor resaltó la colaboración voluntario de los comités de salud que coadyuvaron a que Xicoténcatl se mantuviera en cero casos de influenza tipo AH1N1.

29) Comunicado contenido en la dirección electrónica: http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2170&fecha=5/24/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que a continuación reproduce



COMUNICADO DE PRENSA No. 2170 - DOMINGO, 24 DE MAYO DE 2009

Instalarán en San Fernando planta para generación de energía eólica

Concluyen así varios años de intensas negociaciones del Gobernador con el NADBank y Secretaría de Energía

Los Vergeles, Mpio. de San Fernando.- *Tamaulipas da un paso adelante en el país, en la generación de energía eólica al instalarse en este municipio el parque eólico Los Vergeles, gracias a las gestiones del gobernador Eugenio Hernández Flores ante la Secretaría de Energía y al apoyo económico del Banco para el Desarrollo de América del Norte (NADBank).*

El parque eólico Los Vergeles contará con una extensión de dos mil 200 hectáreas, donde se instalarán 70 aerogeneradores, con una capacidad de producción de 454.118 Gigawatts anuales, lo que redundará en un importante ahorro para el municipio y el estado.

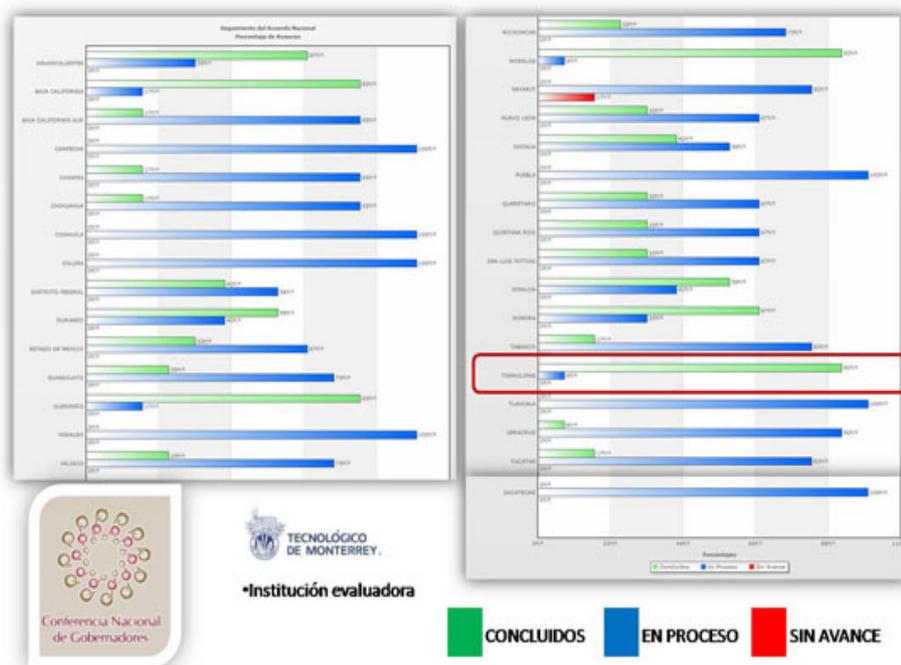
Una ventaja adicional a la generación de energía, es que el sistema eólico es un proceso limpio, que producirá además 224 mil bonos de carbono, es decir cantidad de carbono que se deja de utilizar para la generación de energía por el método tradicional que utilizan este mineral como materia prima.

La construcción de Los Vergeles es el resultado de varios años de gestión del gobernador Eugenio Hernández Flores ante el NADBank, la Comisión Ecológica Fronteriza y la Secretaría de Energía.

Hernández Flores reconoció la visión ambientalista y voluntad política del presidente Felipe Calderón, quien siempre apoyó este proyecto.

Cabe señalar que Los Vergeles es apenas el primero de una serie de parques eólicos que generaran energía limpia para los municipios de Tamaulipas, misma que será utilizada para el alumbrado público principalmente.

30) Comunicado contenido en la dirección electrónica: http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2181&fecha=5/31/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2181 - DOMINGO, 31 DE MAYO DE 2009

Alcanza Tamaulipas primer lugar en cumplir acuerdos de seguridad

En su evaluación más cercana, el Tecnológico de Monterrey lo ubica en esa posición con 92 % de compromisos concretados

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- Conforme a la evaluación practicada por el Instituto Tecnológico de Monterrey y en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores, Tamaulipas se ubica como una de las dos entidades más avanzadas en el cumplimiento de los compromisos integrados en el Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, balance que es el resultado de un

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

esfuerzo efectivo y coordinado del Gobierno del Estado con Federación y ayuntamientos.

La institución académica posiciona a Tamaulipas compartiendo el primer sitio con otra Entidad, con 92 por ciento de metas logradas. A través de este acuerdo, impulsado y fortalecido en Tamaulipas por el gobernador Eugenio Hernández Flores han cristalizado acciones y estrategias para fortalecer este rubro en los 43 municipios, con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y del CISEN.

Gracias a este respaldo federal, combinado con el esfuerzo del Gobierno del Estado, ayuntamientos y sociedad civil, Tamaulipas es ya uno de los dos estados que registran más avances en materia de seguridad pública en el país, al dar respuesta oportuna a las metas establecidas en el acuerdo mencionado.

Al respecto, el Gobernador ha señalado que la seguridad de la gente es uno de los desafíos del Estado moderno y de la sociedad actual, por lo que en Tamaulipas se enfrenta de manera decidida con mejores leyes, nuevas instituciones y renovando en cada momento su compromiso y espíritu federalista en torno a los grandes retos del país, por lo que su gobierno seguirá trabajando en torno al pacto nacional para cerrarle el paso a la delincuencia y el crimen organizado.

En ese contexto, se destaca que el compromiso ha sido y será fortalecer la unidad del Estado con el Presidente de la República.

"Mi gobierno cumplirá su obligación de otorgar la seguridad, tranquilidad, convivencia y paz social para que los tamaulipecos puedan seguir avanzando en crecimiento, competitividad y calidad de vida", afirmó el mandatario en la novena sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Jorge Tello Peón, como testigo.

Entre la suma de adelantos en infraestructura y capacitación policiaca, destacan también los avances jurídicos, como la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

iniciativa para crear la ley de Coordinación de Seguridad Pública en el Estado y la incorporación de Tamaulipas al Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México.

En ese sentido y como producto de la decisión de cumplir los compromisos del Acuerdo Nacional, el gobierno estatal añadió 15 metas propias que propició que Tamaulipas avance a una clasificación media en la variable de incidencia delictiva y violencia.

31) Comunicado contenido en la dirección electrónica: http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2190&fecha=8/6/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2190 - LUNES, 08 DE JUNIO DE 2009

Mil millones para nueva carretera costera, confirma el Gobernador

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

*Unirá a Altamira con Aldama y Nuevo Progreso; el mandatario otorga nuevo impulso al turismo al inaugurar desarrollo recreativo **ALDAMA**, Tamaulipas.- En el marco de un nuevo y sólido impulso al sector turismo, el gobernador Eugenio Hernández Flores confirmó una inversión superior a los mil millones de pesos para hacer realidad, dentro del Programa Estatal de Infraestructura, la carretera Altamira-Aldama-Nuevo Progreso e inauguró un nuevo desarrollo recreativo en este litoral que confirma al Estado como opción vacacional de clase mundial.*

"Para ser más competitivo hay que apostarle al futuro con mayor infraestructura", señaló el mandatario al inaugurar la segunda fase del proyecto El Paraíso Resort & Golf promovido por empresarios tamaulipecos, que responde a la intensa promoción del Ejecutivo Estatal sobre las bellezas naturales que posee Tamaulipas.

Ante el reto de crear más y mejor infraestructura, Hernández Flores anunció, el arranque de los trabajos de modernización de la carretera Costera del Golfo que unirá a Altamira, Tampico y Madero con Aldama hasta llegar a la localidad fronteriza de Nuevo Progreso, la cual converge con las vías a los municipios de la franja norte.

Con este magno proyecto, Tamaulipas conectará mejor el sur con el norte del Estado, además de detonar más inversiones en el litoral al contar con mejor comunicación.

Acompañado por su esposa Adriana González de Hernández y sus hijos Ana Roberta, Eugenio, Fabiola y Camila. El Gobernador agradeció al empresario tampiqueño Gabriel Maldonado Pumarejo, presidente del Consejo de Administración del Desarrollo El Paraíso así como a los socios de este proyecto, el esfuerzo para transformar este sitio en fuente de empleo, recreación y derrama económica.

Al respecto, indicó que el gobierno estatal le apuesta al turismo por ser una fuente de recursos económicos vital, que ocupa el tercer sitio de divisas en el país, sólo abajo del petróleo y las remesas. "Por eso el gobierno que encabezo impulsa al turismo, ya que

representa el ocho por ciento del Producto Interno Bruto en el país", expresó.

Por su parte, el empresario Gabriel Maldonado, a nombre de las organizaciones empresariales que intervienen en este proyecto reconoció al Gobernador lo que calificó como "visión de pensar en grande, buscando siempre objetivos altos, como este proyecto de clase mundial".

Como parte de su agenda el Gobernador presidió la entrega de premios a ganadores de las disciplinas deportivas que concursaron en la inauguración de una segunda fase de este complejo turístico. En una extensión de 420 hectáreas, El Paraíso Resort & Golf ofrece un concepto pionero, diseñado con venta de terrenos y casas, hotel, pista de aterrizaje, campo de golf, casa club, pista ecuestre, bosque tropical y zona de condominios.

32) Comunicado contenido en la dirección electrónica: http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2206&fecha=6/18/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que a continuación se reproduce:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2206 - JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2009

Inician Eugenio y Adriana programa 'Tamiz Auditivo' para recién nacidos

Con alcance estatal funcionará en 18 hospitales, en el IMSS y en el ISSSTE; entregan también apoyos funcionales a personas con capacidades diferentes

CD. VICTORIA, Tamaulipas.- *Para detectar y atender oportunamente a niños recién nacidos con deficiencias en el oído y abrirles una cálida puerta a una vida normal, el gobernador Eugenio Hernández Flores y su esposa Adriana González de Hernández, Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas, pusieron en marcha el programa "Tamiz Auditivo", que con alcance estatal significa una nueva y sólida respuesta a personas con capacidades diferentes.*

En ese marco, Adriana González de Hernández destacó que este programa significa el arranque de un proyecto de trascendencia social en 18 hospitales y clínicas del Estado, del IMSS y del ISSSTE, para otorgarles de inmediato a esos niños la atención médica que los incorpore a una vida normal.

"Sin duda esto es un avance muy importante para Tamaulipas, pues contaremos con equipo especializado para atender todos los nacimientos y procurar una pronta atención a las deficiencias auditivas de nuestros niños, por lo que sentimos una gran satisfacción, ya que este es uno de los compromisos adquiridos por mi esposo Eugenio desde hace más de cuatro años, cuando nos propusimos mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad", recalcó.

González de Hernández recordó que la decisión es fortalecer las acciones que crearan un ambiente de igualdad y de respeto a sus derechos, además de enfocar la labor a prevenir la discapacidad por accidentes o enfermedades en beneficio de quienes lo requieran con el respaldo de los Clubes Rotarios de Tamaulipas. El mandatario y la titular del DIF estatal dieron también respuesta a más compromisos en ese rubro, al entregar un paquete de apoyos funcionales que auxilian a personas con capacidades diferentes.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Ante tamaulipecos beneficiados y funcionarios públicos, Adriana González de Hernández destacó el avance del Programa "Avanzamos Juntos", puesto en marcha recientemente por el titular del Ejecutivo Estatal para apoyar con 500 pesos mensuales a todas las familias que tengan alguna persona con discapacidad.

En su intervención, destacó que este es un programa que desde el primer momento el Gobernador no dudó en apoyar, "toda vez que él sabe de la dificultad económica que tienen las familias con una persona con discapacidad, por lo que canalizó a este proyecto 75 millones que auxiliarán a más de 12 mil niños, jóvenes y adultos".

Y agregó: "En el arranque de este programa mi esposo Eugenio para pronto dijo que ahí estaban esos 75 millones de pesos, pero que si existían más personas que lo necesiten no dudaría en aumentar ese presupuesto".

En la ceremonia realizada en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) de esta capital, el gobernador entregó apoyos funcionales y 18 aparatos para audiómetro, así como apoyos de la Beneficencia Pública, por casi 3.5 millones de pesos, en beneficio de habitantes de San Fernando, Matamoros y Xicoténcatl, que consisten en andadores, aparatos ortopédicos, bastones, auxiliares auditivos, baumanómetros, camas tipo hospital, fajas, muletas, nebulizadores, sillas de ruedas y prótesis.

Al evento asistieron el gobernador del Distrito Rotario 4130, Javier Fernández Hinojosa; el delegado estatal del ISSTE, Sergio Zertuche Romero; el Director del Hospital General "Norberto Treviño Zapata", Jorge Salinas Treviño; el Director de Prevención y Protección a la Salud, Luis Fernando Garza Fraustro; la Directora del Patrimonio de la Beneficencia Pública, María Aurelia Peña y otros asistentes.

33) Comunicado contenido en la dirección electrónica: http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2211&fecha=6/22/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2211 - LUNES, 22 DE JUNIO DE 2009

***Acerca el Gobernador a la zona fronteriza servicios de calidad
Inaugura la Oficina Regional del Instituto Registral y Catastral
en Reynosa y pone en marcha instalaciones universitarias***

REYNOSA, Tamaulipas.- En el cumplimiento de su compromiso de acercar servicios públicos de calidad, eficientes y funcionales, a todas las ciudades del Estado, el gobernador Eugenio Hernández Flores inauguró en esta ciudad la Oficina Regional del Instituto Registral y Catastral, que responde a una añeja demanda de ciudadanos y notarios públicos para beneficiar en conjunto a más de un millón y medio de residentes al incluir a los municipios de Río Bravo, Miguel Alemán, Díaz Ordaz, Camargo y Guerrero.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

El mandatario estatal subrayó que atender este propósito ha sido y es para su administración una prioridad que se realiza sin descanso a través de la Agenda para la Competitividad 2008-2010, que nos permite, dijo, encarar los retos más sobresalientes que se enfrentan para posicionar a Tamaulipas entre las entidades más competitivas de México.

En ese sentido, el titular del Ejecutivo Estatal precisó que la construcción y equipamiento de estas instalaciones reflejan el interés por crear mejores espacios para servir a los tamaulipecos, así como generar oportunidades de superación en esa tarea.

En el mismo marco el Director General de este organismo, Herminio Garza Palacios, explicó que en esta oficina se darán todos los servicios registrales y actos jurídicos que desde 1928 se hacían solamente en la capital del estado.

Momentos antes y en un importante paso importante para fortalecer a la formación académica como un puntal del crecimiento y desarrollo, el Gobernador inauguró aquí el nuevo edificio de la Escuela de Ciencias de la Salud Medicina Universidad Valle de México, Campus Reynosa, que con una inversión privada de 110 millones de pesos, permitirá formar el recurso humano que se requiere para el impulso de Tamaulipas.

"Sabemos que en esta tarea hay mucho trabajo por hacer, que es aquí en el desarrollo de capital humano donde necesitamos redoblar nuestros esfuerzos y es aquí donde los institutos de educación superior tienen el reto de identificar a estudiantes talentosos y prepararlos en sectores estratégicos para el estado", manifestó el mandatario.

"Con este acción reafirmamos que nuestra apuesta en la educación superior va en serio, para que con el esfuerzo de todos sigamos avanzando hacia un Tamaulipas más próspero y competitivo", señaló.

Durante el evento, en el que estuvieron diversos funcionarios de los tres órdenes de gobierno, el Rector Regional Noreste de la UVM, Luis Silva Guerrero, reconoció el gran empuje y apoyo que la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

administración del gobernador Eugenio Hernández Flores le brinda a la educación en Tamaulipas, con el objetivo de llevar así mayor bienestar y progreso para las familias tamaulipecas.

En esta gira de trabajo estuvieron presentes además el Secretario General de Gobierno, Antonio Martínez Torres; el Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Manuel Muñoz Cano; el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Alfredo González Fernández; la Senadora por Tamaulipas, Amira Gómez Tueme y el alcalde, Oscar Luebbert Gutiérrez, entre otros asistentes.

34) Comunicado contenido en la dirección electrónica: http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2212&fecha=6/23/2009&secre=GOBERNADOR, mismo que se reproduce a continuación:



COMUNICADO DE PRENSA No. 2212 - MARTES, 23 DE JUNIO DE 2009

Entrega Gobernador obras a Reynosa por más de 55 mdp

El progreso de la gente es y será el centro de atención de nuestro gobierno: Eugenio Hernández Flores

REYNOSA, Tamaulipas.- Con el objetivo de abrir más y mejores oportunidades de superación y desarrollo en este municipio, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó y autorizó un amplio paquete de obras y acciones, que con una inversión superior a los 55 millones de pesos, permitirán incorporar a miles de familias reynosenses a un mejor nivel de bienestar y progreso.

"Estos son los avances de un gobierno para quien el progreso de la gente ha sido, es y será el centro de su atención y su más alta responsabilidad, de tal forma que este año, vamos por más avances sin precedentes en desarrollo social, toda vez que las acciones que hemos emprendido este día, representan nuevas oportunidades para crecer y para prosperar", subrayó el mandatario estatal.

En el corazón de la colonia Aeropuerto, uno de los sectores más populosos de esta comunidad fronteriza, el titular del Ejecutivo Estatal precisó que con la entrega de estos apoyos y obras, se continúa fortaleciendo la infraestructura básica de todo el municipio, a la vez que se mejoran los espacios educativos y se lleva a más comunidades el servicio de energía eléctrica.

"Seguiremos trabajando muy de cerca y coordinadamente para que la gente de Reynosa continúe creciendo y progresando, para que ninguna adversidad vulnere el espíritu aguerrido, trabajador y productivo de todos ustedes y para que esta región siga apuntalando el empuje y dinamismo de Tamaulipas", resaltó el mandatario tamaulipeco durante la ceremonia.

Ante la presencia de cientos de reynosenses de esta colonia y otros sectores aledaños, el gobernador Eugenio Hernández Flores precisó que los tamaulipecos están convencidos que en nuestra región fronteriza se tiene una gran fortaleza económica y un enorme potencial para seguir haciendo del estado, modelo de competitividad y calidad de vida.

"Con esta convicción, este día estamos en Reynosa para seguir cumpliendo con hechos nuestros compromisos y para avanzar más rápido e impulsar juntos nuevos y mejores escenarios de progreso social que mitiguen los efectos de una situación económica y difícil e incorporen al bienestar y desarrollo a un mayor número de familias de esta comunidad", recalcó.

Cabe destacar que como parte de su gira de trabajo por este municipio, el gobernador Eugenio Hernández Flores inauguró la red de electrificación en la colonia Aeropuerto, que con una inversión superior a los 970 mil pesos, permiten ya beneficiar con el servicio a un total de 440 familias de este sector.

"Durante muchos años, el servicio de electrificación lo vimos como una cosa imposible para nosotros, pero gracias a su valioso apoyo, hoy vemos hecho realidad este sueño en favor de nuestras familias", destacó Ignacio Hernández Cruz, quien a nombre de los beneficiados, agradeció al mandatario estatal el apoyo de su administración para la construcción de esta red y de otras obras prioritarias.

Previamente, el titular del Ejecutivo Estatal junto con el alcalde Oscar Luebbert Gutiérrez puso en marcha dentro del Programa Integral de Vialidad y Pavimentación, las obras de modernización de la avenida Río Purificación, con las cuales se permitirá agilizar el tráfico vehicular en este sector.

En esta gira de trabajo estuvieron presentes además el Secretario General de Gobierno, Antonio Martínez Torres; el Secretario de Desarrollo Social, Cultura y deporte, Manuel Muñoz Cano; el Director General de Concertación Social, Humberto Valdez Richaud y la Senadora Amira Gómez Tueme, entre otros asistentes."

Al respecto, debe decirse que los elementos probatorios de referencia tienen el carácter de documentos privados **cuyo valor probatorio es indiciario**, respecto de los hechos que ellos consignan, y sólo generan simple presunción de la existencia de los documentos que reproducen.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b), y 359, párrafos 1 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 34, párrafo 1, inciso b); 36, y 45, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Al respecto, cabe citar de manera ilustrativa los siguientes criterios publicados en el Semanario Judicial de la Federación:

*“Instancia: Primera Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Parte : I Primera Parte-1
Tesis:
Página: 183*

COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE LAS.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo, el valor probatorio de las copias fotostáticas simples queda al prudente arbitrio del juzgador. Por tanto, esta Sala en ejercicio de dicho arbitrio, considera que las copias de esa naturaleza, que se presentan en el juicio de amparo, **carecen, por sí mismas, de valor probatorio pleno y sólo generan simple presunción de la existencia de los documentos que reproducen, pero sin que sean bastantes, cuando no se encuentran adminiculadas con otros elementos probatorios distintos, para justificar el hecho o derecho que se pretende demostrar.** La anterior apreciación se sustenta en la circunstancia de que como las copias fotostáticas son simples reproducciones fotográficas de documentos que la parte interesada en su obtención coloca en la máquina respectiva, existe la posibilidad, dada la naturaleza de la reproducción y los avances de la ciencia, que no corresponda a un documento realmente existente, sino a uno prefabricado, que, para efecto de su fotocopiado, permita reflejar la existencia, irreal, del documento que se pretende hacer aparecer.*

Amparo en revisión 3479/84. Pinturas Pittsburg de México, S.A. 11 de mayo de 1988. 5 votos. Ponente: Victoria Adato Green. Secretario: Raúl Melgoza Figueroa. Véanse: Séptima Época: Volúmenes 163-168, Primera Parte, página 149. Volúmenes 193-198, Primera Parte, página 66.

*Instancia: Segunda Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Parte : IV Primera Parte
Tesis:
Página: 172*

COPIAS FOTOSTÁTICAS, VALOR PROBATORIO DE LAS.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, el valor probatorio de las fotografías de documentos, o de cualesquiera otras aportadas por los descubrimientos de la ciencia cuando carecen de certificación, queda al prudente arbitrio judicial como indicios, y por ello, debe estimarse acertado el criterio del juzgador si considera insuficientes las copias fotostáticas para demostrar el interés jurídico del quejoso.

Amparo en revisión 2010/88. Graciela Iturbide Robles. 23 de noviembre de 1989. Unanimidad de 4 votos. Ponente: Atanasio González Martínez. Secretario: Pablo Domínguez Peregrina. Amparo en revisión 2085/89. Telas y Compuestos Plásticos, S.A de C.V. 9 de octubre de 1989. 5 votos. Ponente: Fausta Moreno Flores de Corona. Secretario: Jorge Antonio Cruz Ramos. Amparo en revisión 1442/89. Compañía Bozart, S.A de C.V. 18 de septiembre de 1989. Mayoría de 4 votos. Disidente: Atanasio González Martínez. Ponente: Atanasio González Martínez. Secretaria: Amanda R. García González. Amparo en revisión 428/89. Guías de México, A.C. 14 de agosto de 1989. Mayoría de 4 votos. Disidente: Atanasio González Martínez. Ponente: José Manuel Villagordoa Lozano. Secretario: José Luis Mendoza Montiel. Véase: Tesis 115, Apéndice de Jurisprudencia 1917-1985, Octava Parte, página 177.

PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL

DOCUMENTALES PÚBLICAS

- Copia certificada *del* contenido de las direcciones electrónicas denominadas:

http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2148&fecha=7/5/12009&secre=GOBERNADOR,”

http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2153&fecha-10/5/2009&secre=GOBERNADOR”

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2157&fecha=5/13/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2157&fecha=5/13/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2161&fecha=5/16/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2161&fecha=5/16/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2174&fecha=5/26/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2174&fecha=5/26/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2175&fecha=5/27/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2175&fecha=5/27/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2179&fecha=5/29/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2179&fecha=5/29/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2180&fecha=5/30/2009&secre=GOBERNAOQR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2180&fecha=5/30/2009&secre=GOBERNAOQR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2186&fecha=4/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2186&fecha=4/6/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2187&fecha=5/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2187&fecha=5/6/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2188&fecha=6/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2188&fecha=6/6/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2189&fecha=7/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2189&fecha=7/6/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2194&fecha=9/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2194&fecha=9/6/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2195&fecha=10/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2195&fecha=10/6/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.aso?no_bol=2196&fecha=11/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.aso?no_bol=2196&fecha=11/6/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2198&fecha=12/6/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2198&fecha=12/6/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=199&fecha=6/13/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=199&fecha=6/13/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2200&fecha=6/14/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2200&fecha=6/14/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2203&fecha=6/15/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2203&fecha=6/15/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2204&fecha=6/16/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2204&fecha=6/16/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2205&fecha=6/17/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2205&fecha=6/17/2009&secre=GOBERNADOR);

["http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2207&fecha=6/19/2009&secre=GOBERNADOR"](http://www.tamaulipas.gob.mx/saladeprensa/boletines/boletin.asp?no_bol=2207&fecha=6/19/2009&secre=GOBERNADOR);

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Cabe mencionar que el contenido de las direcciones electrónicas en cuestión se encuentra reproducido en el apartado que antecede y en obvio de repeticiones se tiene aquí por reproducido para todos los efectos legales a que haya lugar.

Al respecto, la certificación en cuestión tiene el carácter de documento público **cuyo valor probatorio es pleno** respecto de la **existencia de las direcciones electrónicas en cuestión**, así como de su contenido, debiendo precisar que en atención a que solo da fe de su existencia, su alcance se ciñe a aportar elementos indiciarios en relación con los hechos que en las mismas se consignan, sin embargo, estos indicios administrados con las manifestaciones formuladas por los denunciados mediante las cuales reconocen la difusión de los comunicados a través del portal de internet del gobierno de Tamaulipas, así como las documentales aportadas por partido quejoso, dan plena certeza a esta autoridad de la existencia de la propaganda aludida por el quejoso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafos 1 y 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 34, párrafo 1, inciso a); 35, párrafo 1, inciso a), y 45 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

ACTUACIONES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL

Asimismo, esta autoridad en el ámbito de sus atribuciones y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la resolución del presente asunto, requirió al Presidente y/o Director del periódico “El Mañana de Reynosa” y “El Mañana de Reynosa” (Sección Tamaulipas), a efecto de que informara las circunstancias particulares en que se dio la difusión de las notas periodísticas materia de inconformidad.

REQUERIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DEL DIARIO “EL MAÑANA DE REYNOSA” y “EL MANAÑA DE REYNOSA (SECCIÓN TAMAULIPAS)”

“(…)

a) Nombre de la persona o personas que contrataron los servicios de su representado para la publicación de las notas periodísticas intituladas: “Inicia gobernador obras del nuevo centro

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

gubernamental de oficinas”, “Incorpora gobernador a vida productiva a 11 mil buscadores de empleo”, “Proyecta Tamaulipas crear cruces ‘inteligentes’ con Estados Unidos: gobernador”, “Impulsa gobernador en la frontera, inversión ambiental sin precedente”, publicadas los días diecisiete y veintisiete de mayo, así como los días dieciséis y diecisiete de junio de dos mil nueve, en el diario que representa, así como de las intituladas: “Entrega obras por más de 63 millones de pesos”, “Son pilar de la familia”, “Avance en seguridad con liderazgo”, “Es líder regional”, “Otorga 5.4% de aumento salarial”, “Recibe Villagrán paquete de obra”, “Somos pioneros en cuidado ambiental”, “Para darle más al campo”, “Impulsa gobernador policías más confiables y capacitados”, “Tamaulipas gran polo de desarrollo”, “Para crear espacios sociales seguros”, “Reconoce CONACYT avances”, “Inicia obras de banco de sangre”, “Eleva la calidad de vida en la frontera”, “Carretera une la costa del golfo con frontera”, “Gran impulso a competitividad”, “Fortalece colaboración mutua FBI y Tamaulipas”, “Acelera progreso en zonas rurales”, publicadas los días once, catorce, veintiuno, veintiocho, treinta y treinta y uno de mayo, así como los días cinco, seis, siete, ocho, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciocho y veinte de junio del año en curso

b) *De ser el caso, precise el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la solicitud referida en el cuestionamiento anterior, detallando;*

c) *Fechas de celebración de los contratos o actos jurídicos mediante los cuales se formalizó el servicio publicitario mencionado;*

d) *Monto de la contraprestación económica recibida como pago a su representado;*

e) *El tiraje de la edición de los periódicos en cuestión;*

f) *Los lugares donde se distribuyeron, y*

g) *De ser posible, proporcione copia del contrato o factura atinente;*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

(..)”

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO AL DIRECTOR GENERAL DEL DIARIO “EL MAÑANA DE REYNOSA” y “EL MANAÑA DE REYNOSA (SECCIÓN TAMAULIPAS)”

Mediante escrito de fecha veinticuatro de julio de dos mil nueve, signado por el Lic. Orlando T. Deándar Martínez, quien se ostenta como Presidente del Consejo de Administración del diario “El Mañana de Reynosa”, a través del cual da respuesta al requerimiento formulado por esta autoridad, en los siguientes términos:

“...El tiraje del periódico EL MAÑANA DE REYNOSA, oscila en los 25 mil ejemplares en promedio, y circula en la región Ribereña del norte del Estado, así como en las principales ciudades como Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y San Fernando. Asimismo, el material informativo que nos ocupa, generalmente es proporcionado directamente por el consumidor y/o la fuente al tiempo que se genera, para su respectiva inserción según su naturaleza de origen; ampliándose la información mediante la siguiente tabla:

#	Las 4 Publicaciones que nos solicita y sus fechas	Consumidor y/o fuente	Importe
1	Inicia gob. obras del nuevo centro gob, .27-mayo-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$19,289.09
2	Incorpora gob. a vida productiva a 11 mil 17-mayo-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$13,750.00
3	Proyecta Tamps. Cruces inteligentes 17-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$19,289.09
4	Impulsa gob. En la frontera inversión amb 16-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$24,111.82

En forma conjunta, mediante escrito de fecha veinticuatro de julio de dos mil nueve, el Lic. Orlando T. Deándar Martínez, quien se ostentó como Presidente del Consejo de Administración del diario “El Mañana de Reynosa”, complementó la información de cuenta en los siguientes términos:

“El tiraje del periódico EL MAÑANA DE REYNOSA, oscila en los 25 mil ejemplares en promedio, y circula en la región Ribereña del

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

norte del Estado, así como en las principales ciudades de Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y San Fernando. Asimismo, el material informativo que nos ocupa, generalmente es proporcionado directamente por el consumidor '110 la fuente al tiempo que se genera, para su respectiva inserción según su naturaleza de origen; ampliándose la información mediante la siguiente tabla:

#	Las 18 Publicaciones que nos solicita y sus fechas	Consumidor '110 fuente	Importe
1	Entrega obras por más de.... 21-mayo-09.	Nota informativa.	N.I.
2	Pilar de la familia 28-mayo-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamaulipas.	\$21,700.00
3	Avance en seguridad COIL liderazgo 30-mayo-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$21,700.00
4	Es líder regional 11-mayo-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$13,750.00
5	Ororza 5.4% de aumento 14-mayo-09.	Nota informativa.	N.I.
6	Recibe Villagran paquete de 07-junio-09.	Nota informativa.	N.I.
7	Somo!! pioneros en 06-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$33,754.55
8	Para darle más al campo 05-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$13,750.00
9	Impulsa gob. Policías más confía. 11-mayo-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$13,750.00
10	Tamaulipas gran polo de desarrollo .. 08-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$13,750.00
11	Programa tamul. .. 10-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$24,111.82
12	Reconoce CONACYT avances 11-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$13,636.36
13	Inicia obra. s de banco de sangre 12-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$21,700.00
14	Eleva la calidad de vida 13-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$21,700.00
15	Carretera une la costa 14-junio-09.	Nota informativa.	N.I.
16	Gran impulso a competitividad 15-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$13,750.00
17	Colaboración mutua FBI 18-junio-09.	Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Tamos.	\$17,272.73
18	Acelera progreso en zonas 20-junio-09.	Nota informativa	N.I.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Los documentos antes reseñados constituyen documentales privadas, mismas que serán valoradas en cuanto a su alcance y valor probatorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso b); 36; 42; 45, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y por ende sólo constituyen indicios.

En atención a la información de cuenta carecía de algún elemento objetivo que le diera sustento; mediante acuerdo de fecha primero de agosto de dos mil nueve, signado por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General, se requirió a los directivos del periódico en cuestión, a efecto de que se sirvieran proporcionar a esta autoridad los documentos que dieran soporte a los datos contenidos en la respuesta que formularon a esta autoridad, particularmente los que ampararan la supuesta contratación de propaganda atribuible al gobierno del estado de Tamaulipas.

REQUERIMIENTO AL DIRECTOR GENERAL DEL DIARIO “EL MAÑANA DE REYNOSA”

“(…)

*En virtud de que los CC. Heriberto Deándar Martínez y Orlando Deándar Martínez, Director General y Presidente del Consejo de Administración del periódico ‘El Mañana’ en el estado de Tamaulipas, respectivamente, refieren la presunta contratación de diversas publicaciones por parte del Gobierno del estado de Tamaulipas, requiérase a los directivos en cuestión, a efecto de que se sirvan proporcionar a esta autoridad, dentro del término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente, los documentos que amparen la contratación de las siguientes notas periodísticas intituladas: **1)** ‘Son pilar de la familia’; **2)** ‘Avance en seguridad con liderazgo’; **3)** ‘Es líder regional’; **4)** ‘Somos pioneros en cuidado ambiental’; **5)** ‘Para darle más al campo’; **6)** ‘Impulsa gobernador policías más confiables y capacitados’; **7)** ‘Tamaulipas gran polo de desarrollo’; **8)** ‘Reconoce CONACYT avances’; **9)** ‘Inicia obras de banco de sangre’; **10)** ‘Eleva la calidad de vida en la frontera’; **11)** ‘Gran impulso a competitividad’, y **12)** ‘Fortalece colaboración mutua FBI y Tamaulipas’, publicadas los días veintiocho, treinta y catorce de mayo;*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

seis y cinco de junio; treinta y uno de mayo; ocho, diez, once, doce, trece, quince y dieciocho de junio de dos mil nueve; de igual forma la publicación de las notas periodísticas intituladas: 1) 'Inicia gobernador obras del nuevo centro gubernamental de oficinas'; 2) 'Incorpora gobernador a vida productiva a 11 mil buscadores de empleo'; 3) 'Proyecta Tamaulipas crear cruces 'inteligentes' con Estados Unidos: gobernador', y 4) 'Impulsa gobernador en la frontera, inversión ambiental sin precedente', publicadas los días veintisiete y diecisiete de mayo y diecisiete y dieciséis de junio del año que transita, respectivamente.

(...)"

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO AL DIRECTOR GENERAL DE "EL DIARIO EL MAÑANA DE REYNOSA"

Escrito de fecha quince de agosto de dos mil nueve, signado por el Lic. José Manuel Núñez Pérez, Representante Legal de "Editora Demar, S.A. de C.V.", a través del cual da respuesta al requerimiento formulado por esta autoridad, en los siguientes términos:

"(...)

En relación con el requerimiento recibido en las oficinas del diario 'el mañana' el 14 de agosto de 2009, me permito respetuosamente efectuar las aclaraciones siguientes, mismas que son relevantes y de la mayor importancia para la sustanciación del presente procedimiento.

1.- El señor Heriberto de Anda Martínez, no firmó el documento a que Usted hace referencia, si bien aparece su nombre, lo cierto es que arriba de este en manuscrito aparece la leyenda P.A. (por ausencia) y firma de diversa persona;

2.- El señor Orlando de Andar Martínez, NO es Director General o Presidente del Consejo de Administración del periódico El Mañana en el estado de Tamaulipas; sino Presidente del Consejo de Administración de Editora DEMAR, S.A. de C.V.

3.- El periódico EL MAÑANA DE REYNOSA, es uno más de los productos comerciales, de la citada persona moral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

4.- Para el funcionamiento de dicho medio informativo El Consejo de Administración de EDITORA DEMAR S.A. de C.V. en su momento asignó a HILDEBRANDO DEÁNDAR AYALA, y a HERIBERTO DEÁNDAR RÓBINSON, como directores Editoriales, a ORLANDO DEÁNDAR AYALA como Gerente General, y a JUAN ANTONIO MARTÍNEZ como Director Editorial Adjunto. Lo anterior puede confirmarse al visitar la página de internet <http://www.elmananarey.com/diario/contenido/743> donde se muestra la correspondiente información institucional.

Por otra parte, en relación con lo manifestado por las personas que respondieron la solicitud que este diario atendió, respuesta que generó la solicitud de documentación que hoy nos ocupa, es pertinente aclarar lo siguiente:

Habiendo regresado a laborar normalmente, el personal y los directivos del diario en cuestión, después del periodo vacacional de verano, se recibió su oficio de 2 de agosto, y se procedió a revisar y valorar determinadamente los términos de las solicitudes de información, relativas a sus oficios: SCG/2014/09 y SCG/2015/2009, fechados respectivamente el 2 de julio de 2009, y las respuestas por parte de este periodo de 24 de julio del 2009 a que el requerimiento hace referencia; observando con extrañeza que la respuesta errónea que emitieron las dos personas que firmaron el escrito había generado la emisión de una nueva solicitud de documentos inexistentes.

La información proporcionada por las personas que respondieron su oficio en el sentido de que ciertas notas correspondían a un importe pendiente de ser cobrado al Gobierno de Tamaulipas por concepto de notas informativas, es incorrecta, no corresponde a la realidad y se debe desestimar.

Debido a una lamentable confusión provocada por la falta de comunicación interna en el periódico a su vez, derivada de que el diario se encontraba en vacaciones cuando se recibió el requerimiento, y las personas que habían quedado "de guardia" al frente del periódico presumieron o creyeron que a dichas notas les debería corresponder cierto importe de acuerdo con su extensión y características particulares y atendiendo a las tarifas que comúnmente se establecen para inserciones, anuncios o desplegados, supusieron que existían un monto correspondiente a cada nota y que éste aún no se liquidaba. En esos términos respondieron a su requerimiento, ocasionando –sin saberlo– la necesidad de comprobación documental de su dicho.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Su intención fue que se respondiera el requerimiento de manera diligente, pero imaginaron que las tarifas que se cobran por inserciones o anuncios deberían ser las aplicables a las notas motivo de la indagatoria, por ser lo más común de acuerdo con las cuotas que el medio en cuestión cobra a sus clientes.

Por ello, y en relación con lo solicitado en el oficio de 2 de agosto de 2009 es preciso aclarar que no existen los contratos cuya copia se solicita; no existen porque nunca se celebraron; es decir, no existe acuerdo de voluntades ni verbal ni escrito con el Gobierno de Tamaulipas en el sentido de recibir pagos por publicar notas informativas. Por ello no es posible atender el requerimiento de conformidad con lo solicitado.

Podemos afirmar que la información contenida en los oficios citados, en principio fue proporcionada por personas cuyo ámbito de responsabilidades inmediatas, al interior de PERIODICO EL MAÑANA, no es la contratación, venta, ni la cobranza de inserciones, notas o anuncios, no estar al tanto de las operaciones comerciales, por lo tanto, carecían de la exacta información respecto de lo solicitado, por ello, me permito aprovechar la oportunidad para aclarar y precisarla, para efectos correspondientes.

En este sentido me permito precisarle que en el caso del material informativo que nos ocupó, y que fue objeto de las solicitudes de apoyo referidas, en el presente caso, lisa y llanamente obedecieron al trabajo periodístico de nuestro personal, a la cobertura o notas informativas de seguimiento que ese medio de comunicación lleva a cabo, y que en muchos casos pueden sencillamente ser consultadas en páginas oficiales.

Si bien en los referidos escritos se estableció una tabla en la que consta la palabra importe, lo cierto es que a cada una de las celdas de la tabla de importes corresponde la palabra N.I. es decir Nota Informativa, y por ningún motivo deben constar en estas cantidades, pues nunca se pactaron ni se cobrarían.

Insisto que las imprecisiones incurridas se debieron a un error de comunicación interno, pues quizá calcularon el espacio que en otro contexto se cobrarían. Sin embargo se insiste en que las informaciones que nos ocupan fueron mera cobertura mediática, las cuales son sin costo alguno, mucho menos fueron solicitadas, pues es sencillo el trabajo para obtenerla, basta buscar las páginas oficiales, ahí se encuentra publicada.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Este medio de comunicación es respetuoso de la Constitución y de la legalidad y las determinaciones de la autoridad.

Además es oportuno precisar también que tal y como ese Consejo lo estimó al acordar en punto TERCERO del auto que ordenó las solicitudes de información, el contenido de la propaganda denunciada no constituye una violación en materia federal electoral, ni es susceptible de producir algún daño irreparable al partido quejoso, ni de vulnerar principios rectores del proceso electoral a afectar algún bien jurídico tutelado constitucional y legalmente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentada la aclaración de los referidos escritos en los términos del presente escrito para efectos de que se corrija la imprecisión e inexactitudes en que se incurrió.

(...)

Al respecto, debe decirse que los elementos probatorios de referencia tienen el carácter de documentos privados **cuyo valor probatorio es indiciario**, respecto de los hechos que en ellos se consignan, y su alcance permite acreditar a esta autoridad que el medio de comunicación difundió las notas periodísticas de mérito. Lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b), y 359, párrafos 1 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 34, párrafo 1, inciso b); 36, y 45, párrafo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

REQUERIMIENTO AL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

“(...)

a) *Si durante los meses de mayo y junio del año en curso ha difundido algún tipo de propaganda gubernamental del estado de Tamaulipas, particularmente a través de comunicados de prensa y la difusión de los mismos en la página de Internet www.tamaulipas.gob.mx;*

b) *Manifieste si durante los meses de mayo y junio del año en curso, contrató la difusión de los comunicados de prensa emitidos por el*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

gobierno del estado de Tamaulipas con el diario "El Mañana", particularmente respecto de los desplegados intitutados; "Incorpora gobernador a vida productiva once mil buscadores de empleo", "Inicia gobernador obras del nuevo centro gubernamental de oficinas", "Impulsa gobernador en la frontera, inversión ambiental sin precedente", "Proyecta Tamaulipas crear cruces 'inteligentes' con Estados Unidos: Gobernador", publicados los días diecisiete y veintisiete de mayo, dieciséis y diecisiete de junio de dos mil nueve, respectivamente;

c) Así mismo, si contrató la difusión de los comunicados de prensa emitidos por el gobierno del estado de Tamaulipas con el diario "Tamaulipas", particularmente respecto de los desplegados intitutados; "Entrega obras por más de 63 millones de pesos", "Son pilar de la familia", "Avance en seguridad con liderazgo", "Es líder regional", "Otorga 5.4% de aumento salarial", "Recibe Villagrán paquete de obra", "Somos pioneros en cuidado ambiental", "Para darle más al campo", "Impulsa gobernador policías más confiables y capacitados", "Tamaulipas gran polo de desarrollo", "Para crear espacios sociales seguros", "Reconoce CONACYT avances", "Inicia obras de banco de sangre", "Eleva la calidad de vida en la frontera", "Carretera une la costa del golfo con frontera", "Gran impulso a competitividad", "Fortalece colaboración mutua FBI y Tamaulipas", y "Acelera progreso en zonas rurales", publicados los días once, catorce, veintiuno, veintiocho, treinta y treinta y uno de mayo, cinco, seis, siete, ocho, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciocho y veinte de junio del año en curso, respectivamente; y

d) Precise los términos y circunstancias en que consiste el mecanismo de difusión de los mismos, sirviéndose referir el lapso de tiempo en el que se han difundido dichos comunicados de prensa, las razones que motivaron su realización, y contenido de la información difundida.

(...)"

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO AL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

- Escrito de fecha veintitrés de julio de dos mil nueve, presentado por la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, a través del cual da contestación al requerimiento formulado por esta autoridad en los siguientes términos:

“(...)

Por cuanto hace al inciso a):

No se ha difundido propaganda gubernamental en la página de internet del Gobierno del Estado a través de comunicados de prensa, éstos tiene el único objeto de informar a la población de las actividades del ejecutivo del Estado, no de efectuar propaganda.

La real Academia de la Lengua Española establece que la palabra propaganda viene del latín propaganda que ha de ser propaganda, y la define como la acción o efecto de dar a conocer algo con el fin de atraer adeptos o compradores.

En ningún momento la información contenida en los boletines de prensa alojados en la sección correspondiente de las páginas de internet del Gobierno del Estado tiene por objetos los mencionados en la definición citada. Es decir, no se produce para ser propaganda y además no tiene objeto atraer adeptos. Por tanto, no se trata de propaganda gubernamental, sino de comunicados informativos.

En ese sentido, la solicitud de información contenida en el oficio de mérito pre-califica y presume que la información motivo de la denuncia es propaganda y que ésta se difunde, siendo que no se trata de propaganda y no se difunde, es información que se estime bajo el formato de un boletín de prensa que se aloja en la página de internet para mayor facilidad de su consulta por parte de aquellos interesados en entrar a la página de internet del Gobierno del Estado y una vez navegando en ella, acceder a la información de los boletines de prensa.

Un boletín de prensa es en modo propaganda, ya que su objeto es informar. Los boletines de prensa no se difunden en la página de internet; ahí se alojan, pero sólo serán difundidos si a partir de su ubicación en la página de internet son reproducidos en otras, o impresos para su distribución, o si se contratara con algún sitio de internet su inserción en él, lo cual no sucede en la especie.

Aclarando solo queda lo siguiente:

No se ha difundido algún tipo de propaganda gubernamental del Estado de Tamaulipas, ni general, ni particularmente a través de comunicados y boletines de prensa.

Los boletines de prensa no se difunden, sino se alojan en la página de internet del Gobierno del Estado, y no se difunden porque únicamente están ahí para ser localizados por los navegantes del sitio interesados en la información relativa a comunicación social.

Por cuanto hace al inciso b):

No se ha contratado la difusión de comunicación de prensa alguno emitido por este Gobierno con algún diario, ni en los meses de mayo y junio ni en ningún otro momento.

Por cuanto hace al inciso c):

No se contrató la difusión de los comunicados de prensa que se mencionan en dicho inciso con diario alguno.

Por cuanto hace al inciso d):

*Al respecto, asumiendo que por “...los mismos...” se refiere a los comunicados de prensa, **no existe mecanismo de difusión alguno**, en relación con dichos comunicados; lo que existe es la actividad de alojar los comunicados en el sitio de la página de internet del Gobierno del Estado, para consulta de los interesados, en apego a la transparencia respecto de la actividad.*

Los comunicados de prensa no obedecen a razón específica alguna aparte de informar sobre las actividades del ejecutivo, en un esfuerzo por transparentar sus acciones.

*La solicitud de información de mérito se contradice, porque primero califica a la información como **propaganda** –inciso **a)**- y después la denominación **información** –(inciso **d)**-, solo que le agrega del calificativo de difundida cuando esta información no fue objeto de difusión, sino que, en todo caso alojamiento en la sección correspondiente del sitio web del Gobierno del Estado.*

Lo anterior es así porque el hecho que se aloje una información en una página web, no genera automáticamente su difusión, únicamente podrá ser conocido el contenido de tal información por aquellos “navegantes” de la red que decidan acceder a ella, a través de la exploración de un sitio.

(...)”

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Al respecto, el escrito en cuestión tiene el carácter de documento público **cuyo valor probatorio es pleno** respecto de la existencia del mismo, debiendo precisar que su alcance se constriñe a aportar indicios respecto de los hechos en el consignados, elemento que valorado en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral federal, debiendo precisar que su alcance probatorio permite a esta autoridad tener por acreditado la difusión de los comunicados a través del portal de internet del gobierno del estado de Tamaulipas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a), y 359, párrafos 1 y 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 34, párrafo 1, inciso a); 35, párrafo 1, inciso a), y 45 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

De conformidad con el contenido del acervo probatorio antes reseñado, adminiculado con las manifestaciones vertidas en sus diversos escritos por las partes, consistentes en las contestaciones al emplazamiento en el presente procedimiento y los escritos formulados por “El mañana de Reynosa”, a través de los cuales dieron contestación a los requerimientos formulados por esta autoridad, así como a los producidos durante la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, se arriba válidamente a las siguientes conclusiones:

- 1.- Que el Gobierno del estado de Tamaulipas difundió a través de su portal de Internet, diversos comunicados cuyo contenido versa sobre algunas de las actividades realizadas por el C. Eugenio Javier Flores Hernández, Gobernador de la citada entidad federativa.
- 2.- Que el periodo en el que fueron difundidos los comunicados en cuestión comprende del día diez de mayo al día diecisiete de junio del presente año.
- 3.- Que en el periodo comprendido del ocho de mayo al veinte de junio de dos mil nueve, en el Diario “El Mañana de Reynosa”, se difundieron diversas publicaciones alusivas a las obras y acciones implementadas por el C. Eugenio Javier Flores Hernández, Gobernador del estado de Tamaulipas.

Las anteriores conclusiones encuentran su fundamento en la valoración conjunta que realizó este órgano resolutor a los elementos probatorios que obran en el presente expediente, por lo que atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, resulta válido arribar a la conclusión de que los hechos denunciados son ciertos en cuanto a su existencia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 359, párrafos 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se establece lo siguiente:

“Artículo 359

1. Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

2. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

3. Las pruebas documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquellas en las que un fedatario haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, solo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

(...)”

PRONUNCIAMIENTO DE FONDO

Que una vez sentado lo anterior, corresponde a esta autoridad conocer el motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **A)** que antecede, relativo a la presunta transgresión a la normatividad electoral atribuible a los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, respectivamente, derivado de la difusión de propaganda gubernamental en un periodo no permitido por la ley comicial federal, lo que a juicio del quejoso contraviene lo dispuesto por el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 347, párrafo 1, inciso b) del mismo ordenamiento.

En este sentido, conviene tener presente el marco constitucional y normativo que debe observarse respecto de actos que tengan injerencia con las limitaciones a que está constreñida la difusión de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprenden las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

Al respecto, conviene reproducir el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos, en lo que resulta aplicable al asunto que nos ocupa, mismo que es del tenor siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“Artículo 41. (...)

(...)

Apartado C. (...)

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de

los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

(...)”

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

“Artículo 2

1. (...)
2. *Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de **los poderes federales y estatales**, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro **ente público**. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.*

(...)”

“Artículo 347

1. *Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; **de los poderes locales**; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro **ente público**:*

- a) (...);
 - b) *La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;*
 - c) (...)
- (...)"

REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL Y POLÍTICO ELECTORAL DE SERVIDORES PÚBLICOS.

“Artículo 3. Será propaganda institucional aquella que los poderes públicos y órganos de gobierno a nivel federal, local o municipal, así como los del Distrito Federal y los de sus delegaciones; los órganos autónomos; o cualquier otro ente público de los tres niveles de gobierno, lleve a cabo fuera del periodo comprendido desde el inicio de las campañas hasta el día de la Jornada Electoral, que sea informativa, educativa o de orientación social, cuyo contenido se limite a identificar el nombre de la institución de que se trata sin frases, imágenes, voces, símbolos o cualquier otra alusión señalada en el artículo 2 del presente Reglamento que pueda ser catalogada como propaganda política para fines de promoción personal, o como propaganda político-electoral.”

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 41,

**BASE III, APARTADO C, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

***PRIMERO.** Se emiten las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales son del tenor siguiente:*

***PRIMERA.-** Deberá suprimirse o retirarse toda propaganda gubernamental de radio, televisión, publicidad exterior o circulación de cualquier medio impreso tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público, en términos y con las excepciones establecidas tanto en el párrafo 2 del artículo 2, como en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo dispuesto por el párrafo segundo del Apartado C de la Base III del artículo 41 de la Constitución, así como por lo que dispongan las presentes normas, a partir del inicio de las campañas que para el proceso electoral federal 2009, comienzan el 3 de mayo de 2009, en todo el territorio nacional así como en el extranjero y antes en el caso de aquellas entidades federativas que inicien campañas previamente hasta el 5 de julio de 2009.*

(...)

***QUINTA.-** Podrán permanecer en internet los portales de los entes públicos, siempre y cuando tengan carácter informativo o de medio para la realización de trámites o servicios y no se emitan en los mismos logros a su favor.*

(...)"

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Así, de los numerales antes expuestos se desprende lo siguiente:

- Que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.
- Que dicha prohibición se refiere a la propaganda gubernamental tanto de los **poderes** federales y **estatales**, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro **ente público**.
- Que las únicas excepciones a la difusión de propaganda gubernamental durante el tiempo en que transcurra el proceso electoral es que la misma se refiera a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
- Que se considera propaganda institucional la que es emitida por los poderes públicos, órganos de gobierno en los tres niveles de gobierno, órganos autónomos y cualquier ente público, siempre y cuando se lleve a cabo fuera del periodo de campañas.
- Que la propaganda institucional debe tener un fin informativo, educativo o de orientación social.
- Que sólo **se limite a identificar el nombre de la institución de que se trata** sin elementos personales o que su contenido sea político-electoral.
- **Que en Internet podrán permanecer los portales de los entes públicos, siempre y cuando tengan carácter informativo** o de medio para la realización de trámites o servicios y no se emitan en los mismos logros a su favor.

Lo expuesto en párrafos precedentes resulta relevante para el asunto que nos ocupa, en virtud de que el estudio y análisis que a continuación realizará esta autoridad electoral, respecto a la propaganda objeto del presente procedimiento, tendrá como finalidad determinar si la misma se ajusta o no a las normas y principios que han sido expresados con anterioridad en este apartado.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

En este tenor, la autoridad de conocimiento considera que de conformidad con el análisis al acervo probatorio reseñado en el capítulo denominado “**EXISTENCIA DE LOS HECHOS**”, ha quedado acreditada la existencia de los comunicados atribuibles al gobierno del estado de Tamaulipas difundidos en su portal de Internet, así como la publicación de diversas notas periodísticas alusivas a las obras y acciones implementadas por la citada entidad gubernamental.

Al respecto, conviene enunciar los comunicados difundidos en el portal de Internet del gobierno de Tamaulipas (www.tamaulipas.gob.mx), así como las notas periodísticas alusivas a las obras y acciones implementadas por la citada entidad gubernamental, cuyo contenido se encuentra reproducido en el capítulo denominado “**EXISTENCIA DE LOS HECHOS**”.

COMUNICADOS DIFUNDIDOS EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS (www.tamaulipas.gob.mx).

1. Comunicado de prensa No. 2148, intitulado: “*Contara Tamaulipas con Nuevo Reclusorio Federal: Gobernador*”, de fecha 14 de junio de dos mil nueve.
2. Comunicado de prensa No. 2153, intitulado: “*Siguen llegando empresas a Tamaulipas: Gobernador*”, de fecha 10 de mayo de dos mil nueve.
3. Comunicado de prensa No. 2157, intitulado: “**Reconoce el Gobernador labor de maestros: otorga 5.4 % de aumento salarial**”, de fecha 13 de mayo de dos mil nueve.
4. Comunicado de prensa No. 2161, intitulado: “**Incorpora Gobernador a vida productiva a 11 mil buscadores de empleo**”, de fecha 16 de mayo de dos mil nueve.
5. Comunicado de prensa No. 2174, intitulado: “*Inicia Gobernador obras del nuevo Centro Gubernamental de Oficinas*”, de fecha 26 de mayo de dos mil nueve.
6. Comunicado de prensa No. 2175, intitulado: “**Fortalecen Eugenio y Adriana papel de la mujer tamaulipeca**”, de fecha 27 de mayo de dos mil nueve.

7. Comunicado de prensa No. 2179, intitulado: *“Afirma Secretario ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad”*, de fecha 29 de mayo de dos mil nueve.
8. Comunicado de prensa No. 2180, intitulado: *“Impulsa Gobernador policías más confiables y capacitados”*, de fecha 30 de mayo de dos mil nueve.
9. Comunicado de prensa No. 2186, intitulado: *“Mayor soberanía alimentaria con un campo moderno: Gobernador”*, de fecha 4 de junio de dos mil nueve.
10. Comunicado de prensa No. 2187, intitulado: *“Lleva Gobernador a Tamaulipas a ser pionero nacional en cuidado ambiental”*, de fecha 5 de junio de dos mil nueve.
11. Comunicado de prensa No. 2188, intitulado: *“Lleva Eugenio Programa de Infraestructura a Villagrán”*, de fecha 6 de junio de dos mil nueve.
12. Comunicado de prensa No. 2189, intitulado: *“Atrae el Gobernador 23 nuevas empresas”*, de fecha 7 de junio de dos mil nueve.
13. Comunicado de prensa No. 2194, intitulado: *“Inicia Gobernador ‘Programa Tamul’ para crear espacios sociales seguros”*, de fecha 9 de junio de dos mil nueve.
14. Comunicado de prensa No. 2195, intitulado: *“Reconoce CONACYT avances del Estado en ciencia y competitividad”*, de fecha 10 de junio de dos mil nueve.
15. Comunicado de prensa No. 2196, intitulado: *“Abre el Gobernador nuevo apoyo a vida y salud, con Banco de Sangre”*, de fecha 11 de junio de dos mil nueve.
16. Comunicado de prensa No. 2198, intitulado: *“Con más infraestructura, Gobernador eleva la calidad de vida en la frontera”*, de fecha 12 de junio de dos mil nueve.

17. Comunicado de prensa No. 2199, intitulado: *“Con más infraestructura, Gobernador eleva la calidad de vida en la frontera”*, de fecha 13 de junio de dos mil nueve.
18. Comunicado de prensa No. 2200, intitulado: *“Logra Gobernador 2 mil 600 millones para fortalecer vialidades del Estado”*, de fecha 14 de junio de dos mil nueve.
19. Comunicado de prensa No. 2203, intitulado: *“Impulsa Gobernador en la frontera inversión ambiental sin precedente”*, de fecha 15 de junio de dos mil nueve.
20. Comunicado de prensa No. 2204, intitulado: *“Proyecta Tamaulipas crear cruces ‘inteligentes’ con EU: Gobernador”*, de fecha 16 de junio de dos mil nueve.
21. Comunicado de prensa No. 2205, intitulado: *“Fortalecen colaboración mutua FBI y Tamaulipas: Gobernador”*, de fecha 17 de junio de dos mil nueve.
22. Comunicado de prensa No. 2207, intitulado: *“Acelera Gobernador progreso en zonas rurales; aplica 140 millones”*, de fecha 19 de junio de dos mil nueve.
23. Comunicado de prensa No. 2152, intitulado: *“Impulsa el Gobernador los caminos del campo”*, de fecha 9 de mayo de dos mil nueve.
24. Comunicado de prensa No. 2158, intitulado: *“Canaliza 70 millones a obras sociales en Aldama”*, de fecha 14 de mayo de dos mil nueve.
25. Comunicado de prensa No. 2162, intitulado: *“Tamaulipas generará energía eólica en el 2010: Gobernador”*, de fecha 14 de mayo de dos mil nueve.
26. Comunicado de prensa No. 2165, intitulado: *“Avanza Programa Estatal de Infraestructura”*, de fecha 20 de mayo de dos mil nueve.
27. Comunicado de prensa No. 2166, intitulado *“Cuida Gobernador salud y ambiente con tratamiento de aguas residuales”*, de fecha 21 de mayo de dos mil nueve.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

28. **Comunicado de prensa No. 2168, intitulado:** *“Lleva Gobernador bienestar a las familias de Xicoténcatl”*, de fecha 23 de mayo de dos mil nueve.
29. **Comunicado de prensa No. 2170, intitulado:** *“Instalarán en San Fernando planta para generación de energía eólica”*, de fecha 24 de mayo de dos mil nueve.
30. **Comunicado de prensa No. 2181, intitulado** *“Alcanza Tamaulipas primer lugar en cumplir acuerdos de seguridad”*, de fecha 31 de mayo de dos mil nueve.
31. **Comunicado de prensa No. 2190, intitulado:** *“Mil millones para nueva carretera costera, confirma el Gobernador”*, de fecha 8 de junio de dos mil nueve.
32. **Comunicado de prensa No. 2206, intitulado:** *“Inician Eugenio y Adriana programa ‘Tamiz Auditivo’ para recién nacidos”*, de fecha 18 de junio de dos mil nueve.
33. **Comunicado de prensa No. 2211, intitulado:** *“Acerca el Gobernador a la zona fronteriza servicios de calidad”*, de fecha 22 de junio de dos mil nueve.
34. **Comunicado de prensa No. 2212, intitulado:** *“Entrega Gobernador obras a Reynosa por más de 55 mdp”*, de fecha 23 de junio de dos mil nueve.

Cabe precisar que el contenido correspondiente a los comunicados en cuestión se encuentra reproducido en el capítulo denominado **EXISTENCIA DE LOS HECHOS**.

NOTAS PERIODÍSTICAS

1. *Nota periodística intitulada: “**Contará Tamaulipas con nuevo reclusorio federal: Gobernador**”, de fecha ocho de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

2. *Nota periodística intitulada: “**Siguen llegando empresas a Tamaulipas: Gobernador**”, de fecha once de mayo de dos mil nueve publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
3. *Nota periodística intitulada: “Reconoce el Gobernador labor de maestros: otorga 5.4% de aumento salarial”, de fecha catorce de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
4. *Nota periodística intitulada: “**Incorpora Gobernador a vida productiva a 11 mil buscadores de empleo**”, de fecha diecisiete de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
5. *Nota periodística intitulada: “Entrega obras por más de 63 MDP”, de fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
6. *Nota periodística intitulada: “Inicia Gobernador obras del nuevo Centro Gubernamental de Oficinas”, de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
7. *Nota periodística intitulada: “Fortalece Eugenio y Adriana papel de la mujer tamaulipeca”, de fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
8. *Nota periodística intitulada: “Tamaulipas avanza en seguridad con liderazgo de Presidente y Gobernador”, de fecha treinta de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
9. *Nota periodística intitulada: “Impulsa Gobernador policías más confiables y capacitados”, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
10. *Nota periodística intitulada: “Mayor soberanía alimentaria con un campo moderno: Gobernador”, de fecha cinco de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
11. *Nota periodística intitulada: “Lleva Gobernador a Tamaulipas a ser pionero nacional en cuidado ambiental”, de fecha seis de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

12. *Nota periodística intitulada: “Lleva Eugenio Programa de Infraestructura a Villagrán”, de fecha siete de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
13. *Nota periodística intitulada: “Atrae el Gobernador 23 nuevas empresas”, de fecha ocho de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
14. *Nota periodística intitulada: “Inicia Gobernador ‘Programa Tamul para crear espacios sociales seguros”, de fecha diez de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
15. *Nota periodística intitulada: “Reconoce CONACYT avances del Estado en ciencia y competitividad”, de fecha once de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
16. *Nota periodística intitulada: “Abre el Gobernador nuevo apoyo a vida y salud, con Banco de Sangre”, de fecha doce de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
17. *Nota periodística intitulada: “Con más infraestructura, Gobernador eleva la calidad de vida en la frontera”, de fecha trece de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
18. *Nota periodística intitulada: “Arranca Gobernador carretera que une costa del Golfo con la Frontera”, de fecha catorce de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
19. *Nota periodística intitulada: “Logra Gobernador 2 mil 600 millones para fortalecer vialidades del Estado”, de fecha quince de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
20. *Nota periodística intitulada: “Impulsa Gobernador en la frontera inversión ambiental sin precedente”, de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*
21. *Nota periodística intitulada: “Proyecta Tamaulipas crear cruces ‘inteligentes’ con EU: Gobernador”, de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*

22. *Nota periodística intitulada: “Fortalecen colaboración mutua FBI y Tamaulipas: Gobernador”, de fecha dieciocho de junio de dos mil nueve, publicada en el periódico “El Mañana de Reynosa”.*

Cabe precisar que el contenido correspondiente a las notas periodísticas en cuestión se encuentra reproducido en el capítulo denominado **EXISTENCIA DE LOS HECHOS**.

De manera ilustrativa, conviene reproducir algunos de los comunicados difundidos por el Gobierno de Tamaulipas alusivos a las acciones desplegadas por el titular del Ejecutivo de la citada entidad gubernamental:

“COMUNICADO DE PRENSA No. 2207 - VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2009



Acelera Gobernador progreso en zonas rurales; aplica 140 millones

En una gira de trabajo que incluyó Llera, Ocampo y González, entrega Eugenio Hernández Flores obras sociales.- En acciones que dan continuidad al progreso de la región centro, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó y autorizó en este municipio, González y Ocampo un paquete de obras de beneficio social, que con una inversión cercana a los 140 millones de pesos es respuesta inmediata a las necesidades en diversos rubros de miles de familias de esas comunidades.

‘Venimos a esta importante región a renovar el compromiso de trabajar unidos y a acelerar el paso hacia una sociedad más próspera y con menos desigualdades,

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

convencidos que con el esfuerzo de todos podemos seguir transformando la vida de sus comunidades’, destacó el titular del Ejecutivo Estatal.

Como parte de su intensa gira de trabajo, el mandatario resaltó los avances cristalizados en lo que va de su administración y recalcó que para el presente año se ha redoblado el esfuerzo para que los miles de hogares que hay en esta zona tengan acceso a todos los beneficios del desarrollo social.

Ante numerosas familias llerenses y de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, el titular del Ejecutivo Estatal precisó que con la entrega de este paquete de obras y acciones que sólo en Llera significan más de 50 millones de pesos seguirá el apoyo al mejoramiento de vivienda y se consolidará la infraestructura básica.

‘Con esta inversión se concluyeron en Llera siete obras de infraestructura de salud en un mismo número de poblados rurales, se rehabilitaron y concluyeron obras educativas en beneficio de 900 alumnos y se autorizó más pavimentación, agua y construcción de caminos, dentro del Programa ‘Caminos del Campo’, añadió.

Este año, dijo, vamos por más avances en desarrollo social, porque su bienestar es lo más importante para mi gobierno y estoy convencido que estas acciones representan nuevas oportunidades para crecer y para prosperar’, señaló el titular del Ejecutivo Estatal.

A nombre de los beneficiados, el alcalde Héctor Manuel de la Torre agradeció al Gobernador el apoyo de su administración para más obras de beneficio social que permiten dar respuesta inmediata a las necesidades de miles de familias de esta región.

MÁS APOYOS A GONZALEZ Y OCAMPO

Como parte de su gira Eugenio Hernández Flores visitó también el municipio de González, donde junto con el alcalde Edwin Verlage Guerrero entregó un paquete de apoyos y certificados de conclusión y autorización de obras, que en conjunto significan una inversión de más de 52 millones de pesos.

‘Con estas acciones emprendidas por el gobierno del estado, damos respuesta inmediata a las demandas de numerosas familias’, indicó en Ocampo, donde también entregó apoyos por más de 37 millones de pesos para agua potable,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

pavimentación, construcción de caminos rurales, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa, salud y electrificación, entre otros rubros.

En esta gira estuvieron presentes también el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado; el Secretario de Desarrollo Rural, Víctor Manuel de León Orti; el Director del Programa 'Unidos Avanzamos Más', Humberto Valdez Richaud y la Senadora de Tamaulipas, Amira Gómez Tueme."

“COMUNICADO DE PRENSA No. 2200 - DOMINGO, 14 DE JUNIO DE 2009.



Logra Gobernador 2 mil 600 millones para fortalecer vialidades del Estado

Obtiene ante SCT inversiones en libramientos, distribuidores viales y desincorporaciones que impulsarán competitividad de Tamaulipas.- Gracias a las intensas gestiones del gobernador Eugenio Hernández Flores, Tamaulipas será en el 2010 uno de los estados más favorecidos en inversiones federales destinadas al desarrollo vial, integradas en el Paquete de Aprovechamiento de Activos del Noreste, que destinará más de 2 mil 600 millones de pesos a fortalecer la red carretera y las comunicaciones binacionales y urbanas.

Incluidas en el Fondo Nacional de Infraestructura, estas acciones impactarán positivamente en el desarrollo de varias de las principales ciudades de la Entidad y permitirán a su vez incrementar la competitividad industrial y comercial de las mismas.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Este sólido balance es el resultado de la reunión de trabajo sostenida por el gobernador Eugenio Hernández Flores con el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Francisco Molinar Horcacitas en la sede de la dependencia federal, en donde se evaluó y definió gran parte del programa de trabajo que aplicará la SCT en la Entidad con el apoyo del Gobierno del Estado.

Entre las obras que se incluyen en ese fondo de inversión para el 2010, destacan las siguientes en lo que se refiere a la región norte del Estado: El nuevo puente ferroviario Matamoros-Brownsville, el libramiento de Nuevo Progreso, el distribuidor vial de la Brecha 112 en Río Bravo, la parte faltante del Libramiento Sur Dos de Reynosa que se incluye en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, el distribuidor vial Luis Donald Colosio en el corredor internacional Reynosa-Pharr y un distribuidor vial en Reynosa en la salida a Monterrey con un libramiento nuevo.”

En el mismo contexto, se integran aprovechamientos concesionados en el puente internacional Reynosa-Pharr, el puente internacional Los Tomates que une a Matamoros y Brownsville y la autopista Matamoros-Reynosa.

Todas estas obras se ligan a un sistema de transporte fronterizo, proyecto en el que dada su importancia e impacto socioeconómico ya existen diversos e importantes grupos financieros interesados en participar.

En lo que se refiere al sur, se incluye la desincorporación a favor del Gobierno del Estado del libramiento poniente de Tampico, acción que desarrollará el circuito vial conurbado que será liga entre el corredor urbano y el mismo libramiento. Al entrar en operación permitirá que un vehículo se mueva en un tiempo aproximado de 20 minutos del área de la Refinería hasta la salida a Ciudad Valles, S.L.P.

Este proyecto se integra en el paquete que la SCT está a punto de aprobar y en el cual la administración estatal establece el compromiso de detonar inversiones a favor de esta zona, condición que el Gobierno de Tamaulipas ya tiene lista.

En ese marco, Molinar Horcacitas expresó al Gobernador Eugenio Hernández Flores , quien fue acompañado por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado, su apoyo para formalizar el paquete de inversiones y consolidar de esa manera a Tamaulipas como uno de los estados más avanzados en materia de comunicaciones terrestres.’

“COMUNICADO DE PRENSA No. 2189 - DOMINGO, 07 DE JUNIO DE 2009



Atrae el Gobernador 23 nuevas empresas

Generarán cinco mil 500 empleos con una inversión de 693 millones de dólares.- Como resultado de la intensa promoción que realiza el Gobernador del Estado Eugenio Hernández Flores para consolidar a Tamaulipas como un territorio estratégico para la inversión extranjera, 23 empresas se encuentran en proceso de construcción, equipamiento o contratación de personal con una inversión conjunta que supera los 693 millones de dólares y generan 5 mil 500 empleos.

Al ofrecer condiciones de infraestructura y competitividad aceptables internacionalmente que maximizan el potencial socioeconómico de empresas y habitantes, Tamaulipas consolida sus ventajas para la localización industrial ofreciendo con ello a sus habitantes mejores perspectivas de desarrollo enfrentando la coyuntura económica internacional con empleos bien remunerados. En los primeros meses del año, el trabajo de promoción de la Secretaria de Desarrollo Económico y del Empleo permitió captar 23 nuevos proyectos, tras calificar a Tamaulipas como la mejor alternativa para establecerse.

Son empresas de diferentes sectores entre los que destacan los de tecnologías de la Información y comunicación, eléctrico-electrónica, químico-petroquímico, aeroespacial, industrias de la construcción, y automotriz.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Estos proyectos de promoción al mes de mayo arrojan un monto de inversión de \$ 323.5 MDD con una generación de alrededor 7, mil nuevos empleos, principalmente en los municipios Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Reynosa, Matamoros, Victoria, Altamira.

Actualmente 23 empresas en los municipios de Victoria, Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo y Valle Hermoso, se encuentran en proceso de construcción, equipamiento o contratación de personal. Para iniciar operaciones este año o a más tardar el primer trimestre del 2010, con una generación de cinco mil 504 nuevos empleos con una inversión de \$693.2 millones de dólares.

En estos primeros 5 meses de 2009 han iniciado operaciones o ampliado su capacidad de producción, 11 empresas nacionales e internacionales de países como, Alemania, India, Estados Unidos e Inglaterra.

Estas empresas realizaron inversiones de \$ 275.50 millones de dólares y una generación de dos mil 375 empleos, en los sectores alimenticios, automotriz, tecnologías de la información, así como plásticos. En los municipios de Victoria, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo.”

“COMUNICADO DE PRENSA No. 2188 - SÁBADO 06 DE JUNIO DE 2009



Lleva Eugenio Programa de Infraestructura a Villagrán

Entrega 31 obras de infraestructura social e inicia siete más por un monto de 47 millones de pesos.- Para ofrecer mayores oportunidades de bienestar a las familias de esta región, el gobernador Eugenio Hernández Flores entregó un paquete de 31 obras concluidas y liberó recursos para iniciar siete más que suman en su conjunto más de 47 millones de pesos en los rubros de ampliación de red eléctrica, revestimiento de calles, caminos rurales, agua potable, salud, educación y vivienda, entre otros servicios básicos.

‘Es grato constatar que Villagrán avanza en infraestructura básica’, subrayó el mandatario ante cientos de familias con quienes renovó compromisos para que sus comunidades cuenten con lo necesario para seguir prosperando.

Cabe destacar que estas acciones se enmarcan en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 con el cual se amplía la oferta de servicios básicos e impulsa a la competitividad a Tamaulipas con la ejecución de estratégicas y magnas obras de beneficio común.

En esta gira de trabajo, en el cual estuvo acompañado por el alcalde Juan Valdez Rodríguez, el gobernador Hernández Flores asignó recursos por más de 25 millones de pesos para iniciar la pavimentación del camino que une las localidades de Guadalupe San Lázaro y José María Morelos; vía que conecta con la carretera que comunica con Linares, Nuevo León e integra a la red de caminos pavimentados a siete comunidades y rancherías de Villagrán.

‘Ahora somos una sociedad resuelta a darle más productividad y rentabilidad al campo con más y mejores caminos y apoyos directos a sus actividades agropecuarias’, expresó.

Entre las obras concluidas resalta también la ampliación y rehabilitación del Centro de Salud del Ejido Lucio Blanco, construcción que coadyuvará al igual que el Centro de Salud de la localidad Garza Valdez a prevenir enfermedades y cuidar la salud de sus habitantes.

En este tema, el Ejecutivo Estatal giró instrucciones a sus colaboradores de su gobierno para que ambos centros de salud cuenten con personal médico de tiempo completo.

‘Con todas estas acciones seguimos empeñados en que la gente de Villagrán haga realidad sus deseos de superación’.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

De esta forma el gobierno que encabeza Eugenio Hernández Flores ha hecho del trabajo conjunto, la colaboración, suma de voluntades y de la participación cívica su principal fuerza para crecer mediante una política de desarrollo social como la columna vertebral de su administración.”

“COMUNICADO DE PRENSA No. 2174 - MARTES, 26 DE MAYO DE 2009



Inicia Gobernador obras del nuevo Centro Governamental de Oficinas

El edificio significa una inversión cercana a los 500 millones de pesos y consolidará a Tamaulipas como líder nacional en servicios públicos.- Al destacar que la modernización de la infraestructura administrativa es un factor fundamental para impulsar nuevas bases de prosperidad, el gobernador Eugenio Hernández Flores inició la construcción del Centro Governamental de Oficinas, que con una inversión cercana a los 500 millones de pesos permitirá consolidar la calidad y calidez de los servicios públicos, rubro en el que Tamaulipas ocupa el primer lugar en el plano nacional.

‘Para dar mayor contundencia a nuestra determinación de lograr un gobierno moderno, competitivo y humano, impulsamos dentro del Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010 una mayor eficiencia administrativa, y lo hacemos convencidos de que una sociedad como la nuestra, recia, emprendedora y decidida a superar desafíos, requiere de nuevos y mejores espacios gubernamentales, añadió.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Precisó que a través de esta infraestructura, se busca crear espacios que reflejen siempre la vocación de una administración pública comprometida con la calidad y calidez de los servicios y por su marcado interés de hacer de la inversión estatal, palanca de la recuperación económica y mejor instrumento para detonar el potencial de nuestras regiones.

‘Por eso impulsamos dentro de nuestro Programa Estatal de Infraestructura modernas obras que responden a este compromiso y con esta iniciativa innovamos las prácticas administrativas, para servir mejor a nuestra gente’, precisó.

Durante el evento, acompañado de su esposa Adriana González de Hernández y de otros funcionarios, el mandatario explicó que esta obra que se construye en el Parque Bicentenario, estará constituida por 25 niveles, en la que se invertirán recursos estatales por el orden de los 500 millones de pesos y entre las dependencias que alojará se encuentran las Secretarías de Educación, Desarrollo Rural, Desarrollo Económico y del Empleo, Administración, Turismo y la Agencia Ambiental.

El gobernador Eugenio Hernández Flores señaló además que en este Parque Bicentenario se construye un complejo gubernamental integrado por espacios concebidos para eficientar el servicio a los tamaulipecos y consolidar el liderazgo en su administración pública, en el que Tamaulipas ocupa el primer lugar en México.

Durante el evento, el Secretario de Administración Alejandro Jiménez Riestra indicó que este nuevo Centro Gubernamental permitirá un ahorro de 4 millones de pesos mensuales por concepto de arrendamientos y su concentración reducirá costos de operación, mejorará servicios, aligerará el tráfico vehicular del centro de la capital y detonará las actividades económicas y comerciales de esta zona.

Por su parte el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Alberto Berlanga Bolado, explicó que este nuevo complejo de oficinas tendrá una superficie de casi 31 mil metros cuadrados y su terminación está prevista para el 15 de septiembre del próximo año, con el equipamiento más avanzado y un núcleo de servicios, así como con un helipuerto y una sala de máquinas, entre otros aspectos, que permitirán brindar una eficiente atención a la ciudadanía.

En el evento estuvieron presentes también el Presidente de la Junta Directiva del Congreso del Estado, Felipe Garza Narváez; el Secretario de Educación en

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Tamaulipas, José Manuel Assad Montelongo y el alcalde, Arturo Diez Gutiérrez Navarro, entre otros asistentes.”

“COMUNICADO DE PRENSA No. 2199 - SÁBADO, 13 DE JUNIO DE 2009



Arranca Gobernador carretera que une costa del Golfo con la frontera

Con una inversión tripartita que superará los 2 mil 240 millones, hace de Tamaulipas modelo en comunicaciones terrestres.- El gobernador Eugenio Hernández Flores inició la construcción de la carretera Costera del Golfo en el tramo Altamira-Nuevo Progreso, que con una inversión tripartita superior a los 2 mil 240 millones de pesos detonará un mayor desarrollo y competitividad de esta región, acercará al litoral tamaulipeco a la frontera y consolidará al Estado como modelo de comunicaciones terrestres en el país.

‘Los tamaulipecos queremos un Estado más competitivo y con infraestructura adecuada para seguir avanzando, a fin de fortalecer el empleo y el bienestar de nuestras familias’, subrayó.

El titular del Ejecutivo Estatal manifestó su beneplácito por el arranque formal de este proyecto incluido en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, destacando que la obra comunicará a la zona sur con el norte del Estado de una manera segura y rápida.

Con la zona del Puerto Industrial de Altamira como marco, el mandatario resaltó que este proyecto representa un trabajo conjunto donde participan el gobierno

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

federal a través de la SCT y PEMEX, así como el Gobierno Estatal y ayuntamientos.

Eugenio Hernández Flores precisó que la construcción de esta carretera detonará también el desarrollo y la competitividad de esta región en beneficio de miles de familias tamaulipecas.

El objetivo principal es sacar ese trazo nuevo que va desde Nuevo Progreso en la zona norte hasta Altamira en el sur, cruzando por Mariano Matamoros y de esa manera se disminuirán tiempos de traslado entre los dos extremos del Estado, fortaleciendo la red carretera para enfrentar el reto de convertir a Tamaulipas en una de las principales entidades del país en infraestructura carretera.

Al respecto, el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, Alberto Berlanga, indicó que en una primera inversión se destinarán 403 millones de pesos para atender la construcción y modernización de 37 de los 80 kilómetros que requiere la ruta, que será complementada con importantes erogaciones programadas para el próximo año.

Asimismo, el alcalde de Altamira, Héctor Villarreal, agradeció al gobernador Eugenio Hernández Flores su apoyo para concretar esta importante obra, en tanto que el Presidente de la Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas, Luis Aperti Llovet reconoció el trabajo realizado por el Estado para impulsar la infraestructura.

Previamente, en el municipio de Altamira dio el banderazo para el inicio de las obras de construcción del Distribuidor Vial Arboledas, que con una inversión de más de 100 millones de pesos y una longitud de 117.55 metros agilizará el tráfico vehicular.

En el recorrido estuvieron presentes también los alcaldes de Tampico, Oscar Pérez Inguanzo; de Ciudad Madero, Sergio Arturo Posadas Lara y el de Aldama, Abad Anuar Silva, entre otros funcionarios de los tres órdenes de gobierno.”

Como se observa, los comunicados materia de inconformidad reseñan algunas de las actividades desplegadas por sus gobernantes, particularmente por el C. Eugenio Javier Flores Hernández, Gobernador de Tamaulipas.

En este sentido, resulta atinente precisar que de conformidad con las constancias que obran en autos, en especial, de la respuesta formulada por la Coordinación de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, se encuentra acreditado que los comunicados de mérito fueron difundidos por la citada entidad federativa en su portal de Internet, documental que ha sido transcrita en el capítulo de pruebas y que se tiene por reproducida para todos los efectos legales en obvio de repeticiones.

Así, la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas reconoce expresamente que el gobierno de Tamaulipas alojó en su portal los comunicados materia de inconformidad, precisando que su finalidad fue dar a conocer a la ciudadanía las acciones que desarrolla el C. Eugenio Javier Flores Hernández, Gobernador del multicitado estado.

En este sentido, del análisis al contenido de los comunicados en cuestión, la autoridad electoral federal colige que su objeto es dar cuenta de las actividades realizadas por el titular del Ejecutivo de la entidad federativa mencionada, por lo que revisten un carácter meramente informativo.

En efecto, los comunicados materia de inconformidad reseñan algunas de las actividades desplegadas por sus gobernantes, particularmente por el C. Eugenio Javier Flores Hernández, Gobernador de Tamaulipas, hecho que en la especie se encuentra dentro los cauces legales previstos por la normatividad electoral federal, que permite la vigencia de los portales de Internet, siempre y cuando su contenido revista un carácter informativo o se encamine a facilitar la prestación de un servicio o la realización de un trámite.

Al respecto, conviene reproducir el *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*, mismo que en la parte conducente señala que:

PRIMERO. *Se emiten las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 2, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 41, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales son del tenor siguiente:*

(...)

QUINTA.- Podrán permanecer en internet los portales de los entes públicos, siempre y cuando tengan carácter informativo o de medio para la realización de trámites o servicios y no se emitan en los mismos logros a su favor.

Como se observa, los portales de Internet de los entes públicos podrán permanecer vigentes durante el desarrollo de las campañas electorales, siempre y cuando su contenido revista un carácter meramente informativo y no se emitan logros a su favor.

En tal virtud, toda vez que los comunicados fueron difundidos en Internet y su objeto se ciñó a dar a conocer a la ciudadanía las acciones que realizan sus gobernantes, este órgano resolutor estima que se ubican en la hipótesis de excepción prevista por el acuerdo que contempla las normas reglamentarias aplicables a la propaganda gubernamental que permite que durante el desarrollo de las campañas electorales permanezcan vigentes los portales de Internet de los entes públicos que revistan un carácter informativo o constituyan un medio para la prestación de servicios, lo que acontece en la especie.

Al respecto, conviene reproducir el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUU-RAP-132/2009, en el que sostuvo medularmente lo siguiente:

“Esta Sala Superior sostuvo en el expediente SUP-RAP-43/2009, entre otras cosas, que la propaganda institucional aunque contenga la mención del nombre de servidores públicos o la inserción de su imagen, en materia electoral no necesariamente contraviene el texto del artículo 134 constitucional, en materia electoral, pues la prohibición contenida en dicho precepto es la utilización de expresiones o frases que sugieran, fomenten o estén dirigidas a evidenciar que la acción desplegada por un servidor público en el ejercicio de sus funciones le ha dotado de una dimensión especial que incremente sus posibilidades de alcanzar algún cargo de representación popular, porque esto último implica necesariamente una propaganda de su imagen que

se encuentra proscrita por el marco constitucional, legal y reglamentario a fin de preservar el principio de imparcialidad en la contienda, y que, para el caso concreto, ahí resuelto, se estimó que la reseña que conformó la trayectoria personal del servidor público cuestionado propiciaba una visión general de que sería la persona idónea para contender con absolutas expectativas de éxito en algún proceso comicial, sin que pudiera estimarse que la conexión causal sugerida en la síntesis curricular pudiera estimarse meramente informativa, pues de acuerdo al marco constitucional, legal y reglamentario, sin duda, configuraba la hipótesis de infracción, porque representaba la promoción personalizada del aludido funcionario con la finalidad de alcanzar un cargo de representación popular.

*En tal sentido, al considerar los alcances de la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental, así como a la naturaleza de la información curricular de un servidor público, a su derecho a la libre expresión, y a la diversidad de formas de exponer la trayectoria personal y profesional, lleva a esta Sala Superior a concluir que **el análisis de cada caso debe hacerse con miras a guardar un adecuado equilibrio entre los principios rectores de la materia electoral y los derechos a la información y a la libertad de expresión.***

(...)

En términos de lo dispuesto en el artículo 6°, párrafo segundo, fracciones I y II, de la Constitución General de la República, es suficiente con que la información esté en poder de alguna autoridad, entidad, órgano u organismo federal, estatal y municipal para que adquiera el carácter público. Esto ordinariamente ocurre con la documentación relativa a los expedientes o cualquier registro que documenta la actividad de los servidores públicos (según lo dispuesto en el artículo 4°, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco). Esto claramente sucede con el currículum vitae u hoja de vida, si, en principio, dicho documento consta en los archivos del sujeto obligado; empero, si no fuera el caso tampoco puede censurarse al sujeto obligado por incluirlo en su página institucional, siempre y cuando se respeten los límites que se prevén en el artículo 134 constitucional.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

De esta manera, si la información está en posesión de un sujeto obligado y en aras de atender el principio de máxima publicidad se incluye la relativa al currículum de un servidor público, en efecto, se trata de una situación que no es reprochable a estos últimos. Ciertamente, antes de llegar a una conclusión semejante se debe realizar un ejercicio de ponderación jurídica en el cual, evaluando las propiedades relevantes de la situación de hecho (difusión del currículum vitae del Gobernador del Estado en una página electrónica institucional), se proponga una solución jurídica que permita la armónica coexistencia del derecho de acceso a la información pública y el principio de imparcialidad.

Todo ello en el entendido de que el principio de imparcialidad implica la obligación para los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones de aplicar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, bajo dicha directiva, es decir, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos. Además, la propaganda que, bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundan cualquier ente de los tres órdenes de gobierno debe tener carácter institucional sin que implique promoción personalizada de cualquier servidor público.

(...)

No le asiste razón al recurrente, pues como se advierte del estudio realizado por la responsable, el contenido del currículum del Gobernador del Estado de Tabasco, no constituye una violación a la normativa electoral.

Al respecto, esta Sala Superior, ha considerado que no toda propaganda institucional, que de alguna manera utilice la imagen o el nombre de un servidor público, puede catalogarse como infractora del artículo 134 Constitucional en el ámbito electoral, porque es preciso determinar, respecto de cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, si los elementos que en ella se contienen, constituyen verdaderamente una vulneración a los mencionados principios de imparcialidad y equidad de los procesos electorales. Ello porque no debe interpretarse el mandato constitucional en el sentido de que existe un impedimento absoluto para insertar imágenes o identificar a servidores públicos, pues ello entraría en contradicción con el

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

derecho a la información que garantiza el artículo 6°, de la Constitución Federal, que se traduce en el derecho que tienen los ciudadanos de conocer a sus autoridades.

Este derecho fundamental conlleva el conocimiento directo y objetivo de quiénes son y cuál es el nombre del titular de los órganos de gobierno, siempre y cuando el uso de esa imagen o nombre no rebase el marco meramente informativo e institucional, para lo cual deben verificarse las razones que justifican o explican la inclusión en la propaganda de tales elementos; la proporcionalidad de los mismos y de la información que aporten respecto del resto de la información institucional, y la necesidad de su inclusión para efecto de que la ciudadanía tenga un conocimiento cabal del asunto.

*En particular, esta Sala Superior, con base en el artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3, 4 y 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político **Electoral de Servidores Públicos, consideró que es permisible el uso de los portales de Internet por parte de los entes públicos, partidos políticos y servidores públicos en los que se ostente la fotografía o el nombre de algún servidor público, siempre y cuando esa inserción revista un carácter meramente informativo, de comunicación con los ciudadanos o de rendición de cuentas, así como de difusión de mensajes para dar a conocer informes de labores o de gestión de servidores públicos, la cual de limitarse a esos aspectos, no se considera violatoria de la normatividad electoral.***

Como se observa, la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral ha sostenido que el análisis de los asuntos que son sometidos al escrutinio de la autoridad electoral, debe hacerse con miras a guardar un adecuado equilibrio entre los principios rectores de la materia electoral y los derechos a la información y a la libertad de expresión, precisando que es permisible el uso de los portales de Internet por parte de los entes públicos, siempre y cuando esa inserción revista un carácter meramente informativo o de comunicación con los ciudadanos.

En el caso que nos ocupa, los comunicados difundidos por el gobierno de Tamaulipas se encuentran amparados en el derecho a la información, en virtud de

que constituyen un medio a través del cual se comunica a los gobernados las acciones que realizan los entes públicos, por lo que aun cuando fueron difundidos en una época restringida, no constituyen alguna transgresión a la normatividad electoral.

Al respecto, conviene reproducir los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, mismos que en la parte conducente señalan que:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

“ARTÍCULO 2.

En el Estado de Tamaulipas toda persona disfruta de la libertad de información, así como del derecho de utilizar y divulgar la información pública que reciba.

ARTÍCULO 3.

1. *La información que posean los entes públicos constituye un bien accesible a toda persona en los términos previstos por esta ley.*
2. *Este ordenamiento garantiza a toda persona la tutela de la información confidencial y la información sensible. A su vez, garantiza el derecho a la intimidad personal y familiar de los habitantes del Estado en el ámbito del ejercicio de la libertad de información pública por parte de terceros.*

ARTÍCULO 4.

Esta ley tiene como objetivos:

- a) ...
- b) ...
- c) *Garantizar el principio democrático de la publicidad de los actos de los entes públicos;*
- d) ...

- e) ...
- f)

ARTÍCULO 5.

1. *Los sujetos obligados por esta ley son:*

a) ...

b) *El Poder Ejecutivo, incluidos el Gobernador del Estado y las dependencias y entidades de la administración pública del Estado;*

2. *Para efectos de esta ley, los sujetos señalados en el párrafo 1 se entienden genéricamente como entes públicos. En el caso del Poder Ejecutivo, para la aplicación y cumplimiento de esta ley se entenderán como entes públicos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal en términos de las normas que las establezcan y rijan.*

3. *Los sujetos obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera clara, sencilla y precisa la información a que se refiere el artículo 16 de esta ley, en lo que les corresponda.*

ARTÍCULO 6.

Para efectos de esta ley se entiende por:

(...)

i) *Información pública de oficio: los datos que los entes públicos están obligados a difundir de manera obligatoria y permanente en la red de información mundial denominada Internet, misma que deberá actualizarse periódicamente;*

ARTÍCULO 7.

1. *Todo ente público se rige por el principio de la publicidad de sus actos y está obligado a respetar la libertad de información pública.*

2. *La información creada, administrada o en posesión de los entes públicos se considera un bien al que puede tener acceso toda persona, excepto cuando se afecten los derechos de terceros y en los supuestos de la información de acceso restringido previstos en esta ley.*

ARTÍCULO 9.

Los entes públicos privilegiarán el criterio de la máxima publicidad en la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información, a fin de facilitar el ejercicio de la libertad de información pública.”

Como se observa, la información que posean las entidades públicas del estado de Tamaulipas, constituye un bien accesible a toda persona, el cual puede ser difundido a través de los portales de Internet; en tal virtud, las acciones que despliegan los gobernantes de la citada entidad federativa, válidamente pueden ser dadas a conocer a la ciudadanía a través de su página de Internet.

Bajo esa lógica, la difusión de los comunicados que realizó el gobierno del estado de Tamaulipas a través de su portal de Internet, aun cuando se realizó en un periodo restringido por la normatividad electoral, lo cierto es que al presentar un contenido meramente informativo se encuentra amparada por el derecho a la información, por lo que no constituye alguna transgresión a la normatividad electoral.

Ahora bien, por lo que hace a las afirmaciones formuladas por el Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que los comunicados de mérito fueron difundidos a través de diversas notas periodísticas publicadas en el diario “El Mañana de Reynosa”, la autoridad de conocimiento estima que no se encuentra acreditada alguna transgresión a la normatividad electoral en atención a las siguientes consideraciones:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

En principio, resulta atinente precisar que con el objeto de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, se requirió al Presidente y/o Director del periódico “El Mañana de Reynosa”, a efecto de que informara las circunstancias particulares en que se dio la difusión de las notas periodísticas materia de inconformidad.

En respuesta al pedimento anterior, mediante escritos de fecha veinticuatro de julio de dos mil nueve, signados por el Lic. Orlando T. Deándar Martínez, quien se ostentó como Presidente del Consejo de Administración del diario “El Mañana de Reynosa” y por una persona que omitió precisar su nombre, se hizo del conocimiento de esta autoridad que algunas de las notas materia de inconformidad habían sido contratadas por el gobierno del estado de Tamaulipas, documentales que han sido transcritas en el capítulo de pruebas y que se tienen por reproducidas para todos los efectos legales en obvio de repeticiones.

No obstante, en atención a que la información de cuenta carecía de algún elemento objetivo que le diera sustento, mediante acuerdo de fecha primero de agosto de dos mil nueve, signado por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General, se requirió a los directivos del periódico en cuestión, a efecto de que se sirvieran proporcionar a esta autoridad los documentos que dieran soporte a los datos contenidos en la respuesta que formularon a esta autoridad, particularmente los que ampararan la supuesta contratación de propaganda atribuible al gobierno del estado de Tamaulipas.

En respuesta al pedimento anterior, mediante escrito de fecha quince de agosto de dos mil nueve, signado por el Lic. José Manuel Núñez Pérez, representante legal de “Editora Demar, S.A. de C.V.”, responsable de la publicación del diario “El Mañana de Reynosa”, quien acreditó su personería en términos del instrumento notarial número dos mil cuatrocientos, Volumen Quincuagésimo Tercero, pasado ante la fe del Lic. Gabriel Soberon Palacios, Notario Público número 68, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, hizo del conocimiento de esta autoridad que la información contenida en las notas periodísticas materia de inconformidad obedeció al trabajo periodístico, a la cobertura o notas informativas de seguimiento que dicho medio de comunicación lleva a cabo y que en muchos casos pueden ser consultadas en páginas oficiales, precisando que la información que aportó el Lic. Orlando T. Deándar Martínez, quien se ostentó como Presidente del Consejo de Administración del diario “El Mañana de Reynosa” era errónea, por lo que resulta imposible aportar la documentación solicitada por esta autoridad, documental que

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

ha sido transcrita en el capítulo de pruebas y que se tiene por reproducida para todos los efectos legales en obvio de repeticiones.

En tal virtud, la autoridad de conocimiento estima que si bien el texto de las notas periodísticas publicadas en el periódico “El Mañana de Reynosa”, coincide con el publicado en el portal de Internet del gobierno del estado de Tamaulipas, no existe algún elemento que permita desprender que su publicación obedeció a algún tipo de contratación y que la misma haya sido realizada por dicha entidad gubernamental.

Bajo esta premisa, este órgano resolutor estima que en atención a que las notas periodísticas alusivas a las acciones y obras implementadas por el titular del Ejecutivo del estado de Tamaulipas son producto de la labor periodística de un medio impreso, no es posible atribuir a los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas la difusión de propaganda gubernamental en un periodo de restricción, toda vez que dicha conducta es resultado de la labor periodística que desempeña un medio impreso en ejercicio del derecho a la información y a la libertad de prensa.

Lo anterior, toda vez que si bien se encuentra acreditada la difusión de las notas periodísticas alusivas a las acciones y obras implementadas por el titular del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, lo cierto es que dicha acción es resultado de la labor periodística que desempeña un medio de comunicación en ejercicio del derecho a la información y a la libertad de prensa.

Al respecto, conviene reproducir el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en la parte que interesa señala que:

“Artículo 6°.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Como se aprecia, la norma constitucional antes referida protege el derecho a la información, toda vez que es un elemento imprescindible en el desarrollo del ser humano, ya que aporta elementos para que éste pueda orientar su acción en la

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

sociedad. El acceso a la información es una instancia necesaria para la participación ciudadana, dado que sin información adecuada, oportuna y veraz, la sociedad difícilmente se encuentra en condiciones óptimas para participar en la toma de decisiones públicas.

Por su parte, el artículo 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que:

“Artículo 7°.- Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delito de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos.”

De la norma constitucional antes transcrita se desprende que la libertad de prensa es la existencia de garantías con las que los ciudadanos tengan el derecho de organizarse para la edición de medios de comunicación cuyos contenidos no estén controlados por los poderes del Estado. La libertad de prensa debe considerarse en dos ámbitos, la libertad de la empresa prensa y la libertad de prensa referida al periodista o editorialista que exprese, bien sea una información o un comentario sobre los hechos descritos en la noticia.

En tal virtud, aun cuando las notas periodísticas alusivas a las acciones y obras implementadas por el titular del Ejecutivo del estado de Tamaulipas fueron difundidas en un periodo de restricción, lo cierto es que dicha conducta es resultado de la labor periodística que desempeña un medio impreso en ejercicio del derecho a la información y a la libertad de prensa.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

En conclusión, este órgano resolutor estima que aun cuando se encuentra acreditado la difusión de los comunicados y de las notas periodísticas materia de inconformidad, lo cierto es que al revestir un carácter informativo, no constituyen transgresión a la normatividad federal electoral.

En tal virtud, lo procedente es declarar **infundado** el procedimiento especial sancionador instaurado en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, por lo que hace al motivo de inconformidad sintetizado en el inciso A) del considerando QUINTO.

CONSIDERACIONES EXPRESADAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Una vez sentado lo anterior, cabe precisar que en el presente asunto al momento de su votación ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en la sesión extraordinaria de fecha dos de septiembre del presente año, se ordenó realizar el engrose correspondiente, en términos de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de dicho órgano máximo de dirección, por lo que se considera procedente transcribir la parte conducente de la versión estenográfica, a efecto de precisar los términos del engrose propuesto y que es recogido en la presente determinación.

“(…)

El C. Presidente: Gracias. Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009.

El C. Presidente: *Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.*

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Virgilio Andrade.

El C. Maestro Virgilio Andrade: *Acompaño parcialmente el Proyecto de Resolución, en la parte que considera infundado el asunto vinculado con los boletines de prensa.*

Sin embargo, no voy a acompañar el Resolutivo Primero y por ende, tampoco los Resolutivos Tercero y Cuarto, que declaran fundada la denuncia por la publicidad en la página de internet. Lo hago porque en lo personal, siempre respecto de las páginas de internet me sostuve en contra; entiendo que hubo algún pronunciamiento del Tribunal Electoral, en el sentido de que también podíamos o debíamos observar las páginas del internet.

Entiendo el punto de vista y la propuesta del Secretario del Consejo, pero en lo personal he sido más enfático en este criterio, tanto con las páginas del internet como con las currículas, y por esa razón no lo voy a acompañar en esa parte, y solicitaría simplemente una votación para poder primero, votar el Resolutivo Segundo en el sentido infundado como viene, pero después el Resolutivo Primero y por ende, la eliminación en su caso, del Cuarto y el Quinto, porque estaría yo en contra de que fuere fundado. Tercero y Cuarto, sí, señor Secretario del Consejo.

El C. Presidente: *Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.*

El C. Maestro Alfredo Figueroa: *Sí, Consejero Presidente, para señalar que acompañaré el Proyecto de Resolución en los términos en los que viene propuesto, esto es, como parcialmente fundado.*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Y simplemente quisiera, por las razones que el Proyecto de Resolución relata, entiendo que se tiene acreditado el proceder del Gobernador del estado de Tamaulipas, y del área de comunicación social, en relación a durante un período prohibido, insistir en relación a, durante un período prohibido insistir en la promoción de logros del gobierno a través de la página que aquí se relata, en el portal de este gobierno.

Entonces, acompaño el Proyecto de Resolución; sin embargo, y quizá someto a la consideración de ustedes, la redacción no es habitual, por lo menos me parece que no lo ha sido, el que propongamos declarar en diversos resolutivos, fundado y no fundado, sino declararlo, me parece como parcialmente fundado tal como hacemos generalmente.

Y por ello, propongo simplemente una redacción nueva en donde modifiquemos los Puntos Resolutivos Primero y Segundo para señalar en uno solo lo siguiente:

Primero. Se declara parcialmente fundado el procedimiento especial sancionador, incoado por el Partido de la Revolución Democrática en contra del CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente en términos de lo dispuesto en los Considerandos Quinto, Sexto y Séptimo de la presente Resolución, al acreditarse la infracción a la normatividad electoral federal, consistente en difundir propaganda gubernamental en un período restringido.

En consecuencia, se modificará el total de los resolutivos, si así ocurriere, propuestos de modo original. Este es el tipo de redacción que hemos habitualmente puesto.

Por lo tanto, solamente para una precisión de forma en la redacción del resolutivo, pero no que no tiene ningún impacto en términos de considerar divergente el sentido que nos ha propuesto el Proyecto de Resolución que aquí se propone.

***El C. Presidente:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Gómez.*

***El C. Licenciado Marco Antonio Gómez:** Gracias, Consejero Presidente, para compartir con ustedes mi punto de vista.*

Primero. Coincido con la postura del Consejero Electoral Virgilio Andrade, mis argumentos son distintos.

Los hechos, ¿cuáles son los hechos? Se difundieron boletines de prensa a través de internet durante las campañas. El Proyecto de Resolución, asemeja o considera que el boletín de prensa es en sí mismo una propaganda gubernamental, y con ello, se actualiza la prohibición de la Constitución Política y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esos son los hechos.

Sin embargo, ¿cuál es mi interpretación? Efectivamente la ley prohíbe la difusión de propaganda gubernamental una vez iniciadas las campañas, pero no prohíbe que un Gobierno Federal Local informe.

La pregunta es: ¿Es un boletín es propaganda gubernamental o es un acto simplemente a través del cual el gobierno, el que sea, informa de hechos de gobierno que efectivamente sucedieron?

En mi opinión, el informar no necesariamente constituye un acto de propaganda gubernamental que esté prohibido y por ende el caso que nos ocupa no tendría que ser objeto de una sanción.

¿Qué es lo que estamos viendo en este tema? Un boletín de prensa, un boletín de prensa no es propaganda electoral, es efectivamente un elemento o un instrumento para comunicar acciones de gobierno, las cuales no están prohibidas. Al contrario, existen resoluciones del Tribunal Electoral en las cuales se ha sostenido que la difusión de obras o actividades de gobierno son evidentemente necesarias para enriquecer un debate político, sobre todo en un Proceso Electoral.

Por ende, a mí me parece que tendría que ser infundado el Resolutivo Segundo y, me parece que el tres y el cuatro si

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

resuelvo bien o si recuerdo bien, creo que el Consejero Electoral Virgilio Andrade lo sintetizó y me sumaría a su propuesta. Gracias.

El C. Presidente: *Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.*

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: *Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes. En el mismo sentido. Me parece que el Proyecto de Resolución adolece en dos partes y quisiera, más allá de teorizar de manera profusa, compartir con ustedes algunas reflexiones.*

Primero. Se está hablando de una publicación en internet, que fue retomada aparentemente por un diario y éste publicó alguna información concreta en donde además no hay una intromisión en las campañas electorales, no hay ni siquiera una sugerencia que invite al voto o que promueva algún partido político o candidato, por lo cual, me parece que se tendría que declarar infundado.

Pero luego también me llama mucho la atención que en el Resolutivo Primero, se aluda al Coordinador de Comunicación Social que se tendría que declarar infundado.

Pero luego también, me llama mucho la atención que en el Resolutivo Primero se aluda al Coordinador de Comunicación Social. En todo caso, me parece que tendría que ser hacia este funcionario y no hacia el titular del Ejecutivo Local contra quien tendría no estando de acuerdo un servidor con declarar parcialmente fundado el Proyecto, enderezarse esta acción.

Si bien el Ejecutivo Local es unipersonal, porque así lo establece la Constitución Política, también hay que reflexionar en torno a la pertinencia de si el titular de un Ejecutivo va a estar checando todos los días qué se publica en su sitio de Internet. Me parece que aquí el medio sí tiene una relevancia singular.

Más allá del debate de fondo en torno a la pertinencia o no de sancionar a servidores públicos, en donde quizá en el fondo, yo

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

podría estar de acuerdo en profundizar esa vía, si se acreditaran los hechos, hechos que no veo acreditados en el expediente, sí me parece que el mecanismo de difusión de este comunicado es la Página de Internet del Gobierno del Estado.

No estamos hablando aquí ni de tiempos en radio, ni de tiempos en televisión, ni de una inserción en un periódico pagado con cargo al erario público local.

En consecuencia, me parece que debería de declararse infundado en el sentido que lo plantea el Consejero Electoral Virgilio Andrade y el Consejero Electoral Marco Antonio Gómez, porque también sentar precedentes de esa naturaleza me parece que complican las cosas.

Durante el Proceso Electoral, en esta mesa se discutieron varios y vastos ejemplos de portales de internet, de la Presidencia de la República, de algunos gobiernos estatales. Ustedes recordarán algunos debates que dimos antes del Proceso Electoral, en donde se resolvió declarar como infundados.

¿Cuál es el impacto que diferencia esta queja de aquellos?

Que algún Diario Local retomó de ese portal y lo publicó como información, no como propaganda. Me parece que esa es la diferencia de fondo.

Más allá de sobredimensionar este asunto, que me parece que no es de la relevancia el asunto en sí como para dar un debate largo, me parece que el antecedente que estaría sentando este Consejo General sí es relevante por el hecho, primero, de declarar parcialmente fundado y vincular la responsabilidad directa de un titular de un Ejecutivo Local y, al mismo tiempo, de un subordinado que es el responsable de la comunicación, y darle vista a la Contraloría y al Congreso; y en segundo término, de comenzar a sancionar boletines de portales de Internet.

Si esa es la intención, me parece que es una intención equivocada, no compartiría yo este criterio pero si la mayoría de los Consejeros Electorales, la Consejera, resolvieran en tal

sentido, entonces tomar en cuenta que están involucrando al jefe de Comunicación Social del Estado, que finalmente es el responsable de la página y sí, no involucrar al titular del Ejecutivo Local.

Por lo pronto, a reserva de escuchar los argumentos de la mesa, la solicitud formal, Consejero Presidente, sería evidentemente declararlo como infundado.

El C. Presidente: *Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Pablo Gómez.*

El C. Consejero Pablo Gómez: *Creo que uno de los problemas del marco jurídico en la época de elecciones es Internet, se llama Internet, porque no hemos definido qué cosa es eso desde el punto de vista jurídico.*

Creo que hay una diferencia muy grande en nuestro sistema jurídico entre los medios concesionados o permisionados, que es lo mismo, efecto jurídico, y lo que es digamos que de la iniciativa privada o particular de las personas.

Los medios de prensa no tienen el mismo tratamiento en la ley que los medios concesionarios o permisionados.

Se entiende que el medio concesionado o permisionado utiliza un bien de dominio público de la nación, donde la nación ejerce unas restricciones, sin golpear la libertad de expresión.

Pero en materia de difusión de individuos, de los libre de individuos que no están sujetos a ese régimen, las restricciones son de otra naturaleza, son de otro corte. Ese es un problema.

Segundo, Internet se parece más a un periódico, en el que es consultado por la persona que compra el periódico o que abre la página en Internet, el sitio; es una acción del individuo dirigido a un determinado fin.

Y en eso se parece mucho el Internet a la prensa; hay tantos periódicos en Internet como sitios en la red que son incontables ya en el mundo entero.

Y yo creo que debemos irnos más por el lado de equiparar a Internet con un instrumento de prensa cualquiera, y en cuanto a la libertad que tienen los que ahí escriben.

Pero yo pienso que el caso que se denuncia y por el cual se pide una sanción que no es sanción ni es nada, que ese es otro tema, porque se trata de servidores públicos, es otra cosa.

Es una acción de un gobierno que viola la ley, que le impide andarse haciendo propaganda en época electoral, y aunque no fuera electoral, impide hacerse propaganda personalizada.

Hay muchísimos gobernantes en México que se hacen propaganda personalizada con dinero público y nadie los ha podido meter al orden, porque la Constitución no vale; aquí no vale la Constitución, no hay un Estado de Derecho.

Y dicen: Bueno, hay Ley Reglamentaria; pero hay más que ley, hay Constitución, ¿no?

Lo mismo están diciendo ahora del asunto de los salarios, dicen: No, hasta que haya una Ley Reglamentaria. Eso decían del salario mínimo "no, hasta que haya una Ley Reglamentaria".

Acuérdense de todo el proceso postconstitucional: No había ni una Ley Reglamentaria casi de nada. La Constitución ahí estaba y hubo que luchar por su aplicación con o sin leyes reglamentarias. Así estamos ahora con esta prohibición.

Yo pienso que en los periódicos o en Internet es la misma cosa: Te haces publicidad con dinero público de obras.

Y no se vale hacer eso. Solamente se vale para cuestiones de protección civil, de educación y una catástrofe natural, nada más; lo demás está prohibido.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Y como eso estaba prohibido y no le importó al gobernador la prohibición, debería ser sancionado.

Ahora bien, la Secretaría Ejecutiva no nos propone sanción alguna, porque se mantiene en la tesis completamente falsa de que los servidores públicos no pueden ser sancionados por el IFE. Esto no tiene ningún asidero constitucional ni tampoco legal.

No voy a repetir todos los argumentos que he dado en esta mesa en contra de esa falsa interpretación que ahora es también compartida por los magistrados.

Parece que para hacer cumplir una ley hay que hacerle una Reforma a la ley y aún así no hay ninguna garantía. Puede seguirse violando, no hay ningún problema.

Siempre habrá algún argumento huizachero, para evitar que la ley se cumpla.

Y creo que vamos a seguir en eso. Voy a consultar con mis colegas en el Senado, ya empecé a hacerlo, sobre este asunto. A los que he consultado nada más se ríen.

Les digo: Dice el Instituto Federal Electoral y dice el Tribunal Electoral que los servidores públicos no pueden ser sancionados por el Instituto Federal Electoral, y nada más se ríen.

¿Qué vamos a hacer? y se vuelven a reír. Uno me dijo: Hagamos lo que hagamos, ¿si no quieren? ¿Pues qué ley quieren? ¿Qué tiene que decir la ley? No se sabe.

Propongo que ustedes la redacten. ¿Qué ley quieren? Si no quieren sancionar a servidores públicos, redacten una que diga "bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo"; hay leyes así. Hay textos de la Constitución Política que dicen así "bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo" se permitirá tal cosa.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Todo eso se ha violado. No se podrá hacer ningún pago que no esté en el presupuesto. Desde 1824, ja, ja. Eso nunca ha sido ley en este país, pero ahí está, desde 1824. Así está esto.

Donde la ley dice: A estos se le impondrán tales sanciones y a cualquier persona, física o moral, ustedes leen “excepto a los servidores públicos que no están mencionados”, y que naturalmente nadie puede ser tan insensato de considerar a los servidores públicos como personas.

En eso puedo coincidir, hasta cierto punto. No biológicamente, por cierto, pero en cierta graduación de las clasificaciones de la especie, no humana sino política.

Entonces, vuelvo a decir todos mis argumentos. No sé qué vamos a hacer en el Congreso. Ya se enterarán ustedes a través del Diario Oficial de la Federación si acaso se logra responderles por la vía legislativa. En una exposición de motivos que diga: “Para que no vuelva a ocurrir y que no se vaya a entender que”, y poner toda la lista del huizache, completa. Que no se puede poner en la ley, pero a lo mejor sí lo podemos poner en una exposición de motivos de un Proyecto de Resolución que se apruebe. Muchas gracias.

El C. Presidente: *Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.*

El C. Maestro Alfredo Figueroa: *Gracias, Consejero Presidente. No, no vamos a volver a discutir lo que ya se discutió, pero sí podemos insistirles a los legisladores si fueran tan generosos de revisar el artículo 134 de la Constitución Política, y crear una ley a propósito de ese artículo, que no ha sido creada y que, además, tiene que ver con períodos no electorales.*

Es decir, que tiene que ver con responsabilidades que no están necesariamente vinculadas a la vida electoral; ni al Instituto Federal Electoral necesariamente, pero que sí tienen que ver con la democracia, entonces en algún sentido tienen que ver con el Instituto Federal Electoral.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Quiero disentir de lo que ha expresado el Consejero Electoral Virgilio Andrade y el representante del Partido Revolucionario Institucional. Por una razón, porque creo que hay muchos elementos para advertir diferencias entre el asunto relativo al artículo 134, que se juzgaba como promoción personalizada en una currícula en internet, respecto de un asunto que en ese mismo medio tiene que ver con logros de gobierno, cuando hay una expresión directa de la Constitución Política y del Código Electoral, porque no se difundan logros durante un determinado período; no que no se consigan esas acciones de gobierno, no que se detengan esas acciones de gobierno. Lo que está prohibido es su difusión a través de distintos medios.

Me parece que los medios de difusión de comunicación social, a cargo del Gobierno, no supondrían, ni tendrían porqué suponer que se revise cotidianamente los boletines que se emiten, simplemente en el período correspondiente a las campañas, cuando hay una prohibición expresa sobre que no se difundan logros, se debe instruir con claridad que no deberán tener, esos medios de comunicación, la difusión de logros durante ese período; los que expresa y claramente señalan en algunos de los boletines que se podían leer en esta página de Internet.

Esto es importante señalarlo, porque sí se advierten diferencias respecto de aquel otro asunto y no constituiría el mismo tipo de causa.

Hay que señalar adicionalmente que se ha declarado infundado lo relativo a la violación al artículo 134 de la Constitución Política en el Proyecto de Resolución y por lo tanto, viene parcialmente fundado. Es decir, es fundado en cuanto a la temporalidad en la que se difunde esta información, no en cuanto a la legalidad o no del contenido que tiene la propaganda.

Esa es una diferencia notablemente importante respecto de otros Proyectos que han sido analizados por el Consejo General.

Por eso, por estas razones es que acompañaré el Proyecto de Resolución que se nos propone, en los términos en que ha venido

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: *Gracias. Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación en los siguientes términos.*

Ha hecho una propuesta de engrose el Consejero Electoral Alfredo Figueroa que esta Presidencia considera conveniente, que no ha sido controvertida, en el sentido de, en el Primer Resolutivo establecer como parcialmente fundado el motivo de la queja, en los términos que ha planteado el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Hay una manifestación del Consejero Electoral Virgilio Andrade, que ha sido también apoyada por otros Consejeros Electorales, en el sentido de declarar infundada la queja en todos sus agravios.

De tal suerte que vamos a votar el Proyecto de Resolución, tomando en cuenta la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa para determinarla parcialmente fundada, y en el caso de que esto no tenga la mayoría, entonces procederemos a votar la propuesta del Consejero Electoral Virgilio Andrade, en el sentido de declarar infundada esta queja.

De tal suerte que proceda a tomar la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: *Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009, considerando la propuesta del Consejero Electoral Alfredo*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Figuroa, a fin de declarar parcialmente fundado el Proyecto, lo cual implicaría fusionar los Resolutivos Primero y Segundo del Proyecto original.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. 4 votos.

Por la negativa. 5 votos.

Ahora por lo tanto, someteré a la consideración de todos ustedes la propuesta del Consejero Electoral Virgilio Andrade, en el sentido de declarar infundado el Proyecto en comento, que tendría como consecuencia por lo tanto, eliminar los Resolutivos Tercero y Cuarto del Proyecto original.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. 5 votos.

Por la negativa. 4 votos.

Por lo tanto, el Proyecto se declara infundado. Se eliminan los Considerandos Tercero y Cuarto del Proyecto original; y en términos de lo señalado en el artículo 24, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente. Es cuanto, Consejero Presidente.

(...)"

De lo anterior, se advierte que el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó por cinco votos a favor la propuesta relativa a que el proyecto en cuestión fuese declarado infundado por lo que hace al motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **A)** del presente fallo, relativo a la difusión de propaganda gubernamental en un periodo prohibido, propuesta que es recogida a través del presente engrose.

Asimismo, se eliminaron los puntos resolutivos **TERCERO** y **CUARTO** en los que se ordenaba dar vista al Congreso del estado de Tamaulipas y a la Contraloría Gubernamental de dicha entidad federativa, por las conductas atribuidas a los CC.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas.

En tal virtud, las propuestas aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral han sido materia de enose en la presente resolución.

SEXTO.- Que una vez sentado lo anterior, corresponde a esta autoridad entrar al análisis del motivo de inconformidad hecho valer por el Partido de la Revolución Democrática, relativo a la presunta realización de actos de promoción personalizada por parte de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, derivada de la difusión de acciones y obras implementadas por el gobierno de Tamaulipas, lo que en la especie podría contravenir lo dispuesto por el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 347, párrafo 1, inciso d) del Código Federal Electoral y 2, incisos a), g) y h) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos.

En primer término, conviene señalar que con la entrada en vigor de la reforma constitucional y legal en materia electoral, se impuso a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno de la república, la obligación de abstenerse de incluir en la propaganda oficial, su nombre, imagen, voz o cualquier otro símbolo que pudiera identificarlos, o por incluir en la propaganda nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En efecto, el Poder Reformador de la Constitución implementó por un lado, el mandato de aplicar los recursos públicos con imparcialidad para no afectar la equidad en la contienda electoral y, por otro, realizar propaganda estrictamente institucional, al fijar la restricción general y absoluta para los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, así como para cualquier ente de los tres órdenes de gobierno y para los servidores públicos, de realizar **propaganda oficial personalizada**.

Luego, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró que de una interpretación sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 41 y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 347, incisos c) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, solamente la propaganda política o electoral que difundan los poderes públicos, los órganos

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

autónomos y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, bajo cualquier modalidad de medio de comunicación, **pagada con recursos públicos, que pueda influir en la equidad de la competencia electoral entre los partidos políticos y que dicha propaganda incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público**, puede motivar el control y vigilancia del Instituto Federal Electoral, en atención al ámbito de sus atribuciones y a la especialidad de la materia.

Con base en lo anterior, el máximo juzgador comicial federal señaló que sólo cuando se actualicen los elementos que enseguida se mencionan, el Instituto Federal Electoral estará facultado formalmente para ejercer las citadas atribuciones de control y vigilancia, a saber:

1. Que se esté ante la presencia de propaganda política o electoral.
2. Que dicha propaganda se hubiese difundido bajo cualquier modalidad de medio de comunicación social.
3. Que el sujeto que hubiere difundido la propaganda sea un ente de gobierno de cualquier nivel.
4. Que la propaganda hubiese sido pagada con recursos públicos.
5. Que en la propaganda se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de un funcionario público.
6. Que la propaganda pueda influir en la equidad de la competencia electoral.

Así las cosas, la Sala Superior estimó que si los requisitos en comento no se colman con un grado suficientemente razonable de veracidad, resultaría evidente que cualquier eventual emplazamiento al servidor público presuntamente responsable, carecería de los elementos formales y materiales necesarios para considerarlo como justificado, lo que redundaría en un acto de molestia en perjuicio de la esfera jurídica del sujeto denunciado.

Lo anterior, se sustenta en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la tesis jurisprudencial 20/2008, la cual resulta de observancia obligatoria para esta institución, en términos del

artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y cuyo detalle es del tenor siguiente:

“PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO. REQUISITOS PARA SU INICIO Y EMPLAZAMIENTO TRATÁNDOSE DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE IMPLIQUE LA PROMOCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO. De la interpretación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el numeral 7, inciso a), del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, la autoridad administrativa electoral, previo al inicio y emplazamiento al procedimiento sancionador ordinario por conductas que pudieran constituir infracciones a la norma constitucional referida, deberá atender, entre otros, los siguientes requisitos: a) Estar en presencia de propaganda política o electoral; b) Analizar si la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundida por el servidor público implicó su promoción personal; c) Advertir la posible vulneración a lo establecido en el precepto constitucional citado y la probable responsabilidad del servidor público d) Establecer si el servidor público fue parcial al aplicar los recursos públicos que se encuentran bajo su responsabilidad, y e) Examinar la calidad del presunto infractor para determinar la existencia de alguna circunstancia que material o jurídicamente haga inviable la instauración del procedimiento sancionador ordinario, por ejemplo, cuando la conducta atribuida se encuentre protegida por alguna prerrogativa constitucional en el ejercicio de un cargo de elección popular. En ese contexto, el Instituto Federal Electoral debe efectuar las diligencias de investigación necesarias, a efecto de contar con elementos que permitan determinar si la conducta atribuida configura falta a la normatividad constitucional o legal cometida por un servidor público, para con ello iniciar y tramitar el mencionado procedimiento e imponer, en su caso, las sanciones correspondientes.

Recurso de apelación. SUP-RAP-147/2008.—Actor: Gerardo Villanueva Albarrán.—Autoridad responsable: Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.—18 de septiembre de 2008.—Unanimidad de votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Francisco Bello Corona y Martín Juárez Mora.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Recurso de apelación. SUP-RAP-173/2008.—Actor: Gerardo Villanueva Albarrán.—Autoridad responsable: Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.—8 de octubre de 2008.—Unanimidad de seis votos.—Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa.—Secretarios: Jorge Sánchez Cordero Grossmann y Raúl Zeuz Ávila Sánchez.

Recurso de apelación. SUP-RAP-197/2008.—Actor: Dionisio Herrera Duque.—Autoridad responsable: Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral.—23 de octubre de 2008.—Unanimidad de seis votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y David Cienfuegos Salgado.”

Posteriormente, una vez que se cuenta con los elementos necesarios para considerar que la conducta denunciada encuadra en las hipótesis normativas previstas en los artículos 41 y 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 347, incisos c) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se debe ponderar si la propaganda denunciada conlleva de manera *explícita* o *implícita* la promoción a favor o en contra de alguno de los sujetos involucrados en un proceso electoral, para verificar si existe la posibilidad racional de traducirse en la vulneración de los principios de imparcialidad y equidad rectores de los procesos comiciales, y que ello se hubiere llevado a cabo mediante la utilización de recursos públicos.

Lo anterior, porque el Poder Constituyente advirtió la problemática que presentaba la intervención en los procesos electorales de los poderes públicos, los órganos de gobierno y de los servidores públicos, en virtud de la forma en que pueden influir en la ciudadanía, a partir de que se encuentran en una posición de primacía en relación con quienes carecen de esa calidad.

De ahí que, el Constituyente buscó desterrar prácticas que estimó lesivas de la democracia, como son: a) que el ejercicio del poder sea usado para favorecer o afectar a las distintas fuerzas y actores políticos; y, **b) que los servidores públicos aprovechen su cargo para lograr ambiciones personales de índole política o en beneficio de un tercero**; toda vez que, conductas de la naturaleza apuntada, colocan en abierta desventaja a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos, dada la influencia sobre las preferencias de los ciudadanos, que puede producirse cuando se emplea el aparato burocrático, recursos públicos o una posición de primacía, para beneficiar o perjudicar a los distintos actores políticos, o bien, para satisfacer una aspiración política.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

En el caso que nos ocupa, contrario a lo sostenido por el Partido de la Revolución Democrática, la difusión de los comunicados por parte del gobierno del estado de Tamaulipas, a través de su portal de Internet, así como la publicación de diversas notas periodísticas alusivas a las obras y acciones realizadas por el C. Eugenio Javier Hernández Flores, Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas, no implica que se esté promocionando en forma personalizada al propio funcionario o emitiendo un mensaje de apoyo a algún partido político o candidato a cargo de elección popular, como erróneamente lo pretende hacer valer el partido político denunciante.

Ello es así porque, en primer lugar, no es factible sostener que el C. Eugenio Javier Flores Hernández esté promocionando en forma personalizada su imagen de cara a un proceso electoral, cuando es un hecho notorio que el funcionario de mérito no contendió para algún cargo de elección popular; razón por la cual carece de toda consistencia jurídica el planteamiento sostenido por el Partido de la Revolución Democrática en el sentido de que la difusión de los consabidos comunicados, pueda tener como objetivo fundamental, la promoción personalizada del propio funcionario público en detrimento del principio de equidad en la contienda electoral en curso.

En segundo lugar, resulta atinente precisar que del análisis al contenido de los comunicados materia de inconformidad, esta autoridad no advierte alguna expresión mediante la cual se promueva alguna candidatura, o se invite a la ciudadanía a votar por ningún instituto político, ni mucho menos se observa referencia alguna al actual proceso electoral, o se incluya el nombre o la imagen de los sujetos denunciados con la finalidad de promocionarse.

En el mismo orden de ideas, conviene señalar que las notas periodísticas en las que se da cuenta de las actividades desplegadas por el titular del Ejecutivo en el estado de Tamaulipas, fueron realizadas en ejercicio de la labor periodística que rinden los medios de comunicación con el objeto de informar a la ciudadanía los actos en los que participan sus gobernantes, por tanto, es dable colegir que las mismas no fueron solicitadas y/o contratadas por persona alguna, sino que dicha difusión se realizó únicamente como una nota periodística, con fines informativos y por ser de interés público.

En tal virtud, en el caso a estudio, esta autoridad advierte que la conducta sometida a la consideración de esta autoridad, no satisface los requisitos establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Federación, para ser considerada como presuntamente infractora de la norma constitucional y legal a que se ha hecho mención con antelación, toda vez que si bien se acreditó la difusión de los consabidos comunicados y de las notas periodísticas materia de inconformidad, lo cierto es que de su contenido no se advierten elementos para concluir que se trata de promoción personalizada de un servidor público.

Efectivamente, los comunicados y las notas de referencia sólo difunden algunas acciones gubernamentales, entre ellos algunos logros, toda vez que se constriñen a dar cuenta de la participación del C. Eugenio Flores Hernández en diversas actividades que desarrolla en el ejercicio de su encargo, por lo que los pronunciamientos que se le atribuyen al servidor público mencionado en dichos comunicados se limitan a abordar temas vinculados con el servicio que presta (Lo cual constituye la infracción de propaganda gubernamental extemporánea), sin que sea posible desprender la promoción de alguna candidatura con el objeto de obtener el voto de la ciudadanía en el proceso federal electoral dos mil ocho-dos mil nueve, y menos aún, difunden alguna plataforma, programas o acciones de carácter electoral, por lo que este órgano resolutor no advierte que el contenido de la misma resulte contraventor de lo previsto por el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso d) del Código Federal Electoral, toda vez que como ya se estableció, de los elementos probatorios aportados por el partido impetrante, no es posible desprender algún dato o indicio que permita colegir la existencia de propaganda política o electoral contraria a la normatividad electoral, y menos aún, la promoción personalizada de algún funcionario o servidor público con el objeto de obtener el voto de la ciudadanía o influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.

En este orden de ideas, este órgano resolutor estima que la difusión de las actividades que desempeña el C. Eugenio Flores Hernández tampoco se ubica en alguna de las hipótesis normativas previstas en los incisos a) al h) del artículo 2 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, en virtud de que no emitió expresiones que se vinculen con algún proceso electoral, ni tiene mensajes por los cuales se invite a la emisión del voto.

Bajo esta premisa, este órgano resolutor estima conveniente realizar un análisis integral del contenido de los incisos en cuestión, a efecto de determinar si la conducta desplegada por el consabido servidor público transgrede alguno de los supuestos normativos que el propio dispositivo contempla.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Al respecto, conviene reproducir el contenido del artículo en cuestión, mismo que a la letra establece:

“Artículo 2.- Se considerará propaganda político-electoral contraria a la ley, aquella contratada con recursos públicos, difundida por instituciones y poderes públicos federales, locales, municipales o del Distrito Federal, órganos autónomos, cualquier ente público de los tres órdenes de gobierno o sus servidores públicos; a través de radio, televisión, prensa, mantas, bardas, anuncios espectaculares, volantes u otros medios similares, que contengan alguno de los elementos siguientes:

a) El nombre, la fotografía, la silueta, la voz de un servidor público o la alusión en la propaganda de símbolos, lemas o frases que en forma sistemática y repetitiva conduzcan a relacionarlo directamente con la misma;”

En el presente caso, si bien en los comunicados difundidos por el gobierno del estado de Tamaulipas y en las notas difundidas por el periódico “El Mañana de Reynosa” aparece el nombre y la imagen del Gobernador del estado de Tamaulipas, lo cierto es que su propósito se constriñe a dar cuenta de las actividades que realiza, en las que si bien se resaltan algunos de los logros de la administración que representa, lo cierto es que no existe algún elemento a través del cual se puedan considerar contrarias al texto del artículo 134 constitucional, toda vez que en su esencia, son expresiones amparadas por la libertad de expresión.

“b) Las expresiones ‘voto’, ‘vota’, ‘votar’, ‘sufragio’, ‘sufragar’, ‘comicios’, ‘elección’, ‘elegir’, ‘proceso electoral’ y cualquier otra similar vinculada con las distintas etapas del proceso electoral...”

Como se observa, en el caso que nos ocupa no se actualiza alguna coincidencia entre la conducta denunciada y el supuesto normativo de mérito, en virtud de que del análisis integral a los comunicados y a las notas periodísticas materia de inconformidad, no es posible desprender que el multicitado gobernante haya hecho uso de las expresiones: “voto”, “vota”, “votar”, “sufragio”, “sufragar”, “comicios”, “elección”, “elegir”, “proceso electoral” y cualquier otra similar vinculada con las distintas etapas del proceso electoral.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

“...c) La difusión de mensajes tendientes a la obtención del voto a favor de algún servidor público, de algún tercero o de algún partido político, aspirante, precandidato o candidato...”

En el mismo orden de ideas, del análisis a los elementos probatorios aportados por el partido impetrante, no se advierte que la conducta denunciada encuadre en la hipótesis normativa en cuestión, en virtud de que en los comunicados y en las notas periodísticas objeto del presente procedimiento no es posible desprender que el C. Eugenio Javier Flores Hernández haya realizado algún pronunciamiento alusivo a la obtención del voto a favor de algún servidor público, un tercero, algún partido político, aspirante, precandidato o candidato.

“... d) La mención de que un servidor público aspira a ser precandidato...”

Sobre este particular, conviene señalar que no existe una adecuación de la conducta denunciada y la hipótesis normativa de mérito, en virtud de que del análisis a los comunicados y a las notas de mérito, se desprende que sólo dan cuenta de algunas actividades que desarrolla el Gobernador del estado de Tamaulipas, por lo que no es posible desprender alguna expresión relacionada con su intención de aspirar a una precandidatura o candidatura.

“...e) La mención de que algún servidor público aspira a algún cargo de elección popular o al que aspira un tercero...”

Como se aprecia, los comunicados y las notas informativas materia de inconformidad no se ajustan a la figura abstracta e hipotética contenida en la ley electoral, toda vez que sólo se constriñeron a dar cuenta de las intervenciones del C. Eugenio Javier Flores Hernández en algunas de las actividades que desempeña con motivo del ejercicio de su encargo, en las que si bien se resaltan algunos de los logros de la administración que encabeza, lo cierto es que no es posible desprender alguna expresión relativa a su aspiración a un cargo de elección popular, o bien, al que aspirase un tercero.

“...f) La mención de cualquier fecha de proceso electoral, sea de organización, precampaña, campaña, jornadas de elección o de cómputo y calificación, u otras similares...”

En este sentido, cabe decir que del análisis al contenido de los elementos probatorios aportados por el partido impetrante, no se advierte la mención de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

alguna fecha de proceso electoral, ya sea de organización, precampaña, campaña, jornadas de elección u otras relacionadas con la celebración de comicios electorales.

“... g) Otro tipo de contenidos que tiendan a promover la imagen personal de algún servidor público...”

Como se observa, del análisis a las constancias que obran en autos no se actualiza alguna coincidencia entre la conducta denunciada y el supuesto normativo de mérito, en virtud de que si bien del análisis integral a la información y constancias aportadas por el quejoso, se desprende la participación del C. Eugenio Javier Flores Hernández en diversos actos de gobierno, lo cierto es que no se advierte algún otro tipo de contenido tendente a promover la imagen personal de algún servidor público.

“...h) Cualquier otro mensaje similar destinado a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos...”

En el mismo orden de ideas, del análisis a los elementos probatorios aportados por el partido impetrante, no se advierte alguna coincidencia entre la conducta materia de inconformidad y la figura hipotética en cuestión, en virtud de que la información contenida en los comunicados y en las notas materia de inconformidad, no hace alusión a algún mensaje destinado a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos, o del propio servidor público denunciado.

Efectivamente, las conductas materia de inconformidad, no promueven de forma alguna una candidatura, con el objeto de obtener el voto de la ciudadanía en el proceso federal electoral dos mil ocho-dos mil nueve, y menos aún, difunden alguna plataforma, programas o acciones de carácter electoral, por lo que este órgano resolutor no advierte que el contenido de la misma resulte contraventor de lo previsto por el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso d) del Código Federal Electoral, toda vez que como ya se estableció, de los elementos probatorios aportados por el partido impetrante, no es posible desprender algún dato o indicio que permita colegir la existencia de propaganda política o electoral contraria a la normatividad electoral, y menos aún, la promoción personalizada de algún funcionario o servidor público con el objeto de obtener el voto de la ciudadanía o influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.

Lo anterior resulta consistente con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números SUP-RAP 33/2009 y SUP-RAP 67/2009, mismos que en la parte conducente establecieron lo siguiente:

SUP-RAP 33/2009

“(…)

Tan es así, que los artículos 4 y 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, permiten el uso de los portales de Internet por parte de los entes públicos, partidos políticos y servidores públicos en los que se ostente la fotografía o el nombre de algún servidor público, siempre y cuando esa inserción revista un carácter meramente informativo, de comunicación con los ciudadanos o de rendición de cuentas, así como de difusión de mensajes para dar a conocer informes de labores o de gestión de servidores públicos, la cual de contenerse en esos límites, no se considera violatoria de la normatividad electoral.

Para ese efecto, es decir, para establecer si la propaganda institucional rebasa esos límites y afecta de alguna manera el proceso electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se emitió el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, mismo que en su artículo 4° remite al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, respecto de violaciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el último de los ordenamientos reglamentarios referidos, de manera destacada, la autoridad administrativa electoral estableció disposiciones tendientes a distinguir entre la propaganda institucional que no impacta o incide en los procesos electorales, referida en los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, a saber:

1) Aquella que los poderes públicos y órganos de gobierno a nivel federal, local o municipal, así como los del Distrito Federal y los de sus delegaciones; los órganos autónomos; o cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno, lleve a cabo fuera del período

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

comprendido desde el inicio de las campañas hasta el día de la Jornada Electoral, que sea informativa, educativa o de orientación social, cuyo contenido se limite a identificar el nombre de la institución de que se trata sin frases, imágenes, voces, símbolos o cualquier otra alusión señalada en el artículo 2 del presente Reglamento que pueda ser catalogada como propaganda política para fines de promoción personal, o como propaganda político-electoral.

2) El uso que entes públicos, partidos políticos y servidores públicos hagan de los portales de Internet, con la fotografía y nombre de dichos servidores para fines informativos, de comunicación con ciudadanos o de rendición de cuentas, siempre y cuando en su uso no se incurra en alguno de los supuestos a que se refieren los incisos b) al h) del artículo 2 del presente Reglamento.

*3) La **difusión de los mensajes para dar a conocer informes de labores o de gestión de servidores públicos no se considerará violatoria del artículo 2 del presente Reglamento**, siempre y cuando respete los límites señalados en el artículo 228, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

En esa tesitura, se considerará, que la propaganda institucional trasciende de manera determinante en los procesos democráticos, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 2° del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, con la propaganda institucional, esto es, la contratada con recursos públicos que difundan las instituciones y poderes públicos federales, locales, municipales o del Distrito Federal, órganos autónomos, cualquier ente público de los tres órdenes de gobierno o sus servidores públicos; a través de radio, televisión, prensa, mantas, bardas, anuncios espectaculares, volantes u otros medios similares, que contenga alguno de los elementos siguientes:

a) El nombre, la fotografía, la silueta, la imagen, la voz de un servidor público o la alusión en la propaganda de símbolos, lemas o frases que en forma sistemática y repetitiva conduzcan a relacionarlo directamente con la misma;

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

b) Las expresiones 'voto', 'vota', 'votar', 'sufragio', 'sufragar', 'comicios', 'elección', 'elegir', 'proceso electoral' y cualquier otra similar vinculada con las distintas etapas del proceso electoral.

c) La difusión de mensajes tendientes a la obtención del voto a favor de algún servidor público, de algún tercero o de algún partido político, aspirante, precandidato o candidato;

d) La mención de que un servidor público aspira a ser precandidato;

e) La mención de que algún servidor público aspira a algún cargo de elección popular o al que aspira un tercero;

f) La mención de cualquier fecha de proceso electoral, sea de organización, precampaña, campaña, jornadas de elección o de cómputo y calificación, u otras similares;

g) Otro tipo de contenidos que tiendan a promover la imagen personal de algún servidor público; y

h) Cualquier otro mensaje similar destinado a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos.

Al contrastar la autoridad electoral este dispositivo con el material probatorio que se ofrece en una denuncia, válidamente podrá establecer si procede o no iniciar una investigación o radicar el procedimiento sancionatorio por transgresión a los valores tutelados en los párrafos octavo y noveno del artículo 134 constitucional, con la propaganda difundida por los poderes públicos o los servidores públicos, como acontece al emplear recursos públicos que estén bajo la responsabilidad del sujeto denunciado y que se apliquen para influir en la imparcialidad o en la equidad en la contienda entre los partidos políticos; utilizar cualquier medio de comunicación social, para dar a conocer propaganda ajena al carácter institucional o a fines informativos, educativos o de orientación social; o incluir en la propaganda nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En el anterior contexto, es dable estimar que la propaganda institucional aunque contenga la mención del nombre de servidores públicos o la

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

inserción de su imagen, en materia electoral no contraviene el texto del artículo 134 constitucional, cuando en su esencia, tiende a promocionar a la propia institución, con fines informativos, educativos o de orientación social, de manera tal, que en ella la mención de nombres o inserción de imágenes de servidores públicos tiene un carácter circunstancial.

Por el contrario, se entenderá que se está ante propaganda personalizada que infringe el referido artículo 134 de la Carta Magna, su contenido tienda a promocionar velada o explícitamente al servidor público destacando en esencia su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido de militancia, creencias religiosas, antecedentes familiares o sociales, etcétera, asociando los logros de gobierno con la persona más que con la institución y el nombre y las imágenes se utilicen en apología del servidor público con el fin de posesionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines político electorales, en cuyo caso la autoridad debe instaurar y desahogar el procedimiento relativo para tomar las medidas pertinentes que tiendan a evitar y sancionar tales conductas.

En ese orden de ideas, es dable concluir que el Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Instituto Federal Electoral, estuvo en lo correcto al desechar la demanda, bajo la consideración de que las frases e imágenes contenidas en la propaganda materia de la inconformidad, no actualizaba alguno de los supuestos previstos en dicho artículo 2 del Reglamento, ya que no promovían de manera directa alguna candidatura con el objeto de influir y obtener el voto de la ciudadanía en el proceso federal electoral dos mil ocho- dos mil nueve, y menos aún difundían alguna plataforma, programas o acciones de carácter electoral, en cuya hipótesis es que se contravendría el artículo 134, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

...

Así las cosas, en oposición a lo que afirma el apelante, este órgano jurisdiccional considera que el Secretario General no incurrió en una indebida valoración de las probanzas en cuestión, puesto que, de su estudio y contraste con el contenido del artículo 2 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Político Electoral de Servidores Públicos, es dable concluir como lo hizo que la propaganda objeto de análisis, no satisface los requisitos para ser considerada como infractora del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que si bien hacen alusión a la imagen y nombre del Presidente Municipal de Jonuta, Tabasco, se advierte que en todo caso ello obedece a fines informativos propios del ente de gobierno ya que de su contenido no se advierten elementos para concluir que se trata de actos de promoción personalizada de un servidor público, ni menos aún que estuviera orientada a generar un impacto en la equidad que debe regir en la contienda electoral; sino que se destaca que la propaganda denunciada por el partido impetrante, en todo caso, reviste la naturaleza de promoción institucional y de carácter meramente informativo.

(...)”

SUP-RAP 67/2009

“(...)

QUINTO. Planteamientos de Legalidad. En los demás agravios el recurrente alega que la autoridad responsable omite valorar los elementos expresados por el denunciante, tendentes a poner de manifiesto la infracción del artículo 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución, por parte de los servidores públicos denunciados.

Asimismo, el recurrente aduce que sí se actualizan los elementos contenidos en la norma contenida en el párrafo 8 del precepto constitucional invocado; además de que la conducta denunciada sí encuadra en el inciso g) del artículo 2 del Reglamento citado en este estudio.

Las alegaciones que anteceden son infundadas.

Esto es así, en virtud de que en la resolución reclamada, la autoridad responsable realizó el estudio necesario para decidir sobre la instauración del procedimiento especial sancionador, con base en lo dispuesto en el artículo 134, párrafos 7 y 8 de la Carta Magna, para lo cual estableció: a) el marco normativo; b) los requisitos que deben

colmarse para la instauración del procedimiento sancionador, y c) las razones por las cuales no se colmaron esos requisitos.

*En cuanto al **marco normativo**, la responsable invocó la interpretación de los artículos 41 y 134 Constitucionales, en relación con el 347, incisos c) y d) del Código de la Materia, para sostener que:*

- Sólo la propaganda política o electoral que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, bajo cualquier modalidad de medio de comunicación, pagada con recursos públicos, que pueda influir en la equidad de la competencia electoral entre los partidos políticos, dará lugar a la instauración del procedimiento especial sancionador.

- Esa propaganda no debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

*En relación con los **requisitos que deben colmarse para la instauración del procedimiento sancionador**, la autoridad responsable citó la Tesis Jurisprudencial 20/2008, de rubro: "**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO. REQUISITOS PARA SU INICIO Y EMPLAZAMIENTO TRATÁNDOSE DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE IMPLIQUE LA PROMOCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO**", mediante la cual esta Sala Superior estableció que para ejercer actos de molestia en contra de servidores públicos se tienen que colmar **la totalidad** de los siguientes supuestos:*

a) que se trate de propaganda política o electoral contratada con recursos públicos;

b) expresiones vinculadas con las distintas etapas del proceso electoral; y

c) que la propaganda contenga mensajes tendentes a la obtención del voto, o cualquier otro mensaje dirigido a promover la imagen personal de algún servidor público y que tenga la pretensión de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

En la línea argumentativa de la jurisprudencia en comento, la responsable sostuvo que si no se colman tales requisitos con un grado suficientemente razonable de veracidad, resultaría evidente que un eventual emplazamiento carecería de las condiciones objetivas que incluyan la fundamentación y motivación necesarias para ser considerado como legal.

Como se observa, el órgano responsable fue preciso en establecer los requisitos que debían surtir para determinar la instauración de un procedimiento especial sancionador y llevar a cabo el emplazamiento a los entes denunciados; requisitos que tienen como base lo sostenido en el criterio jurisprudencial integrada por esta Sala Superior.

Lo expuesto hasta aquí pone de manifiesto que, por cuanto hace a la norma aplicable y los requisitos que debían colmarse para la instauración del procedimiento especial sancionador, la autoridad responsable sustentó la parte conducente de su determinación en la Constitución, la ley (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) y la Jurisprudencia.

*Ahora bien, en relación con la satisfacción de los requisitos señalados, las alegaciones formuladas en agravios son ineficaces para desvirtuar las **razones por las cuales la autoridad responsable estimó que no se colmaron esos requisitos.***

Fundamentalmente, para la recurrente los requisitos del artículo 134 Constitucional sí se colman porque: la propaganda es difundida en la página web del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; los entes denunciados tienen el carácter de servidores públicos; aparecen el nombre y la imagen de tales servidores, con lo cual promueven precisamente su nombre e imagen; la propaganda es pagada con recurso público por tratarse de la página web oficial del Instituto de Seguridad mencionado.

Se estima que las anteriores afirmaciones no desvirtúan lo considerado por la autoridad responsable como se verá enseguida.

En una parte de la resolución, la responsable agrupó las razones por las cuales consideró que no se colmaban los requisitos para la instauración del procedimiento especial; al respecto argumentó:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

a) *El contenido de la prueba consistente en la página de Internet <http://www.issste.gob.mx>, no es de carácter político electoral, contraventora de la normativa electoral;*

b) *La información que obra en dicha página de Internet tampoco contiene mensajes tendentes a la obtención o promoción del voto a favor de los servidores públicos que aparecen en ella, de otra persona o de partido político alguno;*

c) *Asimismo no se encuentran orientadas a generar impacto en la equidad que debe regir en toda contienda electoral.*

Asimismo, el órgano responsable emitió una razón toral al analizar el contenido de la página de Internet, consistente en que si bien aparecían la fotografía y el nombre de los servidores públicos, dicho contenido sólo tenía fines informativos propios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que no se apartaba de la finalidad perseguida con la creación de dicho portal, que era de servir de enlace con la ciudadanía.

Es decir, con lo anterior el órgano responsable advierte que se colman una parte de los supuestos jurídicos previstos en la norma constitucional, esto es, la existencia de propaganda oficial y la aparición de nombres e imágenes de servidores públicos. En cuanto a estos aspectos no existe discrepancia con lo alegado por el recurrente.

Sin embargo, el recurrente no controvierte ni desvirtúa la consideración toral referida en párrafos precedentes, consistente en que los elementos que aparecen en la página de internet sólo tienen fines informativos propios del Instituto, que persigue la finalidad de servir de enlace con la ciudadanía.

La importancia de esta consideración radica en que, el párrafo 8 del artículo 134 Constitucional, si bien establece la prohibición de que en la propaganda que difundan los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

ente de los tres órdenes de gobierno, en ningún caso deben incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, también lo es que estas características por sí solas no integran la prohibición constitucional, sino que están sujetas al elemento de que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En ese sentido se entiende y encuadra la consideración de la autoridad responsable, al sostener que las imágenes y los nombres que aparecen en la página web sólo tiene fines informativos y de enlace con la ciudadanía, es decir, no contiene promoción personalizada alguna.

Se dice que lo aducido por el recurrente no desvirtúa la consideración toral del órgano responsable en virtud de que se sustenta en la base implícita e inexacta de que la sola aparición del nombre e imagen de servidores públicos en una página de Internet oficial implica la promoción personalizada.

La inexactitud de esa postura radica en que las características de la imagen, nombre, voces o símbolos que aparezca en la propaganda, así como el demás contenido de la página de Internet, son los que van a determinar si se surte el elemento de promoción personalizada, como pudiera ser el número de imágenes, los hechos y circunstancias que se advierten en tales imágenes el contenido de las voces o símbolos, etcétera, que permitan observar si se está haciendo o no la promoción personalizada.

Sin embargo, en los agravios no se expresa nada en este sentido, es decir, no se aduce que la imagen de los servidores públicos aparezca en más de una fotografía en tratándose del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, o en dos fotografías por cuanto hace al Director General del Instituto; tampoco se aduce que el contenido de la página relacionado con esas fotografías tiene determinadas características que no admite ser considerado con fines meramente informativos y de enlace con la ciudadanía.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

Iguals consideraciones operan respecto a la pretendida actualización del artículo 2, inciso g), del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, toda vez que esta hipótesis normativa prevé a otro tipo de contenidos que tiendan a promover la imagen personal de algún servidor público.

Es decir, este precepto establece el mismo supuesto que se refiere a la promoción personalizada, lo cual ha sido tratado en párrafos precedentes.

En suma, con lo alegado por el recurrente no queda evidenciado que existen los elementos mínimos para determinar que exista un grado suficientemente razonable de veracidad, respecto a la promoción personalizada de los servidores públicos denunciados.

Así las cosas, en virtud de que la autoridad responsable consideró que la propaganda solamente tenía fines informativos, que sirven de enlace con la ciudadanía, y toda vez que la sola aparición de imágenes y nombres de los servidores públicos, y en su caso el contenido de un video, no están vinculados con la promoción personalizada de tales servidores, la no instauración del procedimiento especial sancionador está justificada por la ausencia de los elementos objetivos que se refieren a tal promoción en un grado razonable de veracidad.

(...)"

Como se observa, del análisis integral a los criterios sostenidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Que la propaganda susceptible de infringir el contenido del artículo 134 de la Carta Magna, será toda aquella que tienda a promocionar velada o explícitamente a un servidor público, destacando en esencia su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido de militancia, asociando los logros de gobierno con dicho servidor más que con la institución, con el objeto de posesionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines político electorales.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

2. Que no toda propaganda institucional que de alguna manera utilice la imagen o el nombre de un servidor público, puede catalogarse como infractora del artículo 134 constitucional en el ámbito electoral, toda vez que para que ello sea considerado así, resulta necesario determinar si los elementos en ella contenida, pueden ser susceptibles de constituir una violación a los principios de imparcialidad y equidad que deben regir en los procesos electorales.

3. Que la propaganda institucional puede contener el nombre o imagen de algún servidor público con el objeto de identificar el órgano de gobierno que la emite, siempre y cuando el uso de la misma no rebase el marco meramente informativo e institucional.

4. Que aunque la propaganda institucional contenga el nombre de servidores públicos o la inserción de su imagen, no contraviene el texto del artículo 134 constitucional, cuando tenga como finalidad promocionar a la propia institución, con fines informativos, educativos o de orientación social.

Lo anterior deviene relevante para el asunto que nos ocupa, en virtud de que este órgano resolutor estima que del análisis a las constancias que obran en autos (las pruebas aportadas por las partes y las que se allegó esta autoridad), es dable afirmar que la difusión de los desplegados y de las notas periodísticas en los que se informa a la ciudadanía algunas de las actividades que realiza el titular del Ejecutivo en el estado de Tamaulipas, no encuadran en alguna de las hipótesis normativas contenidas en el artículo 2 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos, y menos aún, satisface los requisitos para ser considerada como transgresora del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que si bien difunden algunos logros de la multicitada entidad gubernamental, lo cierto es que no se advierten elementos para concluir que se trata de actos de promoción personalizada de un servidor público.

En este sentido, la autoridad de conocimiento estima que la inconformidad que sostiene el quejoso deviene de una apreciación personal que no se sustenta en un hecho evidente, sino en una valoración subjetiva, es decir, dicha dilucidación es resultado de la apreciación personal del promovente, por lo que esta autoridad no advierte alguna conducta contraria al orden electoral.

Con base en los razonamientos antes esgrimidos, es posible concluir que no existen elementos suficientes para acreditar que los CC. Eugenio Javier

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, hubiese transgredido lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en el numeral 347, párrafo 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al no acreditarse la presunta realización de actos de promoción personalizada de los servidores públicos en cuestión, por lo que resulta procedente declarar **infundado** el motivo de inconformidad aludido por el partido impetrante, respecto de los hechos sintetizados en el inciso **B)** del considerando QUINTO.

SÉPTIMO. Que una vez sentado lo anterior, corresponde a esta autoridad conocer el motivo de inconformidad sintetizado en el inciso **C)** que antecede, relativo a la presunta transgresión al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por parte de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, respectivamente, derivado de la difusión de comunicados y notas periodísticas alusivas a las acciones implementadas por la citada entidad federativa.

En primer término, conviene señalar que derivado de la implementación de la reforma constitucional y legal en materia electoral, se estableció, entre otras cosas, la obligación por parte de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En este sentido, conviene señalar que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos nacionales contarán de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades.

Al respecto, conviene reproducir el contenido del artículo en cuestión, mismo que a la letra establece:

“Artículo 41

(...)

II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

(...)”

Como se observa, el artículo constitucional en cuestión establece como principio rector en materia electoral, la imparcialidad entre los partidos y candidatos contendientes.

En este contexto, cabe decir que el principio de imparcialidad, además de asignar de manera equitativa el financiamiento y prerrogativas a los partidos políticos nacionales, exige que las autoridades gubernamentales se mantengan al margen del proceso, con el propósito de evitar que algún candidato, partido o coalición obtenga algún tipo de apoyo del Gobierno.

En ese sentido, el artículo 134, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación por parte de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Al respecto, conviene reproducir el contenido del artículo en mención, mismo que a la letra establece:

“Artículo 134

...

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009**

*los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir
en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.*

...”

Como se observa, nuestra Carta Magna establece como obligación de los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, aplicar con imparcialidad los recursos públicos que tienen bajo su resguardo, con el objeto de no afectar el equilibrio de la competencia entre los partidos políticos nacionales.

De lo anterior, es posible desprender que la actuación imparcial de los servidores públicos a que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entendida en función del principio de equidad en la contienda electoral, exige que las autoridades gubernamentales se mantengan al margen del proceso electoral, con el objeto de que ningún partido, candidato o coalición obtenga apoyo del gobierno que pueda afectar el equilibrio entre dichas entidades políticas.

Al mandar que la propaganda oficial que se difunda, tenga el carácter de institucional, se propende a que los poderes, órganos y cualquier ente público se conduzcan con total imparcialidad, a fin de que los recursos públicos bajo ningún motivo se conviertan en una herramienta que pueda provocar un desequilibrio entre las distintas fuerzas políticas, a partir de que éstas puedan o no contar con el apoyo gubernamental, y al proscribirse que en la propaganda se incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, se garantiza la equidad, en la medida en que se impide que el cargo público sea un factor que permita obtener una posición favorable para escalar en aspiraciones políticas.

Ahora bien, es importante mencionar que todo servidor público tiene en todo momento la responsabilidad de llevar a cabo con rectitud, los principios de imparcialidad y equidad, pero sobre todo en el desarrollo de un proceso electoral, ya que por las características y el cargo que desempeñan pudieren efectuar acciones u omisiones que tiendan a influir en la contienda de las instituciones políticas del país y como consecuencia violentar los citados principios.

Al respecto, el artículo 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece lo siguiente:

“Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

...

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

...”

Por su parte, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de enero del año en curso, emitió las normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos a que se refieren los artículos 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 134, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En dicho instrumento jurídico quedó claramente establecido que entre las *conductas, llevadas a cabo en cualquier tiempo hasta el cinco de julio del presente*

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

año, inclusive por los delegados federales o servidores públicos de cualquier ente público, consideradas como contrarias al **principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos**, y que por tanto afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, se encuentra la siguiente:

*“**PRIMERA.-** En relación con lo dispuesto por el inciso c) del párrafo 1 del artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y su vinculación con el actual párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, son conductas contrarias al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos, y por tanto, que afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, las conductas siguientes llevadas a cabo en cualquier tiempo hasta el 5 de julio de 2009, inclusive, por todos los delegados federales o servidores públicos de cualquier ente público, según sea el caso:*

(...)

XI. Usar recursos propios o promover el uso de recursos privados de terceros, con el objeto de contratar propaganda que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de dicho servidor público, especialmente cuando se hace referencia a programas o políticas de carácter público.”

Asimismo, del citado Acuerdo se advierte que el *Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal* deberán:

II. Abstenerse, a partir de la entrada en vigor del presente instrumento y hasta el día de la jornada electoral, de usar recursos propios o promover el uso de recursos privados de terceros, con el objeto de contratar propaganda que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de dicho servidor público, especialmente cuando se hace referencia a programas o políticas de carácter público.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

De manera que, las disposiciones constitucional y legal en comento se dirigen a evitar que tales servidores públicos den un destino incorrecto al patrimonio de las entidades u órganos de gobierno que representan, en otras palabras, que desvíen los recursos públicos que con motivo del ejercicio de sus funciones disponen con el objeto de realizar ***propaganda oficial personalizada***.

En el caso que nos ocupa, el Partido de la Revolución Democrática aduce que los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, respectivamente transgredieron el principio de imparcialidad al difundir propaganda gubernamental durante un periodo restringido, con el objeto de promocionar su imagen y a la entidad pública que representan.

No obstante, contrario a lo sostenido por el partido quejoso, este órgano resolutor estima que la difusión de los comunicados en los que se informa a la ciudadanía de las actividades que desarrolla el titular del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, no es susceptible de constituir alguna transgresión a la normatividad electoral.

Lo anterior es así, toda vez que si bien el acuerdo CG39/2009, prohíbe a los servidores públicos, a efecto de que se abstengan de usar recursos propios o promover el uso de recursos privados de terceros, con el objeto de contratar propaganda que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de dicho servidor público, especialmente cuando se hace referencia a programas o políticas de carácter público, lo cierto es que aun cuando los consabidos comunicados resaltan algunos de los logros del Gobierno de Tamaulipas, de los mismos no es posible advertir siquiera indiciariamente que su finalidad es promocionar la imagen del multicitado gobernante.

En segundo lugar, resulta atinente precisar que si bien se acreditó la difusión de las notas periodísticas alusivas a las acciones desarrolladas por el C. Eugenio Javier Flores Hernández, lo cierto es que las mismas fueron resultado de la labor periodística que desempeña un medio impreso en ejercicio del derecho a la información y a la libertad de prensa; consecuentemente, toda vez que para su difusión no medió el uso de recursos públicos, no se actualiza alguna transgresión a la normatividad electoral.

En tal virtud, del análisis integral a la información y constancias aportadas por el partido impetrante no es posible desprender algún dato o indicio que permita

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

colegir a esta autoridad electoral federal alguna transgresión al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos por parte de los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, respectivamente toda vez que la difusión de los consabidos desplegados, así como la publicación de las notas de referencia no tienen por finalidad otorgar algún tipo de apoyo a candidato, partido o coalición en el proceso electoral federal dos mil nueve.

En este sentido, cabe decir que no obra en poder de esta autoridad algún elemento, siquiera de carácter indiciario, que permita desprender que los CC. Eugenio Javier Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del Ejecutivo del estado de Tamaulipas, hubiesen otorgado algún tipo de financiamiento a partidos políticos o candidatos a cargos de elección popular con el objeto de influir en la contienda electoral, es decir, que hubiesen aplicado con parcialidad los recursos públicos que se encontraban bajo su responsabilidad con la finalidad de propiciar condiciones de ventaja para alguna fuerza política nacional.

Así las cosas, este órgano resolutor advierte que la propaganda objeto de análisis, no transgrede el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 347, párrafo 1, inciso c) del Código Federal Electoral, por lo que resulta procedente declarar **infundada** la presente queja, respecto de los hechos sintetizados en el inciso **C)** del considerando QUINTO.

OCTAVO. En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador incoado por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Eugenio Javier

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRD/JD02/TAM/241/2009

Hernández Flores y Mario Santiago Ruiz Pachuca, Gobernador Constitucional y Coordinador de Comunicación Social del estado de Tamaulipas, en términos de lo dispuesto en los considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.

TERCERO.- En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 2 de septiembre de dos mil nueve, por cinco voto a favor de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar y Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, y cuatro votos en contra de los Consejeros Electorales Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**